MEMORIA DE ACTIVIDADES 2021 DE LABORA

SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN

GENERALITAT VALENCIANA

LABORA

Servei Valencià d'Ocupació i Formació

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2021 DE LABORA

SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN

GENERALITAT VALENCIANA

LABORA
Servei Valencià d'Ocupació i Formació

Podemos contemplar con satisfacción que, en los últimos meses de 2021, los indicadores económicos y del mercado laboral han mostrado signos evidentes de mejora, pese al grave perjuicio económico y social que ha supuesto la pandemia de la Covid-19 para las empresas y las familias. Así, aumenta la contratación un 21,9% respecto al año anterior y el número de contratos fijos crece más de un 30%. Respecto a las afiliaciones a la Seguridad Social se ha conseguido la cifra más alta desde 2007 con un incremento del 4,3%. Además, el número de personas ocupadas es un 2% superior respecto al año anterior y, al mismo tiempo, el número de personas desempleadas se ha estabilizado. A todo ello ha contribuido el impulso que supone un fuerte apoyo financiero a las políticas activas de empleo.

En línea con lo anterior, en diciembre de 2021 se aprobó la nueva Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024, marco normativo para la coordinación y ejecución de las políticas activas de empleo e intermediación laboral. Esta es una actuación contemplada en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) del Gobierno de España, cuyo mecanismo de financiación es el programa europeo Next Generation EU. Una iniciativa que ha de contribuir a la recuperación de la economía y el empleo, además de estar orientada a abordar los principales retos económicos y sociales ocasionados por la pandemia de la COVID-19.

Gracias a ello, LABORA ha podido centrar en 2021 la mayor parte de su esfuerzo en consolidar el empleo joven, a través de la contratación en prácticas por las administraciones públicas de personas jóvenes menores de 30 años; el apoyo al empleo de la mujer y la transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo; la adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva; la realización de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad y para la mejora de la gobernanza e impulso de las políticas de apoyo a la activación para el empleo.

Cabe destacar el esfuerzo presupuestario realizado por LABORA para difundir las competencias digitales en el marco de la formación no formal a través de acciones destinadas a mejorar la empleabilidad en capacidades digitales que tanto demandan los sectores productivos, así como impulsar el emprendimiento digital.

Otro de los aspectos a destacar es el apoyo otorgado a la viabilidad de empresas y personas trabajadoras autónomas de los sectores más afectados por la COVID-19, como la hostelería, restauración, agencias de viaje, actividades artísticas, recreativas y de ocio, con más de 50 millones de euros concedidos, así como los incentivos a la contratación de personas de al menos 30 años en entidades locales, apoyado con más de 44 millones de euros.

En 2021, los fondos europeos en apoyo de los fines mencionados han ascendido a más de 87 millones de euros. Todas estas medidas, ya aprobadas, se ejecutarán en 2022.

Por último, quiero trasladar mi agradecimiento al personal de LABORA, las mujeres y hombres que constituyen su plantilla, quienes con su compromiso y responsabilidad han hecho posible, un año más, que las políticas activas de empleo lleguen, todavía más, a las personas y a las empresas de nuestro territorio.

Rafael Climent González

Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo
Presidente del Consejo General de LABORA

Dentro de las medidas adoptadas por la Unión Europea, a consecuencia de la pandemia provocada por la COVID-19, se creó en 2020 el programa Next Generation EU. Un estímulo financiero sin precedentes que, bajo el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE), apoya a los 27 Estados con la finalidad de abordar los principales retos económicos y sociales post COVID y preparar una recuperación ecológica, digital y resiliente.

En este contexto, durante 2021, LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación ha aprovechado el impulso financiero de la Unión Europea para afrontar los desafíos del mercado laboral y de la sociedad, ambos muy castigados por la pandemia. Al mismo tiempo, ha seguido haciendo frente a la emergencia social que supone el desempleo y la falta de igualdad de oportunidades para acceder al mercado de trabajo. También ha perseguido el objetivo de propiciar un nuevo modelo de políticas de empleo que pongan en el centro a las personas, que se acerquen a la realidad de los distintos territorios, que promuevan la innovación y la experimentación en políticas públicas, y que sean capaces, de una forma ambiciosa, de transformar el futuro del trabajo en la Comunitat Valenciana. Para conseguirlo, las ayudas concedidas por LABORA, en el marco del programa Avalem Territori, han ascendido a cerca de 229 millones de euros. Por su parte, dentro de las actuaciones destinadas a jóvenes, como consecuencia de los buenos resultados obtenidos con el Plan Avalem Joves, se ha aprobado un nuevo Plan integral de formación y empleo para jóvenes Avalem Joves 2021-2024, para cuyo desarrollo, en 2021, se han concedido más de 120 millones de euros en programas de empleo y formación.

Además, la entrada en vigor del nuevo reglamento del organismo ha propiciado las reformas necesarias para adaptar su estructura interna al desarrollo de sus competencias y así consolidar el nuevo modelo de servicio público que es LABORA. Entre las novedades planteadas se ha propuesto la creación de un Laboratorio de Apoyo a la Innovación y Modernización de LABORA, denominado LABORALAB, para respaldar las dinámicas e iniciativas innovadoras, propiciar su continuidad, para que esta forma de trabajar se instale de forma permanente en la cultura organizativa de LABORA. Asimismo, se ha presentado el nuevo Plan Laborant, para el que se destinará más de 8 millones de euros, como instrumento apropiado para optimizar las condiciones del mercado laboral valenciano mediante nuevas infraestructuras para que las personas usuarias de los servicios de LABORA reciban una mejor atención.

También en 2021, como recoge la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2021-2024, se ha creado el Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el empleo (COE), que se ubicará en la dársena interior de La Marina de València. Este centro forma parte de la constitución de una red de centros públicos en todas las comunidades autónomas para la innovación y experimentación en materia de orientación y emprendimiento para el empleo.

En la presente memoria se da cumplida cuenta de los fondos recibidos para paliar las consecuencias de la crisis económica, social y sanitaria provocada por la pandemia de la COVID-19. No obstante, sin la profesionalidad de las trabajadoras y trabajadores de LABORA no hubiera sido posible seguir prestando un servicio personalizado y de calidad a la ciudadanía.

Enric Nomdedéu i Biosca

Secretario autonómico de Empleo
Director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación

SUMARIO

009 **PRIMERA PARTE**

010 I. SÍNTESIS DEL MERCADO LABORAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

025 II. PRINCIPALES LÍNEAS DESARROLLADAS POR LABORA

043 **SEGUNDA PARTE**

044 III. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LABORA

052 IV. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADORA Y DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORA

052 A. Dirección General de Planificación y Servicios

052 A.1 Subdirección General de Orientación e Intermediación Laboral

053 1. Acciones de mejora para la atención a la ciudadanía en los Espais LABORA
056 2. Comunicación y coordinación
059 3. Atención a empresas
065 4. Grupos de trabajo
068 5. Orientación laboral
077 6. Formación
078 7. EURES
081 8. Programa de apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género en los Espais LABORA
082 9. Preselección de personas candidatas a programas de fomento de empleo
082 10. Preselección de personas candidatas para cursos de formación para el empleo
083 11. Agencias de colocación
084 12. Informes sobre inexistencia de duplicidades
084 13. Gestión económica y contratación

086 A.2 Subdirección General de Estrategia y Modernización

086 1. Oficina de proyectos
087 2. Plan Anual de Política de Empleo (PAPE)
088 3. Participación en la definición del Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027
089 4. Plan Estratégico de Subvenciones Labora 2020-2022 (PES 2020-2022)
091 5. Actualización del Plan Estratégico de Labora 2016-2022
093 6. Elaboración Plan Avalem Joves 2021-2024
095 7. Actividades de Evaluación

097 8. Actuaciones realizadas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con financiación del MRR (Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia): Transversalidad de género en las políticas activas de empleo
098 9. Seguimiento de los programas estratégicos
098 10. Asistencia técnica a la dirección de LABORA
100 11. Modernización y el acercamiento de los servicios de empleo a la ciudadanía
108 12. Programa Operativo del Fondo Social Europeo de la Comunidad Valenciana. Incorporación del REACT-UE
112 13. Proyectos europeos en los que participa LABORA
113 14. Quejas, sugerencias, agradecimientos y actuaciones de mejora

116 A.3 Subdirección General Administrativa

116 1. Servicio de Recursos Humanos
116 1.1 Actividades en materia de gestión de recursos humanos
127 1.2 Actuaciones específicas
131 2. Servicio de Contratación y Gestión Administrativa y Patrimonial
131 2.1 Aspectos que destacar en materia de contratación administrativa durante 2021
132 2.2 Expedientes de contratación
137 2.3 Otras actuaciones en materia de contratación
138 2.4 Gestión patrimonial
141 2.5 Asuntos generales
142 2.6 Unidad de registro
143 2.7 Gestión altas/bajas e incidencias en aplicaciones corporativas
143 3. Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria
143 3.1 Actuaciones de gestión, coordinación, control y seguimiento presupuestario y financiero
145 3.2 Otros expedientes tramitados
145 3.3 Información de carácter económico-presupuestario y financiero
146 4. Servicio de Infraestructuras
146 4.1 Plan de infraestructuras de LABORA
146 4.2 Plan Laborant
147 4.3 Planes de contingencia y continuidad en el trabajo de los centros dependientes de LABORA
148 4.4 Actuaciones desarrolladas en la red de centros Labora

152 **B. Dirección General de Empleo y Formación**

152 B.1 Subdirección General de Empleo

152 1. Mejorar el acceso al empleo de colectivos de difícil inserción como personas jóvenes, personas paradas de larga duración, personas mayores de 45 años y mejora de las condiciones laborales de las personas trabajadoras
156 2. Facilitar la incorporación de personas jóvenes al mercado de trabajo
160 3. Favorecer la inserción y el mantenimiento del empleo de las personas con diversidad funcional y de las personas en situación o riesgo de exclusión social
169 4. Favorecer las iniciativas de emprendimiento social e innovador con potencial de creación de empleo
171 5. Fomento del desarrollo local y Acuerdos Territoriales en materia de empleo y desarrollo local
181 6. Atención a la situación específica de determinados sectores productivos especialmente golpeados por los cambios estructurales económicos derivados del comercio mundial o de la crisis financiera internacional
183 7. Atención a la situación específica de determinados colectivos especialmente golpeados por la coyuntura económica derivada de la incidencia de la COVID-19

184 B.2 Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo

189 1. Formación profesional para el empleo dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas
202 2. La gestión en la red de centros de formación de titularidad pública
202 2.1 Resumen de acciones formativas
204 2.2 Bolsa de empleo temporal de personal experto docente
205 2.3 Creación de puestos de trabajo como FIU para la impartición de acciones formativas
205 2.4 Centros de Referencia Nacional (CRN)
206 3. Programa de formación profesional para el empleo dirigida prioritariamente a personas ocupadas
211 4. Formación profesional no subvencionada
215 5. Formación profesional dual
216 6. Programas de Empleo-Formación
221 6.1 Talleres de empleo
225 6.2 Programa mixto de empleo-formación Escoles d'Ocupació ET FORMEM
228 6.3 Programa Mixto Empleo-Formación Garantía Juvenil, T'AVALEM
230 7. Colaboración con el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana
230 8. Colaboración con el instituto tecnológico AIDIMME

231 9. Colaboración con el instituto tecnológico AIJU
231 10. Colaboración con AIMPLAS
232 11. Colaboración con AITEX
232 12. Colaboración con INESCOP
233 13. Colaboración con la Federación de Personas Sordas de la Comunitat Valenciana (FESORD-CV)
234 14. Convenio de colaboración con la Universitat de València – Cátedra INNOVA
236 15. Convenio de colaboración con la Agrupación Empresarial de Sociedades Laborales y Economía Social de la Comunidad Valenciana (AESAL-CV)
238 16. Formación *online* aula virtual de LABORA
240 17. Planes de formación dirigidos a la capacitación de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva
242 18. Acreditación e inscripción de centros colaboradores
245 19. Obtención de certificados de profesionalidad
248 20. Pruebas de evaluación de las competencias clave para el acceso a cursar los certificados de profesionalidad de niveles de cualificación 2 y 3, así como la certificación de estas en la Comunitat Valenciana
251 21. Procedimientos de acreditación de la experiencia laboral y vías no formales de formación

255 **V. ANEXOS**

256 **ANEXO I Resumen de programas de ayudas LABORA en 2021**

264 **ANEXO II Plantilla de LABORA a 31 de diciembre de 2021**
264 1. Relación de puestos de trabajo adscritos a LABORA
266 2. Relación de puestos de trabajo amortizables adscritos a LABORA

269 **ANEXO III Informe anual 2021 AVALEM JOVES (Plan integral de formación y empleo para personas jóvenes)**

319 **ANEXO IV Informe anual 2021 de la situación de AVALEM EXPERIÈNCIA (Plan Integral para la mejora de la empleabilidad y la activación de las personas de +30 AÑOS)**

PRIMERA PARTE

I.
SÍNTESIS DEL MERCADO LABORAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2021

Tras dos años desde la irrupción de la pandemia de la COVID-19 a principios de 2020 y la declaración del estado de alarma posterior, los indicadores económicos, como los del mercado laboral, se mantienen estables con respecto al paro, si bien en los últimos meses de 2021 los signos de recuperación son evidentes.

Con relación al **movimiento laboral registrado**, el desempleo medio apenas aumenta en 2.315 personas respecto al año anterior (0,5%), de las cuales, desciende en 2.985 hombres y aumenta en 5.300 mujeres.

Por edades, en términos relativos, la bajada del paro registrado ha sido más intensa en el colectivo de 25 a 29 años (-4,4%) y ha aumentado en el de personas mayores de 45 años (3,5%). En la estructura productiva, el mayor decremento relativo respecto a 2020 se ha producido en el colectivo Industria (-5,1%), con 2.748 personas paradas menos, y la mayor subida se da en el colectivo Sin trabajo anterior con 2.532 personas paradas más (8,2%).

La contratación sube en términos acumulados anuales, aumentando un 21,9% respecto al año anterior, siendo la contratación fija la que más ha crecido (30,1%), a partes iguales entre mujeres y hombres, subiendo la contratación temporal un 20,9%, repartiéndose entre el 26,5% en mujeres y el 17,0% en hombres.

Hay que destacar el aumento del 37,8% experimentado en la conversión a contratos fijos.

Por su parte, la afiliación a la Seguridad Social aumenta hasta las 1.940.498 afiliaciones, la cifra más alta desde el año 2007, subiendo en términos medios durante el año 2021 en 79.430 afiliaciones (4,3%). La mayor parte de este incremento se da en el régimen general de afiliación, con 73.350 personas (+5,2%).

Si nos fijamos en la información que proporciona la **Encuesta de Población Activa (EPA)** las conclusiones son similares. Así, en término medio el desempleo ha disminuido en 100 personas, aumentando en 3.600 mujeres y descendiendo en 3.700 hombres. Por sectores, los decrementos relativos más acusados se registran en el sector Industria (-22,1%) y Servicios (-20,4%), aumentando en el colectivo Sin trabajo anterior (21,7%) y Agricultura (21,0%).

Respecto a las personas paradas de larga duración, se produce un aumento de 37.200 personas paradas más, que supone un incremento del 24,3%.

En cuanto al empleo, en la Comunitat Valenciana ha aumentado el número de personas ocupadas en 40.100, lo que representa un incremento del 2,0% respecto a 2020, de las cuales 32.000 son mujeres (3,5%) y 8.200 hombres (0,7%). El ascenso de empleo se ha registrado en casi todos los sectores: en Construcción un 7,4%, en Agricultura un 4,0%, en Servicios un 2,4%, y en Industria ha disminuido un -1,9%. En valores absolutos, destaca el ascenso del sector Servicios, con 35.600 ocupados más.

1.1

PARO REGISTRADO (media anual)							
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total	488.770	444.156	402.699	375.974	363.036	424.158	426.473
Mujeres	268.354	250.956	234.890	223.405	217.781	247.571	252.871
Hombres	220.416	193.200	167.809	152.569	145.255	176.587	173.602
Edades:							
<25	35.000	30.782	28.566	28.135	28.001	39.140	38.025
25-29	41.049	35.731	31.425	29.890	29.221	38.425	36.720
30-44	178.024	153.192	131.620	118.378	109.732	131.067	128.626
>45	234.698	224.451	211.087	199.572	196.081	215.527	223.102
Personas paradas larga duración:							
	230.538	208.232	182.826	163.179	151.016	172.525	256.200
Sectores:							
Agricultura	19.185	16.677	15.051	13.620	12.773	14.699	15.825
Industria	71.698	64.589	57.099	51.876	48.823	53.932	51.184
Construcción	51.913	42.964	35.116	30.438	27.962	32.781	31.980
Servicios	314.632	291.639	268.801	255.045	249.876	292.011	294.217
Sin trabajo anterior	31.343	28.287	26.631	24.996	23.601	30.736	33.268
Nacionalidad:							
Española	418.517	380.553	344.218	319.843	308.118	353.688	349.762
Extrajera	70.253	63.602	58.481	56.132	54.918	70.470	76.711

El desempleo medio en 2021 ha aumentado en 2.315 personas respecto al año anterior (0,5%), de las cuales desciende en 2.315 hombres y aumenta en 5.300 mujeres. Por edades, en términos relativos, el paro registrado ha descendido en los tres rangos de edades menores de 45 años, estando el mayor descenso en la franja de 25 a 29 años (-4,4%), y en las personas mayores de 45 ha aumentado un 3,5%. En la estructura productiva, ha descendido el paro en los sectores de Industria y Construcción en 2.748 (-5,1%) y 801 (-2,4%) personas respectivamente, y el mayor aumento se ha producido en el colectivo de Sin trabajo anterior con 2.532 (8,2%) personas, seguido de Agricultura con 1.126 (7,7%).

1.2

PARO REGISTRADO MUJERES (media anual)							
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Mujeres	268.354	250.956	234.890	223.405	217.781	247.571	252.871
Edades:							
<25	16.420	14.537	13.649	13.414	13.408	18.330	17.956
25-29	22.502	20.063	18.258	17.502	16.934	21.368	20.637
30-44	102.412	91.305	81.437	74.562	69.694	80.534	80.632
>45	127.020	125.051	121.546	117.927	117.745	127.339	133.646
Mujeres paradas larga duración:							
	134.873	126.019	113.817	104.457	97.884	111.229	161.155
Sectores:							
Agricultura	6.860	6.273	5.862	5.514	5.353	6.188	6.822
Industria	37.387	34.674	31.493	28.760	27.222	28.652	27.605
Construcción	6.934	5.953	5.132	4.527	4.184	4.632	4.628
Servicios	195.556	184.530	174.053	167.348	164.644	187.981	191.785
Sin trabajo anterior	21.617	19.526	18.350	17.256	16.378	20.118	22.031
Nacionalidad:							
Española	232.004	216.427	201.423	190.060	184.243	205.012	205.339
Extrajera	36.350	34.529	33.467	33.345	33.538	42.559	47.533

1.3

PARO REGISTRADO HOMBRES (media anual)							
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Hombres	220.416	193.200	167.809	152.569	145.255	176.587	173.602
Edades:							
<25	18.580	16.245	14.918	14.721	14.593	20.810	20.069
25-29	18.547	15.669	13.167	12.388	12.287	17.058	16.083
30-44	75.611	61.887	50.183	43.815	40.038	50.533	47.994
>45	107.678	99.399	89.542	81.645	78.337	88.186	89.456
Hombres parados larga duración:							
	95.665	82.213	69.009	58.722	53.132	61.296	95.045
Sectores:							
Agricultura	12.324	10.404	9.189	8.106	7.421	8.511	9.003
Industria	34.312	29.915	25.606	23.116	21.601	25.280	23.579
Construcción	44.979	37.011	29.984	25.911	23.778	28.149	27.352
Servicios	119.075	107.109	94.749	87.696	85.231	104.029	102.431
Sin trabajo anterior	9.726	8.761	8.281	7.740	7.224	10.618	11.237
Nacionalidad:							
Española	186.513	164.126	142.796	129.782	123.875	148.676	144.423
Extrajera	33.903	29.074	25.013	22.787	21.380	27.911	29.179

2.1

Contratos registrados en centros de trabajo de la Comunitat Valenciana								
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Acumulado Anual		1.746.819	1.856.707	2.038.110	2.101.430	2.093.956	1.557.224	1.897.819
Por tipo de contrato								
Fijos	**Total**	**145.760**	**166.274**	**189.522**	**229.161**	**217.104**	**163.763**	**213.100**
	Hombre	81.514	93.326	108.715	131.519	124.362	94.947	123.816
	Mujer	64.246	72.948	80.807	97.642	92.742	68.816	89.284
	Españoles/as	117.035	133.526	152.557	179.886	168.612	125.078	164.085
	Extranjeros/as	28.725	32.748	36.965	49.275	48.492	38.685	49.015
	Jóvenes (<30)	38.229	48.039	57.555	68.254	66.037	46.796	61.834
	Mayores (>29)	107.531	118.235	131.967	160.907	151.067	116.967	151.266
	A tiempo completo	72.649	84.703	97.356	118.607	116.643	88.518	120.993
	A tiempo parcial	47.369	53.613	57.322	67.844	61.599	43.091	53.538
	Fijo discontinuo	25.742	27.958	34.844	42.710	38.862	32.154	38.569
Temporales	**Total**	**1.601.059**	**1.690.433**	**1.848.588**	**1.872.269**	**1.876.852**	**1.393.461**	**1.684.719**
	Hombre	953.932	995.956	1.081.598	1.072.125	1.054.992	814.776	952.970
	Mujer	647.127	694.477	766.990	800.144	821.860	578.685	731.749
	Españoles/as	1.285.195	1.357.146	1.480.740	1.490.938	1.462.942	1.050.998	1.291.913
	Extranjeros/as	315.864	333.287	367.848	381.331	413.910	342.463	392.806
	Jóvenes (<30)	539.751	587.253	672.938	698.001	714.874	498.627	653.990
	Mayores (>29)	1.061.308	1.103.180	1.175.650	1.174.268	1.161.978	894.834	1.030.729
	A tiempo completo	1.026.455	1.073.003	1.191.396	1.206.754	1.200.734	956.646	1.109.953
	A tiempo parcial	574.604	617.430	657.192	665.515	676.118	436.815	574.766
Temporales por modalidad	Obra	686.405	675.587	738.469	715.500	677.381	558.006	633.349
	Eventuales	763.307	890.627	980.334	1.024.637	1.070.807	738.968	931.791
	Interinidad	109.812	101.558	103.138	104.004	108.276	82.177	100.132
	Discapacidad	2.826	2.863	3.136	3.003	2.901	2.031	2.751
	Relevo	1.058	1.036	1.085	1.269	463	507	624
	Jubilación	2.155	2.309	2.492	3.097	1.571	1.720	1.986
	Practicas	7.929	8.676	10.780	11.794	8.480	4.510	6.807
	Formación	23.854	4.040	5.422	5.105	3.248	3.133	3.556
	Otros	3.713	3.737	3.732	3.860	3.725	2.409	3.723
Temporales por duración inicial de los contratos	No determinada	646.096	632.271	681.046	657.075	628.349	533.482	609.913
	Hasta un mes	564.184	636.970	700.484	719.043	736.095	493.528	598.677
	De 1 a 3 meses	218.331	248.029	265.848	281.027	298.691	220.603	276.952
	De 3 a 6 meses	122.658	130.297	147.962	158.410	161.340	109.658	151.478
	De 6 a 12 meses	45.355	38.090	47.987	50.123	47.708	32.030	42.312
	Un año y más	4.435	4.776	5.261	6.591	4.669	4.160	5.387
Conversión a Fijos		51.020	61.855	76.339	95.683	98.093	73.237	100.922

En cuanto a la contratación indefinida acumulada, en 2021, aumenta en todos los colectivos respecto al año anterior (30,1%), siendo en la contratación a tiempo completo (36,7%), en las personas jóvenes (32,1%), y en los españoles (31,2%) donde el aumento es mayor. También aumenta la contratación temporal (20,9%) respecto del año anterior, siendo mayor la subida en la contratación a tiempo parcial (31,6%), en las personas jóvenes (31,2%), y en las mujeres (26,5%). Por modalidad de contrato, el mayor incremento lo experimenta Otros (54,5%), seguido de Prácticas (50,9%) y Discapacidad (35,5). Respecto a la duración inicial de los contratos temporales, los contratos con una duración inicial de 3 a 6 meses son los que registran un mayor aumento (38,1%), respecto al año anterior.

2.2

Contratos registrados en centros de trabajo de la Comunitat Valenciana MUJERES								
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Acumulado Anual		711.373	767.425	847.797	897.786	914.602	647.501	821.033
Por tipo de contrato								
Fijos	**Total**	**64.246**	**72.948**	**80.807**	**97.642**	**92.742**	**68.816**	**89.284**
	Españolas	51.351	58.712	65.364	78.015	73.433	54.613	70.742
	Extranjeras	12.895	14.236	15.443	19.627	19.309	14.203	18.542
	Jóvenes (<30)	18.226	22.415	25.569	30.210	28.888	19.975	26.770
	Mayores (>29)	46.020	50.533	55.238	67.432	63.854	48.841	62.514
	A tiempo completo	24.979	28.671	32.474	39.643	38.976	29.901	40.406
	A tiempo parcial	29.172	32.976	36.044	42.631	38.647	27.643	34.326
	Fijo discontinuo	10.095	11.301	12.289	15.368	15.119	11.272	14.552
Temporales	**Total**	**647.127**	**694.477**	**766.990**	**800.144**	**821.860**	**578.685**	**731.749**
	Españolas	551.523	590.895	648.890	672.868	681.971	476.131	600.370
	Extranjeras	95.604	103.582	118.100	127.276	139.889	102.554	131.379
	Jóvenes (<30)	245.584	267.557	302.420	316.889	325.602	213.014	292.142
	Mayores (>29)	401.543	426.920	464.570	483.255	496.258	365.671	439.607
	A tiempo completo	320.610	339.834	387.993	408.402	419.503	318.214	386.444
	A tiempo parcial	326.517	354.643	378.997	391.742	402.357	260.471	345.305
Temporales por modalidad	Obra	215.892	222.095	247.527	255.478	251.939	202.646	239.923
	Eventuales	336.834	392.036	435.848	458.685	484.233	312.116	412.457
	Interinidad	75.014	70.062	71.282	72.904	76.297	57.315	70.610
	Discapacidad	1.056	1.074	1.141	1.148	1.108	736	1.033
	Relevo	506	470	513	642	213	272	335
	Jubilación	578	633	732	949	338	511	549
	Practicas	3.976	4.348	5.448	6.005	4.262	2.161	3.121
	Formación	11.914	2.387	3.018	2.883	1.952	1.863	2.116
	Otros	1.357	1.372	1.481	1.450	1.518	1.065	1.605

Contratos registrados en centros de trabajo de la Comunitat Valenciana MUJERES								
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Temporales por duración inicial de los contratos	No determinada	218.897	223.446	245.981	251.810	251.118	210.664	250.477
	Hasta un mes	243.281	272.288	303.093	317.418	331.974	206.735	262.875
	De 1 a 3 meses	102.923	116.617	124.460	129.874	137.103	94.736	127.352
	De 3 a 6 meses	58.397	62.120	69.244	74.593	77.029	50.032	68.741
	De 6 a 12 meses	21.910	18.139	22.153	23.772	22.857	14.812	20.089
	Un año y más	1.719	1.867	2.059	2.677	1.779	1.706	2.215
Conversión a Fijos		21.899	26.369	32.343	40.164	41.805	31.011	41.432

2.3

Contratos registrados en centros de trabajo de la Comunitat Valenciana HOMBRES								
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Acumulado Anual		1.035.446	1.089.282	1.190.313	1.203.644	1.179.354	909.723	1.076.786
Por tipo de contrato								
Fijos	**Total**	**81.514**	**93.326**	**108.715**	**131.519**	**124.362**	**94.947**	**123.816**
	Españoles	65.684	74.814	87.193	101.871	95.179	70.465	93.343
	Extranjeros	15.830	18.512	21.522	29.648	29.183	24.482	30.473
	Jóvenes (<30)	20.003	25.624	31.986	38.044	37.149	26.821	35.064
	Mayores (>29)	61.511	67.702	76.729	93.475	87.213	68.126	88.752
	A tiempo completo	47.670	56.032	64.882	78.964	77.667	58.617	88.587
	A tiempo parcial	18.197	20.637	21.278	25.213	22.952	15.448	19.212
	Fijo discontinuo	15.647	16.657	22.555	27.342	23.743	20.882	24.017
Temporales	**Total**	**953.932**	**995.956**	**1.081.598**	**1.072.125**	**1.054.992**	**814.776**	**952.970**
	Españoles	733.672	766.251	831.850	818.070	780.971	574.867	691.543
	Extranjeros	220.260	229.705	249.748	254.055	274.021	239.909	261.427
	Jóvenes (<30)	294.167	319.696	370.518	381.112	389.272	285.613	361.848
	Mayores (>29)	659.765	676.260	711.080	691.013	665.720	529.163	591.122
	A tiempo completo	705.878	733.169	803.403	798.352	781.231	638.432	723.509
	A tiempo parcial	248.054	262.787	278.195	273.773	273.761	176.344	229.461

Contratos registrados en centros de trabajo de la Comunitat Valenciana HOMBRES								
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Temporales por modalidad	Obra	470.513	453.492	490.942	460.022	425.442	355.360	393.426
	Eventuales	426.473	498.591	544.486	565.952	586.574	426.852	519.334
	Interinidad	34.798	31.496	31.856	31.100	31.979	24.862	29.522
	Discapacidad	1.770	1.789	1.995	1.855	1.793	1.295	1.718
	Relevo	552	566	572	627	250	235	289
	Jubilación	1.577	1.676	1.760	2.148	1.233	1.209	1.437
	Practicas	3.953	4.328	5.332	5.789	4.218	2.349	3.686
	Formación	11.940	1.653	2.404	2.222	1.296	1.270	1.440
	Otros	2.356	2.365	2.251	2.410	2.207	1.344	2.118
Temporales por duración inicial de los contratos	No determinada	427.199	408.825	435.065	405.265	377.231	322.818	359.436
	Hasta un mes	320.903	364.682	397.391	401.625	404.121	286.793	335.802
	De 1 a 3 meses	115.408	131.412	141.388	151.153	161.588	125.867	149.600
	De 3 a 6 meses	64.261	68.177	78.718	83.817	84.311	59.626	82.737
	De 6 a 12 meses	23.445	19.951	25.834	26.351	24.851	17.218	22.223
	Un año y más	2.716	2.909	3.202	3.914	2.890	2.454	3.172
Conversión a Fijos		29.121	35.486	43.996	55.519	56.288	42.226	59.490

Contratos registrados en 2021 en la Comunitat Valenciana por provincias

3.1

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE EL AÑO ANTERIOR					
			Absolutas			Relativas en porcentaje		
	2021	2020	2019	2020	2021	2019	2020	2021
COMUNITAT VALENCIANA	1.897.819	1.557.224	-7.474	-536.732	340.595	-0,4	-25,6	21,9
Alicante	584887	474735	5.951	-208.281	110.152	0,9	-30,5	23,2
Castellón	215445	168442	-10.840	-58.113	47.003	-4,6	-25,7	27,9
Valencia	1097487	914047	-2.585	-270.338	183.440	-0,2	-22,8	20,1

Los contratos registrados en 2021 en la Comunitat Valenciana experimentan un crecimiento del 21,9%. Por provincias, el mayor incremento relativo en la contratación acumulada se registra en Castellón (27,9%), seguida de Alicante (23,2%).

3.2

MUJERES	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE EL AÑO ANTERIOR					
						Relativas en porcentaje		
	2021	2020	2019	2020	2021	2019	2020	2021
COMUNITAT VALENCIANA	821.033	647.501	16.816	-267.101	173.532	1,9	-29,2	26,8
Alicante	260074	204886	4.316	-102.318	55.188	1,4	-33,3	26,9
Castellón	91857	69889	-2.768	-29.228	21.968	-2,7	-29,5	31,4
Valencia	469102	372726	15.268	-135.555	96.376	3,1	-26,7	25,9

3.3

HOMBRES	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE EL AÑO ANTERIOR					
				Absolutas		Relativas en porcentaje		
	2021	2020	2019	2020	2021	2019	2020	2021
COMUNITAT VALENCIANA	1.076.786	909.723	-24.290	-269.631	167.063	-2,0	-22,9	18,4
Alicante	324813	269849	1.635	-105.963	54.964	0,4	-28,2	20,4
Castellón	123588	98553	-8.072	-28.885	25.035	-6,0	-22,7	25,4
Valencia	628385	541321	-17.853	-134.783	87.064	-2,6	-19,9	16,1

4.1

	Año 2021					
	TOTAL	DURACIÓN INDEFINIDA				
		Total	Iniciales			Conversiones de contratos temporales
			Total	Ordinarios	Personas con discapacidad	
COMUNITAT VALENCIANA	1.897.819	213.100	112.178	111.251	927	100.922
Alicante	584.887	68.891	34.499	34.279	220	34.392
Castellón	215.445	29.026	16.165	16.055	110	12.861
Valencia	1.097.487	115.183	61.514	60.917	597	53.669

El 52,6% de la contratación indefinida anual acumulada en 2021 son nuevos contratos y el 47,4% corresponden a conversiones de contratos temporales a fijos.

4.2

MUJERES	Año 2021					
	TOTAL	DURACIÓN INDEFINIDA				
		Total	Iniciales			Conversiones de contratos temporales
			Total	Ordinarios	Personas con discapacidad	
COMUNITAT VALENCIANA	821.033	89.284	47.852	47.496	356	41.432
Alicante	260.074	29.728	15.174	15.087	87	14.554
Castellón	91.857	11.398	6.505	6.461	44	21.985
Valencia	469.102	48.158	26.173	25.948	225	4.893

4.3

HOMBRES	Año 2021					
	TOTAL	DURACIÓN INDEFINIDA				
		Total	Iniciales			Conversiones de contratos temporales
			Total	Ordinarios	Personas con discapacidad	
COMUNITAT VALENCIANA	1.076.786	123.816	64.326	63.755	571	59.490
Alicante	324.813	39.163	19.325	19.192	133	19.838
Castellón	123.588	17.628	9.660	9.594	66	31.684
Valencia	628.385	67.025	35.341	34.969	372	7.968

5.1

	Año 2021									
	DURACIÓN TEMPORAL									
	Total	Obra o Servicio	Eventuales por circunstancias de la producción	Interinidad	Personas con discapacidad	Relevo	Jubilación Parcial	Prácticas	Formación y aprendizaje	Otros (1)
COMUNITAT VALENCIANA	1.684.719	633.349	931.791	100.132	2.751	624	1.971	6.807	3.556	3.738
Hombre	952.970	393.426	519.334	29.522	1.718	289	1.432	3.686	1.440	2.123
Mujer	731.749	239.923	412.457	70.610	1.033	335	539	3.121	2.116	1.615
Alicante	515.996	178.391	298.448	33.938	613	163	487	1.845	1.049	1.062
Castellón	186.419	65.227	108.131	10.964	229	49	274	548	809	188
Valencia	982.304	389.731	525.212	55.230	1.909	412	1.210	4.414	1.698	2.488

(1) Se recogen otros contratos no especificados anteriormente, regímenes especiales de contratación y aquellos contratos acogidos a modalidades existentes que presentan un defecto formal o incumplen requisitos básicos en el momento de su introducción en la base de datos.

5.2

MUJERES	Año 2021									
	DURACIÓN TEMPORAL									
	Total	Obra o Servicio	Eventuales por circunstancias de la producción	Interinidad	Personas con discapacidad	Relevo	Jubilación Parcial	Prácticas	Formación y aprendizaje	Otros (1)
COMUNITAT VALENCIANA	731.749	239.923	412.457	70.610	1.033	335	539	3.121	2.116	1.615
Alicante	230.346	64.070	140.269	23.722	237	80	136	807	618	407
Castellón	80.459	27.399	44.369	7.719	82	17	49	261	482	81
Valencia	420.944	148.454	227.819	39.169	714	238	354	2.053	1.016	1.127

5.3

HOMBRES	Año 2021									
	DURACIÓN TEMPORAL									
	Total	Obra o Servicio	Eventuales por circunstancias de la producción	Interinidad	Personas con discapacidad	Relevo	Jubilación Parcial	Prácticas	Formación y aprendizaje	Otros (1)
COMUNITAT VALENCIANA	952.970	393.426	519.334	29.522	1.718	289	1.432	3.686	1.440	2.123
Alicante	285.650	114.321	158.179	10.216	376	83	351	1.038	431	655
Castellón	105.960	37.828	63.762	3.245	147	32	225	287	327	107
Valencia	561.360	241.277	297.393	16.061	1.195	174	856	2.361	682	1.361

6.1

AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL (media anual)	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total	1.645.448	1.705.957	1.781.693	1.860.573	1.908.338	1.861.068	1.940.498
Hombre	905.127	939.014	980.676	1.020.598	1.041.781	1.011.591	1.052.537
Mujer	740.321	766.943	801.018	839.975	866.557	849.477	887.961
General	1.220.523	1.274.884	1.349.675	1.420.455	1.467.028	1.422.230	1.495.580
SE Agrario	53.031	54.232	52.238	53.133	51.645	50.873	50.143
SE Hogar	32.985	32.914	32.797	32.541	31.525	30.092	30.309
RE Autónomos	333.525	337.676	340.528	347.816	351.292	351.244	357.723
RE Mar	5.384	6.251	6.455	6.629	6.848	6.629	6.743

La afiliación a la Seguridad Social aumenta en términos medios durante el año 2021 en 79.430 afiliaciones (4,3%), situándose la mayor parte de este incremento en el régimen general (73.350 afiliaciones más), sólo decreciendo en el régimen agrario (730 afiliaciones menos, -1,4%).

6.2

AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL MUJERES (media anual)							
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total	740.321	766.943	801.017	839.975	866.557	849.477	887.961
General	578.889	603.346	636.298	671.340	696.610	681.578	716.835
SE Agrario	11.095	11.233	10.885	11.094	10.913	10.389	10.243
SE Hogar	31.336	31.321	31.313	31.170	30.222	28.877	29.057
RE Autónomos	118.377	120.205	121.587	125.385	127.767	127.586	130.707
RE Mar	624	838	934	987	1.045	1.047	1.119

6.3

AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL HOMBRES (media anual)							
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total	905.127	939.014	980.676	1.020.598	1.041.781	1.011.591	1.052.537
General	641.634	671.539	713.377	749.115	770.418	740.652	778.745
SE Agrario	41.936	42.999	41.353	42.039	40.732	40.484	39.900
SE Hogar	1.649	1.592	1.484	1.371	1.303	1.215	1.252
RE Autónomos	215.148	217.471	218.941	222.431	223.525	223.658	227.016
RE Mar	4.760	5.413	5.521	5.642	5.803	5.582	5.624

7.1

DATOS ENCUESTA POBLACIÓN ACTIVA (media anual en miles de personas)							
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
PARADOS/AS							
Total	**552,6**	**501,6**	**442,0**	**377,3**	**342,9**	**390,2**	**390,1**
Mujeres	265,2	254,8	225,4	193,7	187,5	203,7	207,3
Hombres	287,4	246,8	216,8	183,7	155,4	186,5	182,8
Jóvenes (<30 años)	147,4	129,5	117,9	101,2	96,2	109,7	112,9
Sectores:							
Agricultura	15,3	12,0	12,9	11,8	8,6	10,5	12,7
Industria	28,3	25,2	29,0	31,2	28,0	28,5	22,2
Construcción	22,2	19,2	15,3	15,2	14,5	14,4	12,9
Servicios	159,2	158,7	152,3	127,9	125,7	160,4	127,6
Sin trabajo anterior	327,7	286,5	232,6	191,4	166,2	176,4	214,6
Personas paradas de larga duración:	344,2	299,2	229,8	184,6	150,8	153,4	190,6
OCUPADOS/AS							
Total	**1.873,0**	**1.931,8**	**1.990,3**	**2.042,9**	**2.087,3**	**2.020,4**	**2060,5**
Mujeres	848,8	873,6	891,9	915,2	925,0	905,2	937,2
Hombres	1.024,3	1.058,2	1.098,4	1.127,7	1.162,3	1.115,1	1.123,3
Jóvenes (<30 años)	251,0	263,0	283,9	278,1	280,8	264,0	268,4
Sectores:							
Agricultura	68,5	53,9	57,1	60,8	64,6	49,5	51,5
Industria	328,5	319,5	370,6	350,0	366,7	356,4	349,5
Construcción	114,5	115,6	124,1	130,6	135,2	126,6	136,0
Servicios	1.361,6	1.442,9	1.438,5	1.501,3	1.520,7	1.487,9	1.523,5
TASA DE ACTIVIDAD (%)							
Total	**59,1%**	**59,4%**	**59,1%**	**58,5%**	**58,2%**	**57,2%**	**57,8%**
Mujeres	53,2%	53,9%	53,1%	52,5%	52,1%	51,4%	52,7%
Hombres	65,2%	65,1%	65,3%	64,9%	64,6%	63,2%	63,1%
Jóvenes (<30 años)	57,4%	57,5%	58,9%	55,1%	53,7%	52,3%	52,6%
TASA DE PARO (%)							
Total	**22,8%**	**20,6%**	**18,2%**	**15,6%**	**14,1%**	**16,2%**	**15,9%**
Mujeres	23,8%	22,6%	20,2%	17,5%	16,9%	18,4%	18,1%
Hombres	21,9%	18,9%	16,5%	14,0%	11,8%	14,3%	14,0%
Jóvenes (<30 años)	37,0%	33,0%	29,3%	26,7%	25,5%	29,4%	29,6%
TASA DE TEMPORALIDAD (%)							
Total	**27,5%**	**27,4%**	**29,6%**	**28,8%**	**27,9%**	**25,2%**	**26,8%**
Mujeres	27,7%	27,4%	30,1%	29,1%	28,3%	26,4%	31,2%
Hombres	27,2%	27,5%	29,1%	28,5%	27,5%	24,0%	22,8%
Jóvenes (<30 años)	57,3%	57,4%	62,0%	61,2%	57,7%	55,6%	61,1%

El número medio de parados/as en 2021 disminuye respecto a 2020 en 100 personas, disminuyendo 3.700 hombres y aumentando 3.600 mujeres. Por sectores, el decremento relativo más acusado se registra en Industria (-22,1%), y donde más asciende es en Sin trabajo anterior (21,7%). Fuentes: EPA y Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

7.2

DATOS ENCUESTA POBLACIÓN ACTIVA MUJERES (media anual en miles de personas)							
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
PARADAS							
Total	**265,2**	**254,8**	**225,4**	**193,7**	**187,5**	**203,7**	**207,3**
Jóvenes (<30 años)	147,4	129,5	117,9	101,2	96,2	109,7	53,9
Sectores:							
Agricultura	15,3	12,0	12,9	11,8	8,6	10,5	3,5
Industria	28,3	25,2	29,0	31,2	28,0	28,5	8,6
Construcción	22,2	19,2	15,3	15,2	14,5	14,4	0,5
Servicios	159,2	158,7	152,3	127,9	125,7	160,4	72,85
Sin trabajo anterior	327,7	286,5	232,6	191,4	166,2	176,4	121,9
Mujeres paradas de larga duración:	168,4	156,8	117,7	97,4	84,3	84,4	105,2
OCUPADAS							
Total	**848,8**	**873,6**	**891,9**	**915,2**	**925,0**	**905,2**	**937,2**
Jóvenes (<30 años)	251,0	263,0	283,9	278,1	280,8	264,0	129,7
Sectores:							
Agricultura	13,6	10,4	11,9	10,7	10,2	6,9	14,6
Industria	87,2	83,7	97,7	98,4	101,6	94,3	91,2
Construcción	8,5	9,2	9,2	10,2	14,3	11,2	12,8
Servicios	739,5	770,4	773,1	795,9	798,9	792,9	818,6
TASA DE ACTIVIDAD (%)							
Total	**53,2%**	**53,9%**	**53,1%**	**52,5%**	**52,1%**	**51,4%**	**52,7%**
Jóvenes (<30 años)	57,4%	57,5%	58,9%	55,1%	53,7%	52,3%	51,9%
TASA DE PARO (%)							
Total	**23,8%**	**22,6%**	**20,2%**	**17,5%**	**16,9%**	**18,4%**	**18,1%**
Jóvenes (<30 años)	37,0%	33,0%	29,3%	26,7%	25,5%	29,4%	29,3%
TASA DE TEMPORALIDAD (%)							
Total	**27,7%**	**27,4%**	**30,1%**	**29,1%**	**28,3%**	**26,4%**	**31,2%**
Jóvenes (<30 años)	57,3%	57,4%	62,0%	61,2%	57,7%	55,6%	67,2%

7.3

DATOS ENCUESTA POBLACIÓN ACTIVA HOMBRES (media anual en miles de personas)							
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
PARADOS							
Total	**287,4**	**246,8**	**216,8**	**183,7**	**155,4**	**186,5**	**182,8**
Jóvenes (<30 años)	147,4	129,5	117,9	101,2	96,2	109,7	59,1
Sectores:							
Agricultura	15,3	12,0	12,9	11,8	8,6	10,5	9,2
Industria	28,3	25,2	29,0	31,2	28,0	28,5	13,7
Construcción	22,2	19,2	15,3	15,2	14,5	14,4	12,4
Servicios	159,2	158,7	152,3	127,9	125,7	160,4	54,8
Sin trabajo anterior	327,7	286,5	232,6	191,4	166,2	176,4	92,7
Hombres parados de larga duración:	175,7	142,5	112,1	87,2	66,5	69,0	85,4
OCUPADOS							
Total	**1.024,3**	**1.058,2**	**1.098,4**	**1.127,7**	**1.162,3**	**1.115,1**	**1.123,3**
Jóvenes (<30 años)	251,0	263,0	283,9	278,1	280,8	264,0	138,7
Sectores:							
Agricultura	54,8	43,6	45,2	50,2	54,5	42,6	36,9
Industria	241,3	235,8	272,8	251,6	265,1	262,0	258,3
Construcción	106,0	106,5	114,9	120,4	120,9	115,4	123,2
Servicios	622,2	672,5	665,4	705,5	721,8	695,1	704,9
TASA DE ACTIVIDAD (%)							
Total	**65,2%**	**65,1%**	**65,3%**	**64,9%**	**64,6%**	**63,2%**	**63,1%**
Jóvenes (<30 años)	57,4%	57,5%	58,9%	55,1%	53,7%	52,3%	53,2%
TASA DE PARO (%)							
Total	**21,9%**	**18,9%**	**16,5%**	**14,0%**	**11,8%**	**14,3%**	**14,0%**
Jóvenes (<30 años)	37,0%	33,0%	29,3%	26,7%	25,5%	29,4%	29,9%
TASA DE TEMPORALIDAD(%)							
Total	**27,2%**	**27,5%**	**29,1%**	**28,5%**	**27,5%**	**24,0%**	**22,8%**
Jóvenes (<30 años)	57,3%	57,4%	62,0%	61,2%	57,7%	55,6%	55,3%

ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL POR COLECTIVOS Y A NIVEL TERRITORIAL

La **tasa de actividad media anual** aumenta hasta situarse en 57,8%, acercándose a los niveles previos a la pandemia, aumentando también entre las personas menores de 30 años (0,3 puntos). Además, la distancia entre hombres y mujeres se recorta hasta los 10,4 puntos porcentuales, siendo los hombres los de mayor tasa de actividad.

Las comarcas que mayor incremento han experimentado en esta tasa han sido El Baix Segura / La Vega Baja y El Comtat con ascensos alrededor de 9,5 puntos más respecto al año anterior. En el lado opuesto, El Alto Palancia ha sido la que ha tenido el decremento más pronunciado con -2,71 puntos respecto al año anterior.

La **tasa de paro** en 2021 se ha reducido en 0,3 puntos en términos medios respecto al año 2020, hasta situarse en el 15,9%. Tanto en mujeres como en hombres la reducción ha sido de -0,3 puntos. Entre las personas menores de 30 años sube 0,2 puntos porcentuales.

Por comarcas, donde más ha descendido la tasa de paro ha sido en La Safor (-1,5 puntos) y EL Valle de Cofrentes-Ayora (-1,4). Los mayores ascensos se han producido en las comarcas de L'Alacantí (1,1) y El Comtat (1,0).

II.
PRINCIPALES LÍNEAS DESARROLLADAS POR LABORA DURANTE 2021

El año 2021 ha venido marcado por las consecuencias de la pandemia producidas por el coronavirus SARS-CoV-2, cuyos efectos sobre la actividad económica han llevado a la Unión Europea a elaborar un plan de recuperación para Europa con la intención de reparar los daños económicos y sociales inmediatos. Por ello, El Consejo Europeo aprobó en junio de 2020 la creación del programa Next Generation EU, el mayor instrumento para el estímulo económico jamás financiado por la Unión Europea en respuesta a la crisis sin precedentes causada por la pandemia.

En el marco de esta iniciativa Next Generation EU se ha creado el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR) de 672.500 millones de euros, donde España accederá a un total de 140.000 millones de euros entre 2021 y 2026, de los cuales cerca de 70.000 millones serán en forma de transferencias. También se ha dotado de 47.000 millones de euros la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE), una ayuda que, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD), se destinará a reparar los daños sociales y económicos causados por la pandemia de la COVID-19 y a preparar una recuperación ecológica, digital y resiliente.

El MRR facilita a los 27 Estados miembros apoyo a través de transferencias directas y préstamos para incrementar las Inversiones públicas y acometer Reformas que contribuyan a la recuperación de la economía y el empleo y se orienten a abordar los principales retos económicos y sociales post COVID.

Los fondos del MRR se conceden en dos tramos: un 70% sobre indicadores anteriores a la emergencia sanitaria y el restante 30% que se decidirá en 2022 en función de la evolución económica entre 2020 y 2021.

Para poder acogerse al MRR, los Estados miembros han presentado Planes nacionales de recuperación y resiliencia en los que se han definido programas de actuación con el objetivo de intensificar el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica y social, así como acelerar la transición ecológica y la digital.

Por su parte, España ha presentado su Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española (PRTR). Este Plan ha debido adaptarse a las exigencias de la Unión Europea que demanda estrategias detalladas para afrontar los retos específicos. Además, este plan debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Debe dedicar al menos el 37% del gasto total a inversiones y reformas que apoyen los objetivos de la acción por el clima.
- Debe dedicar un mínimo del 20% del gasto a apoyar la transición digital.
- Todas las inversiones y reformas deben respetar el principio de no causar daños significativos al medio ambiente.
- Deberán proponer medidas firmes para proteger los intereses financieros de la Unión, especialmente para prevenir el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

El gobierno de España, dentro de este Plan de Recuperación, transformación y resiliencia de la economía, ha presentado una guía en 2021 donde se enmarcan actuaciones como la reforma profunda de las políticas activas de empleo, con la finalidad de adecuar las intervenciones a la realidad de las personas que demandan empleo y al entorno empresarial y productivo. Todo ello, dentro de la nueva Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024, elaborada conjuntamente por el SEPE y los SPE autonómicos.

A través del Sistema Nacional de Empleo, que está integrado por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y los Servicios Públicos de Empleo de las comunidades autónomas (SPE autonómicos), se van a gestionar las ayudas de empleo, formación y orientación que corresponden a la Comunitat Valenciana. Es LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación quien establece las nuevas políticas públicas, que hay que aplicar en la Comunitat Valenciana, para favorecer un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo, así como introducir la nueva economía de los cuidados y políticas de empleo *(componente o línea de acción 23 del MRR).* Este Componente 23 pretende corregir algunos de los desequilibrios estructurales del mercado de trabajo como fórmula para la modernización del tejido productivo. Entre los desequilibrios estructurales, la desigualdad de mujeres y hombres en el acceso al empleo y su desempeño es una de las de mayor calado, sostenida en gran medida por la falta de intervenciones intencionalmente dirigidas a actuar sobre las discriminaciones de carácter estructural que se ocultan tras los procedimientos y actuaciones administrativas aparentemente neutras al género.

Para conseguir los objetivos, LABORA se ha propuesto incrementar las inversiones públicas en:

1. Empleo joven. Primeras experiencias profesionales, a través de la contratación en prácticas por las administraciones públicas de personas jóvenes menores de 30 años. El objetivo es la mejora de la empleabilidad y adquisición de la práctica profesional.

Todo ello, mediante las primeras experiencias en el empleo en el seno de los servicios prestados por las administraciones públicas del que se beneficiarán personas jóvenes desempleadas cuya etapa formativa se haya completado y acreditado en lo que a conocimientos se refiere. El objetivo del programa no es aprender qué, sino más bien aprender cómo, mediante ese primer contrato de trabajo en el que adquirir competencias "soft" y habilidades socio-profesionales. Se priorizará la cobertura de puestos en tareas relacionadas con: la transición ecológica y la economía verde, la digitalización de servicios, la cohesión social (atención de la dependencia e intervención con colectivos vulnerables, rehabilitación de entornos y vivienda), y el desarrollo local rural. También se valorará positivamente el desarrollo del programa en los territorios afectados por el reto demográfico, para favorecer la fijación de la población joven. Se destina un presupuesto de más de 19 millones de euros.

2. Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo. El objetivo es la mejora de la empleabilidad de las mujeres del medio rural y urbano.

2.1. Inversión en empleo de la mujer y apoyo de las mujeres en los ámbitos rural y urbano.
La acción que llevar a cabo se centra en el diagnóstico de empleabilidad e itinerarios individualizados y personalizados de inserción, acciones de sensibilización y orientación laboral, acciones formativas enfocadas a la transición digital y ecológica, y prospección del mercado laboral con acompañamiento durante todo el proceso. El presupuesto destinado supera los 5 millones de euros.

2.2. Programas de formación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual con compromiso de contratación.
Acciones de formación, orientación e inserción para el colectivo definido para la incorporación segura a una vida activa. Presupuesto destinado de más de 1 millón de euros.

2.3. Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo. Acciones para favorecer la transversalidad de género de todas las políticas activas de empleo.
La acción se llevará a cabo mediante una auditoría de igualdad sobre las políticas activas de empleo de LABORA. También, a través de un convenio con la Universitat Jaume I, que cuenta con su Fundación Isonomía, especialistas en análisis de políticas de género, para que en base al mismo efectúen el diseño e implantación del Plan transversal de Igualdad en la Comunitat Valenciana con la definición de las medidas y acciones en favor de la transversalidad de género y establecimiento del sistema de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados. Presupuesto de 118.000 euros.

Con estas acciones para favorecer el empleo de la mujer, se pretende poner en marcha planes específicos que mejoren la capacitación de las mujeres de las áreas rurales y urbanas, a través primero de su sensibilización para incrementar su participación en las actividades económicas de su zona, lo que conllevará ofrecer oportunidades de formación, así como el asesoramiento en estos ámbitos: digital, tecnológico, emprendimiento y economía social que se ligue a los productos endógenos (dimensión local y verde), aprovechamiento forestal y agrario, actividades comerciales online, y apoyo a la dependencia.

Además, la vida urbana debe regenerarse para atender las demandas de una población que reclama que esta vida sea de calidad. Debemos escuchar a la ciudadanía urbana y aportar soluciones sensibles a las nuevas prioridades y necesidades, particularmente en economía verde y circular; de movilidad urbana, entre otros. De la misma forma que es clave revitalizar las zonas rurales para abordar el reto demográfico y la recuperación de la calidad de vida y de trabajo de las personas. Asistimos a una nueva concepción de la ciudad, que presenta nuevas necesidades y nuevos retos, que debe también garantizar la calidad de la vida, del trabajo y del tiempo de las personas.

Todo ello, sin olvidar los programas específicos de formación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual con compromiso de contratación. Por último, se efectuará el diseño e implantación del Plan transversal de Igualdad en la Comunitat Valenciana con la definición de las medidas y acciones en favor de la transversalidad de género en las políticas activas de empleo.

3. Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva.
Detección de necesidades formativas.
Se pretende actuar sobre la detección de necesidades formativas para actualizar la oferta formativa y adecuarla a las necesidades de los diferentes sectores productivos. Presupuesto 120.000 euros.

4. Nuevos Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad.

4.1. Colectivos vulnerables:

4.1.1. Colectivos vulnerables: PLD >45 años.
Itinerarios integrales de empleo a través de itinerarios individualizados y personalizados de empleo con acciones de orientación laboral, formación y acompañamiento. Presupuesto: 22 millones de euros.

4.1.2. Colectivos vulnerables: diversidad funcional.
Itinerarios integrales de empleo a través de itinerarios individualizados de empleo con acciones de orientación laboral, formación y acompañamiento. Presupuesto próximo a los 2,9 millones de euros.

Se prevé llegar a 4.560 participantes entre los dos proyectos: PLD>45 y diversidad funcional.

4.2. Emprendimiento y microempresas:

4.2.1. El convenio con la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) pretende dotar a pequeños municipios y especialmente a municipios en riesgo de despoblamiento de personal especializado en desarrollo local para hacer crecer el empleo, enraizando la población al territorio, especialmente mediante la promoción del emprendimiento y la colaboración con las microempresas, con el foco puesto en la economía verde y digital. El presupuesto destinado para 2022 es de 1,6 millones de euros.

4.2.2 Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad, emprendimiento y microempresas.
Alta como trabajador/a autónomo de personas inscritas en LABORA.
La actuación se estructura en 2 líneas de ayuda:

4.2.2.1. Lucha contra el despoblamiento.
Se subvencionará el alta en el Régimen Especial de Trabajadores autónomos (RETA) en cualquier epígrafe del CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) de las personas inscritas en LABORA, no necesariamente desempleadas, que realicen su actividad en alguno de los municipios beneficiarios en 2021 del Fondo de Cooperación Municipal para la lucha contra el despoblamiento de los municipios de la Comunitat Valenciana.

4.2.2.2. Fomento de la economía verde y digital.
Se subvencionará el alta en el RETA de personas inscritas en LABORA, no necesariamente desempleadas, que desarrollen una actividad que contribuya a la transición ecológica o a la transformación digital.

En ambos casos, se exigirá una obligación de mantenimiento de 6 meses. El presupuesto destinado está próximo a los 14,5 millones de euros.

5. Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo

5.1. Implantación de la red de centros de orientación, emprendimiento, acompañamiento e innovación para el empleo.
Creación de espacios de innovación y experimentación para el fortalecimiento e integración de la igualdad de oportunidades en el diseño, desarrollo y evolución

de las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo. El presupuesto destinado es de 1,2 millones de euros.

5.2. Formación permanente del SNE.
Mediante procedimiento de contratación se llevará a cabo la formación del personal técnico de gestión, de prospección y personal orientador de Labora para que el capital humano sea el principal motor de la recuperación, haciendo de Labora un instrumento. El presupuesto destinado es de 313.000 euros.

Dentro del Plan Nacional de competencias digitales, LABORA contribuye con inversiones públicas a difundir las competencias digitales para el empleo. Las acciones que conllevan estas inversiones se van a realizar en el marco de la formación. Formación no formal en capacidades digitales demandadas por el ámbito productivo, que mejoren la empleabilidad futura e impulsen el emprendimiento digital (en particular, fortaleciendo la extensión de start-ups de base tecnológica), de mujeres en desempleo, residentes en el mundo rural *(componente o línea de acción 19 del MRR).*

1. Competencias digitales para el empleo

1.1. Capacidades digitales para personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género.
Estas capacidades se alcanzarán mediante la impartición de acciones formativas, preferentemente del catálogo de especialidades formativas, de 40 horas de duración, relacionadas con la capacitación digital y el emprendimiento. Se prevé que participen aproximadamente 37.000 mujeres. El presupuesto destinado asciende a 19,4 millones de euros.

Solo para 2022, el presupuesto destinado a inversiones públicas, tanto en nuevas políticas públicas para favorecer un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo en la Comunitat Valenciana como para establecer competencias digitales para el empleo desarrolladas por LABORA, asciende a más de 87 millones de euros. Sin embargo, hay que tener en cuenta que **todas las acciones citadas, basadas en la contribución económica el MRR, se han aprobado en 2021 para ejecutarse en 2022.**

Por otra parte, las acciones del Consell de la Comunitat Valenciana en materia de empleo a través de LABORA durante 2021 se han centrado, como se ha visto en el MRR, en reparar los daños ocasionados por la pandemia y, al mismo tiempo, en perseguir dos objetivos fundamentales. Por un lado, a corto plazo, hacer frente a la emergencia social que supone el desempleo y la falta de igualdad de oportunidades para acceder al mercado de trabajo, especialmente, mientras concluye el estado provocado por la COVID-19. Por otro lado, a medio y largo plazo, propiciar un nuevo modelo de políticas de empleo que pongan en el centro a las personas, que se acerquen a la realidad de los distintos territorios, que promuevan la innovación y la experimentación en políticas públicas, y que sean capaces, de una forma ambiciosa, de transformar el futuro del trabajo en la Comunitat Valenciana tras la pandemia.

Además, a lo largo de 2021 se ha trabajado para sentar las bases de LABORA mediante la profunda transformación que ha llevado a cabo el organismo autónomo. Aunque el cambio de denominación entró en vigor el 1 de enero de 2019, en virtud del artículo 106 de la Ley 27/2018 de 27 de diciembre *de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat,* era necesario desarrollar un nuevo reglamento que profundizara en la mejora de la organización de Labora por ser un motivo de interés general. El nuevo reglamento era el instrumento adecuado para garantizar las reformas organizativas

necesarias en el organismo y adaptar su estructura interna al desarrollo de sus competencias, de acuerdo con el principio de proporcionalidad.

Por ello, en 2020, se aprobó el nuevo Reglamento de organización y régimen jurídico de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación por *Decreto 216/2020, de 29 de diciembre, del Consell,* que sustituía al aprobado por el *Decreto 194/2013, de 20 de diciembre, del Consell,* modificado por *Decreto 161/2017, de 20 de octubre, del Consell,* con la finalidad de reestructurar el organismo y adaptarlo a la nueva denominación para el desarrollo de sus competencias. Sin embargo, la normativa entró en vigor el día 8 de enero de 2021 por lo que es motivo de desarrollo en la presente memoria.

Los cambios más destacados del Reglamento afectan a su estructura y se centran en la creación del Servicio de Comunicación, bajo la dependencia orgánica de la Dirección General de Planificación y Servicios, a través de la Subdirección General de Estrategia y Modernización, y funcional de la Dirección de LABORA, reconociendo así su carácter estratégico. También era necesario para poder llevar a cabo las políticas de orientación e inserción de forma territorializada, en consonancia con las políticas que se llevan a cabo desde el organismo, reforzar la estructura existente con la creación de los servicios territoriales de Orientación e Intermediación Laboral, que habían sido eliminados en el Decreto 194/2013, de 20 de diciembre. En la segunda parte de la presente memoria, en el apartado de "Estructura y organización", se da cumplida cuenta de estos cambios.

También, en 2021, se ha procedido a la recogida de propuestas de actualización del Plan Estratégico de LABORA 2016-2022. La adecuación de estas a la estrategia de LABORA ante los nuevos retos y demandas ha significado la redefinición de diversos objetivos y el establecimiento de las relaciones entre los elementos del Plan Estratégico y los instrumentos disponibles para su seguimiento.

En la misma línea, el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 de LABORA está vinculado y complementa la estrategia aprobada en 2016 y plasmada en el Plan Estratégico de LABORA 2016-2022, así como los distintos programas AVALEM. Debe ser actualizado anualmente durante su periodo de vigencia, por lo que, en 2021, como en los ejercicios anteriores, se ha procedido también a su revisión. Fruto de esa revisión, se introdujeron nueve líneas de subvención y se dieron de baja otras nueve, con la finalidad de adecuar la actuación y ejecución de las políticas de empleo a la consecución de los objetivos estratégicos definidos. Estas variaciones han arrojado una diferencia positiva en el presupuesto del plan de subvenciones para 2021 de 75 millones de euros.

Por todo lo expuesto, las principales líneas de actuación de LABORA en 2021 se estructuran en cuatro objetivos de referencia, en los que se han distribuido los componentes o líneas de acción 23 y 19 contempladas en el MRR:

1. Continuar priorizando actuaciones para los segmentos de población más vulnerables y con más dificultades de inserción laboral

Durante 2021 se ha mantenido el apoyo a los segmentos de la población más vulnerables, especialmente por las consecuencias que en el mercado laboral ha producido la pandemia de la COVID-19. Por ello, se ha prestado mayor atención a los programas Avalem Joves, Avalem Experiència y los programas de fomento de empleo para personas con diversidad funcional. Y se ha participado, junto con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), en la definición de una nueva estrategia de Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027. Así mismo, se ha incorporado la perspectiva de género en todas las políticas de empleo con la finalidad de promover la igualdad de oportunidades de las mujeres y la lucha contra la brecha salarial.

Durante 2021 se ha procedido a la actualización del **Plan integral de formación y empleo para jóvenes 2016-2020, Avalem Joves**, iniciado en mayo de 2016. Este plan se concibió como una estrategia del Consell de la Generalitat Valenciana, financiada por el Fondo Social Europeo, con la finalidad de mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes menores de 30 años en la Comunitat. En 2020, al finalizar el programa y analizar sus resultados se pudo comprobar su efectividad donde, a pesar de la pandemia, 154.000 jóvenes obtuvieron un contrato de trabajo durante el periodo.

Este plan integral de formación y empleo ha permitido abordar la problemática del desempleo juvenil desde una concepción integral e interactiva a través de medidas que fomentan la empleabilidad. Estas medidas constituyen un revulsivo para las personas jóvenes sin empleo, cuya aplicación revierte en beneficio de la sociedad al favorecer la aportación de talento y valor. La base sobre la que se sustenta el programa consiste en generar nuevas oportunidades de empleo y formación, promocionar la contratación de las personas jóvenes, estimular el compromiso social mediante su participación en iniciativas sociales, así como ofrecer proyectos que favorezcan el retorno de los y las jóvenes a la Comunitat Valenciana que marcharon en busca de oportunidades laborales. Una base que necesita de la participación de las empresas y de las personas trabajadoras para contribuir a la implantación de un nuevo modelo productivo.

Finalizado el periodo de alcance del plan anterior, era necesario abordar un nuevo plan que, a consecuencia del marco de incertidumbre provocado por la pandemia de la COVID-19, se decidió reducir a un periodo de 3 años, dando como resultado el Plan integral de formación y empleo para jóvenes Avalem Joves 2021-2024. En su confección, ha participado de forma colaborativa el personal de LABORA, la dirección y las subdirecciones generales, los miembros del Consejo General, organismos de la administración autonómica y otros agentes, universidades, sindicatos y asociaciones empresariales o entidades del tercer sector.

Avalem Joves se plantea como una oportunidad para evolucionar hacia un nuevo paradigma en el presente y futuro de las personas jóvenes en la Comunitat Valenciana. Un plan que implica compromiso social con los más vulnerables y, a la vez, confianza en el talento y en el valor de la juventud como motor hacia un nuevo modelo económico. Además, para su actualización se ha tenido en cuenta el Plan de Recuperación para Europa que avala la Unión Europea, el formulado por España y, a nivel autonómico, el Plan de Acción para la Transformación del Modelo Económico Valenciano 2017-2027 y el Plan Valenciano de Impulso y Mejora de la Formación Profesional para mejorar el nivel de calificación de los profesionales valencianos aprobado por el Pleno del Consejo Valenciano de Formación Profesional.

En definitiva, el marco en el que insertar el plan se completa con la nueva Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024, en la cual la activación y empleabilidad de las personas jóvenes es la primera referencia para los objetivos estratégicos. A partir de los retos y problemas que se pusieron de manifiesto en el proceso participativo, se identificaron aquellos considerados centrales, sus causas y consecuencias, a partir de los cuales se determinaron los objetivos estratégicos que configuran la estrategia Avalem Joves 2021-2024, cuyo fin es asegurar la mejor opción que permita dar respuesta a los derechos de las personas jóvenes en el ámbito de las políticas activas de empleo y resolver o mitigar los problemas detectados, atendiendo a los recursos disponibles. Todo ello de manera coordinada entre LABORA y resto de unidades afectadas, manteniendo la coherencia con las restantes políticas del Consell.

Cabe destacar que Labora, además de elaborar informes mensuales, al final de cada año muestra los resultados del programa Avalem Joves, Plan Integral de Formación y Empleo para Jóvenes 2021-2024 en un informe anual de situación. El informe anual correspondiente al año 2021 se inserta al final de la presente memoria como anexo III. Es el primer informe

del nuevo plan que recoge los indicadores acordados por los organismos que intervinieron en la elaboración de este.

De igual manera, se realizan informes mensuales de los resultados del plan Avalem Experiència, plan integral para reducir el elevado número de personas en desempleo de larga duración. Los resultados anuales se reflejan en el informe de situación a diciembre de 2021 que se incluye en el anexo IV de esta memoria.

El **Plan Avalem Experiència**, iniciado en 2017, también financiado por el Fondo Social Europeo y promovido por el Consell, tiene como finalidad favorecer la empleabilidad de las personas mayores de 30 años para combatir la situación de emergencia social que supone la elevada tasa de desempleo, incorporando una visión inclusiva y la perspectiva de género en sus acciones. Además, se ha trabajado específicamente sobre aquellas personas que son mayores de 45 años y que llevan más de 12 meses en situación de desempleo.

El Plan implica a personas de 30 a 64 años, empresas (especialmente las pymes), personas trabajadoras autónomas, sector social, y otros agentes del ámbito educativo y del mercado de trabajo. Parte de un planteamiento en el cual tanto las personas, protagonistas de un proyecto de mejora laboral, como las empresas resultan beneficiadas en su compromiso social.

También, desde el inicio del Plan Avalem Experiència (junio de 2017), los datos de participación han seguido mejorando con más de 3.056.000 acciones de inserción para personas beneficiarias, de las que 568.690 lo fueron en 2021. Además, 317.483 personas se beneficiaron de acciones de empleo y formación, de las cuales 52.711 participaron en 2021. Todo ello, para el periodo junio 2017 - diciembre 2021.

Sin duda, 2021 ha sido un año de recuperación de los indicadores del mercado laboral. Merece ser destacado que, según la EPA (IV trimestre de 2021), el desempleo en las personas de 30 a 64 años ha descendido un 13,4% y el empleo ha crecido un 4,9% desde la implantación del Plan Avalem Experiència, a pesar de que en el año 2020 hubo una fuerte bajada del empleo (-3%) y una fuerte subida del desempleo (12,1%) debido a la COVID-19. Los resultados del programa se pueden consultar en el anexo IV, al final de la presente Memoria.

También se han priorizado las **actuaciones dirigidas a** favorecer la inserción y el mantenimiento del empleo de **las personas con diversidad funcional y de las personas en situación o riesgo de exclusión social,** dentro del ámbito del empleo.

Además de las distintas ayudas dirigidas específicamente al colectivo de personas con discapacidad, hay programas destinados concretamente a personas con discapacidad severa, entre las que se incluyen las personas con discapacidad intelectual con un grado de discapacidad o diversidad funcional igual o superior al 33%.

Los distintos programas de fomento del empleo incorporan, con carácter horizontal, un incremento del importe de la subvención o la inclusión de la discapacidad como criterio de selección.

Los programas de ayudas se distribuyen en tres grupos:

1. Ayudas para el empleo protegido (fundamentalmente se trata de ayudas para el mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en los centros especiales de empleo, así como ayudas para la financiación de las unidades de apoyo para la prestación de los servicios de ajuste personal y social), mediante subvenciones públicas:

1.1. Destinadas al fomento del empleo de personas con diversidad funcional o discapacidad en centros especiales de empleo (CEE) y enclaves laborales, a través de: La subvención de los costes salariales de trabajadores y trabajadoras con diversidad funcional o discapacidad; la destinada a financiar los costes indirectos correspondientes al informe auditor para la justificación de la ayuda salarial; así como la subvención destinada a la adaptación de puestos y eliminación de barreras para los trabajadores y trabajadoras con diversidad funcional o discapacidad.

1.2. Destinadas a la creación o el mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, a través de ayudas a los costes salariales de los miembros de las unidades de apoyo.

2. Ayudas para el tránsito de los y las trabajadoras con discapacidad desde el empleo protegido a la empresa ordinaria mediante subvenciones públicas:
   2.1. A las empresas ordinarias que contraten trabajadores/as con diversidad funcional procedentes de un enclave laboral.
   2.2. A los centros especiales de empleo que integren trabajadores/as con diversidad funcional en empresa ordinaria, tras un itinerario de inserción.
3. Ayudas para la inserción laboral en empresas ordinarias, mediante subvenciones públicas:
   3.1. Al fomento de la contratación indefinida de determinados colectivos vulnerables.
   3.2. Al fomento de la contratación temporal de personas con diversidad funcional severa.
   3.3. A la conversión a indefinido de contratos temporales de determinados colectivos vulnerables.
   3.4. Al programa de empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo. Bajo la consideración de que un trabajo digno constituye la garantía de acceso a la plena integración social, este programa subvenciona el apoyo individualizado a personas trabajadoras con diversidad funcional severa en empresas del mercado ordinario de trabajo, a fin de posibilitar que adquieran las competencias laborales requeridas para el desempeño de un puesto de trabajo. Al margen del apoyo individual a personas concretas, este programa persigue un objetivo más ambicioso: contribuir a visibilizar a un colectivo al que la sociedad debe reconocer por sus capacidades y no por sus limitaciones.

En resumen, estas actuaciones se traducen en ayudas dirigidas a cubrir, en los centros especiales de empleo, los costes salariales de personas trabajadoras con diversidad funcional, la adaptación de los puestos de trabajo y eliminación de barreras, los costes salariales de los miembros de las unidades de apoyo a través del programa de empleo protegido y a la integración de trabajadores/as con diversidad funcional en la empresa ordinaria, así como ayudas a la contratación y de apoyo al trabajo autónomo.

En este sentido, hay que indicar que las contrataciones de trabajadores/as con diversidad funcional o discapacidad vienen incrementándose anualmente. Según los datos estadísticos del SEPE, están lideradas por los centros especiales de empleo (CEE).

También, el presupuesto destinado a financiar la inserción de personas trabajadoras con diversidad funcional o discapacidad en la Comunitat Valenciana se ha visto incrementado notablemente, pasando de 18.707.731 € en 2015 a 44.245.954 € en 2021. De esta forma, LABORA ha pasado de financiar el mantenimiento de puestos de trabajo ocupados en centros especiales de empleo por personas con diversidad funcional o discapacidad de 5.302 trabajadores/as en 2015 a 8.212 trabajadores/as en 2021.

En el ámbito de la **formación profesional para el empleo** se ha continuado con las ayudas del programa mixto de empleo-formación Escoles d'Ocupació ET FORMEM, así como los Talleres de Empleo, la formación para personas desempleadas y ocupadas. Todos ellos destinados prioritariamente a mujeres o personas pertenecientes a colectivos vulnerables.

2. Acercar las políticas de empleo al territorio y responder a las necesidades de los sectores productivos

LABORA sigue desarrollando el Plan Avalem Territori como una de las estrategias más innovadoras y ambiciosas que impulsa el servicio público de empleo valenciano en el diseño de una metodología de estrategias territoriales conjuntas en la que se aborda cómo trabajar desde la orientación, formación ocupacional, la inserción y el fomento del empleo. Todo ello con la finalidad de establecer un nuevo modelo de gestión que adapte el ejercicio de las políticas activas de empleo al territorio de manera que las vincule y conecte con las necesidades reales de las personas y de las empresas y que, también, integre a los agentes territoriales y sectoriales, además de aumentar su efectividad. Una de las funciones del plan de empleo territorial es identificar los nuevos nichos de trabajo.

Avalem Territori es un programa de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la adecuación de las políticas de empleo al territorio y a los sectores productivos valencianos que cuenta con el apoyo técnico de la Universitat de València y con la participación de la Universitat d´Alacant y la Universitat Jaume I.

Desde su arranque en 2016, este programa plurianual ha abordado acciones relacionadas con la realización de diagnósticos territoriales, que proporcionan un mejor conocimiento de la realidad socioeconómica de los diferentes territorios de nuestra comunidad autónoma (2017), así como el diseño de acciones estratégicas territoriales para mejorar el mercado laboral valenciano (2018), la realización de estudios relacionados con la innovación territorial (2019), además de asesoramiento a los Pactos en la elaboración de las estrategias territoriales propias, aportando la metodología necesaria (2020).

Los mencionados estudios han sido el marco de varias publicaciones:

- *Territorio y Empleo. Desarrollo territorial y el mercado laboral valenciano*. Es el diagnóstico territorial, elaborado en el marco del programa Avalem Territori. En el que se han establecido 15 áreas funcionales, (agrupadas por ámbitos geográficos y sectores de actividad), cifra inferior al número de Pactos Territoriales por el Empleo.
- *Áreas funcionales y mercado laboral.* Donde se describe cada una de las áreas funcionales y el peso específico de los sectores económicos establecidos en su territorio.
- *La industria valenciana: Una visión territorial del mercado laboral.* Este trabajo persigue sentar las bases para que la industria valenciana sea capaz de generar un desarrollo sostenible, así como ser fuente de empleo seguro, de calidad, estable en el tiempo, tanto en el propio sector como en otros de servicios avanzados y especializados.
- *Estrategias territoriales y empleo valenciano.* Evaluación de los Proyectos Experimentales y de las políticas públicas de LABORA con la finalidad de redefinirlas para hacer políticas territoriales para el empleo de carácter transversal y más adaptadas a las necesidades reales, mediante la intervención de los Pactos Territoriales por el Empleo.
- *Proyectos experimentales y territorio valenciano. Evaluación de políticas públicas de LABORA*. Proyectos que detectan problemas y los resuelven con los recursos

disponibles, además de valorar los resultados mediante la utilización de indicadores para que las políticas aplicadas sean más eficientes.

- *Innovación Territorial y el empleo en la Comunidad Valenciana.* Este trabajo permite conocer la implantación territorial de la innovación en la Comunitat Valenciana, qué factores condicionan su distribución, cuáles son los condicionantes de la innovación en nuestros territorios en función de su especialización sectorial y cómo afecta a nuestro mercado laboral.
- *Estrategias para el empleo desde el territorio valenciano,* que recoge las líneas de desarrollo territorial y los proyectos innovadores y experimentales con sus objetivos y metas a conseguir, en respuesta a las necesidades específicas del territorio en el ámbito del emprendimiento, la economía social, el desarrollo local y las condiciones de empleabilidad. El plan de acción se ha centrado en la elaboración de las estrategias territoriales de empleo realizadas por los propios Pactos por el Empleo, así como el seguimiento de los planes experimentales y la actualización de los diagnósticos territoriales recogidos en el informe Territorio y Empleo antes mencionado.

Durante 2021, Avalem Territori se ha centrado en el análisis de los efectos económicos de la pandemia en las tres provincias, atendiendo a los diferentes pactos por el empleo. Los resultados se han publicado en forma de infografía, donde se aborda el territorio y la situación del mercado laboral, la economía, etc. para establecer las correspondientes conclusiones, así como los proyectos experimentales de cada pacto por el empleo y su valoración y seguimiento. Las infografías publicadas se pueden consultar en los siguientes enlaces:

- Avalem Territori provincia de Alicante - análisis de los efectos económicos de la pandemia
- Avalem Territori provincia de Castelló - análisis de los efectos económicos de la pandemia
- Avalem Territori provincia de Valencia - análisis de los efectos económicos de la pandemia
- Avalem Territori provincia de Alicante - pacto para el empleo 2021
- Avalem Territori provincia de Castelló - pacto para el empleo 2021
- Avalem Territori provincia de Valencia - pacto para el empleo 2021

Además, el Plan Avalem Territori no estaría completo sin la consolidación de una cultura de la evaluación y de la gestión del conocimiento que permita conocer la efectividad de estas actuaciones, así como fomentar la innovación en la búsqueda de soluciones a los nuevos retos. Será, por lo tanto, desde el Laboratorio Territorial del Empleo, en colaboración con las universidades públicas valencianas, desde donde se favorecerá el desarrollo del Plan de seguimiento y evaluación de los planes territoriales para el empleo.

Al mismo tiempo, se ha hecho hincapié en la confección de un plan de comunicación y divulgación de resultados, a través de una página web, el *portal de Avalem Territori,* desarrollando diferentes formatos de divulgación como, por ejemplo, el audiovisual (DocuFòrum). También, mediante el Boletín Digital Mensual se facilita información actualizada de las acciones más destacadas de quienes participan en el programa Avalem Territori, es decir, LABORA, Universidades y Pactos Territoriales por el Empleo.

Asimismo, LABORA favorece la integración de todas las actuaciones específicas, cuyo despliegue se produce en el territorio, a través de los agentes e instituciones implicadas en el desarrollo local del Plan Avalem Territori, mediante determinadas órdenes de ayudas. Durante 2020 se anticipó su publicación para 2021. Y en 2021 se efectuó una convocatoria extraordinaria:

Resolución de 2 de diciembre de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se efectúa la convocatoria anticipada para el ejercicio 2021 de las subvenciones destinadas a fomentar los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 12/2016, de 29 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. (DOGV núm. 8973 de 11.12.2020).

Resolución de 19 de febrero de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se efectúa convocatoria extraordinaria para el ejercicio 2021 de las subvenciones destinadas a fomentar los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 12/2016, de 29 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. (DOGV núm. 9027 de 24.02.2021)

Ayudas LABORA - AVALEM TERRITORI
Importe concedido LABORA
Unidades: Euros
Variable de fila: Tipo de Expediente
Variables de columna: Años

Comunitat Valenciana								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO								
ECOVID - CONTRATACIÓN PERSONAS DE 30 Y MÁS AÑOS DESEMPLEADAS COMO CONSECUENCIA DEL COVID 19						30.615.655	43.646.285	74.261.940
EMCOLD – Orientadores/as para personal LD		2.955.254			5.800.000	477.706		9.232.960
EMCORA - FOMENTO EMPLEO AGRÍCOLA CORP. LOCALES					3.000.000			3.000.000
EMCORD - Subvenciones a Entidades y Corporaciones Locales		3.721.235	24.898.290	12.622.657				41.242.182
EMCORP - Subvenciones a Entidades y Corporaciones Locales	1.490.028	6.760.398	10.865.601	14.978.862	13.914.389	18.428.030	18.513.935	84.951.243
EMCUJU - CONTRATACIÓN JÓVENES CUALIFICADOS GARANTÍA JUVENIL			27.647.602	49.013.659	26.898.411			103.559.672
EMDONA - Contratación de mujeres desempleadas							6.214.522	6.214.522
EMERGE - FOMENTO EMPLEO CORP. LOCALES				12.502.161	14.665.569	17.346.694	14.702.000	59.216.424
EMPA01 - PRÓRROGA DE AEDL'S	1.379.687	3.179.359	4.748.895	3.783.800	3.711.261	4.406.301	4.341.827	25.551.130
EMPACE - PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO-EMPLEADORAS		2.285.764	3.719.663	4.093.506	5.858.803	2.648.287	5.488.716	24.094.739

Comunitat Valenciana								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO								
EMPACT - PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO		418.202						418.202
EMPUJU - CONTRATACIÓN JÓVENES (CUALIFICADOS O NO) GARANTÍA JUVENIL			30.634.835	52.048.855	27.234.534	16.759.638	43.837.523	170.515.385
EMSA01 - AGENTES DE EMPLEO LOCAL		361.862			866.115			1.227.977
EPAMER - PAMER			10.531.326					10.531.326
EPECAL - PLAN EMPLEO CONJUNTO ÁMBITO LOCAL	2.537.680							2.537.680
EPLAYA - Playas COVID-19							4.442.021	4.442.021
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN								
Escoles d'Ocupació ET FORMEM			4.149.965	12.988.950	4.525.069	7.206.192		28.870.176
Escuelas de Empleo ET FORMEN 2					9.514.247		16.653.730	26.167.977
T'AVALEM PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN GARANTÍA JUVENIL			17.702.194	9.192.180			15.688.296	42.582.670
TALLERES DE EMPLEO	28.649.051	20.400.996	20.620.138	16.785.720	36.200.549	31.947.451	54.305.640	208.909.545
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA Y MODERNIZACIÓN								
FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FVMP)							800.000	800.000
CONVENI UNIVERSITATS - AVALEM TERRITORI			300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	1.500.000
TOTAL LABORA	**34.056.446**	**40.083.070**	**155.818.509**	**188.310.350**	**152.488.947**	**130.135.954**	**228.934.495**	**929.827.771**

Fuente: LABORA - Servicio Valenciano de Empleo y Formación
Hasta 2021 las ayudas concedidas por LABORA en el marco del programa Avalem Territori ascienden a 929.827.771 euros.

Hay que destacar el Convenio de colaboración firmado entre LABORA y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) para impulsar el mercado laboral valenciano a través de la figura de los y las agentes de empleo y desarrollo local (AEDLs). Para ello, aportan personal de desarrollo local en municipios en riesgo de despoblación o poco poblados, mediante la contratación de 13 técnicos/as del grupo 1, que actúan, sobre todo, en municipios de menos de 1.500 habitantes, dentro de una estrategia territorial integral que facilite la coordinación de todos los AEDLs de la Comunitat Valenciana. El presupuesto asignado, para 2021, asciende a 800.000 euros.

También a finales de 2021 se firmó, anticipadamente para 2022, el convenio entre LABORA y la FVMP para la coordinación de acciones de desarrollo local en la Comunitat Valenciana dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Eu-

ropea – Next Generation EU. Este convenio tiene por objeto estimular e impulsar el mercado laboral valenciano para abordar el reto demográfico y facilitar la transformación productiva hacia una economía verde y digital, a través de los AEDLs. Para ello, se contratarán 25 técnicos/as, dentro de una estrategia territorial integral que permita coordinar e impulsar acciones en materia de empleo, emprendimiento social, desarrollo local sostenible y cohesión social. También se contratará 1 técnico/a coordinador/a y 5 técnicos/as coordinadores/as. El presupuesto asignado para 2022 duplica el de 2021 al ascender hasta 1,6 millones de euros.

3. Profundizar en la modernización de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación

Con los nuevos Espais LABORA se pretende conseguir un modelo de entidad activa que escucha y trabaja en espacios de oportunidad ajustados a las necesidades reales de nuestra sociedad. En este modelo, tienen un papel relevante las nuevas tecnologías, la comunicación y el trabajo colaborativo como campos a incorporar de forma transversal a todo el funcionamiento de los centros de empleo. También se desea ofrecer espacios seguros. Por ello, a consecuencia de la situación de excepcionalidad provocada por la pandemia, se elaboraron en 2020 planes de contingencia y continuidad en el trabajo para la prevención de la COVID-19, para los 55 Espais Labora de la Comunitat Valenciana, otro para los 14 centros Labora Formación, uno para los servicios centrales de LABORA, y dos para los servicios territoriales de Alicante y Castellón. Durante 2021, los planes de contingencia Labora han ido sufriendo actualizaciones y revisiones de sus contenidos de un modo dinámico y permanente en función de la evolución de la crisis derivada de la COVID-19.

Por otra parte, en 2019 se puso en marcha el **Plan de Infraestructuras de LABORA 2019-2021** para la renovación, mantenimiento y actualización de los edificios e instalaciones en los cuales LABORA presta sus servicios. Un plan asociado a la nueva marca LABORA que se extiende progresivamente al nuevo modelo de oficina en todo el territorio con espacios más amplios y modernos.

Durante 2021 se ha actualizado y revisado el plan para seguir ejecutando las actuaciones programadas en cada una de sus seis líneas estratégicas. En otro apartado de la Memoria se da cumplida información sobre las actuaciones relacionadas con el plan en referencia a:

1. Implantación del Modelo “Espai LABORA”
2. Implantación del Modelo “LABORA Formació”
3. Mejora de las oficinas existentes
4. Acciones de ahorro y eficiencia energética
5. Otras acciones
6. Difusión de las actividades del Plan de Infraestructuras.

Para la ejecución de este Plan se crearon 4 puestos de trabajo (actualmente, 2 Técnicos/as Superiores de Arquitectura, un Ingeniero/a Industrial y un Ingeniero/a Técnico Industrial Espais Labora) con fecha de finalización el 31 de enero de 2022. Se ha considerado adecuado prorrogar su duración un año más, habiéndose autorizado la prórroga hasta el 31 de enero de 2023.

Como complemento al Plan de Infraestructuras de Labora 2019-2021, se presentó en octubre de 2021 el nuevo **Plan Laborant** con el que LABORA pretende ser el instrumento apropiado para optimizar las condiciones del mercado laboral valenciano mediante la gestión coordinada y participativa de las políticas activas de empleo. También para promover el empleo en condiciones de igualdad y resolver las necesidades de los empleadores y empleadoras en todo el ámbito de la Comunitat Valenciana. Todo ello, a través de la innovación de su

modelo de gestión tanto interno como externo. Para la consecución de este fin, se ha planteado una red de oficinas con espacios eficaces y sobre todo agradables para el trabajo y que favorezcan la interacción entre las personas que trabajan en ellas y las que necesitan de sus servicios, con unas infraestructuras modernas y eficientes.

Entre los objetivos principales de este Plan Laborant se pretende informar a las personas usuarias de las nuevas infraestructuras que LABORA está poniendo en marcha para que reciban una mejor atención. Además, puesto que la oficina es el lugar donde trabajadores y trabajadoras desarrollan su jornada laboral con un número de horas considerable, es preceptivo prevenir riesgos laborales mediante la concesión de unas "Oficinas Saludables" que mejoren el entorno de trabajo y la satisfacción de las personas usuarias, tanto de los y las trabajadoras como de los y las visitantes. Labora destinará más de 8 millones de euros al programa Laborant que beneficiará a más de 430.000 personas.

Como novedad, se crea el **Espai Labora de Orientación**. Este espacio pretende dotar de un nuevo impulso a las políticas de empleo, tanto en términos cuantitativos como, sobre todo, cualitativos. Un lugar donde se presta especial atención a la orientación personalizada de las personas destinatarias. Esta orientación tendrá un enfoque que cuente con el conjunto de las circunstancias condicionantes de acceso y de mantenimiento del empleo. De manera que ofrezca una atención integrada en forma de itinerarios que permitan combinar servicios y programas de activación para el empleo.

Uno de los elementos fundamentales para llevar a cabo este proyecto es crear un espacio en el que adquieran un papel relevante las nuevas tecnologías, la orientación y la atención personalizada. En suma, crear Centros Labora de Orientación. Como experiencia piloto se ha escogido la localidad de **Altea**.

Por otra parte, en 2021 se ha procedido a la revisión del **Plan Estratégico del SERVEF 2016-2022**. Se ha trabajado en su definición, despliegue y en la medición de los resultados obtenidos. Respecto al despliegue de las estrategias planificadas se han analizado las líneas de actuación y acciones de LABORA 2016-2018, los programas AVALEM y las acciones realizadas desde la Oficina de Proyectos, esta última, encargada de diseñar la programación y presupuesto de los distintos ejercicios. Asimismo, para el análisis de resultados se han tomado en cuenta indicadores clave de LABORA, así como los indicadores estratégicos del Plan. También, se ha incorporado un estudio de la situación del mercado de trabajo, donde cobra especial relevancia el impacto en el empleo de la pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV-2.

Fruto de la revisión y evaluación efectuada del plan y de acuerdo con las conclusiones del informe, se ha procedido a la publicación del documento: Plan Estratégico 2016-2022 de LABORA. Actualización. Este trabajo se ha desarrollado a través de un proceso participativo, producto del consenso y la intensa colaboración interdepartamental desarrollada en el ámbito de LABORA, lo que ha permitido obtener un instrumento renovado que, sin duda, debe contribuir a mejorar la situación del mercado laboral valenciano a través de la gestión coordinada y participativa de las políticas activas de empleo.

4. Promover una Estrategia por el futuro del trabajo en la Comunitat Valenciana

El proceso de transformación iniciado en el SERVEF a finales de 2017, que llevó a un cambio de denominación del organismo, pasando a llamarse LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, se ha consolidado con la entrada en vigor en 2021 de su nuevo reglamento, que hace efectiva la nueva estructura de la entidad. Entre sus compromisos, el organismo

autónomo ha impulsado la apertura de un debate con la ciudadanía, empresas y personal experto sobre el futuro del trabajo en la Comunitat Valenciana con el objetivo de propiciar transformaciones positivas, que permitan mejorar la calidad del empleo, la conciliación y el equilibrio entre tiempo de trabajo y vida o la sostenibilidad ambiental de la economía.

Estas iniciativas persiguen configurar un nuevo modelo de políticas de empleo, innovador e inclusivo, que ponga ante todo el bienestar de las personas. Para lograr este objetivo, ya en 2019, se desplegaron acciones sobre el territorio mediante el acontecimiento "Teletransporta't al futur del treball". Unas jornadas a pie de calle con la finalidad de sensibilizar y promover la participación de la ciudadanía que permitiera enfrentarse a los retos presentes y futuros del mercado laboral en la Comunitat Valenciana.

Las jornadas Teletransporta't al futur del treball marcaron importantes metas para acercarse a los valores que encarna LABORA, en su proceso renovador, de cara a consolidar nuevos propósitos. Se enumeran las más significativas:

- La nueva relación con el espacio público en la intención de LABORA de formar parte de la realidad cotidiana.
- Asumir una voz activa. La capacidad de la marca pública, su frescura, y el plan estratégico desarrollado en consonancia, permiten a LABORA ejercer su capacidad como catalizador de debates, mostrándose al mismo tiempo como un organismo útil para abrir cuestionamientos y articular soluciones.
- Incorporar el bienestar personal como eje de todas las propuestas.
- Transmitir mensajes favorables hacia el futuro laboral, enfatizando las oportunidades que ofrece el nuevo marco y las recetas para afrontarlo.
- Armar un panel continuado de voces expertas con el cual la institución conduzca sus interrogantes y aporte sus propuestas.
- Inclusión en el marco comunicativo de LABORA de una plataforma propia, con formato 'lab', en el que tengan cabida las voces que aportan claves sobre el porvenir del trabajo.
- Amplificar las líneas de conexión pública con sectores empresariales.
- Canalizar las peticiones de los y las jóvenes sin coberturas laborales.
- Visualizar el nuevo proceso al que ha llegado LABORA tras la culminación del proceso #NouSERVEF.

También se han recogido voces cualificadas de reconocido prestigio que aportan claves y nuevas perspectivas para ayudar a pensar colectivamente sobre el futuro de la economía y del mercado de trabajo.

Varios testimonios de profesionales reputados, nacionales e internacionales, de distintos ámbitos han marcado los pasos a seguir. Es de un valor extraordinario la diversidad de puntos de vista de los hombres y de las mujeres que han participado y cuya experiencia profesional enriquece sus intervenciones. Los testimonios se dirigen a hacer comprender:

- Cómo los poderes tecnológicos determinan nuestro trabajo.
- Cómo construimos un nuevo marco de trabajo.
- Cómo transformar las políticas de empleo desde la mirada del Reino Unido.
- Reducción de la jornada laboral a 4 días o 32 horas.
- Tiempo, conciliación y nuevas políticas de empleo.
- Infraestructuras, Corredor Mediterráneo y el futuro de la economía valenciana.
- Después del trabajo, ¿qué queda? Trabajo productivo, perspectiva femenina.
- Impacto de la digitalización y crisis COVID-19, ¿Por qué la crisis sanitaria ha evidenciado la necesidad de nuevos tipos de trabajo?

- Políticas públicas digitales para impulsar la economía.
- Teletrabajo, buenas prácticas, consecuencias de la crisis. ¿Qué enseñanzas nos deja la crisis sanitaria para implementar el auténtico teletrabajo?
- Ambiente y trabajo
- Innovación social y futuro del trabajo. Administraciones del futuro.
- Labora y el futuro del trabajo.

Durante 2021 se ha considerado necesario continuar trabajando en procesos que activen y fomenten la persistencia de procesos internos de innovación y participación dentro de LABORA. Procesos que permitan un diálogo fluido con los distintos agentes, que aprovechen y pongan en valor las capacidades del personal propio de la Entidad y que facilite el co-aprendizaje entre las personas y entidades del ecosistema de empleo.

Con este objetivo se ha propuesto la creación de un Laboratorio de Apoyo a la Innovación y Modernización de LABORA denominado LABORALAB, que respalde las dinámicas, iniciativas y propicie su continuidad e instalación permanente en la cultura organizativa de LABORA. Para ello, se ha firmado en 2021 un contrato de servicios mediante procedimiento abierto, que incluye condiciones de ejecución de carácter social.

El objeto del contrato es el diseño y puesta en marcha de un **Laboratorio de Apoyo a la Innovación y Modernización de LABORA (LABORALAB)**, que incluirá una estructura y una sistemática de innovación interna, así como una programación, desarrollo y ejecución permanente que fomente dinámicas colaborativas internas y externas. Estas actuaciones deberán retroalimentar y complementar las estructuras formales e informales actuales y permitir la mejora constante de LABORA a partir de los recursos ya existentes.

Además, durante 2021 se ha abordado la fase I, cuyo objetivo es el diseño global de creación de LABORALAB. En esta fase se han detallado tres líneas principales de trabajo:

- Dinámicas de participación ciudadana, empresas y agentes sociales
- Acciones de promoción de la innovación organizativa interna
- Diseño y producción de materiales, con comunicación de resultados

También, dentro de los objetivos sobre el futuro de la economía y del mercado de trabajo, se ha firmado un contrato para la realización del **I Congreso Internacional sobre la implantación de la jornada semanal laboral de cuatro días en la Comunitat Valenciana**, cuya celebración tendrá lugar en 2022.

Varios son los factores que inducen a la realización de este congreso:

- El débil crecimiento de la productividad en las últimas décadas del modelo económico valenciano, de crecimiento volátil y con una baja capacidad de resiliencia.
- La necesidad de avanzar en una mejor gestión de los factores productivos, especialmente en cuanto a la organización del trabajo en las empresas.
- Pese a trabajar un mayor número de horas anuales de manera presencial, los índices de productividad se encuentran muy por debajo de los valores de referencia de la Unión Europea.
- La emergencia climática y la crisis derivada de la pandemia de la COVID-19 evidencian la necesidad de introducir la sostenibilidad, la salud y la conciliación como parámetros para evaluar la transformación del modelo productivo.
- Además, el alineamiento de nuestro ritmo circadiano está íntimamente ligado a nuestra productividad, concentración, memoria y capacidad de aprendizaje, que beneficia nuestra salud. Avanzar hacia este alineamiento implica, en parte, cambiar la organización del trabajo.

Por todo ello, la realización del citado congreso sobre la reducción de la jornada laboral se considera necesario para escuchar a personas expertas muy cualificadas de otros países, que pongan en el punto de mira los factores que pueden permitir llevar a cabo algunos cambios precisos en el modelo productivo valenciano.

Por otra parte, con una visión de futuro, además de las acciones formativas para la obtención de certificados de profesionalidad, LABORA realiza cursos de perfeccionamiento técnico en sus Centros de Referencia Nacional (CRN), especializados en acciones I+D+i. Durante el año 2021 el centro Labora Formació de Castellón inició su singladura como Centro de Referencia Nacional de Fabricación Cerámica, donde las líneas de trabajo están ligadas a la innovación y experimentación, para que el nuevo CRN se constituya en un referente formativo y tecnológico para todos los agentes del sector azulejero.

Para finalizar, por lo que respecta a la Ley de Empleo Valenciana, que integra el sistema de agentes e instituciones que participan en las políticas activas de empleo y desarrollo territorial en coordinación con los servicios formativos y sociales, es necesario esperar a que se publique la nueva Ley de Empleo estatal para adecuarse a la normativa que esta establezca. En diciembre de 2021 ya fue aprobado por el Consejo de Ministros el Anteproyecto de Ley de Empleo con las líneas básicas de la futura ley. Se prevé que en 2022 estén disponibles los instrumentos necesarios para empezar a trabajar en la futura Ley de Empleo Valenciana.

SEGUNDA PARTE

III.
ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LABORA

El cambio de denominación del organismo entró en vigor el 1 de enero de 2019, de acuerdo con el artículo 106 de la *Ley 27/2018 de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat,* que modifica el punto 1 del capítulo I, *de la Ley 3/2000, de 17 de abril, por la que se crea el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)*, sustituyéndose por LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación como organismo autónomo de naturaleza administrativa de la Generalitat.

Este cambio ha supuesto una reformulación del reglamento orgánico de la entidad al establecer un nuevo modelo de servicio público que responde a una transformación cultural de LABORA. Un organismo que mira hacia nuevos espacios y servicios de trabajo innovadores, asumiendo que estos van ligados a una gestión colaborativa y que defiende el valor de lo humano a través de una política clara de cuidados, tanto a nivel interno de sus trabajadores y trabajadoras como externo hacia las personas usuarias y, especialmente, hacia el entorno en el que se encuentra.

Este modelo ha requerido una adaptación a las nuevas formas de comunicación con las personas usuarias de los servicios. Esto implica una modificación de su estructura para dar respuesta a esas nuevas necesidades y hacer de LABORA un instrumento al servicio de la ciudadanía, próximo y útil, tanto de las personas trabajadoras como de las empresas. Es por ello, que se crea en su estructura el Servicio de Comunicación, bajo la dependencia orgánica de la Dirección General de Planificación y Servicios, a través de la Subdirección General de Estrategia y Modernización, y funcional de la Dirección de LABORA reconociendo así su carácter estratégico. Será el órgano competente en materia de política informativa y comunicación institucional.

Así mismo, para poder llevar a cabo las políticas de orientación e inserción de forma territorializada, en consonancia con las políticas que se llevan a cabo desde el organismo, se ha hecho necesario reforzar la estructura existente con la creación de los servicios territoriales de Orientación e Intermediación Laboral, que habían sido eliminados en el Decreto 194/2013, de 20 de diciembre.

El nuevo Reglamento de organización y régimen jurídico del organismo, que ha sido aprobado por el *Decreto 216/2020, de 29 de diciembre, del Consell,* sustituye al aprobado por el *Decreto 194/2013, de 20 de diciembre, del Consell,* modificado por *Decreto 161/2017, de 20 de octubre, del Consell*, con la finalidad de adaptarlo a la transformación que supone la nueva denominación para optimizar el desarrollo de las políticas activas de empleo.

El presente reglamento se plantea como el instrumento más adecuado para garantizar las reformas organizativas necesarias en el organismo autónomo LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, y adaptar su estructura interna al desarrollo de sus competencias, de acuerdo con el principio de proporcionalidad. Además, se considera el instrumento más eficaz para su consecución, regulando tan solo aquellos aspectos que se han considerado imprescindibles para alcanzar las mejoras buscadas en la organización de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, una vez demostrado que los instrumentos jurídicos existentes no se adecuaban a las necesidades del momento.

Aunque el Reglamento fue publicado en diciembre de 2020 ha entrado en vigor el día 8 de enero de 2021. Por este motivo, las modificaciones introducidas en el nuevo Reglamento ya se aplican en la presente memoria. Así queda la nueva estructura del organismo:

La **Dirección General de LABORA** es el órgano ejecutivo del organismo autónomo, y la ostentará la persona titular de la secretaría autonómica competente en materia de empleo. De ella dependen directamente:

- La Dirección General de Planificación y Servicios
- La Dirección General de Empleo y Formación

A la Dirección General de Planificación y Servicios le corresponde el ejercicio de las competencias que tiene encomendadas LABORA en materia de planificación estratégica, orientación, intermediación, inserción laboral, modernización, organización, coordinación administrativa e infraestructuras de Labora. Para el desarrollo de sus competencias se estructura en las siguientes unidades:

- Subdirección General de Orientación e Intermediación Laboral
- Subdirección General de Estrategia y Modernización
- Subdirección General Administrativa

A la Dirección General de Empleo y Formación le corresponde el ejercicio de las competencias que tiene encomendadas LABORA en materia de fomento del empleo, fomento de la cultura emprendedora y el autoempleo. Así como promover el desarrollo de la formación profesional para el empleo, adecuándola a las necesidades socio-productivas del territorio, con el fin de dar respuesta al tejido productivo de la Comunitat Valenciana y elevar los niveles de empleabilidad, promocionando el establecimiento de convenios de colaboración con otras administraciones públicas y organizaciones y entidades del sistema valenciano de empleo para la implantación y desarrollo de las políticas de fomento del empleo, el autoempleo y la formación profesional para el empleo. Para el desarrollo de sus atribuciones se estructura en las siguientes unidades:

- Subdirección General de Empleo
- Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo

LABORA por motivos de eficacia administrativa y de descentralización y desconcentración territorial de su gestión dispone de tres direcciones territoriales en las capitales de las provincias de Alicante, Castellón y Valencia. Las direcciones territoriales de Labora tienen rango de subdirección general y se estructuran de la siguiente forma:

- Servicio Territorial de Fomento del Empleo
- Servicio Territorial de Formación para el Empleo
- Servicio Territorial de Gestión Administrativa y Coordinación de Espais Labora
- El nuevo Servicio Territorial de Orientación e Intermediación Laboral, al que le corresponde la gestión y ejecución de las funciones derivadas de la legislación vigente, de la política y de los programas de actuación en materia de orientación e intermediación laboral, así como la planificación y coordinación de las funciones y actividades de los Espais Labora

LABORA cuenta con una red de centros de empleo y formación, como son los Espais Labora y los centros Labora Formación, para ofrecer un servicio de proximidad a la ciudadanía.
Los Espais Labora representan al organismo en su territorio y sus funciones son la prestación integral de servicios a las personas demandantes de empleo y oferentes de estos, la

gestión de la orientación, el establecimiento de los itinerarios de inserción, la gestión de la intermediación, así como la provisión de recursos abiertos de infraestructuras, redes y conocimientos para promover el desarrollo profesional de las personas en el territorio.

Por su parte, los centros especializados en el ámbito de la formación profesional para el empleo, denominados centros Labora Formación, realizan actividades formativas dirigidas preferentemente a personas en situación de desempleo. Tienen esta consideración los Centros de Referencia Nacional; los Centros Integrados de Formación Profesional titularidad de Labora; así como el resto de los centros de titularidad de Labora que cuenten con instalaciones y equipamientos adecuados para impartir formación profesional para el empleo.

Con todo, la estructura descrita anteriormente admite la siguiente representación gráfica:

Organigrama de LABORA

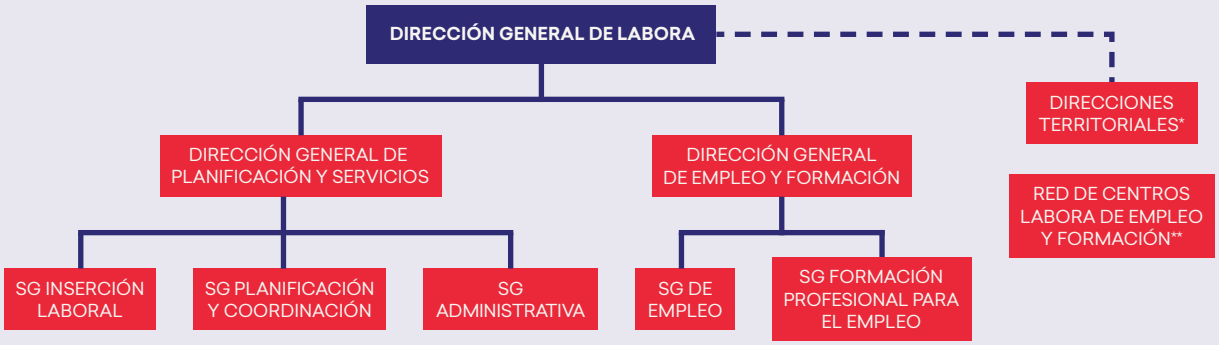

** Orgánicamente dependen de la Dirección General de LABORA y funcionalmente de cada uno de los órganos directivos de los servicios centrales, en función de los distintos ámbitos competenciales.*
*** Los Espais Labora y los centros Labora Formación dependen orgánicamente de las direcciones territoriales de Labora y funcionalmente de los órganos directivos de Labora, en función de sus respectivas competencias.*

Además de la Dirección General de LABORA, los órganos que componen su estructura orgánica básica son: el Consejo General y el Consejo de Dirección.

Consejo General

El Consejo General es el órgano superior colegiado y tripartito, que traza las líneas maestras de actuación del organismo compuesto por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunitat Valenciana y por la Administración, que estará integrado por trece personas, ajustándose al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.

Al Consejo General le corresponden las siguientes funciones:

- Elaborar los criterios de actuación de Labora, de conformidad con las directrices emanadas de la persona titular de la conselleria competente en materia de empleo.
- Aprobar los planes estratégicos y operativos que dirigen la actividad del organismo, así como el anteproyecto anual de presupuestos de Labora.
- Aprobar la memoria anual de actividades de Labora para su elevación al conseller o consellera competente en materia de empleo.
- Aprobar las cuentas anuales del organismo, para su integración en la Cuenta general de la Generalitat, que debe ser remitida a la Sindicatura de Comptes.

- Resolver los conflictos de atribuciones que surjan entre distintos órganos directivos de Labora, cuando en el conflicto de atribuciones intervenga un órgano colegiado.

El Consejo General podrá delegar todas o alguna de sus competencias en el Consejo de Dirección.

Presidencia

Rafael Climent González
Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

Vicepresidencia

Enric Nomdedéu i Biosca
Secretario autonómico de Empleo y director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación

VOCALES

Por la Generalitat Valenciana:

Eva Hernández López
Directora general de Planificación y Servicios de LABORA

Rocío Briones Morales
Directora general de Empleo y Formación de LABORA

Por CCOO– PV:

Titulares	Suplentes
Juan Carlos Gallart Limonge (desde 13/09/21) Secretaria de Empleo e Institucional	Jaime Mayor Salvi (desde 13/09/21) Secretaría de Acción Sindical
Manuela Pascual Ruiz (desde 13/09/21) Secretaria de Formación Sindical y Formación para el Empleo	Antonio García Gómez (desde 13/09/21)

Por UGT– PV:

Titulares	Suplentes
Pilar Mora Martínez Secretaria de Formación, Empleo e Igualdad de Género	Lola Ruíz Ladrón de Guevara Secretaria de Acción Sindical
Teresa Navajas García Secretaría de Acción Sindical	Raül Roselló Gregori Secretario Territorial Intercomarcal

Por CEV:

Titulares	Suplentes
Miguel Ángel Javaloyes del Río Secretario general de CEV-CV	Francisco Fideli Sánchez Director Técnico de la Federación Metal de Valencia FMVAL
Arturo Cerveró Duato Director Relaciones Laborales CEV	Lucía Moltó González Técnica de la Federación de Empresarios de Metal de la provincia de Alicante
Germán Belbis Pereda Director Recursos Humanos ASCER	Teresa Luengo Aguilar Responsable Área jurídica
Nuria Montes de Diego Secretaría General Asociación Empresarial Hostelera de Benidorm Costa Blanca CV HOSBEC	Carmelo Martínez Muñoz Miembro de la Junta Directiva Asociación Empresarial castellonense del Transporte de Mercancías ACTM

Secretaría del Consejo General de LABORA:

Jesús Ignacio Silla Llopes
Jefe del servicio de Organización y Coordinación Jurídico-Administrativa

Consejo de Dirección

El Consejo de Dirección es el órgano colegiado de participación tripartito, para el seguimiento y asesoramiento de la actividad ordinaria de Labora. Estará integrado por trece personas, ajustándose al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.

Al Consejo de Dirección le corresponden las siguientes funciones:

- Proponer las líneas de actuación que regirán el funcionamiento ordinario del organismo, de conformidad con los criterios de actuación que fije el Consejo General de acuerdo con las directrices de la conselleria competente en materia de empleo.
- Seguimiento y supervisión de los acuerdos adoptados por el Consejo General.
- Seguimiento y supervisión de la actividad del organismo.
- Proponer cualquier medida que se estime necesaria para el mejor cumplimiento de los fines de Labora.

Presidencia

Enric Nomdedéu i Biosca
Secretario autonómico de Empleo y director general de LABORA *Servicio Valenciano de Empleo y Formación*

Vicepresidencia

Eva Hernández López
Directora general de Planificación y Servicios de LABORA

VOCALES

Por la Generalitat Valenciana:

Rocío Briones Morales
Directora general de Empleo y Formación de LABORA

Elvira Ródenas Sancho
Directora general de Trabajo y Bienestar Laboral de la conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

Por CCOO–PV:

Titulares	Suplentes
Juan Carlos Gallart Limonge (desde 13/09/21) Secretaria de Empleo e Institucional	Jaime Mayor Salvi (desde 13/09/21) Secretaría de Acción Sindical
Manuela Pascual Ruiz (desde 13/09/21) Secretaria de Formación Sindical y Formación para el Empleo	Antonio García Gómez (desde 13/09/21)

Por UGT–PV:

Titulares	Suplentes
Pilar Mora Martínez Secretaria de Formación, Empleo e Igualdad de Género	Lola Ruíz Ladrón de Guevara Secretaria de Acción Sindical
Teresa Navajas García Secretaría de Acción Sindical	Raül Roselló Gregori Secretario Territorial Intercomarcal

Por CEV:

Titulares	Suplentes
Miguel Ángel Javaloyes del Río Secretario general de CEV	Francisco Fideli Sánchez Director Técnico de la Federación Metal de Valencia FMVAL
Arturo Cerveró Duato Director Relaciones Laborales CEV	Lucía Moltó González Técnica de la Federación de Empresarios de Metal de la provincia de Alicante
Germán Belbis Pereda Director Recursos Humanos ASCER	Teresa Luengo Aguilar Responsable Área jurídica
Nuria Montes de Diego Secretaría General Asociación Empresarial Hostelera de Benidorm Costa Blanca CV HOSBEC	Carmelo Martínez Muñoz Miembro de la Junta Directiva Asociación Empresarial castellonense del Transporte de Mercancías ACTM

Secretaría del Consejo de Dirección de LABORA:

Jesús Ignacio Silla Llopes
Jefe del servicio de Organización y Coordinación Jurídico-Administrativa

Reuniones del Consejo General de LABORA en 2021

Fecha: 28 de junio de 2021 - ACTA 14
Orden del día:

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de 2020.
- Aprobación, si procede, de la Memoria de 2020.
- Ruegos y preguntas.

Fecha: 22 de octubre de 2021 - ACTA 15
Orden del día:

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Aprobación, si procede, del anteproyecto de Presupuestos de LABORA 2022.
- Propuesta de nuevo programa Avalem Joves 2021-2024.
- Turno abierto de intervenciones.

Reuniones del Consejo de Dirección de LABORA en 2021

Fecha: 5 de febrero de 2021 - ACTA 23
Orden del día:

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Plan Resistir gva.
- Plan de recuperación y resiliencia del Gobierno de España.
- Turno abierto de intervenciones.

Fecha: 26 de marzo de 2021 - ACTA 24
Orden del día:

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Situación de órdenes, convocatorias y convenios.
- Ejecución presupuestaria 2020.
- Estado de situación de las actuaciones del Plan Resistir.
- Programación 2021 de las convocatorias de empleo y formación.
- Plan de infraestructuras (previsiones 2021).
- Turno abierto de intervenciones.

Fecha: 30 de abril de 2021 - ACTA 25
Orden del día:

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Situación de órdenes, convocatorias y convenios.
- Distribución fondos Conferencia Sectorial de Trabajo y Educación.
- Propuesta de modificación de la convocatoria de formación para ocupados.
- Resolución vacunación docentes de formación profesional para ocupados.
- Propuesta de borrador Decreto Pactos Territoriales.
- Turno abierto de intervenciones.

Fecha: 28 de mayo de 2021 - ACTA 26
Orden del día:

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Situación de órdenes, convocatorias y convenios.
- Turno abierto de intervenciones.

Fecha: 24 de septiembre de 2021 - ACTA 27
Orden del día:

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Presupuestos de 2022.
- Turno abierto de intervenciones.

Fecha: 26 de noviembre de 2021 - ACTA 28
Orden del día:

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Los fondos MRR y las inversiones que van a impulsarse desde LABORA.
- Turno abierto de intervenciones.

IV. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADORA Y DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORA[1]

A. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS

A.1 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL

Principales medidas desarrolladas por la Subdirección General a lo largo del ejercicio:

Durante 2021 se fue ampliando de forma progresiva la atención presencial en los Espais LABORA, para lo que se estableció un sistema de triaje a través de un formulario en Punt LABORA que permitió realizar de forma organizada y segura la atención a las personas usuarias tanto de forma telemática o presencial.

Hasta el mes de noviembre de 2021 se mantuvo la renovación automática de las demandas. Se implementaron una serie de medidas para adaptar TAURÓ a la situación anterior y comunicarlo a las personas inscritas en LABORA.

Para el desarrollo de todas las mejoras y procesos implementados, se ha incrementado la actividad de todos los grupos de trabajo con el objeto de garantizar la atención a las personas usuarias durante la pandemia.

Tal y como recoge la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2021-2024, dentro del Objetivo Específico 3 "Nuevas políticas activas de empleo" en la Medida 10, el 20 de diciembre de 2021, se creó el Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el empleo (COE)", que se ubicará en la dársena interior de La Marina de València, Base 11.

En el Servicio de Colaboración en Orientación e Intermediación Laboral se ha formado un equipo compuesto por cuatro personas para la redacción, gestión y tramitación de las bases reguladoras y la convocatoria de las subvenciones financiadas con los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), Next Generation EU. Estas subvenciones se dirigen a tres tipos de destinatarios: colectivos vulnerables (personas con diversidad funcional, personas desempleadas de larga duración mayores de 45 años), y mujeres en los ámbitos rural y urbano, esta última con compromiso de inserción por parte de las entidades colaboradoras que las ejecuten. Las tres Resoluciones se publicaron en el DOGV número 9245 de 29 de diciembre de 2021, mediante tramitación anticipada, para su ejecución durante los ejercicios económicos de 2022 y 2023.

1 *Los datos ofrecidos en las sucesivas memorias anuales de LABORA, referentes a personas beneficiarias, alumnado e importes de los programas de empleo y formación, aluden a la información existente en las bases de datos de LABORA a fecha 31 de marzo del año siguiente al que corresponde la memoria. Ello permite poder comparar, de forma objetiva, los datos de las memorias de sucesivos años sin tener que tomar como referencia el año presupuestario, pues a 31 de diciembre todavía no se ha mecanizado gran parte de la actividad de empleo y formación llevada a cabo durante ese ejercicio. Por ello, se alarga el periodo de recopilación de datos durante tres meses, hasta marzo, para su actualización.*

Con el objeto de dar una mayor visibilidad a los servicios de información, orientación e intermediación laboral que presta LABORA, Servei Valencià d'Ocupació i Formació, optimizando la utilización de los diferentes recursos públicos y en cumplimiento de lo dispuesto los ejes que articulan la Estrategia Española de Activación para el Empleo se han puesto en marcha dos Puntos Labora Móviles, mediante sendos autobuses adaptados para ello, que se desplazarán a las entidades locales y centros/campus universitarios de la Comunitat Valenciana adheridos al convenio suscrito entre LABORA y la Federació Valenciana de Municipis i Provincies cuyo objetivo es favorecer la participación de los ayuntamientos en todos aquellos proyectos que puedan beneficiar a los ciudadanos de su territorio.

Las actuaciones de esta Subdirección General durante 2021 han estado supeditadas a los objetivos del Plan Estratégico del Servicio Valenciano de Empleo y Formación:

A. Eje 1 Servicios
   - 1.1. Objetivo: Mejorar los servicios de orientación a las personas para su adecuación al mercado de trabajo.
   - 1.3. Objetivo: Mejorar los servicios de intermediación laboral y su adecuación a las necesidades de los empleadores.
   - 1.4. Objetivo: Fomentar y sostener la contratación de calidad. Remover obstáculos y fomentar y promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

B. Eje 2 Recursos y Alianzas
   - 2.3. Objetivo: Mejorar y optimizar los recursos de los sistemas de información y conocimientos para apoyar una eficaz toma de decisiones y construir las capacidades de LABORA.

C) Eje 3 Organización
   - 3.1. Objetivo: Mejorar la gestión de los procesos de funcionamiento de LABORA que ponga a las personas en el centro de sus decisiones.
   - 3.3. Objetivo: Lograr una gestión eficiente de los recursos económicos y un sistema flexible de gestión de LABORA, para optimizar la atención personalizada y la respuesta a las necesidades.
   - 3.4. Objetivo: Mejorar los procesos para hacer efectiva la coordinación y lograr una comunicación interna eficaz.

1. ACCIONES DE MEJORA PARA LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN LOS ESPAIS LABORA

En el ejercicio 2021 se han mejorado los equipos informáticos existentes para la atención a la ciudadanía, concretamente se han realizado las siguientes mejoras:

Para asegurar la atención a los y las usuarias, se han facilitado los medios necesarios para que el personal de los Espais LABORA pudiera continuar prestando sus servicios de forma telemática.

- Se han repartido 20 portátiles más para el personal de orientación on-line.
- Para facilitar el teletrabajo del personal de los Espais LABORA se ha implantado una solución de telefonía IP en los siguientes 10 Espais LABORA: Elche-José Sánchez, La Vila Joiosa, Carcaixent, Vila-Real, Petrer, La Vall D'Uixo, Calp, Ibi, Alaquàs y Xixona. El personal de estos Espais LABORA disponen de una solución para sustituir el teléfono físico y permitir el teletrabajo desde cualquier ubicación.

Se ha comenzado la sustitución de las pantallas multilíneas del Sistema de Gestión Inteligente de Esperas y para la migración a una herramienta más moderna, preferentemente centralizada con acceso vía web, que permita un mejor manejo de las estadísticas, de los servicios y puestos de trabajo. Además, el soporte, actualizaciones y detección de fallos se ha simplificado para una mejora de la calidad de los servicios prestados a las personas usuarias.

En los Espais LABORA se ha llevado a cabo la sustitución de la versión antigua de GVA AutoServef por la más reciente de Punt LABORA, que mejora la percepción de los y las usuarias y facilita la interacción y la tramitación.

Todos los Espais LABORA disponen ya de una velocidad de internet igual o superior a los 100Mbps.

La aplicación informática para dispositivos móviles GVA Punt LABORA, desarrollada por LABORA, se ha consolidado como una herramienta para facilitar a la ciudadanía el acceso a los servicios telemáticos que ofrece el organismo, prestando a través de la mencionada aplicación las siguientes funcionalidades:

- Renovación de las demandas de empleo, altas y bajas.
- Solicitud de cita previa en los Espais Labora.
- Consulta e inscripción en las ofertas de empleo.
- Consulta e inscripción en los cursos disponibles.
- Localización del centro de empleo asignado (Espai Labora).
- Certificados, documentos y DARDE.
- Formulario de atención telefónica. Es la gran novedad que ha facilitado el acceso de la ciudadanía a nuestros Espais LABORA. Las personas reciben una llamada con la información que han solicitado a través de este formulario.

El número de usuarios/as que han instalado la aplicación Punt LABORA y no la tenían instalada en ningún dispositivo en ese momento es de 217.003 usuarios/as en Android. (Incluye a los usuarios/as que han activado un nuevo dispositivo o han reactivado un dispositivo inactivo en el que la aplicación estaba instalada) y se registraron 35.800 descargas en la versión iOS.

1.1. Renovación de la demanda de empleo

Hasta el mes de noviembre de 2021 se mantuvo la renovación automática de las demandas. Se implementaron una serie de medidas para comunicar a las personas demandantes de empleo inscritas en LABORA esta circunstancia y que nadie se viera penalizado por el SEPE al no renovar la demanda en LABORA. Entre las medidas podemos destacar: cartelería en los Espais LABORA, información directa a las personas de forma presencial y telefónica, incluido el servicio del 012, SMS y correos electrónicos señalando, tras la renovación automática, la finalización de esta circunstancia, recuperaciones más flexibles de demandas no renovadas durante los meses de diciembre y enero, información en redes sociales y en la página web de LABORA y otros medios.

Se realizaron varias campañas de difusión de la App GVA Punt LABORA como medio principal para realizar los trámites más inmediatos como son el alta de la demanda, la baja y/o renovación, con el objetivo de que el mayor número de personas pudieran renovar de forma telemática sin la necesidad de un Punt LABORA (cajero) o un ordenador.

1.2. Prorroga de los ERTES

La prórroga de los ERTES en el ejercicio 2021 ha mantenido en suspensión una gran cantidad de demandas de empleo. Con la progresiva incorporación al trabajo, se ha realizado una adecuación en el aplicativo Tauró de las demandas en suspensión desde el año 2020, reduciéndose el número de inscritos/as de alta en unas 200.000 demandas y permitiendo un mejor servicio a las demandas de alta. Este proceso ha sido monitorizado y progresivo para evitar perjuicios a las personas inscritas.

1.3. Mejora climatización Espais Labora Comunitat Valenciana:

LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, cuenta actualmente con una red territorial de centros de empleo, denominados Espais Labora, distribuidos en las tres provincias que integran la Comunitat Valenciana, dichos centros, en su mayoría, tienen una antigüedad superior a 20 años ya que fueron transferidos por el Estado a la comunidad autónoma en el año 1999. Es necesario considerar que en estos centros de empleo también prestan sus servicios los empleados y empleadas públicas del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), quedando integrado, por tanto, el Servicio Público de Empleo Estatal en la red de centros de empleo.

Ante la situación creada con motivo de la segunda ola de la pandemia fue necesario tomar precauciones e incorporar nuevas medidas de prevención para minimizar el riesgo de contagio de la COVID-19, evitando posibles repuntes de la enfermedad y preservando en todo momento la salud y el bienestar del conjunto de la ciudadanía.

Todo ello condujo a realizar acciones de mejora en los distintos Espais LABORA con la finalidad de habilitar los espacios adecuados para la prestación de los servicios que exigía la nueva situación sanitaria, en especial las relativas a las instalaciones de climatización, higienización de conductos y sistemas de ventilación del aire.

Entre otras actuaciones, siguiendo las recomendaciones efectuadas en los informes del INVASSAT emitidos en las inspecciones realizadas, era necesario evaluar la intervención en la mejora de la calidad del aire y de las instalaciones de ventilación (bien por ventilación mecánica si la instalación así lo permitía o por aumento de la ventilación natural), lo que obligaba a realizar una revisión general de las instalaciones en los Espais Labora. De esta manera se daba cumplimiento a una de las medidas del Plan de Contingencia aprobado en mayo de 2020, así como en sus adendas, para minimizar los riesgos de afecciones respiratorias y otras enfermedades tanto para el personal de Labora y del SEPE que trabajan en dichos centros, como para el resto de las personas que acceden a estos.

Así mismo, se requería la intervención en los 54 centros Espais LABORA. Ante la situación de emergencia provocada por la pandemia se consideró conveniente y necesario la realización de los contratos de emergencia por bloques de provincias, que dotara su gestión y ejecución de mayor celeridad y eficacia.

Durante el año 2021 se han realizado diversos contratos de emergencia para la mejora de los sistemas de ventilación y climatización de los Espais LABORA, en total se han realizado 12 contratos para las direcciones facultativas y elaboración de documentación (revisión general de instalaciones) y otros 12 contratos para la ejecución de las obras de mejora, que se encuentran actualmente en ejecución. También se han realizado las actuaciones necesarias para la implantación de los planes de emergencia en los centros Espais LABORA, al objeto

de dar cumplimiento al mandato recogido en el art. 20 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

Además, se han ejecutado también obras de adaptación de nuevos locales para desdoblamiento de personal SEPE/LABORA en Elx, Mariano Benlliure, y en Artes Gráficas de València. Por último, se encuentra en ejecución las obras para la construcción del nuevo edificio que albergará el Espai LABORA de Meliana.

1.4. Ampliación servicio de vigilancia en varios centros Espais Labora

Con fecha 28 de julio de 2020, se suscribió contrato con la empresa CLECE SEGURIDAD S.A. con CIF A86340098 para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad de los edificios de la administración de la Generalitat, su sector público instrumental y entidades adheridas, relativo a los Espais labora de la provincia de Valencia, con una duración hasta el 13 de agosto de 2024 (CNPA/2020/15).

Durante la vigencia del contrato, han surgido nuevas necesidades de vigilancia y seguridad al existir oficinas con dos accesos que requieren doble personal de vigilancia y al haberse puesto en funcionamiento nuevas oficinas con desdoble de personal, conforme se puso de manifiesto en la Subcomisión de coordinación del convenio de colaboración para la gestión del empleo y de las prestaciones por desempleo, celebrada el día 26 de octubre de 2021, acordando ampliar los servicios de vigilancia para el año 2022 y siguientes, según prioridades establecidas, al considerar necesaria la ampliación de dicho servicio ante la nueva apertura de las oficinas de modo presencial y la obligación de mantener las medidas necesarias de prevención frente a la COVID-19.

2. COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

2.1. Difusión de los servicios de LABORA

2.1.1. Campaña la Entrevista de trabajo

Durante el primer trimestre del año, y dentro de la campaña de Comunicación #TeDamosLasClaves, se constituyó un grupo de trabajo formado por orientadores y orientadoras de Espais LABORA quienes participaron preparando el material de la campaña, atendiendo a los chats y protagonizando los siguientes vídeos que han sido publicados en youtube y en la web de LABORA:

- Preguntas difíciles: https://youtu.be/8lFD3B_i5EA
- La entrevista telemática: https://youtu.be/oFvkn5Ei9S8
- La entrevista sin experiencia: https://youtu.be/s8WJWDsoLXs
- La dinámica de grupo: https://youtu.be/jsSuX7CuO2U

Como continuación a la campaña, en marzo de 2021 uno de los orientadores que participó en el grupo realizó un Webinar sobre la Entrevista de Trabajo en el que expuso las claves para realizar con éxito una entrevista de trabajo, respondiendo a través del chat a las dudas del público interesado.

2.1.2 Acciones de difusión en medios de comunicación

Participación de dos orientadores/as de la Subdirección General de Orientación e Intermediación laboral en el programa de radio "Hoy por Hoy *Comunitat Valenciana*" en agosto de 2021 para tratar los temas: "La entrevista de trabajo y cómo abordarla" y "Buscar trabajo en tiempos de COVID".

Participación de dos orientadores/as de Espais LABORA en diciembre de 2021 en un vídeo rodado en el Espai LABORA València Poeta Monmeneu para Ocho televisión con el tema "Labora pone en Valor la Orientación Laboral".

2.1.3. Participación en Ferias y foros

Desde el departamento de Orientación del Servicio de Centros se ha atendido a las personas interesadas, a través de chat, en los siguientes eventos online organizados por la Universitat de València:

Foros on-line	FECHA
Facultad de Ciencias Sociales	01/02/2021
Facultad de Ciencias la Actividad Física y del Deporte	03/02/2021
Facultad de Derecho	17/02/2021
Facultad de Geografía e Historia	25/02/2021
Área de Ciencias de la Salud	25/03/2021
Facultad de Filología, Traducción y Comunicación	30/03/2021
Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ETSE)	24/05/2021
Facultad de Farmacia	02/11/2021

También se ha participado en el XX Foro de Ocupación y Emprendimiento UV de Económicas mediante la creación de un stand virtual y atención por chat durante la duración del evento que se celebró el 24 y 25 de marzo 2021.

Coordinación y soporte a los Espais LABORA que participaron en los 10 foros Connecta realizados durante el segundo trimestre de 2021.

2.1.4. Punto LABORA MÓVIL

Con el objeto de dar una mayor visibilidad a los servicios de información, orientación e intermediación laboral que presta LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, optimizando la utilización de los diferentes recursos públicos y en cumplimiento de lo dispuesto en los ejes que articulan la Estrategia Española de Activación para el Empleo, se han puesto en marcha dos Puntos Labora Móviles, mediante sendos autobuses adaptados para ello, que se desplazarán a las entidades locales y centros/campus universitarios de la Comunitat Valenciana adheridos al convenio suscrito entre LABORA y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP), cuyo objetivo es favorecer la participación de los ayuntamientos en todos aquellos proyectos que puedan beneficiar a la ciudadanía presente en su territorio.

La finalidad del presente contrato persigue los siguientes objetivos:

a. La información, divulgación y asesoramiento de los servicios, prestaciones y políticas que en materia de empleo dispone LABORA en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, que contribuyen a mejorar la inserción laboral de las personas.

b. Racionalizar y concentrar los recursos que las distintas administraciones tienen disponibles para atender fines comunes y contribuir a que estas actuaciones lleguen a la mayor parte de habitantes del territorio.

Los autobuses cuentan con 3 espacios diferenciados: espacio de recepción, espacio de atención individualizada, y espacio de atención grupal, entre otras dotaciones dispone de acceso adaptado a personas con diversidad funcional, ordenadores portátiles y conexión wifi que permite a las personas usuarias un fácil y rápido acceso a los servicios de la WEB y la APP de Labora, así mismo también dispone de un Punt LABORA que permite gestionar con la ayuda del personal del bus a las personas usuarias los trámites relacionados con su Documento de Alta y Renovación de la Demanda de Empleo (DARDE).

La duración total del contrato será de 12 meses, de los cuales desde enero a agosto de 2022 los autobuses recorrerán el territorio de la Comunitat ofreciendo sus servicios.

Todas estas acciones y servicios prestados se integran en las bases de datos de LABORA a través de la aplicación COLABOREM, lo que permite evaluar fácilmente el impacto en la población atendida durante la ejecución de este contrato.

2.2. Comunicación interna

2.2.1. Atención a consultas: Co_insercion

Desde el Servicio de Centros e Intermediación Laboral se gestiona el correo co_insercion@gva.es, a través del cual se han atendido 850 consultas relacionadas con:

- Resolución de consultas planteadas por la ciudadanía a través de las redes sociales y la web de LABORA
- Atención de incidencias del 012 relacionadas con los servicios de LABORA
- Consulta y gestión de incidencias de los Espais LABORA

Para la resolución de consultas se cuenta con el apoyo de la Dirección Territorial de Alicante y del grupo de trabajo de herramientas.

2.2.2. Coordin@

Coordin@ es la intranet que permite la comunicación interna entre los servicios centrales y territoriales de la Subdirección General de Orientación e Intermediación Laboral y la red de Espais LABORA con el objeto de conseguir una mayor cooperación y coordinación entre las distintas unidades administrativas y mejorar la calidad en el servicio prestado a la ciudadanía. Esta red pone a disposición del personal que realiza tareas de intermediación y orientación laboral toda la información relevante para el desempeño diario (instrucciones, material para la atención a la ciudadanía, normativa, etc.) estructurada en carpetas temáticas.

La persistencia de la pandemia en olas sucesivas ha ido condicionando la organización de la gestión de los Espais LABORA a lo largo de 2021. En consecuencia, ha sido necesario mantener la estructura creada en Coordin@ el año anterior, en concreto, la sección "Medidas ante el coronavirus", para seguir coordinando la canalización de la información relativa a la situación de los ERTEs y la relación con SEPE, así como la gestión de la evolución del teletrabajo en los 54 centros.

En 2021, desde Coordin@ se han realizado 940 publicaciones, se ha reforzado la información a los Espais Labora sobre dos de los ejes que van a determinar las políticas de empleo de los próximos años: por una parte, el Servicio de Orientación Laboral; por la otra, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Con relación al primero, se han revisado y actualizado los contenidos de la carpeta correspondiente, incorporando nuevos materiales para la orientación, como protocolos, presentaciones e infografías. Con respecto al segundo, se ha creado una sección específica para hacer seguimiento y canalizar la información a las oficinas de las convocatorias y procedimientos vinculados al mecanismo.

Asimismo, durante 2021 se han creado dos foros para tratar los siguientes temas:

- EPLAYA 2021, como apoyo a la gestión del programa.
- Comunicación incidencias reapertura TAURO, como consecuencia de los trabajos de sincronización del SEPE con LABORA.

3. ATENCIÓN A EMPRESAS

LABORA cuenta para la atención de empresas con 54 Espais LABORA, repartidos por toda la Comunitat Valenciana, especializados en atención a empresas y con 2 unidades de Espai Empreses dedicados a atender las necesidades de empleo específicas de las empresas.

En dichos centros, LABORA cuenta con personal especializado dedicado a la prestación de los servicios a empresas y también con 45 profesionales contratados con cargo al Fondo Social Europeo para apoyar esta labor.

3.1. Participación en ferias y foros:

Durante el ejercicio 2021, el personal técnico integrante de los Espais LABORA y de la unidad Espai Empreses, han participado en diversas ferias y foros con un doble objetivo: conocer y escuchar las necesidades de las empresas participantes, y presentar la unidad y los servicios que se ofrecen por parte de Labora a las empresas. Se ha participado en un total de 20 eventos online organizados por las Universidades de la Comunitat Valenciana, FOCUS PYME y emprendimiento, ONCE y otras entidades. Los Espais LABORA participaron en los 10 foros CONNECTA que se celebraron durante el 2 trimestre de 2021, contactando con las empresas participantes.

3.2. Visitas a empresas

LABORA ha continuado desarrollando durante 2021 el plan de acción de visitas a empresas para dar a conocer LABORA y los servicios que ofrece a las empresas, potenciando asimismo la captación de ofertas de empleo.

En 2021 el número de visitas a empresas realizadas por los Espais Labora y Espai Empreses ha sido de 2.498 visitas, con la siguiente distribución provincial:

Visitas a empresas	
Alicante	826
Castellón	327
Valencia	1.345
Total	**2.498**

3.3. Comunicaciones

Entre las acciones realizadas se han emitido por parte del Espai Empreses 4.370 comunicaciones a fin de ofrecer información sobre los servicios de Atención a Empresas que presta LABORA.

3.4. Gestión de ofertas de empleo

Durante 2021, LABORA ha intermediado en un total de 16.807 ofertas de empleo con 26.259 puestos de trabajo ofrecidos, y se han contratado a 9.483 personas.

Ámbito	Número de Oferta	Puestos Ofertados	Candidaturas	Personas contratadas
Alicante	4.087	5.350	110.680	2.040
Castellón	2.546	3.857	48.132	1.477
Valencia	10.174	17.052	285.147	5.966
Total	**16.807**	**26.259**	**443.959**	**9.483**

3.4.1. Difusión de las ofertas en portales de empleo

LABORA ha dado difusión al 95.05% de las ofertas gestionadas en los canales telemáticos: GVAJobs y Punt LABORA, accesibles desde el canal web, canal presencial (terminales Punt LABORA) y app GVA Punt LABORA.

Además, LABORA ha ofrecido a los y las empleadoras una difusión de las ofertas a nivel nacional en el portal Empléate y a nivel europeo, a través del portal EURES.

3.4.2. Preselección de candidaturas

Desde los centros de LABORA (Espais LABORA y Espai Empreses), se ha gestionado un total de 443.959 candidaturas, siguiendo las indicaciones de las empresas para facilitar la preselección de los candidatos/as más adecuados al perfil solicitado por la empresa.

3.5. Asesoramiento y acompañamiento a las empresas

Se ha prestado asesoramiento previo a la gestión de las ofertas de empleo desde los centros LABORA (Espais LABORA y Espai Empreses), tanto de forma presencial como en línea. Desde el Espai Empreses se han registrado un total de 588 consultas a través del formulario de contacto puesto a disposición de las empresas en la web de LABORA.

3.6. Ofertas públicas gestionadas por Espai Empreses

Atendiendo las instrucciones de la Dirección General de Planificación y Servicios, sobre la gestión de las ofertas relacionadas con las administraciones, organismos y entidades públicas en los Espais LABORA, en la unidad de Espai Empreses se han tramitado a través del portal Gvajobs un total de 19 ofertas que han supuesto 52 puestos de trabajo, que han sido cubiertos o están en proceso de cubrir las diversas ocupaciones que han sido requeridas.

Se ha colaborado en la difusión de convocatorias para la provisión de vacantes o bolsas de empleo con el objeto de cubrir puestos que necesitaban el concurso de méritos como requisito para acceder a estos.

Hay que destacar, por el mayor número de peticiones, la colaboración con: FGV, Centre d'Idiomes de la Universitat de València, diferentes departamentos de salud de la Conselleria de Sanidad de la Generalitat Valenciana, Instituto de Medicina Legal de Valencia, Parc Científic de la Universitat de València, Servicio de Emergencias Sanitarias, Vaersa o Tragsatec.

3.7. Sondeos solicitados

Durante el año 2021 se han realizado desde el Espai Empreses 196 sondeos para hacer frente a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, tanto para la detección de necesidades por ocupación en el sector de la construcción mediante sondeos ciegos, como para atender a las peticiones de la Dirección General de Planificación y Servicios.

3.8. Compromisos de calidad

Como resultado de la valoración efectuada, se ha constatado que el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Carta de Servicios ha sido el siguiente:

Se ha garantizado una disponibilidad de medios telemáticos durante las 24h del día, los 365 días del año, para que la empresa pudiera presentar ofertas de empleo de forma rápida, simple y cómoda, así como gestionar las candidaturas desde el mismo momento de la publicación.

Se ha asignado una persona gestora especializada para realizar el asesoramiento y acompañamiento durante todo el proceso de gestión de la oferta.

- 100 % ofertas donde se ha asignado un/a gestor/a

Se ha garantizado la difusión de todas las ofertas de empleo en un plazo máximo de 1 día hábil desde la presentación de la oferta hasta su publicación.

- 90.84 % cumplimiento del plazo

3.9. Satisfacción de las empresas

Los datos de satisfacción han sido extraídos de 2.883 encuestas respondidas por los y las empleadoras que han gestionado ofertas con LABORA durante 2021. La media de los resultados de los distintos apartados ha sido la siguiente:

- 94.2 % satisfacción con la atención del personal de Labora que ha realizado la gestión de las ofertas de empleo.
- 86.0% satisfacción en la agilidad en la gestión de la oferta.
- 79.6% satisfacción con el ajuste de los candidatos al perfil de la oferta
- 88.0 % satisfacción general como valoración final

3.10. Servicio CONTRAT@

Contrat@ es la web que permite a los y las empresarias que actúan en nombre propio y a las empresas y profesionales colegiados que actúan en representación de terceros, comunicar a través de Internet, el contenido de la contratación laboral a los Servicios Públicos de Empleo a través de la aplicación Contrat@. La empresa ha de solicitar una autorización administrativa a través de la propia aplicación, utilizando la clave de usuario/a (CIF, NIF o NIE de la empresa) y la clave personal.

Autorizaciones:

En la Comunitat Valenciana, en el año 2021, según datos extraídos de la aplicación informática Contrat@, se ha tramitado un total de 681 autorizaciones, de acuerdo con la siguiente distribución desglosada por provincias:

Autorizaciones concedidas en 2021			
Provincia	Entidades autorizadas para comunicar contratos		Autorizaciones concedidas
	En nombre propio	En nombre de terceros	
Alicante	211	46	257
Castellón	59	25	84
Valencia	276	64	340
TOTAL	**546**	**135**	**681**

Comunicaciones Contrat@:

En cuanto a los datos estadísticos de las comunicaciones de contratos realizadas por empresas u órganos colegiados representan más del 99% de estas, según se observa en la tabla y el gráfico siguiente extraídos de la aplicación Contrat@:

Distribución por tipo de comunicación

COMUNICACIONES 2021							
Tipo de la comunicación	ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		TOTAL
	Empresas	Espai Labora	Empresas	Espai Labora	Empresas	Espai Labora	
Contratos	554.427	301	203.160	26	1.055.159	120	1.813.193
Transformaciones	34.890	14	13.024	12	54.321	24	102.285
Prórrogas	96.929	155	28.006	3	160.557	23	285.673
Copias básicas	554.596	53	200.876	34	1.046.574	109	1.802.242
Llamamientos	41.013	0	22.926	4	48.488	2	112.433
H. Complementarias	13.058	12	2.877	0	16.666	9	32.622
	1.294.913	535	470.869	79	2.381.765	287	4.148.448

3.11. Prácticas no laborales

El Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, regula las prácticas no laborales en empresas (BOE núm.278 de 18/11/2011).

Las prácticas no laborales van dirigidas a personas jóvenes desempleadas entre 18 y 25 años inclusive o hasta 29 años si están adscritas al Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Los beneficiarios deberán estar en posesión de una titulación universitaria, una titulación de formación profesional, artística o deportiva o un certificado de profesionalidad.

La empresa solicitante tendrá que realizar un convenio con el Servicio Público de Empleo y presentará una oferta de empleo en el Espai LABORA que le corresponda.

Una vez seleccionada la persona candidata, la empresa o entidad firmará un Acuerdo con la persona seleccionada. Este acuerdo no implica la existencia de una relación laboral con la empresa.

La duración de las prácticas no laborales será por un periodo de tres a nueve meses.

Las personas beneficiarias firmantes del Acuerdo recibirán por parte de la empresa o entidad una beca de apoyo, cuya cuantía será como mínimo del 80% del IPREM mensual vigente. Cuando finalice recibirán un certificado con las características de las prácticas efectuadas. En el año 2021 se creó un trámite telemático para facilitar el acceso a los y las empleadoras y para la presentación de la documentación, que se encuentra en la guía PROP de trámites de la Generalitat, en el siguiente enlace:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20072&version=amp

Este trámite denominado: "Solicitud de prácticas no laborales en empresas (físicas y jurídicas), destinadas a personas jóvenes desempleadas", enlaza con la web de Labora:

https://labora.gva.es/es/empreses/servicis-a-empreses/practiques-no-laborals/que-son-les-practiques-no-laborals-

Asimismo, se actualizaron, diseñaron y normalizaron los formularios que acompañan al trámite y que son los siguientes:

- Solicitud de prácticas no laborales
- Modelo de Convenio de colaboración (para empresas y entes locales)
- Acuerdo Empresa o entidad y persona beneficiaria
- Programa de prácticas no laborales
- Certificado de prácticas.

A continuación, se detallan los datos estadísticos más representativos en las siguientes tablas:

Provincia	Convenios	Acuerdos de inicio	Diplomas	Mujeres	Hombres
Alicante	3	14	9	5	4
Castellón	1	5	1	-	1
Valencia	11	82	61	24	58
Total	**15**	**101**	**71**	**29**	**63**

Convenios por sector

	Alicante	Valencia	Castellón	Total
Agricultura	-	-	-	-
Industria	2	-	-	2
Construcción	1	-	-	1
Servicios	-	11	1	12
Total	**3**	**11**	**1**	**15**

3.12. Catálogo de ocupaciones de difícil cobertura

El Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, establece que el procedimiento de elaboración del Catálogo de Ocupaciones de Difícil Cobertura sea establecido por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, previo informe de la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración.

La elaboración de dicho Catálogo responde a lo dispuesto en la Resolución de 14 de noviembre de 2005, del Servicio Público de Empleo Estatal, que establece el nuevo procedimiento de elaboración del Catálogo de Ocupaciones de Difícil Cobertura (BOE 7/12/2005), y se elabora con periodicidad trimestral por el Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con la información suministrada por los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas. Éstas pueden hacer propuestas razonadas de inclusión o exclusión de ocupaciones en el citado catálogo provisional, que deberán estar informados por los órganos de participación institucional en los que están presentes los agentes sociales.

Este catálogo permite que los y las empleadoras insten la tramitación de autorizaciones para residir y trabajar dirigida a personas trabajadoras extranjeras, cuando las vacantes de puestos de trabajo que necesita cubrir lo sean en ocupaciones incluidas en el catálogo.

Desde el Servicio de Gestión Administrativa y Coordinación de Centros de las Direcciones Territoriales de Labora se emite un informe trimestral, una vez consultados los agentes sociales, en el que se acuerda las ocupaciones que cumplen los criterios establecidos para ser considerados de difícil cobertura.

Con los datos propuestos por los servicios territoriales se elabora un informe trimestral que se envía a la Subdirección General de Estadística e Información del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El Catálogo de Ocupaciones de Difícil Cobertura se aprueba por Resolución del Ministerio de Trabajo y Economía Social. El correspondiente al cuarto y último trimestre de 2021 se encuentra publicado en el BOE de 7/12/2021.

4. Grupos de trabajo

4.1. Grupos internos

Para el desarrollo de todas las mejoras y procesos implementados, esta Subdirección se apoya en grupos de trabajo constituidos por personal de los Espais LABORA, direcciones territoriales y de la propia Subdirección. Estos grupos han incrementado su actividad durante este ejercicio debido a todas las adaptaciones que se han debido implementar para garantizar la atención a las personas usuarias durante la pandemia.

El despliegue de la solución de Microsoft M365, y en particular de la aplicación Teams, ha permitido la generalización de las videoconferencias como modo prioritario de trabajo, evitando desplazamientos y reuniones presenciales, imposibles de realizar durante la pandemia.

Los grupos de trabajo con más actividad durante 2021 han sido:

Herramientas

El grupo de trabajo herramientas ha jugado un papel fundamental en este ejercicio, superando con creces su actividad en relación con años anteriores:

- Número de reuniones (no presenciales): 37 reuniones, número muy superior a las 15 reuniones de media de los 8 ejercicios anteriores
- Se han cerrado un total de 107 asuntos, 35 de ellos correspondientes a la demanda.
- Se ha solicitado un total de 101 mejoras en el conjunto de aplicaciones de LABORA.

El grupo de herramientas ha incrementado la colaboración con la Subdirección General de Empleo para mejorar la ejecución de los programas públicos de empleo, así como con Espai Empreses, en temas de prospección y con Eures. Para el ejercicio 2022 se propone mantener este tipo de colaboraciones e incrementar la colaboración con la Subdirección General de Formación profesional para el empleo.

Procesos

El grupo de procesos, además de la revisión de los procesos de atención de los Espais LABORA, ha centrado su actividad en la línea de reforzar la diversificación de canales con los que las personas puedan interactuar con la Administración, tal y como establece la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024, para lo que ha elaborado un nuevo modelo de atención que normalice el uso de mecanismos, herramientas y procesos para fomentar la atención online a todas las personas usuarias que así lo soliciten.

Se ha elaborado en colaboración con herramientas el formulario para la cita previa telefónica y se ha diseñado una estrategia para la visibilización de los servicios de orientación.

Punt LABORA e Indicadores

Las propuestas del grupo de trabajo AutoServef se ha implementado durante este ejercicio 2021, así como la mejora de los indicadores mensuales y trimestrales, propuestas por el grupo de indicadores.

GVAJobs

El grupo de GVAJobs ha solicitado la implantación de un nuevo módulo web de gestión de las ofertas para el personal técnico de LABORA que facilite el trabajo con varias ofertas, pendiente de su desarrollo.

Orientación

El grupo de Orientación ha trabajado en la implantación de la figura del orientador/a de referencia, con el que se persigue mejorar la visibilidad y el acceso al servicio de orientación, así como crear una conexión óptima usuario/a-orientador/a con la finalidad de mejorar la calidad del servicio ofrecido a la ciudadanía.

Teletrabajo

En el ejercicio 2021 se creó el grupo de Teletrabajo con el objetivo de presentar un Plan de teletrabajo para todo el personal de la subdirección general, las direcciones territoriales y los Espais LABORA. Este equipo ha trabajado durante el ejercicio 2021 realizando el análisis de los puestos, funciones y sistemas de medición de objetivos, elaboración de fichas individuales por puestos y el desarrollo del Programa. En 2022 se presentarán los Programas para su aprobación por Función Pública.

Propuestas mejora web LABORA -Busco Orientación-

Con el objeto de facilitar el acceso a los servicios de orientación a la ciudadanía, se constituyó un grupo de trabajo con la misión de revisar, seleccionar y actualizar el material de orientación de LABORA. Consecuencia de este trabajo se han reestructurado los contenidos de la pestaña Busco Orientación de la web de LABORA y se han publicado en esta página una serie de vídeos, entradas al blog e infografías, así como un acceso directo a la cita previa para orientación.

4.2. Participación en la Subcomisión de Coordinación del Convenio de Colaboración

La Resolución de 3 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, da publicidad al Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y la Generalitat Valenciana (BOE 27/12/2001) para la coordinación de la gestión del empleo por parte de la Generalitat Valenciana y la gestión de las prestaciones por desempleo por parte del Instituto Nacional de Empleo.

La Comisión de Coordinación y Seguimiento se encarga de efectuar el seguimiento y evaluación del Convenio. Se crea un grupo de trabajo de la comisión con la denominación "Subcomisión de Coordinación del Convenio de Colaboración para la gestión del empleo y de las prestaciones por desempleo" para la resolución de aspectos concretos sobre la aplicación del Convenio y de coordinación de los Espais Labora de utilización común de ambas Administraciones, con el fin de dar una solución rápida y puntual a los problemas de funcionamiento que puedan surgir.

Durante el año 2021, se han realizado nueve convocatorias de la Subcomisión de Coordinación, en las que se han reunido los representantes del SEPE y de Labora por medio de videoconferencias. En las mismas se han tratado, entre otros, los asuntos relacionados con la prevención de riesgos y de la salud de trabajadores y trabajadoras como consecuencia de la aplicación de la normativa sobre la Covid-19, Plan de Contingencia y Aforos en los Espais LABORA, Protocolos de seguridad, Plan de Infraestructuras y Programa Renove financiado por el SEPE, implantación del distrito único para las prestaciones por desempleo por el SEPE, colaboración de Labora en la viabilidad de las solicitudes de pago único y su capitalización, informe de ejecución de los Fondos de Modernización. Los acuerdos adoptados se encuentran en las actas de cada una de las convocatorias.

4.3. Participación en los grupos de trabajo SISPE (SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO)

El SISPE es uno de los instrumentos del Sistema Nacional de Empleo, conforme establece el artículo 7.2.c) de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre de empleo, para la coordinación y cooperación entre el SEPE y los Servicios Públicos de Empleo de las CCAA, de las políticas activas de empleo y prestaciones por desempleo.

Garantiza el conocimiento por parte de las personas demandantes de empleo, independientemente del lugar de residencia, de las oportunidades de trabajo en todo el Estado, y el conocimiento, por parte de los y las empleadoras, de la posibilidad de cubrir puestos de trabajo vacantes con demandantes residentes en cualquier lugar del Estado, lo que garantiza la libre circulación de trabajadores y trabajadoras y la movilidad geográfica.

La Comisión de Coordinación y Seguimiento del Sispe, a través de los distintos grupos de trabajo (Grupo de tablas, Extranjeros, Discapacidad, Servicios a empresas, Eures, Agencias de colocación), y de las reuniones programadas vía telemática, alcanzan acuerdos aprobados por el Pleno que son de obligado cumplimiento.

Durante el año 2021 se ha participado en las siguientes reuniones telemáticas SISPE:

Grupo de trabajo	Nº Reuniones 2021
Servicios e itinerarios de la demanda	5
Agencias de colocación	4
Personas con discapacidad	3
Seguimiento tablas	3
Informática	1
Eures-Esco	1
Reglamento Eures	2
Inscripción Extranjeros/as	2
Servicio a Empresas	2
Portal Transparencia	2
Pleno CCS	4

5. Orientación Laboral

5.1. Creación del Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo (COE) en la C.V.

La Estrategia Española de Activación para el Empleo 2021-2024, dentro del Objetivo Estratégico 1 "Enfoque centrado en las personas y las empresas", el Objetivo Especifico 3 "Nuevas políticas activas de empleo" recoge la Medida 10 "Poner en marcha los nuevos Centros de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo".

En el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española y concretamente la Inversión 5 del Componente 23: Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo se incardina la creación de esta Red de Centros Nacionales.

La creación de una Red de Centros Públicos de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo responde a la necesidad de compartir esfuerzos entre las diversas entidades y proyectos del ámbito de la orientación y el emprendimiento en todas las comunidades autónomas para impulsar proyectos innovadores que fomenten la inserción laboral y el empleo de calidad. La red de estos Centros se convertirá en un espacio compartido del Sistema Nacional de Empleo para la innovación y experimentación en materia de orientación y emprendimiento para el empleo.

De acuerdo con lo establecido en el *"Protocolo para la creación de los centros de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el empleo (COE)"*, el 22 de octubre de 2021 se remitió al Servicio Público de Empleo Estatal el dossier de solicitud para la creación del Centro, que se ubicará en la dársena interior de La Marina de València, Base 11.

El 20 de diciembre de 2021, se recibió la propuesta de resolución favorable para la calificación del COE de la Comunidad Valenciana, del director general del Servicio Público de Empleo Estatal, así como el informe favorable de la propuesta del Plan de Trabajo y Actividades para el año 2022.

5.2 Actuaciones de orientación en los Espai LABORA

El número de personas atendidas por el personal técnico de orientación de los Espais Labora de la Comunitat Valenciana asciende a un total de 150.280 personas. A continuación, se muestran el número de personas atendidas y el número de acciones realizadas en cada una de las provincias.

1.1. Cuadro resumen por servicios de orientación

	Total Comunitat	Mujer	Hombre
Itinerarios individuales y personalizados	42.932	26.054	16.878
Acciones individuales	355.666	209.574	146.092
Acciones grupales	994	572	422

1.2 Cuadro resumen por distribución de colectivos atendidos

Agrupación colectivos orientación	Personas atendidas	Porcentaje	Mujer	Hombre
Demandantes de empleo, personas paradas de larga duración	12.040	8,01%	7.972	4.068
Demandantes de empleo, Garantía Juvenil	5.932	3,95%	3.112	2.820
Demandantes de empleo, mayores 45 años	13.886	9,24%	8.414	5.472
Demandantes de empleo, personas beneficiarias Renta RAI	7.166	4,77%	4.779	2.387
Demandantes de empleo, jóvenes	17.234	11,47%	9.095	8.139
Demandantes de empleo, mayores 55 años	5.760	3,83%	3.090	2.670
Seguimiento programas FSE	1.595	1,06%	1.112	483
Demandantes de empleo, personas con diversidad funcional	1.582	1,05%	723	859
Demandantes de empleo, Renta Valenciana de Inclusión	1.438	0,96%	838	600
Otros colectivos sin clasificar (*)	83.647	55,66%	46.062	37.585
TOTAL	**150.280**	**100%**	**85.197**	**65.083**

(*) Colectivo de orientación es un campo en el que las personas que realizan la orientación clasifican a las personas atendidas si pertenecen a colectivos prioritarios. Habida cuenta que una persona pertenece a distintos colectivos, en orientación se clasifica en función de los colectivos prioritarios marcados por la subdirección general. A menudo se selecciona "otros colectivos sin clasificar" si la persona no es clasificable en alguno de esos colectivos (por ejemplo: recién inscrito, edad 32 años sin ningún tipo de prestación) y a veces, al no tratarse de un campo de obligado cumplimiento, se omite dicha clasificación.

1.3 Cuadro resumen por número de personas atendidas por provincia

Provincia	Personas atendidas	Total
Alicante	63.374	42,17%
Castellón	22.431	14,93%
Valencia	64.475	42,90%
TOTAL	**150.280**	**100%**

1.4 Cuadro resumen por número de personas atendidas por sexo

	Personas atendidas	Total
Mujeres	85.197	56,70%
Hombres	65.083	43,30%
TOTAL	**150.280**	**100%**

1.5 Cuadro resumen por número de personas atendidas por tramo de edad

	Personas atendidas	Porcentaje	Mujer	Hombre
Menores de 25	21.238	14,13%	10.439	10.799
Entre 25 y 30	16.152	10,75%	8.995	7.157
Entre 30 y 45	47.611	31,68%	28.696	18.915
Entre 45 y 55	42.043	27,98%	24.478	17.565
Mayores de 55	23.236	15,46%	12.589	10.647
TOTAL	**150.280**	**100%**	**85.197**	**65.083**

El personal técnico de orientación de los Espais LABORA utiliza dos herramientas muy útiles en la fase de diagnóstico inicial: un cuestionario de búsqueda de empleo y un cuestionario de evaluación de competencias. Estos cuestionarios facilitan al personal técnico de orientación la tarea de identificar las carencias de las personas demandantes de empleo en estas materias, así como sus actitudes, competencias, motivación y aquellos otros aspectos que influyen decisivamente en el acceso al mercado de trabajo.

Durante el año 2021, las personas demandantes de empleo han cumplimentado un total de 29.959 cuestionarios de búsqueda de empleo y 3.842 cuestionarios de evaluación de competencias.

Por lo que respecta a la evaluación del nivel de satisfacción de las personas usuarias del servicio de orientación de los Espais LABORA, durante este año 2021, los resultados han sido los siguientes:

- Por lo que respecta al nivel de satisfacción de los itinerarios personalizados de inserción, de un total de 1.692 cuestionarios realizados, el 82,80% de las personas encuestadas responden que la evaluación global es satisfactoria, para un 72,16% las acciones realizadas dentro del itinerario le han resultado útiles en su proceso de búsqueda de empleo y para el 79,49 % el servicio de orientación ha respondido a sus necesidades.
- Respecto a las acciones grupales de orientación, se han cumplimentado 856 cuestionarios, siendo la evaluación global satisfactoria en un 89,25%, para un 87,85% los contenidos de la sesión han cubierto sus expectativas y el 92,87% considera que el personal técnico de orientación que ha impartido la sesión domina las materias y conceptos expuestos.

5.3. Aula Moodle: Curso de Orientación Laboral Online

El curso de Orientación Laboral Online ofrece a las personas demandantes de empleo inscritas en LABORA un nuevo canal para mejorar sus habilidades y competencias en la búsqueda activa de empleo.

La tutorización del curso se realiza por el personal experto en orientación laboral de los Espais LABORA con la colaboración del personal funcionario en orientación online de la Subdirección General de Orientación e Intermediación Laboral.

Se imparte en el campus virtual LABORA-Orientació, creado dentro del proyecto de e-Formación de la Generalitat Valenciana, y usa el entorno Moodle, lo que permite a las personas participantes poder realizar el curso a distancia por medio de internet.

La metodología del curso permite ofrecer a las personas participantes contenido ajustado a sus necesidades, incluyendo recursos multimedia para facilitar la comprensión de los conceptos explicados en el curso.

Todos los contenidos del curso se ofrecen, a elección del alumnado, en idioma valenciano y castellano.

Durante el año 2021, se han organizado un total de 162 ediciones, en las que se han inscrito 2.225 personas como alumnas, de las cuales 1.269 han participado con éxito superando uno o más módulos del curso.

A continuación, se detallan los servicios de orientación online que se han prestado a las personas que han participado como alumnas, indicando el número de acciones registradas por medio de este curso:

Nombre del servicio	Número de acciones
Acción de "información servicios LABORA"	1.194
Acción de "Objetivo profesional"	1.181
Acción de "Currículum vitae"	1.104
Acción de "Carta de presentación"	1.062
Acción de "Agenda de búsqueda"	993
Acción de "Entrevista de selección"	1.036
Acción de "Información sobre formación"	1.001
Acción de "Búsqueda de empleo por Internet"	992
TOTAL	8.563

Las personas que han participado en el curso han mostrado una alta satisfacción. Se facilitó al alumnado un cuestionario de satisfacción que ha sido contestado por 742 personas, habiéndose obtenido un indicador global de satisfacción de 4,5 en una escala de 1 a 5 (siendo 5 la mayor satisfacción con el curso).

5.4. Servicio EMPRENDE

En los Espais LABORA de la Comunitat se ofrecen servicios de orientación dirigidos a la promoción del emprendimiento entre las personas desempleadas como vía para la creación de empleo y/o empresas.

Este servicio está estructurado en dos niveles:

- Orientación inicial. Sesión de motivación para el emprendimiento.
- Presentación de información básica, dirigida a personas demandantes de empleo que muestren interés en continuar dentro del proceso de autoempleo, y aquellas que acudan al Espai LABORA con una idea clara de negocio.

Durante el año 2021, en los Espais LABORA se han atendido a 620 personas, de las que 332 son mujeres y 288 hombres, realizando las siguientes acciones de orientación:

Acciones de orientación individuales	
Información general	523
Derivación centros externos	80
Acompañamiento proyectos empresariales	5
Acciones de orientación grupales	
Información general	81
Dinamización y motivación	3

5.5. Programas de ayudas

5.5.1. Subvenciones del programa INTEGREM

> *ORDEN 1/2020, de 27 de febrero, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de itinerarios de inserción laboral por parte de entidades especializadas en la atención a colectivos con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo (INTEGREM), publicada en el DOGV núm. 8755, de fecha del 5/03/2020.*

Tras la publicación de la *Resolución de 4 de diciembre de 2020, del director general de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan, mediante tramitación anticipada, para el ejercicio 2021, las subvenciones para la realización de itinerarios de inserción laboral por parte de entidades especializadas en la atención de colectivos con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo (INTEGREM)* (DOGV núm. 8976, de fecha del 16/12/2020), presentaron solicitud de subvención 29 entidades, entre las tres provincias, que ya han concluido la ejecución del programa de subvención a falta de la presentación de la justificación económica.

Debido a las dificultades de interconexión entre las distintas aplicaciones informáticas se ha producido una ralentización de dicha ejecución, por lo que se amplió un mes el plazo de justificación con el fin de evitar perjuicios a las entidades, que, a pesar de la novedad del programa de subvención, han conseguido acercarse bastante a los objetivos propuestos por ellas.

No obstante, tanto la justificación económica como la valoración de los resultados no estarán disponibles hasta 2022, cuando finalice el período de justificación.

5.5.2. Subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

En el Servicio de Colaboración en Orientación e Intermediación Laboral se ha formado un equipo compuesto por cuatro personas para la redacción, gestión y tramitación de las bases reguladoras y la convocatoria de las subvenciones financiadas con los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Next Generation EU.

Estas subvenciones, que se financian con cargo al instrumento financiero “Next Generation EU”, aprobado por el Consejo Europeo el 21 de julio de 2021, han sido creadas al amparo de dicha norma, y, en concreto, en esta Subdirección General, se dirigen a tres tipos de destinatarios: colectivos vulnerables (personas con diversidad funcional, personas desempleadas de larga duración mayores de 45 años), y mujeres en los ámbitos rural y urbano, esta última

con compromiso de inserción por parte de las entidades colaboradoras que las ejecuten. Las tres Resoluciones se publicaron en el DOGV número 9245 de 29 de diciembre de 2021, mediante tramitación anticipada, para su ejecución durante los ejercicios económicos de 2022 y 2023, con fecha límite de finalización antes del 30 de septiembre de 2023, en el caso de las ayudas destinadas a personas desempleadas de larga duración mayores de 45 años y personas con diversidad funcional, C23.I4. Y antes del 30 de noviembre de 2023, en el programa de apoyo a las mujeres en los ámbitos rural y urbano, C23.I2.

El plazo de presentación de solicitudes, que era inicialmente del 17 de enero al 4 de febrero de 2022, fue ampliado hasta el 14 de febrero, para posibilitar la recepción de un mayor número de solicitudes.

Las resoluciones son las siguientes:

> *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2021, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan, mediante tramitación anticipada, las subvenciones destinadas a la financiación de las inversiones del componente 23 (Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo), inversión 4 «Nuevos Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad», línea de inversión «Colectivos Vulnerables», dentro del Plan de recuperación, transformación y resiliencia para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años.*

Estas subvenciones se financiarán con cargo al presupuesto de 2022, subprograma 322.91, capítulo IV, línea S8968000, por un importe global máximo de 22.000.000 €.

El objeto de la subvención es promover el desarrollo de proyectos integrales de empleo a través de la realización de itinerarios individualizados y personalizados de empleo, mediante acciones de orientación, información, formación y acompañamiento, u otras actuaciones, proporcionándoles las herramientas necesarias para la realización de una búsqueda activa de empleo de manera autónoma, así como la detección y dinamización de iniciativas de autoempleo.

El ámbito de aplicación se extiende a todo el territorio de la Comunitat Valenciana.

Podrán ser entidades beneficiarias las Entidades Locales, incluidas las corporaciones locales, los consejos comarcales, mancomunidades o entidades territoriales, así como sus organismos autónomos y entidades con competencias en materia de políticas activas de empleo, desarrollo local y promoción de la ocupación, dependientes o asimiladas a aquellas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales o sus corporaciones. También podrán ser beneficiarios los pactos territoriales para el Empleo y Desarrollo local de la Comunitat Valenciana que están reconocidos por la Generalitat Valenciana.

Las personas participantes del proyecto serán personas desempleadas de larga duración mayores de 45 años inscritas como demandantes de empleo, en situación de no ocupadas, en los Espais LABORA, antes del inicio de los itinerarios.

Está previsto atender, en 2022, a 3.667 personas.

> *RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2021, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan, mediante tramitación anticipada, las subvenciones des-*

tinadas a la financiación de las inversiones del componente 23 (Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo), inversión 4 «Nuevos Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad», línea de inversión «Colectivos Vulnerables», dentro del Plan de recuperación, transformación y resiliencia para personas desempleadas con diversidad funcional.

Estas subvenciones se financiarán con cargo al presupuesto de 2022, subprograma 322.91, capítulo IV, línea S8968000, por un importe global máximo de 2.876.310 €.

El objeto de la subvención es promover el desarrollo de proyectos integrales de empleo a través de la realización de itinerarios individualizados y personalizados de empleo, mediante acciones de orientación, información, formación y acompañamiento, u otras actuaciones, proporcionándoles las herramientas necesarias para la realización de una búsqueda activa de empleo de manera autónoma, así como la detección y dinamización de iniciativas de autoempleo.

El ámbito de aplicación se extiende a todo el territorio de la Comunitat Valenciana.

Podrán ser entidades beneficiarias las entidades privadas sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, que tengan instalaciones y locales ubicados en el territorio de la Comunitat Valenciana.

Las personas participantes del proyecto serán personas desempleadas con diversidad funcional inscritas como demandantes de empleo en los Espais LABORA de la Comunitat Valenciana, que disponga del correspondiente certificado que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33% antes del inicio del itinerario. Las personas con cualquier patología mental que no tengan reconocido un certificado de discapacidad o este sea menor al 33% deberán aportar un informe del personal facultativo de la Unidad de Salud Metal que le corresponda. Dicho informe deberá haber sido expedido con una antelación máxima de seis meses a la fecha de incorporación al itinerario individualizado y personalizado de empleo.

Está previsto atender, en 2022, a 480 personas.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2021, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan, mediante tramitación anticipada, las subvenciones destinadas a la financiación de las inversiones del componente 23 «Nuevas Políticas públicas para el mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo», inversión 2 (Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo), en el que se incardina el «Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano», dentro del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Estas subvenciones se financiarán con cargo al presupuesto de 2022, subprograma 322.91, capítulo IV, línea S8968000, por un importe global máximo de 5.030.860 €.

El objeto de la subvención es la atención personalizada a las mujeres desempleadas de áreas rurales y urbanas participantes en itinerarios individualizados y personalizados de empleo que combinen acciones de diferente naturaleza, tales como orientación laboral, seguimiento, información, formación preferentemente para la adquisición de habilidades y competencias digitales y de economía verde o transición ecológica, facilitación de la

inserción laboral y acompañamiento en el empleo, y tengan por objeto su capacitación e inserción laboral, en los ámbitos que se establecen en la presente resolución, fortaleciendo al tiempo la igualdad efectiva y la no discriminación en el acceso al empleo, inscritas en los Espais LABORA.

El ámbito de aplicación se extiende a todo el territorio de la Comunitat Valenciana.

Podrán ser entidades beneficiarias las Entidades Locales, incluidas las corporaciones locales, los consejos comarcales, mancomunidades o entidades territoriales, así como sus organismos autónomos y entidades con competencias en materia de políticas activas de empleo, desarrollo local y promoción de la ocupación, dependientes o asimiladas a aquellas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales o sus corporaciones. También podrán ser beneficiarios los pactos territoriales para el Empleo y Desarrollo local de la Comunitat Valenciana que están reconocidos por la Generalitat Valenciana.

Las personas participantes del programa serán mujeres desempleadas inscritas como demandantes de empleo en los Espais LABORA de la Comunitat Valenciana, antes del inicio del itinerario individualizado y personalizado de empleo, que residan, preferentemente, en municipios de menos de 5.000 habitantes.

Objetivos del programa:

- Al menos un tercio de la inversión se dirigirá a proyectos en municipio de menos de 5.000 habitantes.
- El 35% de las participantes en el programa deben realizar un itinerario individualizado y personalizado orientado al desarrollo de competencias y empleos verdes.
- El 35% de las participantes en el programa realizarán un itinerario individualizado y personalizado orientado al desarrollo de competencias y empleos digitales.
- Al menos, el 20% de mujeres participantes en el itinerario individualizado y personalizado en que se materializa en el Programa logre su inserción profesional, por cuenta propia o ajena.

Entre 2022 y 2023, está previsto atender a 1.961 mujeres e insertar a 392 mujeres.

5.5.3. Acciones dirigidas a personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil

A la vista de los resultados obtenidos en ediciones anteriores desde la Subdirección General de Orientación e Intermediación Laboral se ha contratado un servicio de puesta en marcha de un programa de 10 Equipos para la Búsqueda de Empleo y Emprendimiento. Estos equipos se compondrán por un número mínimo de 15 participantes y un máximo de 20 cada uno de ellos.

Los Equipos para la Búsqueda de Empleo y Emprendimiento son proyectos conformados por un grupo heterogéneo de personas desempleadas que, mediante la intervención de un/una coach o persona entrenadora y mejorando sus estrategias de autocandidatura, a través de procesos proactivos potenciadores de las habilidades del grupo, permiten incrementar las probabilidades de encontrar un empleo por cuenta propia o ajena o uniéndose a otras personas a través de las diferentes formas admitidas en derecho (comunidades de bienes, cooperativas, sociedades mercantiles...).

Estos equipos, liderados por un/una coach o persona entrenadora de cada "Equipo", que establece unos objetivos concretos y previo diseño de un plan de acción para la búsqueda de empleo, permite mejorar las habilidades y aptitudes que facilitan la consecución de un puesto de trabajo, mediante el liderazgo de cada integrante del grupo en un aspecto o elemento necesario para la mejora de la empleabilidad global.

Estos "Equipos" utilizan la metodología del coaching, que han conseguido un éxito notable, como método para potenciar al máximo el desarrollo profesional y personal de las personas participantes, incluyendo recursos de orientación, formación y actividades específicamente diseñadas para cada grupo de participantes o colectivos.

Equipos de Búsqueda de Empleo	Importe adjudicado (IVA incluido)
Personas jóvenes desempleadas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil o Registro o Sistema que lo complemente o sustituya en un futuro, según la definición del Real Decreto ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, o del Real Decreto ley que lo modifique o derogue.	274.388,84 € €

En ediciones anteriores esta acción se desarrolló de manera presencial con la colaboración de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y los Ayuntamientos que se adhirieron al convenio suscrito entre LABORA y la mencionada Federación para la cesión de los locales necesarios para realizarla.

En esta edición las dificultades provocadas por la situación de pandemia para que los Ayuntamientos cediesen locales adecuados para desarrollar este proyecto, con las garantías sanitarias necesarias, hicieron aconsejable realizarlo en modalidad online.

Lo que ha permitido contar con participantes de todo el territorio de la Comunitat Valenciana, sin las limitaciones que el desarrollo de una actividad presencial implica.

A pesar de que en los Espais Labora el personal técnico de orientación presta servicios de orientación a la ciudadanía demandante de empleo, ya sea de forma individualizada o de forma grupal, el carácter innovador de esta forma de actuación y la necesidad de especialización del personal técnico que imparte esta metodología de trabajo justifica la necesidad del presente contrato, recurriendo a empresas que prestan este servicio en el mercado.

5.5.4. Acciones dirigidas a personas desempleadas mayores de 30 años.

A la vista de los resultados obtenidos en ediciones anteriores desde la Subdirección General de Orientación e Intermediación Laboral se ha contratado un servicio de puesta en marcha de un programa de 10 Equipos para la Búsqueda de Empleo, estos equipos se compondrán por un número mínimo de 15 participantes y un máximo de 20 cada uno de ellos.

Los Equipos para la Búsqueda de empleo y Emprendimiento son proyectos conformados por un grupo heterogéneo de personas desempleadas que, mediante la intervención de un/una coach o persona entrenadora y mejorando sus estrategias de autocandidatura, a través de procesos proactivos potenciadores de las habilidades del grupo, permiten incrementar las probabilidades de encontrar un empleo por cuenta propia o ajena o uniéndose a otras personas a través de las diferentes formas admitidas en derecho (comunidades de bienes, cooperativas, sociedades mercantiles, etc.).

Estos equipos, liderados por un/una coach o persona entrenadora de cada "Equipo", que establece unos objetivos concretos y previo diseño de un plan de acción para la búsqueda de empleo, permite mejorar las habilidades y aptitudes que facilitan la consecución de un puesto de trabajo, mediante el liderazgo de cada integrante del grupo en un aspecto o elemento necesario para la mejora de la empleabilidad global.

Estos "Equipos" utilizan la metodología del coaching, que han conseguido un éxito notable, como método para potenciar al máximo el desarrollo profesional y personal de las personas participantes, incluyendo recursos de orientación, formación y actividades específicamente diseñadas para cada grupo de participantes o colectivos.

Equipos de Búsqueda de Empleo	Importe adjudicado (IVA incluido)
Personas desempleadas mayores de 30 años inscritas como demandantes de empleo	269.018,66 €

A pesar de que en los Espais LABORA el personal técnico de orientación presta servicios de orientación a la ciudadanía demandante de empleo, ya sea de forma individualizada o de forma grupal, el carácter innovador de esta forma de actuación y la necesidad de especialización del personal técnico que imparte esta metodología de trabajo justifica la necesidad del presente contrato, recurriendo a empresas que prestan este servicio en el mercado.

6. FORMACIÓN

6.1. Formación interna

Formación orientadores y orientadoras Plan de Choque Empleo Joven y Reincorpora't

Con motivo de la incorporación de nuevo personal de orientación a los Espais LABORA dentro del Plan de Choque de Empleo Joven y Reincorpora´t desde el Servicio de Centros e Intermediación se organizaron dos cursos de formación previos a su incorporación a los Espais LABORA.

Cada uno de los cursos tenía una duración de 50 horas, fue impartido por personal experto en orientación que presta sus servicios en los Espais LABORA, servicios territoriales y Subdirección General de Orientación e Intermediación Laboral. Entre las dos ediciones realizadas se formaron 95 orientadores/as.

Cursos IVAP

Durante 2021 se programaron, a través del IVAP, 4 cursos de formación dirigidos a personal de los Espais Labora de los distintos departamentos:

- Atención online Espai LABORA (2 ediciones). Dirigido a orientadores/as con el objeto de mejorar las habilidades y metodología para atender a las personas usuarias de los Espais LABORA de forma telemática tanto de forma individual como grupal.
- Cultura LABORA. Atención personalizada (2 ediciones) Dirigida al personal que realiza tareas de atención al público en el primer nivel de atención en los Espais LABORA para que mejoren sus habilidades de diagnóstico de necesidades, comunicación, manejo de expectativas y resolución de conflictos.

- Habilidades y metodología para la atención a empresas (2 ediciones): Dirigida a prospectores/as y personal destinado a la atención a empresas con el objeto de mejorar las habilidades y metodología para atender a las personas usuarias de los Espais LABORA de forma telemática tanto de forma individual como grupal.
- Selección de personal (2 ediciones): Dirigido a personal del departamento de ofertas, orientación y prospección con el objeto de que los y las participantes conozcan las técnicas y metodologías que se están usando actualmente para la selección de personal en las empresas.

Previo al inicio de cada curso se realizaron reuniones con los y las ponentes y expertos/as en cada una de las materias para consensuar contenidos y supuestos prácticos para que se adecuaran a las tareas que se realizan en los Espais LABORA.

6.2. Formación colaboradores/as

Desde esta Subdirección se han realizado las siguientes jornadas de formación para difundir los servicios de orientación de LABORA:

- Jornada “Bones pràctiques: unitats específiques en secundària”. Organizadas por Cefire Inclusiva de la Conselleria d’Educació, Cultura i Esport, y dirigida al profesorado y personal orientador de los centros educativos que atienden al alumnado con trastorno de espectro autista. Marzo 2021
- Jornadas Orienta L’FP Capacita. Sesión para orientadores/as educativos de centros de Formación de Educación. Elaboración de vídeo explicativo de los servicios de LABORA y atención a los y las participantes a través del chat. Mayo 2021
- **Cefire**, curso “Millora de les competències de la funció directiva”. Sesión de formación para directores/as de centros de formación de Educación sobre los servicios de Labora y la importancia de la Orientación Laboral a lo largo de la vida. Junio 2021

7. EURES

LABORA es miembro de la red EURES, una red de cooperación creada por la Comisión Europea y los Servicios Públicos de Empleo del Espacio Económico Europeo para facilitar la libre circulación de personas trabajadoras.

En la Comunitat Valenciana, la red EURES está constituida por 5 consejeros/as EURES ubicados en los servicios territoriales (1 Alicante, 2 en Castellón y 2 en Valencia), 1 persona de apoyo en Alicante, una asesoría Eures en cada uno de los Espais LABORA y una coordinadora de la red en la Subdirección General de Orientación e Intermediación Laboral, dentro de la Dirección General de Planificación y Servicios.

La atención a la ciudadanía se realiza fundamentalmente en los Espais LABORA, que son los que se encargan de mantener el primer contacto, facilitando información general de EURES y orientación en la búsqueda de empleo.

A lo largo de 2021, la constante oscilación en las olas de contagio provocadas por la pandemia ha ido modificando las restricciones en la movilidad y el acceso de entrada en los EEMM, lo que ha condicionado las actividades y el funcionamiento habitual de la estructura EURES en la Comunitat Valenciana.

Por una parte, se anularon todas las ferias de empleo, eventos y reuniones presenciales que estaba previsto celebrar inicialmente, algunas de las cuales han sido sustituidas por su versión telemática; por la otra, como consecuencia de la situación, hay una reducción del número de ofertas de empleo.

Ayudas a la movilidad

En el año 2021 han estado vigentes 3 programas de ayudas a la movilidad: Targeted Mobility Schemes–TMS, Your first EURES Job y REACTIVATE.

Actualmente, EURES España participa en los proyectos liderados por Alemania (YfEj, REACTIVATE y YEJ), Italia (YfEj y REACTIVATE) y Suecia (TMS y YfEj). En la Comunitat Valenciana se han tramitado 240 solicitudes: 61 en Alicante, 19 en Castellón y 160 en Valencia.

Participación en European Jobdays

Los consejeros y consejeras, a través de su participación en los diferentes PCP, han difundido los distintos procesos de selección a través de la plataforma online European Jobdays, participando activamente, tanto en la preparación como en la realización de los siguientes eventos:

- Healthcare Recruitment in Ireland (28 de enero)
- European Info Day EURES Spain - EURES Ireland. Living and working conditions in Ireland (4 de febrero)
- European Info Day EURES España - EURES Bélgica (25 de febrero)
- European Info Day EURES Spain - WORKINDENMARK. Living and working in Denmark (4 de marzo)
- European Info Day EURES Spain - EURES France. Vivir y trabajar en Francia (11 de marzo)
- European Info Day EURES Spain - EURES The Netherlands. Living and Working in The Netherlands (10 de junio)
- ¡Bienvenidos a Irlanda! - Irish Recruitment Day in Spain (4 de noviembre)

Atención EURES Comunitat Valenciana

Como en el año anterior, en 2021 la red EURES CV ha centralizado el esfuerzo en informar a las personas trabajadoras desplazadas o aquellas que se van a desplazar a otros países sobre las restricciones a la libre circulación, permisos y documentación necesaria para viajar, derechos relativos a la sanidad y seguridad social y recomendaciones de la Comisión Europea y de los países.

Desde la Comunitat Valenciana, se elabora mensualmente un boletín de ofertas EURES que contiene asimismo información actualizada sobre los puntos anteriores, y que cuenta con 636 suscritos/as en 2021.

Dentro de la línea de colaboración con las universidades, hay que destacar el consorcio Erasmus+ entre la Universitat Jaume I y LABORA-red EURES, en cuyo marco se ha realizado una jornada telemática de orientación laboral dirigida al alumnado ERASMUS +, y que ha tenido lugar el 16 de diciembre.

Además, se ha participado en los siguientes cursos, jornadas y foros online de empleo:

- Jornadas de orientación profesional europea para estudiantes de los grados de Magisterio de Infantil y de Primaria, Universitat Jaume I - consejera EURES Castellón (3 de febrero)
- Oportunidades de ocupación nacional e internacional para estudiantes de Gestión y Administración Pública, Universitat Jaume I, a cargo de la consejera EURES Castellón (18 de marzo)
- Jornada Empleo Universitat València, Área Ciencias salud, a cargo de la consejera EURES Castellón y del consejero EURES Valencia (25 de marzo)
- Movilidad y empleo en otros países, en CONECTA CON EUROPA (evento webex de Europe Direct Comunitat Valenciana), a cargo de la consejera EURES Alicante (30 de marzo)
- Participación stand Feria trabajo online, Francia, a cargo de la consejera EURES Castellón (7-8 abril)
- Jornadas formación orientadores/as Labora (evento online), a cargo de los y las consejeras Eures de la Comunitat Valenciana (28 de abril)
- Jornadas de orientación profesional internacional para estudiantes del grado en Turismo, Universitat Jaume I - consejera EURES de Castellón (30 de abril)
- Jornadas de orientación profesional europea para estudiantes del grado de Enfermería, Universitat Jaume I - consejera EURES de Castellón (6 de mayo)
- Participación EURES mesa redonda sobre movilidad laboral internacional en Feria del estudiante de Vila-Real, consejera EURES Castellón (10 de mayo)
- Búsqueda de empleo en Europa-Red Eures, en Jornadas de Empleo y Emprendimiento de Universidad de Alicante, a cargo del consejero EURES Valencia (13 de mayo)
- Jornadas formación orientadores/as Labora (evento online), a cargo de los y las consejeras Eures de la Comunitat Valenciana (20 y 27 de mayo)
- Jornadas formación orientadores/as Labora (evento online), a cargo de los y las consejeras Eures de la Comunitat Valenciana (3 y 7 de junio)
- Presentación EURES en el acto de inauguración del Centro Europe Direct Castellón, consejera EURES Castellón (14 de junio)
- Presentación online “Eures: la oportunidad está en Europa” en YMCA España, a cargo del consejero Eures Valencia (17 de junio)
- Presentación EURES, #impulsEU, Europe Direct, consejera EURES Castellón (10 noviembre)
- Presentación EURES, Jornadas ERASMUS+, UJI, consejera EURES Castellón (16 diciembre)

Asimismo, desde EURES Valencia se colabora en la puesta en marcha de ESCO a nivel estatal.

Desde el mes abril, debido a la ausencia del consejero Eures de Alicante, se ha seguido informando desde el Servicio Territorial de Alicante, de manera presencial, telefónica y online a los usuarios y usuarias, dando difusión de las ofertas. Las solicitudes de ayuda a la movilidad se han tramitado a través de los y las consejeras de Valencia y Castellón.

Datos estadísticos y de gestión:

La gestión de los consejeros y consejeras EURES está sometida a un seguimiento estadístico de la Oficina Europea de Coordinación EURES (EURESCO), que requiere aportaciones mensuales de datos a través de la Unidad de Coordinación EURES del Servicio Público de

Empleo Estatal. Según estos datos, Eures Comunitat Valenciana ha atendido a un total de 7.065 demandantes de empleo en 2021. Otros datos destacables son:

Actividad EURES Comunitat Valenciana (Fuente: SILCOI)	
Demandantes de empleo atendidos	7.065
Número de otros contactos Internos + Externos	3.254
Número de contactos con empleadores/as	176
Ofertas de empleo gestionadas	329
Solicitudes de empleo/ candidaturas/ CV's gestionados	149
Colocaciones detectadas	208

Asimismo, en el aplicativo TAURÓ desde Eures Comunitat Valenciana (consejeros/as asesores/as) se han mecanizado un total de 326 acciones EURES.

8. PROGRAMA DE APOYO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS ESPAIS LABORA

Todos los Espais LABORA de la Comunitat disponen de una persona encargada de la atención personalizada a mujeres víctimas de violencia de género (VVG). Un equipo de personas especializadas lleva a cabo una atención individualizada desde el primer momento, en un espacio físico que preserva la privacidad de la intervención, 21 en la provincia de Alicante, 8 en la de Castellón y 32 en la de Valencia, de las cuales:

- **7 son tutoras** que atienden a mujeres VVG, tanto a las que tienen los datos de su demanda encriptados al haber solicitado la confidencialidad de estos como a las que no los tienen, y coordinan al personal de apoyo. Su ámbito de actuación alcanza a toda la Comunitat, 2 en la provincia de Alicante, 1 en Castellón y 4 en Valencia.
- **54 son personas de apoyo** a las mujeres VVG, un técnico/a por cada Espai LABORA. El personal de apoyo es el responsable de detectar, informar y acompañar a las mujeres VVG hasta su cita con la tutora especializada asignada, en caso de que la mujer pida la confidencialidad de sus datos.

La atención prestada comprende tanto la inscripción como persona demandante de empleo (con o sin datos confidenciales), la apertura del itinerario individual y personalizado de empleo, la entrevista de diagnóstico, la realización de trámites administrativos, información, asesoramiento y orientación laboral.

Durante 2021 se han atendido un total de 2.175 mujeres que han acreditado su condición de VVG, de las cuales 32 han solicitado mantener su demanda dentro de la confidencialidad.

Provincia	Mujeres atendidas en los Espais LABORA	Mujeres con atención personalizada por las tutoras, al solicitar confidencialidad en la demanda	VVG inscritas	Mujeres con atención personalizada al solicitar confidencialidad en la demanda
Alicante	851	5	2.724	51
Castellón	228	1	589	4
Valencia	1.096	26	3.272	82
TOTAL	**2.175**	**32**	**6.585**	**137**

Respecto al número de contrataciones obtenidas en aplicación de este programa no es posible ofrecer datos. Esto es debido a que solamente se pueden contabilizar como tales aquellos contratos cuyas trabajadoras tienen acreditada la condición de víctima de violencia de género y, además, ha sido reconocida al empresario/a la bonificación de las cuotas a la Seguridad Social. Lo que deja fuera la posibilidad de contabilizar contrataciones de otras mujeres víctimas de la violencia de género, ya que estas mujeres no necesariamente han de estar inscritas como personas demandantes de empleo en los Espais LABORA. Por otra parte, en el resto de los contratos temporales, indefinidos o fijos discontinuos no se identifica dicha condición, por lo que tampoco pueden contabilizarse.

Desde LABORA se coordinan los distintos recursos de las zonas geográficas de actuación para la atención integral de las mujeres.

9. PRESELECCIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS A PROGRAMAS DE FOMENTO DE EMPLEO

Se han gestionado 4.799 ofertas de empleo desde los Espais LABORA para la contratación de un total de 10.314 personas por parte de las entidades adjudicatarias de las subvenciones de fomento de empleo, con la siguiente distribución por ámbito geográfico provincial:

Provincia	Nº de ofertas	Nº de candidatos/as emparejados/as y enviados/as	N.º de contratos
Alicante	1.238	9.587	3.315
Castellón	953	6.915	2.079
Valencia	2.608	19.872	4.920
TOTAL	**4.799**	**36.374**	**10.314**

Con carácter general, para realizar la captación y preselección de las personas candidatas a los programas de fomento de empleo, se crean perfiles en los que se recogen los requisitos establecidos en las bases y convocatorias de las subvenciones. En base a estos perfiles, se registran las ofertas de servicios y se realizan sondeos para emparejar a las personas candidatas. La selección final de las personas a contratar se realiza mediante comisiones de baremación que comprueban el cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil de cada programa.

En los programas EMPUJU 2021 y ECOVID 2021, se ha puesto en marcha un nuevo sistema para automatizar la comprobación de los criterios del perfil de los candidatos y de las candidatas. El sistema realiza la comprobación directamente con los datos registrados de la persona candidata en LABORA y efectúa la ordenación de los candidatos/as en base a los criterios establecidos en las bases y convocatoria.

En el programa EPLAYA 2021, se colaboró con la Agencia de Emergencias y con la Conselleria de Justicia y Administración Pública, para la preselección y comprobación de la disponibilidad de los y las candidatas, que se llevó a cabo desde los Espais LABORA competentes según la localidad donde se encontraba ubicaba la playa.

10. PRESELECCIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS PARA CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Estos programas están destinados, prioritariamente, a personas en situación de desempleo con el fin de proporcionales una cualificación profesional para poder desempeñar una ocu-

pación adecuada a las necesidades del mercado de trabajo y estimular su contratación o inserción laboral.

Al igual que las ofertas de empleo, la oferta formativa se publica en su totalidad en la página web de LABORA dando una mayor visibilidad a la oferta formativa de cursos destinados a personas demandantes de empleo. A este sistema se accede desde el portal web de LABORA www.labora.es donde existe un enlace a esta aplicación mediante el banner de Punt LABORA "Busco formación".

La función principal de GVAFormació es la de buscar y potenciar la participación de las posibles personas interesadas en la realización de cursos para facilitar la autogestión de la oferta formativa y fomentar la proactividad de las personas demandantes de empleo. A través de este sistema se posibilita la consulta de las ofertas de cursos que se están gestionando en los Espais Labora, al tiempo que permite la autocandidatura.

Según las directrices marcadas anualmente por el PAPE, cada año se elabora un perfil de demandantes donde se asignan unos porcentajes mínimos a las personas demandantes pertenecientes a los colectivos prioritarios, para su inclusión en la lista del alumnado preseleccionado.

Los resultados obtenidos durante el 2021 son los siguientes:

Provincia	Nº de expedientes de formación	Nº auto-candidaturas	Nº emparejados/as	Total candidatos/as
Alicante	667	16.138	34.052	50.190
Castellón	539	10.091	111.203	121.294
Valencia	880	22.163	33.363	55.526
TOTAL	**2.096**	**48.392**	**178.618**	**227.010**

11. AGENCIAS DE COLOCACIÓN

Durante el año 2021 han presentado una declaración responsable 16 agencias, con el siguiente desglose en función del tipo de autorización concedida:

Agencias por LABORA	
Agencias de colocación	15
Agencia de colocación y empresa de recolocación	1
Empresa de recolocación	0
TOTAL	**16**

Estas agencias disponen de los siguientes centros de trabajo, desde donde la agencia va a desarrollar su actuación según la siguiente distribución territorial por provincias:

Distribución por provincias	Agencias
Alicante	2
Castellón	3
Valencia	9
On line	2
TOTAL	**16**

Agencias de colocación totales registradas por LABORA, en activo en el año 2021, desglosadas en función del tipo de autorización concedida:

AGENCIAS COLOCACIÓN	
Agencias de colocación	127
Agencia de colocación y empresa de recolocación	8
Empresa de recolocación	1
TOTAL	136

LABORA es el organismo competente en el ámbito de la Comunitat Valenciana para realizar el seguimiento y la evaluación de las actividades llevadas a cabo por las agencias de colocación que operan en su territorio, de acuerdo con lo que establece el artículo 2.2.3 c) el Decreto 216/2020 de 29 de diciembre del Consell por el que aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de Labora Servicio Valenciano de Ocupación y Formación se atribuye el ejercicio de esta a la Subdirección General de Orientación e Intermediación Laboral, en cumplimiento de estas atribuciones se han iniciado diversos procedimientos de extinción de la autorización para actuar como agencias de colocación ante el incumplimiento de las obligaciones exigidas a las mismas, que han finalizado con la extinción de 29 agencias que prestaban sus servicios tanto en modalidad presencial como en modalidad online.

12. INFORME SOBRE INEXISTENCIA DE DUPLICIDADES

El art. 7.4. de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, establece que las entidades locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias cuando no se ponga en riesgo la estabilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, y no se incurra en la ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública. Para ello se elaboran los informes previos de la Administración competente en la materia, que expresen la inexistencia de duplicidades.

El Decreto 67/2018, de 25 de mayo del Consell, regula el procedimiento de los informes para el ejercicio por las entidades locales, de competencias diferentes de las propias o delegadas. Se trata de evitar la duplicidad cuando confluyen la Administración de la Generalitat y una Entidad Local sobre una misma acción pública, actividad o servicio, proyectados sobre este territorio y estas personas, sin que dichas acciones se consideren complementarias de la Administración Autonómica.

La Subdirección General de Orientación e Intermediación laboral tiene establecidas las funciones de información, orientación, intermediación laboral y la asistencia al autoempleo, de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 216/2020, de 29 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de Labora. En el marco de estas funciones se han elaborado y tramitado once informes sobre la inexistencia de duplicidades, al efecto de evitar una posible ejecución simultánea del mismo servicio público por parte de una Entidad Local y por Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

13. GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN

Durante un ejercicio tan complicado como ha sido el año 2021, dado los condicionantes derivados de la crisis sanitaria, se han realizado las actuaciones económicas habituales junto a aquellas que se han tenido que gestionar de forma excepcional por las razones descritas.

Para plasmar los datos derivados de las actuaciones realizadas durante el ejercicio 2021, desde la Subdirección General de Orientación e Intermediación Laboral, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Presupuesto anual

La gestión de elaboración, seguimiento y ejecución del presupuesto asignado al programa presupuestario 32254, con los centros de gasto 801 Servicios Centrales, 802.- Servicios Territoriales de Alicante, 803 Servicios Territoriales de Castellón, 804 Servicios Territoriales de Valencia y 805 Fondos SEPE Modernización.

Contratación

- La gestión de los contratos habituales para el normal funcionamiento de los Espais Labora de todo el territorio de la Comunitat Valenciana se llevan a cabo desde el departamento de contratación, en su totalidad si son contratos menores o en propuesta de inicio si son contratos mayores.
- La gestión de la contratación mayor. Desde la subdirección, se analizan las necesidades y se elabora el informe sobre la necesidad de iniciar el expediente administrativo que corresponda, dando traslado al departamento correspondiente para recoger los datos técnicos necesarios para elaborar los documentos del expediente de contratación. Una vez elaborados los documentos se trasladan al Servicio de Contratación para su licitación.
- La gestión de los contratos de emergencia. Este año, debido a la crisis sanitaria, se ha hecho necesario acudir al procedimiento del art. 120 de la LCSP para hacer frente a necesidades imperiosas derivadas de la situación del estado de alarma decretado con motivo de la pandemia. Durante el año 2021 se han efectuado los siguientes contratos de emergencia:

  - Refuerzo del control de vigilancia en aquellas oficinas donde la situación lo requería.
  - Higiene sanitaria. Se han realizado varios contratos de material de higiene y protección frente a la COVID-19 (mamparas, gel desinfectante, señalética, cartelería, etc.)
  - El inicio de los expedientes de contratación de higienización de conductos de aire de los centros Espais Labora, así como la mejora de los sistemas de ventilación y climatización, expedientes actualmente en tramitación. Todo ello, en cumplimiento de los Planes de contingencia aprobados y de los informes de las inspecciones realizadas por el INVASSAT a los centros Espais Labora de la Comunitat Valenciana.

A.2 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA Y MODERNIZACIÓN

De las actividades de la Subdirección General de Estrategia y Modernización una parte las desarrolla el Servicio de Planificación, Análisis y Modernización. Entre las novedades llevadas a cabo en 2021 cabe destacar la participación en la definición del Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027. También se han finalizado los trabajos de actualización del Plan Estratégico 2016-2022 de LABORA. Además, se ha aprobado un nuevo Plan integral de formación y empleo para jóvenes Avalem Joves 2021-2024.

Por otra parte, LABORA ha participado en el Convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana y la Universitat Politècnica de València para el análisis e impulso de la cultura de la evaluación de las políticas públicas, durante el ejercicio 2021. A través de este proceso de evaluación se ha obtenido un informe técnico-guía que marca, a nivel interno, los hitos a alcanzar para conseguir un buen sistema de evaluación, un modelo al cual parecerse y sobre el que medir el grado de avance en su desarrollo.

Por último, se ha trabajado en las actuaciones realizadas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con financiación del MRR (Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia). El objeto de la actuación de LABORA en este aspecto consiste en articular un Plan de transversalidad de género de las políticas activas de empleo en la Comunitat Valenciana, a partir de un primer diagnóstico de la situación, así como el establecimiento de un sistema para su evaluación y seguimiento, identificando los factores de desigualdad en el mercado laboral valenciano. Como primer paso, en 2021, se ha realizado una auditoría externa para determinar el estado de situación de la integración de la perspectiva de género en las políticas, programas y estructuras de LABORA en el periodo comprendido entre 2018 y 2020.

Además, en Europa se ha trabajado en el diseño del nuevo Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2021-2027, tanto en la estrategia como en las líneas de actuación por las que se regirá este Fondo, que pasará a denominarse Fondo Social Europeo Plus (FSE+). Este nuevo programa plantea como objetivos específicos el empleo, la educación/formación y la inclusión social, bajo el enfoque de prestar apoyo a unos pilares básicos centrados en una Europa más digital, más verde y que contemple el respeto por la identidad de género.

De todo ello se da cumplida información en los siguientes apartados.

1. OFICINA DE PROYECTOS

Con la aplicación del Plan Estratégico del SERVEF 2016-2022 se puso en marcha la Oficina de Proyectos con la finalidad de diseñar la programación y presupuesto de los distintos ejercicios. La Oficina de Proyectos es una estructura no orgánica compuesta por un equipo interno de trabajo multidisciplinar y multifuncional, dirigida por la Dirección General de

Planificación de LABORA y gestionada por la Subdirección General de Estrategia y Modernización que, a su vez, se coordina con los distintos departamentos del Organismo y sirve de instrumento de apoyo a la dirección.

Durante 2021 se definieron las actuaciones operativas de LABORA programadas para el ejercicio 2022 que, por una parte, estuvieran vinculadas y enfocadas al cumplimiento de cada uno de los objetivos que recoge el Plan Estratégico de LABORA y, por otra, sirviera para la elaboración del presupuesto del ejercicio 2022. Finalmente, las actuaciones propuestas para 2022 ascendieron a 122, impulsadas por las subdirecciones generales que componen LABORA.

Al igual que en ejercicios anteriores, previo a su aprobación por parte de la Oficina de Proyectos, se solicitó a todo el personal de LABORA la cumplimentación de un formulario que se realizó en formato electrónico. Hay que destacar la gran participación y colaboración de todo el personal ya que, pese a ser un año complicado de nuevo por la situación de la pandemia, se recibieron 26 propuestas.

Todas las propuestas fueron analizadas por las direcciones y subdirecciones generales de LABORA a la luz de los objetivos del Plan Estratégico, contrastándolas con las actuaciones que se vienen realizando y las actuaciones previstas para alcanzar dichos objetivos. De dicho análisis resultó lo siguiente:

- 1 propuesta, que no estaba reflejada en las actuaciones planificadas, se ha incluido como nueva actuación dentro de los ejes estratégicos correspondientes,
- 13 propuestas novedosas para el desarrollo de actividades ya definidas se han incorporado en el marco del Plan Estratégico de Labora,
- 7 propuestas de mejora, tanto en la organización como en la prestación de servicios del ámbito de actuación de LABORA, han sido tomadas en consideración por las subdirecciones generales competentes para avanzar en un sistema de gestión de procesos adecuado que permita optimizar los recursos y prestar los servicios de manera eficaz.

2. PLAN ANUAL DE POLÍTICA DE EMPLEO (PAPE)

El Plan Anual de Política de Empleo (PAPE), según lo previsto en el artículo 11 del *Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo,* establece, con carácter anual, los objetivos de la Estrategia Española de Activación para el Empleo a alcanzar en el conjunto del Estado y en cada una de las distintas comunidades autónomas, así como los indicadores que se utilizarán para conocer y evaluar anualmente el grado de cumplimiento de estos.

Estos objetivos son de tres tipos:

- Objetivos clave: sintetizan y constituyen la finalidad última de la actuación de los servicios públicos de empleo, y sus indicadores serán los mismos que utiliza la Red de Servicios Públicos de Empleo de la Unión Europea.
- Objetivos estratégicos: aquellos que adquieren especial relevancia en un momento determinado.
- Objetivos estructurales: de naturaleza estable, que tienen que ser atendidos por los servicios públicos de empleo mediante servicios sostenidos a lo largo del tiempo. Se agrupan en los seis Ejes de las políticas de activación para el empleo recogidos en el artículo 10 del texto refundido de la Ley de Empleo.

- Objetivos presupuestarios/económicos: este nuevo bloque de objetivos permite completar la evaluación de los aspectos cuantitativos definidos en los objetivos estratégicos y estructurales. En este PAPE 2021 si bien se recoge información de estos no ponderan para la evaluación final.

El Plan Anual de Política de Empleo 2021 (PAPE 2021) se elaboró, como cada ejercicio, en colaboración con la Comunitat Valenciana y el resto de las comunidades autónomas. Para ello, y a partir de las actuaciones previstas dentro del Plan Estratégico del Servicio Valenciano de Empleo y Formación para el ejercicio 2021, la Comunitat Valenciana incorporó al PAPE 2021 los servicios que se prestan y los programas a realizar para la consecución de los distintos tipos de objetivos.

El PAPE 2021 concreta los objetivos a alcanzar en la Comunitat Valenciana de conformidad con la nueva Estrategia Española de Activación para el Empleo elaborada de forma participativa en el seno del Sistema Nacional de Empleo e informada por la Conferencia Sectorial de 28 de abril de 2021.

Los servicios y programas de políticas de activación para el empleo incluidos en el PAPE 2021 no se financian con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), si bien se complementan con las medidas de activación para el empleo diseñadas en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

El PAPE 2021 se ha elaborado en colaboración con los distintos Servicios Públicos de Empleo del Sistema Nacional de Empleo, tras informe de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 21 de julio de 2021.

Debe tenerse en cuenta que en 2021 los servicios y programas comunes del Eje 2-Formación se han adaptado al nuevo ámbito competencial con motivo de la reestructuración de diversos Departamentos Ministeriales aprobada en el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, circunscrito a especialidades formativas no vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad, incluidas en el Catálogo de especialidades formativas. Como consecuencia, en esta edición han causado baja diversos programas comunes y se ha procedido a modificar la información descriptiva de otros, sin perjuicio del mantenimiento dentro de las competencias de LABORA de dichas actuaciones a nivel autonómico.

Para 2021, se establecieron 49 indicadores que se enmarcan en los distintos objetivos clave, estratégicos y estructurales del PAPE.

La valoración de dichos indicadores se realiza en el ejercicio posterior, por lo que en 2021 se valoró el resultado de los indicadores de 2020 tanto en la Comunitat Valenciana como en el resto de las comunidades autónomas.

3. PARTICIPACIÓN EN LA DEFINICIÓN DEL PLAN DE GARANTÍA JUVENIL PLUS 2021-2027

A finales del año 2020 y hasta junio 2021, se estuvo trabajando junto con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) sobre una nueva estrategia de Plan de Garantía Juvenil Plus, a través de un borrador como texto inicial sobre el que se hicieron llegar nuevas propuestas hasta que, mediante Resolución de 24 de junio de 2021 de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, se publicó la estrategia de Garantía Juvenil Plus como un acuerdo del Consejo de Ministros.

Posteriormente y a través de grupos de trabajo con participación de todos los Servicios Públicos de Empleo, se abordó la tarea de marcar una hoja de ruta para que todas las partes que están implementando Garantía Juvenil trabajen en la misma dirección, con los mismos objetivos, y que las medidas de cada una de dichas entidades se ejecuten dentro de ese mismo ámbito para lograr el objetivo final de reducir el desempleo de las personas jóvenes que ni estudian ni trabajan en España.

LABORA participó en dichos grupos de trabajo que se estructuraron en base a los Ejes contenidos en el Plan y que son análogos a los que se contemplan en la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.

Eje 1. Orientación
Eje 2. Formación
Eje 3. Oportunidades de empleo
Eje 4. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo
Eje 5. Emprendimiento
Eje 6. Mejora del marco institucional

El objeto de estas reuniones era conseguir una definición y catalogación consensuada de objetivos concretos y prioridades de cada uno de los ejes. Esta labor se realizó igualmente con vistas a poder establecer una estructura adecuada de indicadores de seguimiento que permitan la correcta evaluación de las políticas públicas que se elaboren en el marco de la estrategia.

4. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES LABORA 2020-2022 (PES 2020-2022)

En 2020 se elaboró el Plan Estratégico de Subvenciones de LABORA 2020-2022, cumpliendo así el mandato legal básico del artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

El PES 2020-2022 integra la política de subvenciones del ámbito competencial de LABORA, que no es otro que el impulso y ejecución de la política de la Generalitat Valenciana en materia de intermediación en el mercado de trabajo y de orientación laboral y las políticas activas de empleo y de formación profesional, tanto ocupacional como continua, de su competencia, que ejercerá interrelacionadamente, garantizando la gestión territorializada y cercana a la ciudadanía.

Con independencia de su carácter de obligación jurídica, el Plan se configura como el nexo entre la fase de asignación de recursos públicos y la de ejecución de políticas de empleo, convirtiéndose en una herramienta válida y eficaz para el seguimiento de estas políticas y sus acciones derivadas.

La importante actividad subvencionadora de LABORA, donde casi tres cuartos de su consignación presupuestaria inicial está destinada a transferencias corrientes y de capital, supone un enorme refuerzo a la capacidad de prestación integral de servicios a la ciudadanía y a las empresas, que realiza junto con el personal propio radicado en los centros de empleo y formación.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022, está vinculado y complementa a la estrategia aprobada en 2016 y plasmada en el Plan Estratégico de LABORA 2016-2022, así como los distintos programas AVALEM. Por otro lado, la fuerte contracción económica derivada

de las medidas adoptadas para afrontar la crisis sanitaria originada por la pandemia de la COVID-19 que ha tenido una traslación inmediata en el mercado de trabajo, ha motivado que el Pacto firmado en su día para la Reconstrucción Social, Económica y Sanitaria de la Comunidad Valenciana haya sido un referente fundamental en las líneas estratégicas y acciones contempladas en el Plan.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 establece cuatro objetivos estratégicos, asociados a las funciones de las Políticas Activas de Empleo y a cada una de las Subdirecciones Generales de LABORA.

Vinculados a cada uno de dichos objetivos estratégicos se asocian una serie de objetivos operativos con distintas líneas de actuación que se corresponden con las diferentes líneas de subvención que han integrado los programas presupuestarios de LABORA en el ejercicio 2021.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 de LABORA, debe ser actualizado anualmente durante su periodo de vigencia, por lo que, en 2021, como en los ejercicios anteriores, se ha procedido también a su revisión.

Fruto de esa revisión, se introdujeron nueve líneas de subvención y se dieron de baja otras nueve, con la finalidad de adecuar la actuación y ejecución de las políticas de empleo a la consecución de los objetivos estratégicos definidos. Estas variaciones arrojan una diferencia positiva en el presupuesto del plan de subvenciones para 2021 de 75 millones €.

	2021 (Original)	2021 (Actualización)	Diferencia
OBJETIVO ESTRATÉGICO A	**86.279**	**175.745**	**89.466**
Conseguir la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo de calidad, así como el mantenimiento de una contratación de calidad.			
OBJETIVO ESTRATÉGICO B	**122.989**	**132.163**	**9.174**
Mejorar la cualificación de las personas, tanto desempleadas como ocupadas, a través de una formación que les capacite para el ejercicio cualificado de las profesiones y el acceso al empleo, así como permitirles compatibilizar la formación con la práctica profesional en el puesto de trabajo.			
OBJETIVO ESTRATÉGICO C	**28.882**	**6.000**	**-22.882**
Reforzar el servicio de información, asesoramiento y orientación laboral de los demandantes de empleo de la Comunitat Valenciana.			
OBJETIVO ESTRATÉGICO D	**2.568**	**2.602**	**34**
Mejorar el impacto y el conocimiento de las políticas activas de empleo, así como favorecer su misión integradora a través de la colaboración con otras administraciones e instituciones relevantes en el ámbito del empleo			
	240.718	**316.510**	**75.792**

En cada una de las fichas de subvención que definen el Plan se ha incluido la actualización de la distribución temporal del coste previsto, así como sus fuentes de financiación. Se han definido indicadores que permitan evaluar su realización y la consecución de los objetivos estratégicos definidos. Se han incluido separadamente 33 indicadores de ejecución y 14 indicadores de impacto para los cuales se han definido metas en los ejercicios de vigencia.

5. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LABORA 2016-2022

En el año 2016 se aprobó el Plan Estratégico del SERVEF (actual LABORA). Este Plan Estratégico fue elaborado, promovido y liderado por la dirección de LABORA, a partir de una profunda revisión del anterior (2014), con el objeto de adecuar la concepción estratégica del nuevo equipo directivo a la realidad del momento para actualizar el estado de avance y desarrollo del anterior Plan.

Tras tres años de implantación del Plan Estratégico, a lo largo de 2019 se realizó un análisis del cumplimiento del propósito principal de LABORA, de su misión, su visión y sus estrategias. Para ello se contó con la colaboración de la Universitat Politècnica de València que, junto a la Subdirección General de Estrategia y Modernización, analizó el Plan Estratégico de LABORA 2016-2022, en su definición, despliegue y medición de los resultados obtenidos.

Los trabajos realizados se reflejaron en un informe final en el que, además, se recogían las conclusiones y recomendaciones de la evaluación intermedia del Plan Estratégico.

La principal conclusión y más importante es que el Plan Estratégico 2016-2022 de LABORA y las actuaciones realizadas durante el periodo 2016-2018 han producido resultados satisfactorios tanto en el propósito general de LABORA como en su misión y visión.

Por otro lado, el análisis en profundidad realizado del Plan Estratégico 2016-2022 de LABORA también tuvo como objetivo detectar aquellos elementos susceptibles de mejora para así poder alcanzar los resultados proyectados de manera eficaz.

Desde esta perspectiva, se derivaban una serie de recomendaciones, que se abordaron en 2020 con la iniciación de los trabajos de actualización del Plan Estratégico y han finalizado en 2021 con la publicación del Plan Estratégico 2016-2022 de LABORA. Actualización. Esta revisión y actualización tiene como finalidad permitir a la dirección de LABORA mejorar la gestión de su estrategia.

En la actualidad, los servicios públicos de empleo han de actuar en un entorno muy complejo y dinámico, con la mirada hacia las directrices y orientaciones de la Unión Europea y el Estado Español, y han de posicionarse indefectiblemente, prestando un servicio de calidad a sus usuarios y usuarias. Esta ya, de por sí, creciente complejidad, se ha visto multiplicada con el impacto de la pandemia provocada por el virus SARS COV 2.

Por otro lado, es más necesario que nunca el mantenimiento y profundización de las líneas maestras que en su día definieron el Plan Estratégico y que se mantienen plenamente vigentes:

- La prestación de servicios personalizados.
- La adaptación de los medios técnicos, materiales y humanos para avanzar en la calidad de esa prestación.
- Acompañar el cambio en el modelo productivo mediante la formación para el empleo adaptada a las necesidades del mercado laboral.
- Evitar la exclusión laboral y la cronificación de la dependencia de las medidas de protección en colectivos que tienen especiales dificultades para acceder y mantener el empleo, priorizando la creación de trabajo decente y minimizando los periodos de desempleo e inactividad laboral.
- Reducir las barreras que lastran la igualdad de oportunidades de acceso al empleo.
- Hacer visible LABORA en la sociedad valenciana, facilitando la prestación de servicios en espacios adecuados tanto físicos como digitales.

- La evaluación de las políticas activas de empleo y la orientación hacia resultados.
- La necesidad de establecer y fortalecer los vínculos y alianzas con el resto de las entidades y organismos vinculados al mercado laboral.
- Fortalecer los mecanismos de prospección y orientación, la dotación de efectivos y la formación y participación del personal de LABORA.

En este contexto y completados los trabajos de revisión de la estructura y preparación de sistema documental, se realizó en 2021 la recogida de las propuestas de actualización del Plan Estratégico de LABORA 2016-2022. La adecuación de estas a la estrategia de LABORA, ante los nuevos retos y demandas, ha significado la redefinición de diversos objetivos y el establecimiento de las relaciones entre los elementos del Plan Estratégico y los instrumentos disponibles para su seguimiento.

Los trabajos, liderados por la Subdirección General de Estrategia y Modernización, se han realizado de manera colaborativa entre la dirección de LABORA y todas las subdirecciones generales del organismo. También se ha contado con las tres direcciones territoriales provinciales y con la participación de los agentes sociales.

En la nueva redacción del Plan se han definido de forma pormenorizada los ejes, objetivos estratégicos y programas que componen el Plan Estratégico de LABORA 2016-2022 mediante una estructura de fichas, de manera que se han incorporado elementos tales como la problemática sobre la que actúa, los responsables o las expectativas y necesidades de los principales grupos de interés de LABORA en relación con estos. Todo ello para la mejor definición de las estrategias de la organización.

Con estas premisas se han mantenido los 4 ejes que en su día configuraron el Plan Estratégico de LABORA 2016-2022.

Eje 1. Servicios
Eje 2. Recursos y alianzas
Eje 3. Organización
Eje 4. Personas

En cada uno de ellos se definen los objetivos estratégicos perseguidos por el Plan, los cuales se han mantenido, reagrupado y reorientado en función de la experiencia alcanzada en la primera parte del despliegue del propio Plan junto con los factores ya expuestos.
Para alcanzar los objetivos estratégicos propuestos se han incorporado de manera formal cinco programas estratégicos que comprenden las acciones estratégicas a llevar a cabo para alcanzar los retos propuestos.

Se ha definido un nuevo proceso para la gestión de los indicadores del Plan Estratégico. Sin la información adecuada, ninguna organización es capaz de establecer eficazmente sus líneas estratégicas de actuación. Por ello, en cada ficha de los distintos elementos del Plan se ha requerido la definición de los indicadores para su medición y evaluación. Se ha elaborado un Anexo de Indicadores del Plan Estratégico donde se recoge de forma precisa la definición de estos, su periodicidad, las fuentes estadísticas o documentales que lo alimentarán, así como las variables que los conforman y la fórmula utilizada.

También se ha contemplado el establecimiento de un proceso de actuación y redefinición estratégica ante cualquier desviación en las metas establecidas a partir de los resultados de los indicadores.

Finalmente, la estructura actualizada del Plan Estratégico es la siguiente:

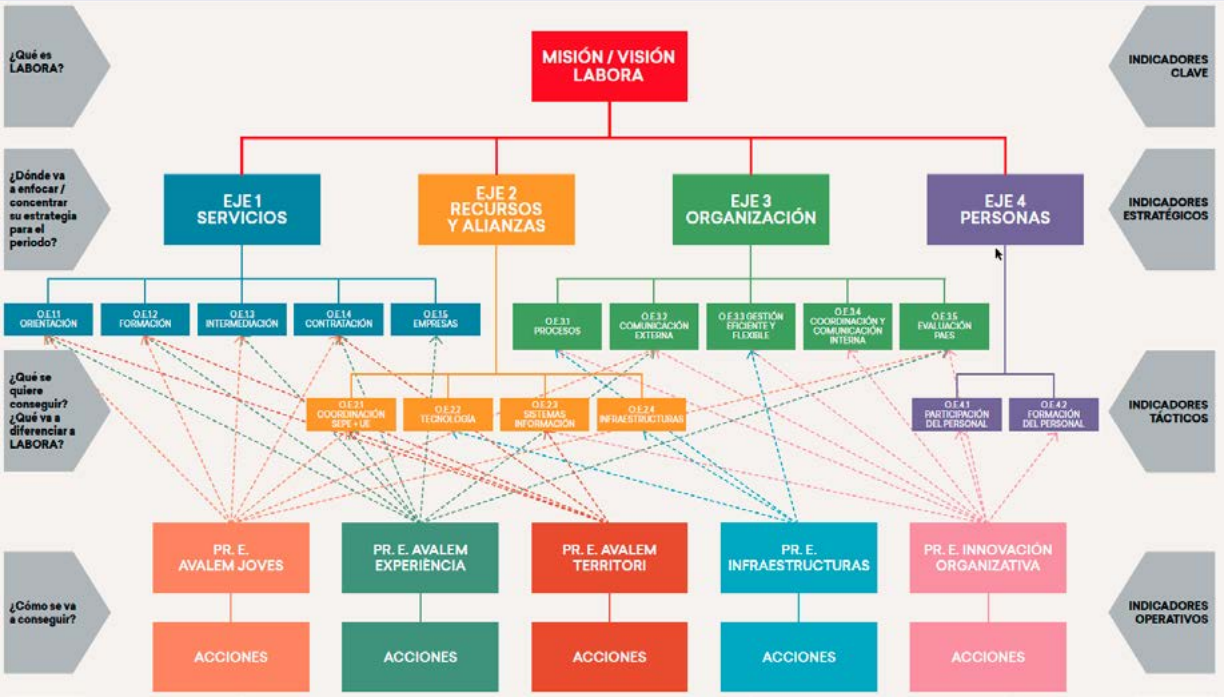

6. ELABORACIÓN PLAN AVALEM JOVES 2021-2024

El Plan integral de formación y empleo para jóvenes Avalem Joves 2016-2020 supuso una nueva estrategia del Consell de la Generalitat Valenciana, cuya finalidad era mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes. Para ello, desde LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación se desarrollaron una serie de programas y ayudas para promover la contratación, generar nuevas oportunidades de empleo y formación, facilitar la aportación y atracción de talento y, con todo ello, contribuir al desarrollo de un nuevo modelo productivo.

Finalizado el periodo de alcance del plan anterior, era necesario abordar un nuevo plan que en el marco de incertidumbre provocado por la pandemia de la COVID-19 se reduce a un periodo de cuatro años, dando como resultado el **Plan integral de formación y empleo para jóvenes Avalem Joves 2021-2024**.

En su definición han participado, además de las direcciones y subdirecciones generales más todo el personal de LABORA, los miembros de su Consejo General (Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras y Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana), otros organismos de la administración autonómica (Institut Valencià de la Joventut, Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, etc.) y otros agentes como el Consell de la Joventut, universidades, colegios profesionales, otros sindicatos y asociaciones empresariales o entidades del tercer sector.

Para la elaboración del nuevo plan se partió de una revisión de los indicadores del mercado laboral de la población joven en la Comunitat Valenciana. Desde el inicio de anterior Plan Avalem Joves en 2016, estos no habían dejado de mejorar hasta 2020, año en el que la irrupción de la COVID-19 y la situación de crisis causada por la pandemia provocaron un

empeoramiento de los indicadores respecto a 2019. No obstante, han sido más de 409.000 el número de personas jóvenes distintas las que han participado en acciones y programas de LABORA (inserción, orientación, formación o fomento del empleo) durante la vigencia del anterior plan, de los cuales, cerca de 154.000 obtuvieron un contrato de trabajo.

Con estos datos y a pesar de la incertidumbre, el Plan Avalem Joves 2021-2024 se plantea como oportunidad para evolucionar hacia un nuevo paradigma en el presente y futuro de las personas jóvenes en la Comunitat Valenciana. Un plan que implica compromiso social con los más vulnerables y, a la vez, confianza en el talento y en el valor de la juventud como motor hacia un nuevo modelo económico.

Asimismo, se ha tenido en cuenta el entorno programático y estratégico en el ámbito de la Unión Europea en cuanto al Plan de Recuperación para Europa y su materialización en el instrumento Next-Generation cuya traslación a España pasa por el Plan de Recuperación, transformación y resiliencia de la economía. España Puede, así como, a nivel autonómico, el Plan de Acción para la Transformación del Modelo Económico Valenciano 2017-2027 y el Plan Valenciano de Impulso y Mejora de la Formación Profesional para mejorar el nivel de calificación de los profesionales valencianos aprobado por el Pleno del Consejo Valenciano de Formación Profesional.

El marco en el que insertar el plan de LABORA para las personas jóvenes se completa con la nueva Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024 en la cual la activación y empleabilidad de las personas jóvenes es la primera referencia para los objetivos estratégicos.

De esta manera, coordinados por la Subdirección General de Estrategia y Modernización, los distintos agentes clave relacionados con las personas jóvenes y el empleo, analizaron los factores internos y externos que condicionan la implementación de un plan como este, a través de un diagnóstico participativo de las principales Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades de la administración y del contexto en el que se actúa, dando como resultado una matriz DAFO muy útil para la planificación estratégica.

A partir de los retos y problemas que se pusieron de manifiesto en el proceso participativo, se identificaron aquellos considerados centrales, sus causas y consecuencias, a partir de los cuales se determinaron los objetivos estratégicos que configuran la estrategia Avalem Joves 2021-2024.

Son 11 objetivos estratégicos que se agrupan en un objetivo general que no es otro que “Facilitar oportunidades a las personas jóvenes para que mejoren su empleabilidad y puedan desarrollar su proyecto vital”.

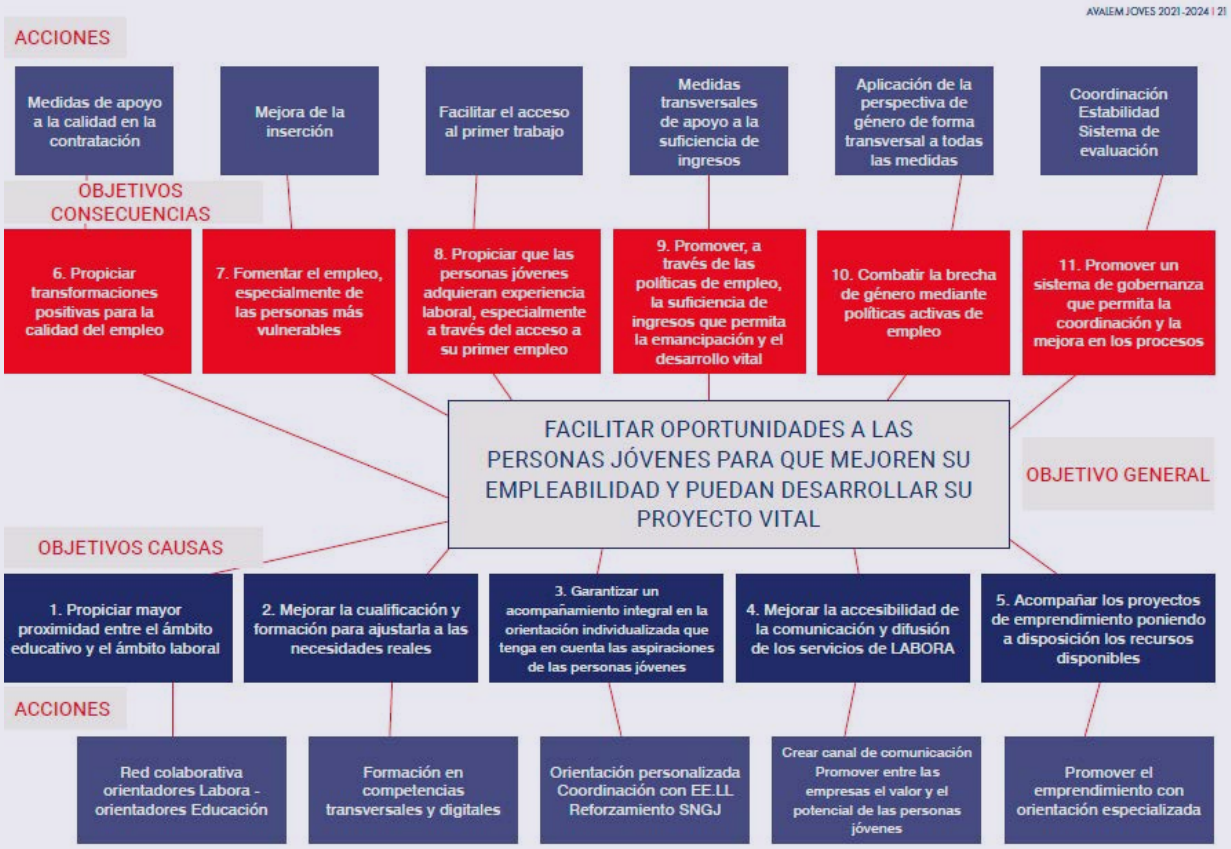

Finalmente, y de forma colaborativa entre los y las agentes participantes en la definición de la estrategia, se establecieron las medidas y acciones para el logro de cada uno de los objetivos, así como los indicadores para el seguimiento y evaluación de estos.

El resultado es el vigente Plan integral de formación y empleo para jóvenes Avalem Joves 2021-2024 cuyo fin es asegurar la mejor opción que permita dar respuesta a los derechos de las personas jóvenes en el ámbito de las políticas activas de empleo y resolver o mitigar los problemas detectados, atendiendo a los recursos disponibles. Todo ello de manera coordinada entre LABORA y resto de unidades afectadas, manteniendo la coherencia con las restantes políticas del Consell.

7. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

LABORA ha participado en el Convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana, a través de Presidencia, y de la Universitat Politècnica de València, para el análisis e impulso de la cultura de la evaluación de las políticas públicas, durante el ejercicio 2021. Para LABORA ha resultado de gran interés contar con la colaboración de la universidad en el establecimiento de las bases para la evaluación de las políticas activas de empleo como pilar básico para la mejora de la eficiencia y la eficacia de estas.

El objetivo final ha sido obtener un documento de propuestas para el establecimiento de un sistema de evaluación de las políticas activas de empleo (PAE) en LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, a partir del diagnóstico de la situación de la organización respecto de su práctica evaluadora. La voluntad de LABORA es llegar a establecer la

evaluación como una práctica sistemática y periódica, dentro del ciclo de las intervenciones en su ámbito de actuación superando la evaluación como una actividad puntual.

Para ello se realizaron una serie de actividades que han configurado el documento de propuestas para el establecimiento de un sistema de evaluación de las PAEs en LABORA. Las actividades desarrolladas han sido:

1. Actividades de transferencia

    1.1. Grupo focal (04/10/2021): se contó con los y las responsables e implicados de LABORA en la evaluación (7 personas) y los integrantes del grupo de la UPV. El objetivo fue conocer de primera mano la cultura de evaluación de LABORA y en qué fase se encuentra.
    1.2. Jornada de trabajo con expertos/as (04/11/2021): la finalidad de la Jornada fue ser punto de encuentro y conocimiento general de las experiencias autonómicas y enfoques de evaluación existentes, en el que se identificaron los retos para la construcción de sistemas de evaluación de PAE en el contexto de los servicios autonómicos de empleo.

    En ella, los y las participantes analizaron y contrastaron diferentes puntos de vista sobre las definiciones y contenidos de la evaluación, y debatieron sobre las tendencias, problemáticas y aplicaciones de la evaluación del empleo y de la formación.
    La jornada de trabajo contó con la presencia de tres expertos/as en evaluación de PAE en España que desarrollan su actividad en sendos servicios autonómicos de empleo: Antonio Igea (Servicio Vasco de Empleo, Lanbide), Mercedes Aguilar (Servicio Andaluz de Empleo) y Josep Márquez (Servei d'Ocupació de Catalunya)

2. Actividades de investigación y recomendaciones

    2.1. Informe técnico-guía
    Desde LABORA se pretendía obtener como producto final un documento que orientara y tutelara al organismo en el proceso de construcción, en función de los recursos disponibles y la priorización de necesidades, de un sistema estructurado de evaluación de las políticas activas de empleo (PAE) que se llevan a cabo en LABORA teniendo en cuenta sus especificidades y características propias.

    Finalmente se ha obtenido un informe técnico-guía que marca a nivel interno los hitos a alcanzar para conseguir un buen sistema de evaluación, un modelo al cual parecerse y sobre el cual medir el grado de avance en su desarrollo.
    Se han propuesto directrices referentes a la estructura organizativa, la capacitación y formación del personal y la integración efectiva de la evaluación en el ciclo de las PAE.
    Como principales conclusiones resultado del estudio se considera necesario:

    - Seguir avanzando en la definición, implementación y desarrollo de entornos de evaluación institucionalizados y formalizados, integrados en la propia gestión y funcionamiento de las medidas públicas.
    - Dar respuesta en todo momento a las necesidades, expectativas y cuestiones planteadas por los y las demandantes de la evaluación.
    - Garantizar que los resultados y conocimientos producidos durante y por la

evaluación lleguen a las personas destinatarias de estos, y que sean aplicados en sus campos de intervención concretos.
- Potenciar la puesta en marcha y/o mejora de instrumentos de evaluación que den respuesta a la complejidad de las realidades y de las medidas públicas, así como a la multiplicidad y diversidad de actores intervinientes.
- Impulsar iniciativas específicas de colaboración entre organismos e instituciones que permitan en su conjunto generar y mejorar la definición y puesta en práctica de sus sistemas de evaluación.
- Reconocer e insistir en la necesidad de un marco común que debe ser compartido por el conjunto de actores intervinientes en las operaciones de evaluación, ya sea como evaluadores/as, responsables o actores de las políticas o medidas evaluadas.

2. 2. Actividades de difusión

El estudio se ha mostrado al equipo directivo y al personal con funciones de evaluación de LABORA y se presentará en el XIV Congreso Internacional Bienal de la Sociedad Europea de Evaluación a celebrar en junio de 2022.

8. ACTUACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA CON FINANCIACIÓN DEL MRR (MECANISMO EUROPEO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA): TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el eje 4 de Igualdad de género y la octava política tractora “Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo” incluye el componente 23 (Nueva políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo).

Este Componente 23 pretende corregir algunos de los desequilibrios estructurales del mercado de trabajo como fórmula para la modernización del tejido productivo. Entre los desequilibrios estructurales, la desigualdad de mujeres y hombres en el acceso al empleo y su desempeño es una de las de mayor calado y está sostenida, en gran medida, por la falta de intervenciones intencionalmente dirigidas a actuar sobre las discriminaciones de carácter estructural que se ocultan tras los procedimientos y actuaciones administrativas aparentemente neutras al género.

Focalizando en este último aspecto la Subdirección General de Estrategia y Modernización ha sido la encargada de llevar adelante la acción 3 de incorporación de la transversalidad de género en las políticas activas de empleo.

El objeto de la actuación de LABORA en este aspecto consiste en articular un Plan de transversalidad de género de las políticas activas de empleo en la Comunitat Valenciana, a partir de un primer diagnóstico de la situación, así como el establecimiento de un sistema para su evaluación y seguimiento, identificando los factores de desigualdad en el mercado laboral valenciano.

Como primer paso, en 2021, se ha realizado una auditoría externa para determinar el estado de situación de la integración de la perspectiva de género en las políticas, programas y estructuras de LABORA en el periodo comprendido entre 2018 y 2020.

Fruto de este estudio se han obtenido una serie de conclusiones y se ha establecido una matriz DAFO que resultará de utilidad para la articulación del Plan de Transversalidad. Como principales resultados de la auditoría:

- Se valora positivamente la priorización de las mujeres en diferentes acciones y el compromiso del organismo con el empleo joven y la vinculación con el territorio. No obstante, sería conveniente avanzar en la realización de análisis previos que permitan detectar las necesidades diferenciadas, sin presuponer que las acciones generales van a tener el resultado esperado en el empleo femenino.
- La variable sexo se incorpora como categoría de forma general en los informes de LABORA, si bien debería tomarse como una variable transversal a cualquier tipo de análisis para su observación en la intersección con otras variables. Conviene establecer indicadores adecuados para la valoración de los resultados en términos de género de las políticas.
- Se detecta una necesidad de mayor formación en igualdad de género de los equipos de trabajo de LABORA.

A partir de este diagnóstico y constatando que, hasta la fecha, los intentos de LABORA por aplicar una perspectiva transversal de género en sus políticas de empleo no han obtenido los resultados esperados se abordará en 2022 el diseño de un Plan de transversalidad de género de las políticas activas de empleo en la Comunitat Valenciana, así como la construcción de un sistema de evaluación y seguimiento del mencionado Plan.

9. SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

Durante 2021, se ha continuado con el seguimiento de las actuaciones de LABORA destinadas a colectivos vulnerables y con mayores dificultades de inserción laboral, colectivos diana en los programas estratégicos del organismo.

En el colectivo de personas jóvenes, los resultados se han trasladado a los informes que mensualmente elabora el Servicio de Planificación, Análisis y Modernización. Cabe destacar el informe anual de situación hasta diciembre de 2021 del programa Avalem Joves, Plan Integral de Formación y Empleo para Jóvenes 2021-2024, que se incluye al final de la presente memoria como anexo III. Es el primer informe del nuevo plan que recoge los indicadores acordados por los organismos que intervinieron en la elaboración de este.

De igual manera, se realizan informes mensuales de los resultados del plan Avalem Experiència, plan integral para reducir el elevado número de personas en desempleo de larga duración. Los resultados anuales se reflejan en el informe de situación a diciembre de 2021 que se incluye en el anexo IV de esta memoria.

10. ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE LABORA

Además, corresponde a la Subdirección General de Estrategia y Modernización encargarse de proporcionar asistencia a la dirección de LABORA. Esta se desarrolla a través del apoyo técnico en la redacción de discursos, intervenciones, artículos, etc. Entre los cometidos específicos figura el seguimiento y asistencia de los asuntos parlamentarios de LABORA: coordinación, control y preparación de informes en respuesta a preguntas escritas, solicitudes de documentación y solicitudes de comparecencias del conseller o del secretario autonómico en materia de empleo, formación e inserción.

Resumen de asuntos parlamentarios en 2021

Comparecencias secretario autonómico	**1**
Interpelaciones	7
Preguntas escritas	39
Pregunta de interés general presidente	1
Proposiciones no de Ley	17
Preguntas orales en Pleno	39
Moción	1
Resoluciones	5
Solicitudes de documentación	76

También desde la Subdirección General de Estrategia y Modernización se facilita:

- Apoyo técnico en conferencias, ponencias, así como en la elaboración de documentos técnicos y de planificación.
- Realización de informes de base sobre contenidos para la difusión de las actividades de LABORA en medios de comunicación y campañas.
- Análisis general del mercado de trabajo:

  - Informe mensual de evolución del paro registrado
  - Informe trimestral de la Encuesta de Población Activa
  - Informe anual del mercado de trabajo en la Comunitat
  - Seguimiento diario del paro registrado

- Informes y fichas municipales sobre el mercado de trabajo y las políticas desarrolladas en materia de empleo y formación, así como sobre colectivos específicos: inmigrantes, jóvenes, personas con discapacidad, personas paradas de larga duración, etc.
- Seguimiento de programas y políticas de LABORA.
- Elaboración anual de la memoria de actividades y de gestión de LABORA. Un documento que refleja, cada año, las actuaciones de la institución en materia de empleo, formación e inserción para favorecer la incorporación de las personas desempleadas al mercado laboral.
- Elaboración de informes y resumen de resultados de los programas llevados a cabo por LABORA (fomento de empleo, formación e inserción laboral) como, por ejemplo, de todos los programas Avalem.
- Actividad estadística: Mantenimiento de las estadísticas que se publican en la página web de LABORA, información mensual sobre paro registrado y contrataciones, según distintos criterios de clasificación, a nivel provincial, comarcal y municipal. Además, la población general puede acceder a un banco de datos de series del movimiento laboral registrado mediante una aplicación web que permite a la ciudadanía el uso interactivo de la plataforma de Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana para la realización de consultas dinámicas. También se dispone de un visor gráfico de paro registrado y un mapa estadístico del mercado laboral que se puede consultar.
- Atención a las peticiones de información estadística dirigidas a LABORA, tanto del público en general, a través de la página web, como de distintos organismos (IVE, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, OCDE, EUROSTAT).

11. MODERNIZACIÓN Y EL ACERCAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EMPLEO A LA CIUDADANÍA

Se ha dado cumplida cuenta al principio de la segunda parte de esta memoria de los cambios estructurales introducidos en LABORA a través del nuevo Reglamento de organización y régimen jurídico de la institución, que ha sido aprobado por el *Decreto 216/2020, de 29 de diciembre, del Consell,* con la finalidad de adaptarlo a la transformación que supone la nueva denominación del organismo para optimizar el desarrollo de las políticas activas de empleo.

Se trata de un nuevo modelo de servicio público que responde a una transformación cultural de LABORA que mira hacia nuevos espacios y servicios de trabajo innovadores, asumiendo que estos van ligados a una gestión colaborativa y que defiende el valor de lo humano a través de una política clara de cuidados tanto a nivel interno de sus trabajadores y trabajadoras como externo hacia las personas usuarias y, en global, hacia el entorno en el que se encuentra.

Un modelo que requiere una adaptación a las nuevas formas de comunicación con las personas usuarias de los servicios e implica una modificación de su estructura que dé respuesta a esas nuevas necesidades y haga de LABORA un instrumento al servicio de la ciudadanía, tanto de las personas trabajadoras, como de las empresas, un servicio próximo y útil.

Entre estos cambios se ha contemplado la creación en la estructura de LABORA del Servicio de Comunicación. Servicio que se encuentra bajo la dependencia orgánica de la Dirección General de Planificación y Servicios, a través de la Subdirección General de Estrategia y Modernización, y depende funcionalmente de la Dirección de LABORA reconociendo así su carácter estratégico. Es el órgano competente en materia de política informativa y comunicación institucional.

Desarrollo de estrategias del Servicio de Comunicación

El Servicio de Comunicación ha desarrollado durante 2021 actuaciones tendentes a fortalecer la conexión con la ciudadanía de la Comunitat Valenciana y a difundir sus servicios de orientación, inserción para el empleo y formación.

En este sentido, se han llevado a cabo campañas de difusión que se han establecido en el grupo de comunicación interna, en el que están representadas todas las subdirecciones generales de Labora.

En concreto, durante 2021 se llevaron a cabo campañas multicanal con recursos propios del Servicio de Comunicación de estas materias:

- Ayudas autónomos (Plan Resistir)
- Avalem Experiència
- Avalem Joves
- Competencias Clave
- Avalem Dones
- Playas seguras
- Cursos de Formación
- Entrevistas de trabajo. Cabe mencionar que, en el marco de esta campaña, por primera vez, desde el Servicio de Comunicación se llevó a cabo un webinar en directo con la colaboración del Servicio de Centros e Intermediación en que se conectaron de manera simultánea 751 personas y que ya lleva 6.930 visualizaciones.

- WEBINAR: L'entrevista de treball | #EtDonemLesClaus

- Se han fomentado las infografías, los videotutoriales y las imágenes, recursos tendentes a acercar los trámites de Labora a la ciudadanía.

Campaña PLAYAS SEGURAS | Contrataciones Asistentes COVID-19 | LABORA

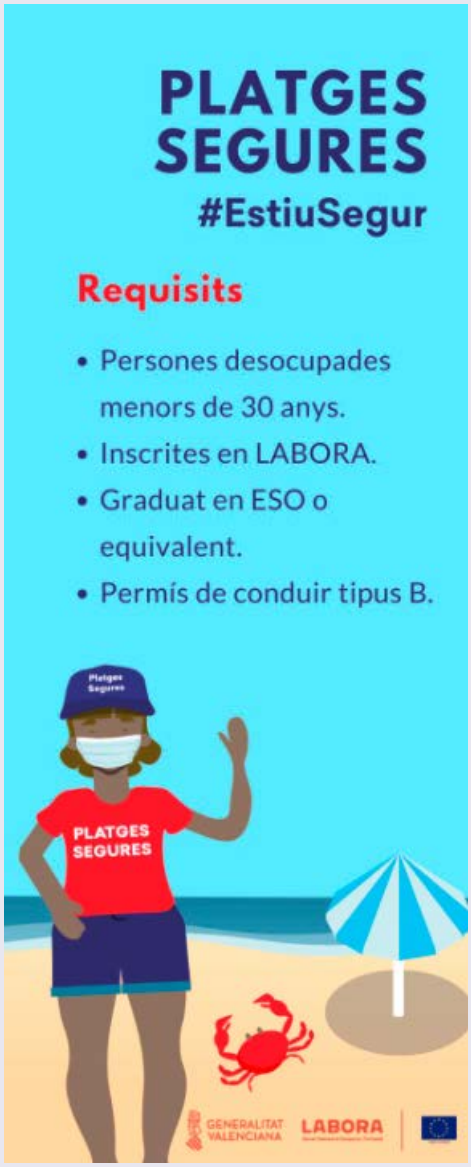
PLATGES SEGURES
#EstiuSegur
Requisits
• Persones desocupades menors de 30 anys.
• Inscrites en LABORA.
• Graduat en ESO o equivalent.
• Permís de conduir tipus B.
PLATGES SEGURES
GENERALITAT VALENCIANA
LABORA

PLATGES SEGURES
#EstiuSegur
Criteris de selecció
1 Tindran prioritat les persones que
• porten més temps inscrites en LABORA com a demandants d'ocupació.
• hagen acreditat nivell B1 d'anglés, francés, alemany o italià
2 Si no hi haguera suficients persones candidates, LABORA ampliarà l'àmbit de cerca a altres localitats
3 Consulta condicions en www.labora.es
PLATGES SEGURES
GENERALITAT VALENCIANA
LABORA

#AvalemJoves
ECOJUP 2021
Subvenciones para la contratación EN PRÁCTICAS de personas jóvenes cualificadas
—
ECOGJU 2021
Subvenciones para la contratación INDEFINIDA de personas jóvenes cualificadas
LABORA

AVALEM EXPERIÈNCIA
Subvencions a corporacions locals per a contractar persones aturades a partir de 30 anys
LABORA

Además, en 2021 se realizaron campañas de publicidad de:

1. La APP Punt Labora. Para dar a conocer esta aplicación y sus funcionalidades a la sociedad.

2. ***Ens ocupem de les persones***. La Semana Labora. Campaña donde se dieron a conocer los servicios de Labora y de manera específica: el servicio de intermediación de empresas, las ayudas a personas de colectivos vulnerables, y el servicio de orientación.

3. ***Amb ganes de Futur***. Campaña destinada a nuestro público más joven. Financiada por el FSE.

Nueva Intranet:

El 28 de julio 2021 se puso en marcha la nueva Intranet de Labora. Los objetivos de esta nueva web interna fueron la adaptación a la nueva marca, actualización de los contenidos y generar una imagen más atractiva para el personal de Labora.

A continuación, se detallan en las gráficas las actuaciones correspondientes al periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2021.

Atención ciudadana:

1. RRSS (enero a diciembre 2021)

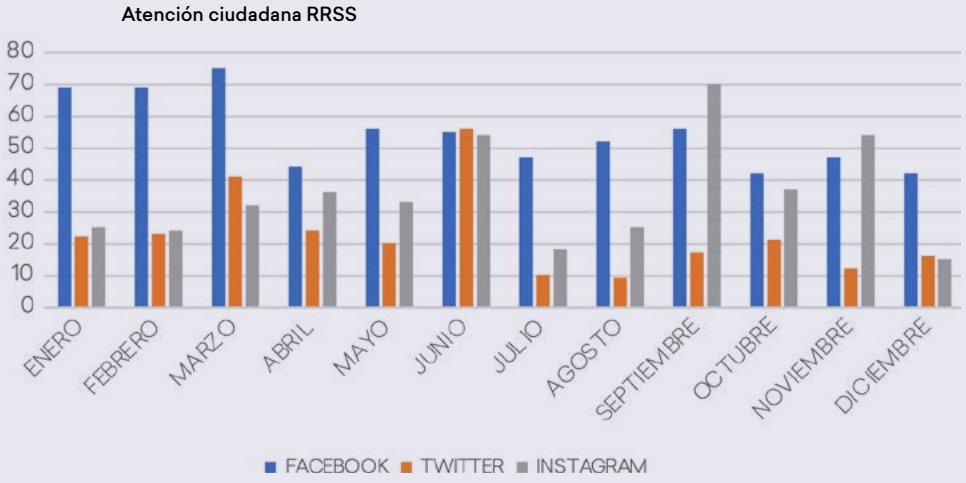

A lo largo del ejercicio se aprecia un cambio de tendencias en las RRSS, aumentan de forma notable las interacciones en Instagram, lo que refleja un cambio de tendencia de los usuarios más jóvenes, estos usuarios se han desplazado desde Facebook, en las que su actividad actualmente es notablemente menor. El incremento de seguidores en Instagram se debe a nuestra capacidad de seguir captando la atención de los usuarios a través de nuestras publicaciones.

2. Consultas mail (enero a diciembre 2021)

La atención a los usuarios mediante la cuenta de correo labora@gva.es, supuso más de 15.000 mails enviados; tras el ejercicio 2020, en el que se notó un notable impulso debido a la coyuntura creada por la situación de pandemia, se ha mantenido la inercia de crecimiento en el uso por parte de la ciudadanía de este medio para efectuar consultas.

La subdirección general que más consultas genera es la de Orientación e Intermediación Laboral (9.095 consultas).

Se observa un incremento de consultas en el mes de marzo debido al ciberataque sufrido por el SEPE.

Información a las personas usuarias: publicaciones en RRSS

Más de 4.000 publicaciones en RRSS a lo largo de 2021 suponen una constante presencia en redes y la actualización permanente de la información publicada en estas.

Evolución de seguimiento en RRSS

Las redes sociales de Labora deben de fomentar:

1. la vocación de servicio público,
2. son un espacio de cooperación y colaboración,
3. de apertura y transparencia._

En este sentido, es importante que en la gestión de estas se haga partícipe a la ciudadanía en los servicios que ofrece Labora mediante el diálogo y el debate.

Objetivos específicos de las redes sociales de Labora:

1. Dar a conocer todos los servicios de orientación, formación y empleo a la ciudadanía.
2. Incrementar la transparencia sobre todas las acciones, servicios y trámites del Servicio Valenciano de Empleo y Formación.
3. Fomentar la participación de las personas en los procesos de decisión de Labora.

Seguidores nuevos

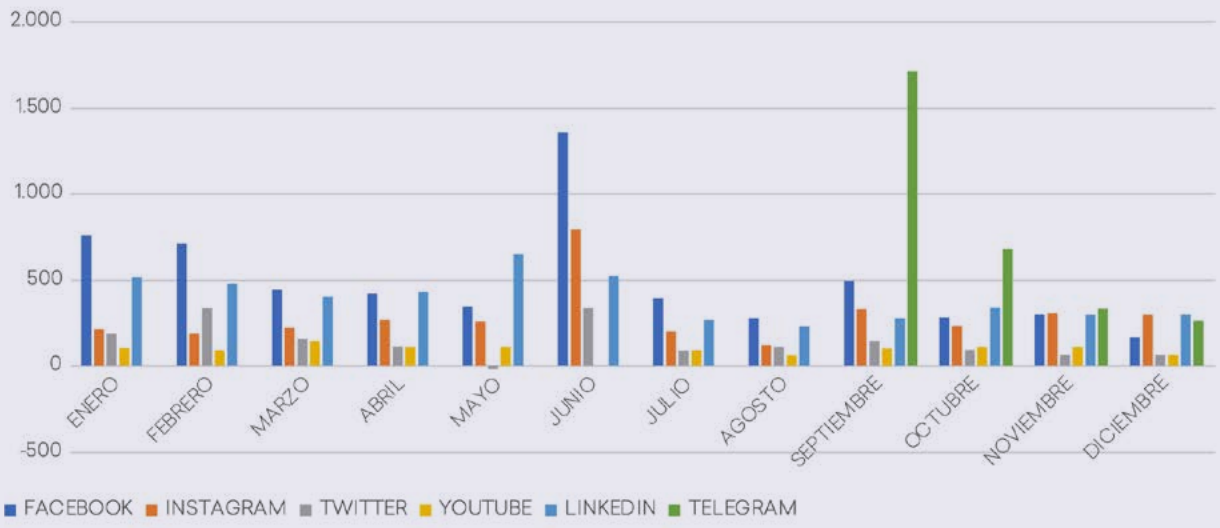

Se observa un notable crecimiento de nuevos seguidores/as. Concretamente casi 20.000 en un año. Los meses que han experimentado un mayor aumento (junio y septiembre), coinciden con la campaña de EstiuSegur y la puesta en marcha del nuevo canal de Telegram.

Total evolución nuevos seguidores en RRSS

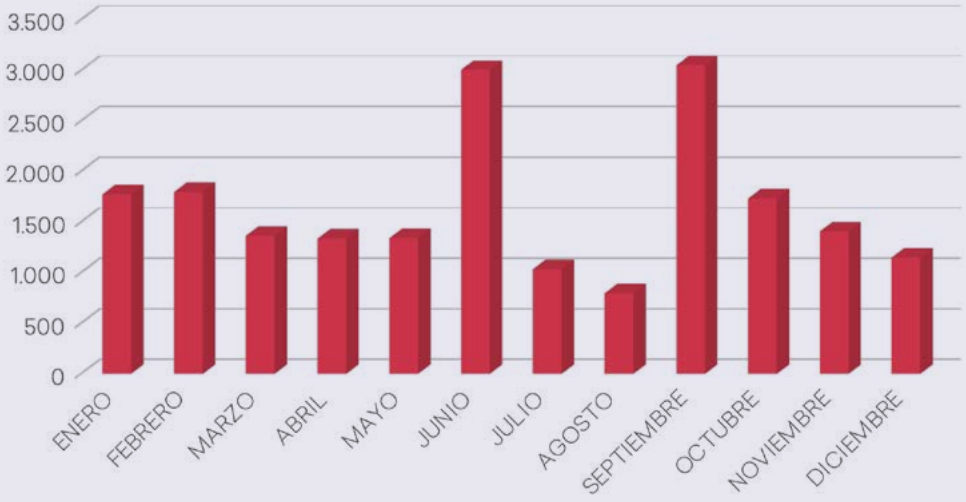

Evolución de consultas en web

La página web labora.gva.es ha sido visitada por 1,9 millones de personas durante 2021. Se observa una disminución de las visitas con respecto al año pasado (2,3 millones de personas) debido probablemente a la pandemia y a la renovación automática que finalizó en noviembre de 2021.

12. PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. INCORPORACIÓN DEL REACT-UE.

Como consecuencia de la crisis económica, social y sanitaria provocada por la pandemia de la COVID-19, el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron una serie de Reglamentos que han permitido una mayor flexibilidad para la simplificación y ejecución de los programas. Además, a través del Reglamento 2020/2221 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020, se creó un recurso adicional: la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE). Este fondo adicional ha sido incorporado al programa operativo del FSE a través de una reprogramación y con él las actuaciones de Labora incluidas en el programa serán financiadas al 100%, con efecto retroactivo desde el 1 de febrero de 2020, y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Las actuaciones llevadas a cabo por LABORA a través de FSE/REACT-UE continúan atendiendo a las líneas consideradas prioritarias por la Comisión Europea:

1. Crear empleo: Por un lado, con el aumento de la participación en el mercado laboral, con una atención especial a los grupos más vulnerables (mayores de 30 años, personas desempleadas de larga duración, mujeres, etc.), mejorando las oportunidades de empleo y la estructura del mercado de trabajo y, por otro lado, con la especial atención a los y las jóvenes, colectivo que sigue presentando los índices más altos de dificultad de inserción laboral.
2. Conseguir una población más formada: Mejora de la productividad laboral e incremento de la participación en la formación profesional.

El gasto ejecutado durante 2021 ha ascendido a casi 155 millones de euros, de los cuales más de 150 millones van a ser financiados a través de los fondos extraordinarios **REACT-UE**. Para la contratación en entidades locales, se han destinado casi 90 millones de euros para los programas **ECOVID** y **EMPUJU**. El primero de ellos destinado a la contratación durante 12 meses de desempleados/as de al menos 30 años y el segundo para jóvenes entre 16 y 29 años.

Las ayudas a la contratación en empresas privadas de personas de colectivos vulnerables han alcanzado la cantidad de 14,5 millones de euros para el programa **ECOVUL**, para el fomento de la contratación indefinida de personas de estos colectivos, mientras que el programa **ECOVUT**, para el fomento de la conversión a indefinido de las contrataciones temporales de personas de estos colectivos, ha alcanzado los 12,5 millones de euros.

Muy reseñables han sido las ayudas destinadas a la lucha contra los efectos de la pandemia. A este respecto, de los 80 millones convocados para las ayudas **EMPCOV** a empresas y autónomos, más de 21 millones de euros podrán ser financiados con cargo a los fondos REACT-UE.

Otra actuación destacada en materia de empleo, motivada en la lucha contra la pandemia, ha sido la de contratación de personas jóvenes para las labores de prevención en playas. De esta manera, 1.000 jóvenes obtuvieron empleo durante los 3 meses de verano dentro del programa **EPLAYAS**. Esta actuación asciende a más de 4,3 millones de euros, que también van a ser financiados a través del mencionado fondo extraordinario.

En cuanto a las actuaciones de formación, destaca la convocatoria de talleres mixtos dirigidos al colectivo joven. Los talleres **T'Avalem**, **FOTAV**, han sido convocados nuevamente por más de 15 millones de euros, de los cuales 10 van a provenir de fondos de la Unión Europea.

Las labores de inserción que se realizan en Labora continúan recibiendo el respaldo comunitario, a través de las figuras del prospector/a y del orientador/a laboral, para los que se han destinado más de 3 millones de euros.

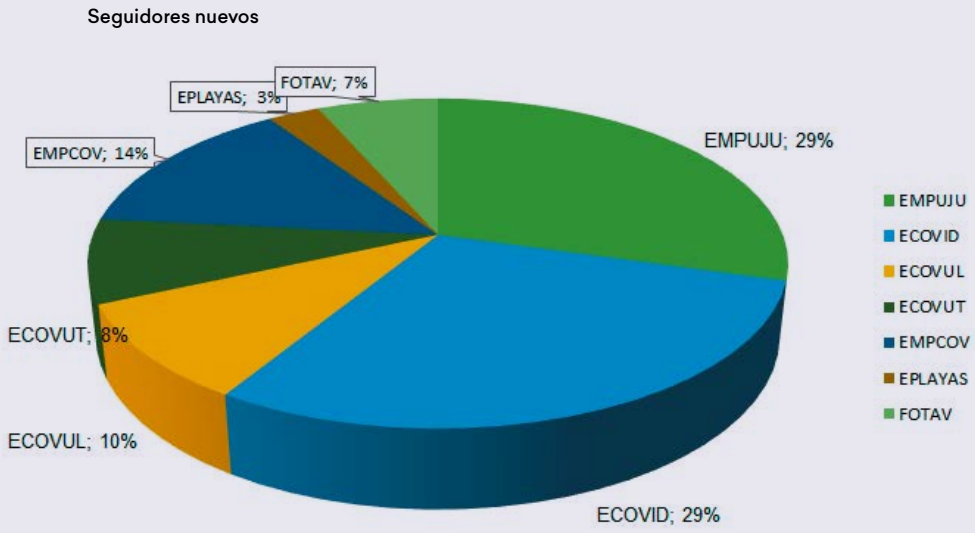

A lo largo de 2021, dentro de este Programa Operativo, se han presentado a la Dirección General de Fondos Europeos solicitudes de reembolso por un total de 2.992.871,58 € que se financiarán al 100% gracias al Fondo Social Europeo.

El ritmo de las solicitudes de reembolso es diferente al del presupuesto de gasto debido a que el presupuesto se aprueba con la Ley de Presupuestos antes de comenzar el año mientras que las solicitudes de reembolso se producen cuando finaliza el expediente administrativo y contable del gasto, es decir, una vez justificado, pagado el gasto y tras la verificación administrativa del gasto declarado.

Esto implica que desde que se presupuesta el gasto hasta que se solicita el reembolso debe de pasar un tiempo que, dependiendo de la naturaleza del gasto y de las condiciones de la subvención, puede ser mayor de uno o dos años.

Sistema Nacional de Garantía Juvenil

La implementación de la **inscripción automática** de personas jóvenes demandantes de empleo en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, por la mera inscripción como demandantes de empleo en los Espais LABORA de toda la Comunitat, (operativa desde marzo 2017), sigue propiciando, año tras año, un aumento de personas jóvenes inscritas.

El 31 de diciembre de 2021 figuran 178.229 personas jóvenes inscritas, de las cuales son beneficiarias 69.942 personas. A 31 de diciembre de 2020 constaban 161.658 personas inscritas de las cuales 79.032 eran beneficiarias, por lo que hay un incremento de 16.571 personas inscritas (más de un 10%), que confirma la cada vez mayor utilización de esta herramienta por parte de los y las jóvenes. Por su parte, el dato más alentador se observa en el descenso de 9.090 personas como beneficiarias de la Garantía Juvenil (más del 5%), reflejo de la sensible mejora en los índices de desempleo juvenil en España.

En el ámbito de la Garantía Juvenil se ha prestado a particulares, empresas y ayuntamientos, el asesoramiento y asistencia telefónica que han requerido a través del 012 y vía correo electrónico avalemjoves@gva.es, servef_fse@gva.es, así como a través del WhatsApp de LABORA y de las redes sociales (Facebook, TWITTER).

Durante 2021, desde el Servicio de Coordinación del Fondo Social Europeo se ha continuado con el desarrollo de las tareas de coordinación de la ejecución de las actuaciones programadas para LABORA en los Programas Operativos, manteniendo reuniones de trabajo y consultas entre los órganos gestores de LABORA y del Servicio de Fondo Social Europeo de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico que ejerce como Organismo Intermedio. En ellas, se han tratado cuestiones relacionadas con las tareas de planificación, comunicación, ejecución, seguimiento, coordinación y control de las operaciones cofinanciadas por el FSE y gestionadas por LABORA.

El Servicio de Coordinación del Fondo Social Europeo de LABORA, continúa prestando apoyo técnico y asesoramiento a las distintas subdirecciones generales de este organismo para presentar tanto los datos financieros como los indicadores de productividad asociados a las solicitudes de reembolso presentadas a través de las aplicaciones corporativas de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico para la gestión de proyectos y fondos europeos SOFIA y ARI.

También se han mantenido los trabajos de gestión y seguimiento de los procesos de verificación y auditorías derivadas de las solicitudes de reembolso presentadas.

Como en años anteriores se elaboró un **Informe Anual de Seguimiento del POCV 2014-2020** de LABORA y se asistió, a través de una plataforma telemática, al **Comité de Seguimiento** que se celebró el 11 de noviembre de 2021.

FSE+ (Fondo Social Europeo Plus, Programa Operativo 2021-2027)

Por otro lado, para el nuevo Programa Operativo 2021-2027 se ha diseñado tanto la estrategia como las líneas de actuación por las que se regirá el Fondo Social Europeo, que pasará a denominarse **Fondo Social Europeo Plus (FSE+)**. Este nuevo programa plantea como objetivos específicos el empleo, la educación/formación y la inclusión social, bajo el enfoque de prestar apoyo a unos pilares básicos centrados en una Europa más digital, más verde y que contemple el respeto por la identidad de género.

En 2021 se han publicado los reglamentos que rigen tanto las disposiciones comunes relativas a los Fondos FEDER como el FSE+. Una vez aprobada la base legal del nuevo programa operativo, se está trabajando en el Acuerdo de Asociación que se remitirá a la Comisión Europea para participar en las actuaciones del nuevo programa.

Información y comunicación

En otro orden de cosas, se ha seguido velando por el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de **información y comunicación** de las actuaciones integradas en los Programas Operativos, según indica el Reglamento UE 1303/2013 de 17 de diciembre del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las disposiciones comunes relativas a los distintos Fondos.

Para la realización de esta tarea, existe una coordinación con todos los departamentos y en especial con el departamento de comunicación de LABORA para la visualización de los proyectos específicos cofinanciados por del FSE en todas las acciones de comunicación.

Acciones de comunicación que desarrolla LABORA relacionados con el FSE:

- Actividades y actos Públicos:
  - Realización de talleres en el primer semestre de 2021 en los Foros CONNECTA realizados en diversas poblaciones de la Comunitat Valenciana tanto de forma presencial como online, en los que se han divulgado las actuaciones cofinanciadas por el FSE.
  - Realización de jornada formativa de bienvenida con explicación sobre el FSE a nuevos agentes de Empleo y Desarrollo Local (AEDLs) que se han incorporado en diferentes ayuntamientos de la Comunitat Valenciana.
- Difusión en medios de comunicación:
  - Realización de una campaña de publicidad de LABORA y FSE dirigida a la juventud ("Amb ganes de futur") en radio, prensa, online y redes sociales. Creación de web landing específica dirigida a este colectivo.

A través del Organismo Intermedio (Dirección General de Fondos Europeos de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico) durante la segunda quincena de diciembre de 2021, se llevó a cabo una campaña publicitaria para la difusión al colectivo joven sobre las acciones que realiza LABORA gracias a la financiación del Fondo Social Europeo y REACT-UE como parte de la respuesta de la UE a la pandemia del Covid-19.

Ejemplo de inserción medios gráficos:

- Difusión en redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn, YouTube) de las diferentes actuaciones cofinanciadas.
- Recogida de testimonios de actuaciones de Avalem Joves en ayuntamientos para su posterior difusión a través de medios propios.
- Realización de cápsulas informativas sobre actuaciones del FSE dentro del POCV (Auxiliares Playa y Orientación) en colaboración con la Televisión local TV8 Mediterráneo.
- Renovación y actualización tanto del formato como los contenidos de la sección de FSE en la web de Labora, siguiendo los parámetros solicitados por el Organismo Intermedio y la UE. Se ha realizado una actualización de los enlaces publicados, así como algunos banners de FSE. En cuanto al número de visitas anuales realizadas, la página de Labora fue visitada en 4.315 ocasiones, de las que 265 visitaron el apartado del Fondo Social Europeo.

Para la recogida de indicadores de comunicación, desde la Dirección General de Fondos Europeos se puso en funcionamiento el 1 de enero de 2021 el aplicativo **ARIC-UE.** Desde su implementación, el Servicio de Coordinación del Fondo Social Europeo de LABORA ha ido recopilando los enlaces telemáticos a cada una de las publicaciones aparecidas en cualquier medio de comunicación en las que aparece información relativa a cualquier actividad relacionada con las actuaciones cofinanciadas por el FSE. En estos doce meses se han recogido un total de 168 entradas.

De todas estas actuaciones se ha dado cuenta a los organismos competentes, a través de las reuniones de las redes de comunicación GRECOM (Grupo de Responsables de Comunicación) de la Conselleria de Hacienda y GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad) del Ministerio de Hacienda.

13. PROYECTOS EUROPEOS EN LOS QUE PARTICIPA LABORA

Por otro lado, LABORA participa y colabora en diversos proyectos europeos financiados por distintos programas dentro del Programa Horizonte 2020, programa Marco de Investigación e Innovación para la UE en el período 2014-2020. Se trata del instrumento financiero de la Unión para la innovación. Una de las iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020 que busca asegurar la competitividad europea a nivel global a través de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, y donde las Pymes reciben una atención especial por ser consideradas fuente de innovación y aceleradoras del crecimiento y del empleo.

Proyectos en los que se participa:

- En colaboración con la Subdirección General de Formación, LABORA presentó en 2020 a la Alianza Europea para el Aprendizaje (EAfA), un proyecto de mejora en la formación a través del aprendizaje con una duración de dos años, convirtiéndose en miembro de pleno derecho en 2021. La **EAfA** es una plataforma de múltiples partes interesadas que tiene como objetivo fortalecer la oferta, la calidad y la imagen de los aprendizajes para el empleo juvenil donde también se incluyen iniciativas para mejorar la movilidad de los aprendices en Europa. En junio tuvo lugar un gran evento online organizado por EAfa y que contó con la colaboración del Comité de las Regiones, presidido por Apostolos Tzitzikostas, además del Comisario Europeo de Empleo y Derechos Sociales, Nicolas Schmit. En este acto europeo se llevó a cabo la presentación de los nuevos miembros de la alianza, entre ellos Labora, donde su secretario autonómico, explicó los motivos

y el interés de nuestra participación en la mencionada alianza. Al mismo tiempo, se trataron también temas como: la promoción de la dimensión internacional, la movilización de actores locales y regionales o el fomento de la cooperación transfronteriza.

- Por otro lado, durante el segundo semestre del 2021 tuvo lugar un webinar que contó con la presencia de Norbert Schoebel, máximo referente del VET de la Comisión Europea, donde se compartieron desde ejemplos de buenas prácticas, desarrollo e implementación de los proyectos, así como el anuncio del futuro evento que, motivado por la designación en 2021 del Año Europeo del Ferrocarril, se iba a celebrar en diciembre en Viena. Labora aceptó la invitación para participar en ese evento que, finalmente debido a las restricciones provocadas por la pandemia hubo de aplazarse a 2022. Al mismo tiempo se dialogó acerca de los contenidos de un futuro webinar que se va a celebrar en Belgrado en 2022.
- Continúa en 2021 la colaboración con el Ayuntamiento de Alzira en el proyecto "VET UP", desarrollando el apoyo a proyectos para la creación de redes y asociaciones transnacionales y nacionales de proveedores de formación profesional inicial y continua, así como la promoción de la sensibilización y la aplicación de las políticas europeas en materia de formación profesional a escala nacional y regional. En este contexto el proyecto Erasmus + "VET UP" europeo organizó en julio una reunión en Lublin (Polonia), donde participaron 30 expertos/as europeos en el campo de la formación profesional para el empleo, procedentes de entidades proveedoras de FP de España, Francia o Bulgaria además de la propia Polonia. Entre los asistentes, en representación de las tres provincias de la Comunitat Valenciana, que juntas forman la Xarxa VALEM, participó Labora desde su Secretaría Autonómica de Empleo contando con la presencia de Enric Nomdedéu, secretario autonómico junto al alcalde del Ayuntamiento de Alzira, Diego Gómez y otras entidades, para dar refuerzo y apoyo a este proyecto "VET UP", el cual lidera esta actuación además de ser único en España dentro del marco de las acciones Erasmus+KA3.

14. QUEJAS, SUGERENCIAS, AGRADECIMIENTOS Y ACTUACIONES DE MEJORA

Al amparo de lo dispuesto en el *Decreto 41/2016 de 15 de abril, del Consell, por el que se establece el sistema para la mejora de la calidad de los servicios públicos y la evaluación de los planes y programas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental*, y de acuerdo con su artículo 39.4 y disposición adicional primera, dentro de los dos primeros meses de cada año, cada subsecretaría u órgano directivo con competencias en la materia en el caso de entes del sector público instrumental, elaborará un informe valorativo de las quejas y sugerencias presentadas y tramitadas en el año anterior, así como de las respuestas y acciones adoptadas, en su caso.

Desde el punto de vista de una evaluación global del número de quejas, sugerencias y/o agradecimientos presentadas y tramitadas en el año 2021, se detalla que el número total de quejas ascendió a 204 a lo que hay que añadir 7 sugerencias y 12 agradecimientos.

Atendiendo al número de quejas, sugerencias y agradecimientos, y desde el punto de vista de su distribución por áreas funcionales, cabe mencionar que 120 corresponden al área de inserción, 17 al área de fomento del empleo y 67 al área de formación.

Quejas

Desde el punto de vista de su tipología, a continuación, se exponen y clasifican los diferentes motivos que han dado lugar a la interposición de las quejas más significativas por su número:

- El apartado de quejas referido a "servicios prestados" comprende un total de 42 quejas, referidas básicamente a disconformidades, incumplimiento de expectativas, y errores de presentación.
- Sobre las quejas por una "gestión inadecuada", se han presentado 35 quejas sobre incumplimiento de especificaciones y otros servicios.
- Otro apartado es el referido a la "organización de los servicios", se han presentado 34 quejas, principalmente por deficiencias en cursos de formación.
- En lo referente a la "atención a la ciudadanía" se han contabilizado 24 quejas principalmente por falta de ayuda o asistencia, asistencia personalizada inadecuada o soluciones insatisfactorias.
- Respecto a la "gestión de la información" por disconformidades y otras deficiencias de la información se han presentado 18 quejas.
- En cuanto a "horarios o usabilidades y servicios telemáticos" se han presentado 12 quejas. Recogen fallos o incumplimientos.
- En lo referente a la "atención a la ciudadanía" se han contabilizado 20 quejas principalmente por falta de ayuda o asistencia, asistencia personalizada inadecuada o soluciones insatisfactorias.
- Respecto a accesibilidad o instalaciones se han presentado 6 quejas relacionadas con una accesibilidad inadecuada.
- Por último, podemos mencionar "otros motivos" que engloban 7 quejas por diversas causas, entre ellos se alega la falta de recursos o la falta de respuesta por parte de la administración en temas como retrasos en pagos por ayudas concedidas, etc.

Por otro lado, hay que indicar que durante el año 2021 se han tramitado 11 quejas dirigidas al Síndic de Greuges. Corresponden 2 quejas al área de Inserción (una relacionada con el certificado de profesionalidad y otra sobre la inserción laboral de personas con discapacidad) y 9 quejas referidas al área de Empleo (una por baremación en los programas de fomento de empleo y ocho por ERTES).

Finalmente cabe señalar que se ha presentado 2 quejas dirigidas al Defensor del Pueblo, una queja por un tema relacionado con ayudas a la conciliación (la situación era de ERTE) y otra por una acción formativa.

Sugerencias

Durante 2021 se han presentado 7 sugerencias: 4 dirigidas al área de inserción y 3 dirigidas al área de formación. Principalmente sugieren una mejora en los servicios prestados en cuanto a organización e información. También solicitan flexibilidad de horarios y calendarios en relación con cursos de formación.

Agradecimientos

Hay que destacar la presentación de 12 agradecimientos por el servicio prestado y por la ayuda recibida de los y las funcionarias y personal de apoyo.

Actuaciones de mejora

1. PLAN ESTRATÉGICO DEL SERVEF 2016-2022, cuyo eje 3 organización, está orientado a la mejora de los procesos de funcionamiento de LABORA que pone a las personas en el centro de sus decisiones. A través de este, se han instrumentado diversos indicadores sobre la cuantificación de los servicios de orientación, información, atención, itinerarios, etc. que nos proporcionarán la adecuación entre los servicios prestados y las personas atendidas.
2. PROGRAMA EUROPEO EVADES. LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación participa en este proceso de evaluación de los servicios públicos de empleo en el que se analizan los factores que condicionan el desempeño, a través de una evaluación cualitativa consistente en una autoevaluación, primero, y una evaluación externa realizada por una consultora, después.
3. LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación cuenta con la CARTA DE SERVICIOS de los centros LABORA Formación y la CARTA DE SERVICIOS de los Espais LABORA.
4. PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DE LABORA 2019-2021 dirigido a mejorar los Espais Labora.

A.3 SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Durante el ejercicio 2021 se han impulsado diversas actuaciones desde la Subdirección General Administrativa para el cumplimiento de las funciones de carácter transversal asignadas a esta a través del Reglamento Orgánico y Funcional de LABORA.

En este sentido, a continuación, se señalan las actuaciones más relevantes realizadas por la Subdirección a través de cada uno de los servicios que tiene adscritos:

1. SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

1.1 Actividades en materia de gestión de recursos humanos

1.1.1 Gestión de la RPT: creaciones, amortizaciones y modificaciones de puestos de trabajo

A fecha 31 de diciembre de 2021, la RPT de LABORA está formada por 1.794 puestos de trabajo, frente a los 1.658 de 2020, lo que representa un incremento del 8,2% de la plantilla. Dicho incremento se explica, principalmente, por el mayor número de puestos de expertos/as docentes y de personal temporal de los grupos A2 y C2. La distribución por grupos de titulación es la siguiente:

1.1

A1	A1/A2	A2/B	A2	C1	C1/C2	C2	APF	Total
269	127	129	686	228	44	264	47	1.794

De estas cifras se deduce que el 67,5% de los puestos pertenecen a los subgrupos A1, A2 y B de titulación, de perfil técnico.

En cuanto a la distribución territorial de la plantilla, el 62% de los puestos se adscriben a la provincia de Valencia, el 11% a la de Castellón y el 27% a la de Alicante, porcentajes que se mantienen constantes respecto al ejercicio anterior.

1.2

	A1	A1/A2	A2/B	A2	C1	C1/C2	C2	APF	Total
VALENCIA	188	81	82	404	148	28	151	23	1105
CASTELLÓN	19	12	19	76	28	3	36	10	203
ALICANTE	62	34	28	206	52	13	77	14	486
Total	**269**	**127**	**129**	**686**	**228**	**44**	**264**	**47**	**1.794**

Por tipología de centros, el 47% de los puestos de trabajo se adscriben a los centros Espais Labora, el 21% a los centros LABORA Formación y el 32% a los servicios centrales y territoriales.

1.3

	A1	A1/A2	A2/B	A2	C1	C1/C2	C2	APF	Total
Espais Labora	107	43	0	412	136	19	128	4	849
SS.CC. Y SS.TT.	151	54	0	162	73	25	92	18	575
Labora Formación	11	30	129	112	19	0	44	25	370
Total	**269**	**127**	**129**	**686**	**228**	**44**	**264**	**47**	**1.794**

Del total de la plantilla de LABORA (1.794 puestos a fecha 31 de diciembre de 2021), 562 son puestos de carácter temporal, lo que representa el 31,33% de la RPT de LABORA (frente al 25,69% del ejercicio precedente). Se pueden consultar los datos desagregados al final, en el Anexo II de la presente memoria.

Al final del ejercicio, aproximadamente el 85% de los puestos se encontraban ocupados (81% en 2020) según la aplicación Human 1.

A lo largo del ejercicio 2021 se han producido las siguientes variaciones de RPT:

- **Creaciones**: se han creado 248 puestos de trabajo, de los cuales 242 son temporales (amortizables) y 6 de estructura. Los 242 puestos temporales se han creado para la ejecución de programas de carácter temporal, con el siguiente desglose:

  - 99 son puestos de experto/a docente de Formación Profesional para el Empleo, con clasificación A2/B-20 E030, en el marco del programa Labora "Et Forma" (puestos nº 38144 a 38242).
  - 79 puestos corresponden al programa RECUPEREM: un puesto de técnico/a de administración, clasificado A1-20 E038 (nº 37732); 61 puestos de técnico/a medio/a de administración clasificados A2-18 E026 (números no correlativos, entre el nº 37729 y el nº 37806) y 17 son puestos de auxiliar de gestión con clasificación C2-12 E015 (números no correlativos, entre el nº 37749 al 37946).
  - 63 puestos corresponden al programa LABOREM: un puesto de técnico/a de administración, clasificado A1-20 E038 (nº 38471); 43 puestos de técnico/a medio/a de administración clasificados A2-18 E026 (números no correlativos, entre el nº 38402 al 38470) y 19 son puestos de auxiliar de gestión con clasificación C2-12 E015 (números no correlativos, entre el nº 38430 al 38468).
  - 1 puesto de ingeniero/a técnico/a industrial Espai Labora, con clasificación A2-22 E040 (nº 37180).

  Por lo que respecta a los puestos estructurales, se han creado los siguientes:

  - 37126, jefe/a negociado Tramitación y Pagos, con clasificación C1/C2-16 E022, adscrito a la Dirección General de Empleo y Formación.
  - 37127, jefe/a negociado Comunicación, con clasificación C1/C2-16 E022 y adscrito a la Dirección General de Planificación y Servicios.
  - 37128, técnico/a Acción Social Diversidad Funcional, con clasificación A1-22 E040 y adscrito a la Dirección General de Empleo y Formación.
  - 37129, jefe/a sección Gestión de Calidad y Procedimientos, con clasificación A2-24 E042 y adscrito a la Dirección General de Planificación y Servicios.

- 37130, jefe/a sección Gestión Financiera, con clasificación A1-24 E046 y adscrito a la Dirección General de Planificación y Servicios.
- 39028, jefe/a servicio Comunicación[1], con clasificación A1-28 E050 y adscrito a la Dirección General de Planificación y Servicios.

Por otra parte, se ha propuesto la creación de un puesto de jefe/a negociado de Registro, adscrito a la Dirección General de Planificación y Servicios y con clasificación C1/C2-16 E030, financiado parcialmente con la amortización del puesto 21199, jefe/a negociado Administración, con clasificación C1/C2-16 E022. Esta modificación implica la remoción de la titular del puesto, que ha dado su conformidad, y que será adscrita al nuevo puesto creado. No se han presentado objeciones por parte de la Junta de Personal de LABORA. El nuevo puesto implica, además del cambio de denominación y complemento específico, la incorporación de nuevas funciones y la adición del requisito de conocimiento de valenciano (nivel elemental), junto a la exigencia de la realización del horario especial de la unidad de registro.

De conformidad con lo previsto en el ROF de LABORA, se solicitó la creación de un puesto de jefe/a de servicio territorial de Orientación e Intermediación para cada una de las tres direcciones territoriales, con clasificación A1-28 E050, que fue informada desfavorablemente por la Dirección General de Presupuestos, al no aportarse la financiación necesaria para compensar el incremento de gasto en materia de costes de personal.

Por razones análogas, se desestimó la creación de 3 puestos adscritos a la Dirección General de Planificación y Servicios, destinados al Servicio de Arquitectura e Infraestructuras: jefe/a sección de Contratación Jurídico-Administrativa, A1-24 E046 (con requisito de Licenciado/a en Derecho); jefe/a sección Contratación para Infraestructuras, A1/A2-24 E046 y jefe/a Equipo Administración, C1-18 E026.

- **Amortizaciones**: se han amortizado 112 puestos de trabajo (106 temporales y 6 estructurales). Los puestos temporales son los siguientes:

  - 65 puestos temporales, pertenecientes al programa AVALEM (puestos no correlativos, del nº 30409 al 30494).
  - 39 puestos temporales, de experto/a docente de Formación Profesional para el Empleo (programa Labora "Et Forma").
  - 33770, técnico/a jurídico, con clasificación A1-22 E040 y adscrito a la Dirección General de Planificación y Servicios (Plan de Infraestructuras).
  - 37728, técnico/a medio/a Administración RECUPEREM, con clasificación A2-18 E026 y adscrito a la Dirección Territorial de Castellón.

  En cuanto a los puestos estructurales que se amortizan, son los siguientes:

  - 20659, jefe/a sección Control Cajas, Ingresos y Reintegros, con clasificación A1-24 E042 y adscrito a la Dirección General de Planificación y Servicios.
  - 22695, técnico/a organización, con clasificación A1-22 E040 y adscrito a la Dirección General de Planificación y Servicios.
  - 2846, auxiliar de información, con clasificación C2-12 E015 y adscrito a la Dirección General de Planificación y Servicios.
  - 20400, auxiliar de gestión, con clasificación C2-12 E015 y adscrito a la Dirección General de Planificación y Servicios.

1 Financiado parcialmente con la amortización del puesto 30492, técnico de Comunicación en materia de Empleo y Formación, que a fecha de la presente memoria se encuentra pendiente de registro en la aplicación Human, por lo que no se relaciona en el siguiente apartado.

- 20354, auxiliar de gestión, con clasificación C2-12 E015 y adscrito a la Dirección General de Planificación y Servicios.
- 5650, subalterno/a, con clasificación APF 10 E013 y adscrito a la Dirección Territorial de Valencia.

- Modificaciones:

  Las modificaciones realizadas con repercusión económica son:

  - 20353, jefe/a sección Empleo. Inicialmente estaba clasificado como A1/A2 24 E042, y adscrito a la Dirección Territorial de Labora en Valencia (programa 322.54). Se modifica el complemento específico (E046), para adecuarlo a los niveles de dedicación, disponibilidad e incompatibilidad exigibles para su desempeño, y cambia la adscripción del puesto, a la Dirección General de Planificación y Servicios.
  - 28498, jefe/a equipo Coordinación Gestión Proyectos Empleo, adscrito a la Dirección General de Empleo y Formación (programa 322.51). Se modifica la denominación (antes jefa/e equipo Gestión Proyectos Empleo) y el complemento específico (pasa de E026 a E035), más acorde con la carga de trabajo y funciones encomendadas.

  Por lo que respecta a las modificaciones sin repercusión económica, cabe citar:

  - Se amplía el subgrupo del puesto 28492, jefe/a sección Coordinación Fondo Social Europeo, adscrito a la Dirección General de Planificación y Servicios, para convertirlo en barrado y permitir su cobertura por personal del cuerpo A2-01, Superior de Gestión de administración general de la Administración de la Generalitat. La clasificación inicial era A1- 24 E046, pasando por tanto a clasificarse A1/A2 24 E046. Por la misma razón, se convierte en barrado el puesto 32918, jefe/a unidad Coordinación Financiera y Tesorería, adscrito también a la Dirección General de Planificación y Servicios, que queda clasificado como A1/A2- 26 E049.
  - Se modifica la denominación de ciertos puestos para adaptarlos a la que figura en el nuevo ROF de LABORA; en concreto, se modifica la denominación de los puestos (se cita la antigua): 20706, subdirector/a general de Inserción Laboral; 28436, subdirector/a general de Planificación y Coordinación; 28428, jefe/a servicio Orientación e Inserción Público-Privada; 28430, jefe/a servicio Análisis, Planificación y Evaluación de Programas; 31124, jefe/a servicio Infraestructuras; 27801, jefe/a servicio Ordenación de la Formación Profesional; 22689, 22690 y 22691, jefe/a servicio territorial de Gestión Administrativa y Coordinación de Centros de Alicante, Valencia y Castellón, respectivamente.
  - El puesto 18944, jefe/a secretaria director/a general, adscrito a la Dirección General de Empleo y Formación, se clasifica como abierto a otras administraciones públicas, para facilitar su provisión. Análogamente, se abre a otras administraciones públicas el puesto 23461, subdirector/a General Administrativa.
  - Por razones organizativas, se modifica la adscripción, con carácter definitivo, de los siguientes puestos:

    - 11919, ayudante de mantenimiento, que pasa de la Dirección Territorial de Castellón al Espai Labora de Castelló de la Plana-Castelldefels.

  - 15030, auxiliar de gestión, que pasa de la Dirección Territorial de Alicante al centro Labora Formación de Elche.
  - 37753, auxiliar de gestión, que pasa de la Dirección Territorial de Valencia a la de Castellón.

- A la vista de la modificación introducida con la aprobación de la Ley 4/2021, de 16 de abril de la Función Pública Valenciana (en concreto, en el artículo 113, apartado segundo), en lo relativo al procedimiento de provisión de los puestos de jefatura de servicio (a través de concurso específico y no mediante libre designación) se propuso conservar este último sistema de provisión para los puestos 28427, jefe/a servicio Centros e Intermediación Laboral y 28428, jefe/a servicio Colaboración en Orientación e Intermediación Laboral.
- Asimismo, esta nueva ley crea la Agrupación de Puestos de Trabajo APT-A1-01-03, de Fondos Europeos. A instancia de la Dirección General de Función Pública, se comunica que los puestos de LABORA incluidos en dicha APT son: 31213, jefe/a servicio Coordinación Fondo Social Europeo; 28492, jefe/a sección Coordinación Fondo Social Europeo y 12466, técnico/a Organización.
- Se propone que 50 puestos se adscriban al **nuevo programa económico 322.56**. De entre ellos, 46 puestos están adscritos orgánicamente a la Subdirección General de Estrategia y Modernización, y el resto a la Dirección Territorial de Labora de Valencia (nº 20296), a la Subdirección General Administrativa (nº 21230), a la Subdirección General de Empleo (nº 21807) y a la Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo (nº 20413).

1.1.2 programas de carácter temporal

Programa RECUPEREM

Para llevar a cabo la gestión y ejecución de todas las medidas contempladas en los distintos elementos normativos desarrollados en el ámbito de las políticas activas de empleo, tanto de carácter general (reformuladas teniendo en cuenta la actual situación sanitaria, económica y social), como aquellas otras medidas específicamente diseñadas para afrontar la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19, LABORA ha puesto en marcha el Plan RECUPEREM. El objetivo principal es facilitar la recuperación socioeconómica valenciana, implementando una serie de medidas, acciones y líneas estratégicas recogidas en diversos pactos y acuerdos, tales como el acuerdo "Alcem-nos. Acord Social", así como los compromisos incluidos en la Agenda 2030 y en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España. En el ámbito de LABORA, se pretende incidir de manera especial en la política palanca n.º 7 "Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades" y el n.º 8 "Nueva economía de los ciudadanos/as y políticas de empleo".

La ejecución del Plan RECUPEREM ha supuesto un incremento considerable de los créditos del presupuesto de LABORA destinado a las ayudas de empleo, inserción y formación, tanto en el presente ejercicio, como en los próximos años. Para una gestión eficaz de los incrementos de crédito es imprescindible un aumento proporcional de los recursos humanos dedicados a la gestión de ayudas. Por este motivo, se han creado 79 puestos de trabajo (un puesto de técnico/a de administración, 61 puestos de técnico/a medio/a de administración y 17 auxiliares de gestión), que han sido cubiertos por personal funcionario interino o, en su caso, mediante nombramiento provisional por mejora de empleo.

Los puestos fueron creados mediante Resolución del director general de Función Pública, de 27 de abril de 2021, para el periodo temporal comprendido entre desde el 16/07/2021 hasta el 15/07/2024. No obstante, las circunstancias sobrevenidas del notable incremento de fondos a gestionar por LABORA derivados tanto de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, del Ministerio de Trabajo y Economía y Social, como de la asignación de fondos para la formación profesional para el empleo, obligaron a anticipar la fecha de entrada en vigor del citado Plan Recuperem, que finalmente se inició el 01/06/2021 con fecha de finalización prevista 31/05/2024.

Programa LABOREM

Con objeto de que la formación profesional se consolide como eje vertebrador de la recuperación económica, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia va a destinar 1.900 millones para su impulso, reforma y modernización, gestionados a través del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Se pretende un mayor equilibrio entre las cualificaciones profesionales y las necesidades del mercado laboral, así como una mejor formación de los y las trabajadoras para el óptimo desempeño de sus puestos, y contribuir a mejorar la acreditación formal de sus competencias profesionales.

A su vez, el Plan Valenciano de impulso y mejora de la Formación Profesional, con un presupuesto estimado de 176.842.325 euros, tiene como objetivos estratégicos, entre otros, un sistema de formación más ágil y flexible que favorezca la cohesión social, una formación profesional vinculada al entorno productivo y una mayor coordinación e integración entre todas las administraciones y agentes sociales.

En el ejercicio 2021, LABORA ha visto incrementado su presupuesto de fondos dedicados a la formación de personas trabajadoras desempleadas y ocupadas en más de un 75%, y se espera que fruto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia dichos fondos se incrementen en mayor porcentaje. Para poder gestionar con eficiencia y eficacia esos nuevos créditos es necesarios que los recursos humanos que se dediquen a la gestión de estos se vean incrementados proporcionalmente, pues de ello dependerá el éxito de los planes a los que van ligados esos recursos financieros.

Para la ejecución de estas actuaciones, se han creado 63 puestos: un puesto de técnico/a de administración; 43 puestos de técnico/a medio/a de administración clasificados y 19 de auxiliar de gestión.

Por otra parte, se ha procedido a la prórroga de los siguientes programas temporales:

Prórroga programa SED:

A finales de 2018 se crearon 65 puestos de técnico/a medio/a de administración SED, con clasificación A2-18 E013 y adscritos a los distintos centros Espais LABORA. La finalidad de este programa estatal es la gestión del Subsidio Extraordinario de Desempleo (SED), lo que conlleva, junto a tareas de orientación laboral, la verificación de que las personas beneficiarias de dicho subsidio cumplen las obligaciones derivadas del compromiso de actividad que deben suscribir.

La fecha de finalización de este programa se fijó en el 30 de noviembre de 2019. No obstante, a la vista de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, que elimina el carácter temporal de este programa, pero garantiza transitoriamente su vigencia,

en septiembre de 2019 se propuso la prórroga de estos puestos hasta el 30 de noviembre de 2020. Nuevamente, en 2020 se tramitó la prórroga hasta el 30 de noviembre de 2021 y en 2021 se ha extendido hasta el 30 de noviembre de 2022, sin que exista ya posibilidad de nueva prórroga.

Prórroga Plan de Choque Empleo Joven y Reincopora't:

Este programa temporal tiene como objetivo reducir la tasa de desempleo juvenil hasta el 23,5%, incrementar la tasa de actividad de las personas jóvenes, reducir la actual brecha de género e incrementar un 15% el número de contrataciones indefinidas en este colectivo.

Para lograr estos objetivos en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, se consideró necesario crear 5 puestos de técnico/a de prospección-orientación Plan de choque Empleo Joven y Reincorpora't, con clasificación A1-20 E038 y 145 puestos de trabajo de orientador/a laboral de Empleo Joven y Reincorpora't, con clasificación A2-18 E023.

Los puestos se crearon con fecha de inicio de 10 de febrero de 2020, siendo la fecha de finalización prevista el 31 de julio de 2021. Mediante Resolución de 17 de mayo de 2021, del director general de Función Pública, se formalizó una primera prórroga hasta el 31 de diciembre de 2021 y mediante resolución de ese mismo órgano, de fecha 9 de diciembre de 2021, se han prorrogado los puestos hasta el 30 de junio de 2023.

Prórroga Plan de Infraestructuras:

El Plan de Infraestructuras 2019-2021, fue aprobado por el Consejo General extraordinario de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación el 2 de abril de 2019. Sus líneas estratégicas son: la implantación del Modelo Espai-Labora; la implantación del Modelo Labora-Formación; la mejora de las oficinas existentes; las acciones de ahorro y eficiencia energética; otras acciones y la difusión de las actividades del Plan de Infraestructuras.

Para la ejecución de este Plan se crearon 4 puestos de trabajo (actualmente, 2 técnicos/as superiores de arquitectura, un ingeniero/a industrial y un ingeniero/a técnico/a industrial Espais Labora) con fecha de finalización el 31 de enero de 2022, habiéndose autorizado la prórroga hasta el 31/01/2023.

Junto a estos programas continúa la gestión de otros iniciados en ejercicios precedentes, como el programa Labora "Et Forma" (expertos/as docentes) y los programas cofinanciados con fondos europeos (Programa Operativo de la Comunitat Valenciana y Programa Operativo de Empleo Juvenil).

1.1.3 Provisión de puestos de trabajo: Nombramientos y ceses tramitados

Comisiones de servicio tramitadas: 74

Adscripciones provisionales y temporales: 9 adscripciones provisionales, y 38 adscripciones temporales.

Concursos: En 2021 se resolvieron las siguientes convocatorias de concurso de traslados:

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2021, de la consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera a quienes han superado las pruebas selectivas de acceso a la escala auxiliar de gestión **C2-01-01**, sector administración general, turno de promoción interna y turno de promoción interna de personas con diversidad funcional, **convocatoria 41/16**, correspondiente a la oferta de empleo público de 2016 para el personal de la Administración de la Generalitat*

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2021, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adjudican destinos a quienes han superado las pruebas selectivas de acceso al cuerpo auxiliar de la administración, escala auxiliar de gestión **C2-01-01**, sector administración general, turno de acceso libre y de personas con diversidad funcional, **convocatoria 9/16**, correspondiente a la oferta de empleo público de 2016 para el personal de la Administración de la Generalitat.*

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2021, de la Dirección General de Función Pública, por la que se convoca para la elección de destino a las personas que han superado las pruebas selectivas de acceso al cuerpo administrativo de la Administración de la Generalitat, **C1-01**, turno de acceso libre personas con diversidad funcional, convocatoria 34/16 y turno promoción interna y personas con diversidad funcional, **convocatoria 35/16**, correspondientes a la oferta de empleo público de 2016, para el personal de la Administración de la Generalitat.*

Convocatoria de libre designación:

- Mediante Resolución de 9 de marzo de 2021, del director general de Labora, se resuelve la Convocatoria 4/2021, de 15 de enero (DOGV nº 9042, de 16.03.21), nombrando con destino definitivo a la actual ocupante del puesto 13630, jefa del Servicio Territorial de Fomento de Empleo de Castellón.
- Mediante Resolución de 12 de mayo de 2021, del director general de Labora, se resuelve la Convocatoria 44/2021, de 15 de abril (DOGV nº 9085, de 17.05.2021), nombrando con destino definitivo a los actuales ocupantes de los puestos 27801, jefa del Servicio de Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo y 28427, jefe del Servicio de Centros y de Intermediación Laboral.
- Mediante Resolución de 15 de noviembre de 2021, del director general de Labora, se resuelve la Convocatoria 99/2021, de 23 de septiembre (DOGV nº 9219, de 19.11.21), nombrando con destino definitivo a la actual ocupante del puesto 19018, subdirectora general de Empleo.
- Mediante Resoluciones del director general de Labora se formalizaron los ceses de los titulares de dos subdirecciones generales, una jefatura de servicio y dos puestos de jefatura de Secretaría de Director/a General.

1.1.4 Situaciones administrativas

Excedencias:

6 por cuidado de familiares, 40 voluntarias automáticas y 6 por interés particular.

Reingresos:

5 tramitados.

Licencias

Licencias sin retribución: 102 tramitadas. Destaca el aumento significativo respecto al ejercicio 2020, en el que únicamente se tramitaron 23. El número elevado de solicitudes y la urgente tramitación de estas, debido a la instrucción de la Dirección General de Función Pública, de fecha 18 de octubre de 2021, que limita los plazos para su remisión a esa Dirección General, ha supuesto una mayor dedicación de personal del servicio para esta tarea.

Reducciones de jornada

Con deducción de retribuciones: 3 tramitadas.
Sin deducción de retribuciones:178 tramitadas.

Flexibilidad en la permanencia obligatoria

Se han tramitado 56 solicitudes.

Jubilaciones

A lo largo del ejercicio 2021 se han resuelto 36 jubilaciones (forzosas, anticipadas o demoradas, por falta de cotizaciones), frente a las 26 del ejercicio precedente.

Accidentes de trabajo

Durante el año 2021 se registraron 14 accidentes laborales con baja y 14 accidentes laborales sin baja.

Compatibilidades

Durante 2021 se han tramitado 39 solicitudes de compatibilidad, de las cuales 30 corresponden a personal laboral experto docente y 9 a personal funcionario.

Firma digital

El Servicio de Recursos Humanos opera como Punto de Registro de Usuario/a (PRU) de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica para la emisión o renovación de certificados digitales de los y las trabajadoras de los servicios centrales de LABORA. Durante el ejercicio 2021 se han generado 25 certificados digitales.

Control de la jornada de trabajo

Control horario ordinario, a través de la aplicación Cronos. Se validan los permisos solicitados por el personal adscrito a los servicios centrales y se controlan los posibles incumplimientos de jornada. Asimismo, se tramitan en este servicio los expedientes de deducción de haberes, en caso de incumplimiento de jornada de todo el personal de LABORA, incluidas las direcciones territoriales.

Durante 2021 se han incrementado considerablemente las incidencias y consultas por las situaciones personales derivadas de la pandemia (casos positivos de familiares y/o contactos estrechos, justificantes de visitas médicas, vacunación y efectos secundarios de esta, etc.). Solo del personal dependiente de la subdirección general administrativa se han validado 1.838 incidencias durante el año 2021.

Asimismo, se lleva a cabo el control horario y justificación del cumplimiento horario del personal adscrito a programas temporales financiados con fondos SEPE o europeos. Con objeto de justificar los gastos de personal ante las entidades o administraciones que cofinancian, junto a LABORA, el coste de personal que ocupan los puestos temporales, y se confeccionan listados específicos de tiempo efectivo de trabajo de este personal.

Asimismo, cabe destacar el trabajo de seguimiento y coordinación con los servicios territoriales de LABORA y con el servicio de relaciones sindicales de la Dirección General de Función Pública respecto al seguimiento de las cuatro convocatorias de huelga que han tenido lugar a lo largo de 2021. Aparte del seguimiento de las respectivas huelgas, se han tramitado más de 50 resoluciones de descuentos de haberes en nómina como consecuencia de estas.

Tramitación de bajas por incapacidad

Durante 2021 se ha tramitado 506 procesos de baja por IT, de las cuales 165 corresponden a bajas por COVID.

Gestión de la bolsa de empleo específica de LABORA

Durante el año 2001 se han tramitado 207 solicitudes de activación y desactivación en las bolsas de empleo de Labora, de las que se ha dado cuenta en las respectivas comisiones de seguimiento de bolsas de Labora.

Durante el año 2021 el número de personas a las que se les ha ofertado un puesto de trabajo, a través de las bolsas de C2 y A2 de Labora son:

	Grupo C2	Grupo A2
Alicante	114	332
Castellón	154	324
Valencia	270	509

A través de las bolsas de empleo específicas de LABORA se ha procedido, durante 2021, a la selección de personal para ocupar 241 puestos en las diferentes plazas creadas para la ejecución de programas de empleo temporal, para cubrir las sustituciones por procesos de incapacidad temporal o por liberación sindical, así como para la cobertura de las renuncias que surgen entre el personal que ocupa puestos temporales.

En resumen, se han realizado más de 1.700 contactos telefónicos, que en la mayoría de los casos ha requerido dos o tres llamadas a cada persona integrante de la bolsa, lo que supone que se han realizado más de 5.000 llamadas telefónicas. Además, si la persona que corresponde por turno en la bolsa no responde a la primera llamada telefónica, se ha de reiterar la misma a las 3 horas, y que cada aspirante de la bolsa ha consignado en su instancia como mínimo dos teléfonos de contacto para el llamamiento (fijo y móvil).

Asimismo, se gestionó un anuncio de difícil cobertura que supuso la recepción y gestión de alrededor de 200 solicitudes de participación.

También, la presidencia y secretaria de la comisión de seguimientos de bolsas de trabajo de este organismo, que se reúne con carácter mensual, recae en el personal del Servicio de Recursos Humanos, que se encarga de la convocatoria y preparación de las reuniones, así como la redacción de actas de estas. Se han celebrado a lo largo de 2021, 8 reuniones.

Como **novedad**, cabe señalar que se ha redactado el texto de la nueva convocatoria bolsa de empleo específica para la cobertura de puestos del A2-01 de Gestión de la Administración de la Generalitat que está previsto publicar el próximo mes de febrero. Con este fin, se han mantenido reuniones con los y las responsables de la Dirección General de Función Pública para la validación del borrador de convocatoria, así como para la planificación y organización del proceso de presentación de instancias y futura organización de las pruebas.

Reclamación de fijeza

Durante el ejercicio 2021 se han recibido 26 requerimientos de envío de expedientes a Juzgados o Tribunal Superior de Justicia en relación con las reclamaciones de fijeza interpuestas por personal funcionario interino, que han sido remitidas a la Dirección General de Función Pública, para su oportuno trámite.

Información adicional sobre la plantilla

Por sexo: el 71% de los puestos están ocupados por mujeres y el 29% por hombres.

Por relación jurídica:

- 2 personas con contrato laboral fijo (0,13%)
- 612 funcionarios/as de carrera (39,23%)
- 914 funcionarios/as interinos de urgencia (58,59%)
- 32 contratados/as laborales temporales (2,05%), de los cuales 3 ocupan puestos de estructura y 29 son expertos/as docentes.

Por edad: más del 93% de trabajadores/as tienen más de 41 años. En concreto, los porcentajes son:

- De 18 a 29 años: 0,38%
- De 30 a 41 años: 6,41%
- De 42 a 53 años: 48,01%
- A partir de 54 años: 45,19%

Otro personal

LABORA cuenta actualmente con la colaboración de 5 becarios/as. A este respecto, la gestión del Servicio de Recursos Humanos se limita al trámite de las altas y bajas en Seguridad Social.

1.2 Actuaciones específicas

Actuaciones derivadas de la pandemia de la COVID-19

La situación provocada por la pandemia de la COVID-19 y la consiguiente organización de la gestión de los recursos humanos de LABORA ha supuesto desde el mes de marzo de 2020 un aumento de trabajo asignado a este Servicio. En el año 2021 se ha concretado en diferentes tareas:

- Remisión y coordinación con el Invassat de los casos positivos de Covid-19 de los servicios centrales.
- Preparación de actas de los comités de seguridad y salud.
- Recepción de solicitudes de participación en el teletrabajo.

Nombramiento y/o contratación de personal experto docente

Durante el presente ejercicio se han realizado 62 nombramientos de funcionarios/as interinos/as (amortizables) del subgrupo A2 o del B, experto/a docente de la Generalitat adscrito a LABORA.

Por otra parte, también se ha procedido a la formalización de 90 contratos laborales temporales mediante la modalidad de obra y/o servicio, de experto/a docente del subgrupo A2 o del B, de la Generalitat adscrito a LABORA.

Gestión del Plan de actuación 2021

La aprobación del Plan de actuación del año 2021, el pasado 4 de abril, ha supuesto que, periódicamente y conforme las necesidades comunicadas, se hayan ido solicitando a la Dirección General de Función Pública las coberturas de las vacantes producidas en puestos de trabajo de atención directa, así como las vacantes generadas con ocasión de la jubilación y/o cese por mejora de empleo de su titular. Asimismo, se ha realizado la cobertura de puestos por sustitución de IT y de liberados/as sindicales en los programas 322.52 y 322.54. Por otra parte, se ha solicitado la cobertura de los puestos autorizados con cargo al cupo (29 puestos autorizados).

Se han tramitado más de 200 peticiones de cobertura de puestos de trabajo. En total se han cubierto durante el 2021 un total de 177 puestos, 154 puestos de atención directa adscritos a Espais LABORA y a LABORA Formación, 17 puestos autorizados con cargo al cupo, 3 puestos derivados de jubilaciones de sus titulares y 5 puestos vacantes por mejora del titular.

Absentismo

Permisos, licencias y bajas por Incapacidad Temporal del personal obtenidos mediante la aplicación informática Cronos. Los datos correspondientes al ejercicio 2021 del total de la plantilla que registra sus fichajes en dicha aplicación (1.538 trabajadores/as en el momento de obtención de estos indicadores) son los siguientes:

- La duración media de las bajas por IT en 2021 es de 7,61 días, frente a los 8,13 días de 2020.
- El índice medio de ausencia de IT ascendió a 3,65, valor inferior al obtenido en el ejercicio precedente (4,52). Este indicador se obtiene como resultado de dividir los días mensuales por IT del total de trabajadores/as entre el número de días laborables de cada mes correspondientes al total de la plantilla - Días IT/Nº trabajadores/as x N.º días hábiles mensuales) x 100
- El índice de ausencias por permisos y licencias es de 39,41 frente al valor de 23,73 obtenido en 2020. Este valor es el resultado de dividir el número total de días de permiso o licencia entre el producto obtenido al multiplicar el número de trabajadores/as por el número de días hábiles de cada mes, multiplicado todo ello por 100.

Debe tenerse en cuenta que los datos de absentismo que se obtienen con la aplicación Cronos, aunque vienen referidos al ejercicio 2021, corresponden al personal que figura de alta en la aplicación en el momento en el que se obtienen los datos. En consecuencia, no reflejan aquellos procesos de IT tramitados en 2021 que corresponden a personal que ya no está en activo en este organismo a fecha de confección de esta memoria. Análogamente, en sentido inverso, puede incluir absentismo correspondiente a personal que en 2021 no estaba en activo en Labora y sí lo está en la actualidad. No obstante, lo anterior, dado el volumen de personal que recogen los indicadores, se considera que esa distorsión es mínima, y las posibles imprecisiones, al producirse en ambos sentidos, quedan compensadas.

Encuesta INE

A requerimiento del Instituto Nacional de Estadística, se han cumplimentado en 2021 cuatro encuestas trimestrales de coste laboral (en los meses de enero, abril, julio y octubre), referidas a la cuenta de cotización de interinos de la provincia de Alicante, así como una encuesta anual, referida a esa misma cuenta y al ejercicio 2020.

1.3 Actividades en materia de gastos de personal

Actuaciones puntuales:

- Elaboración del anteproyecto de presupuestos para el ejercicio 2021
- Ejecución de las tareas de apertura del presupuesto.
- Elaboración mensual del documento C50 que refleja el resumen de gastos del capítulo I por tipología de personal para su remisión al Ministerio de Hacienda.

Actuaciones propias de la gestión de gastos de personal de LABORA:

- Abono de la nómina a 1.542 perceptores/as

Durante el ejercicio 2021 se ha gestionado el pago de nómina de un total de 1.542 perceptores/as, (altos cargos 2; personal funcionario 1.490, personal laboral fijo 2, laboral temporal 3); por un importe total de 65.371.718,71 de euros, con el siguiente desglose:

CATEGORÍAS	NÚMERO DE PERCEPTORES/AS	IMPORTE
ALTOS CARGOS	2	150.893,08
PERSONAL FUNCIONARIO	596	31.242.437,13
PERSONAL LABORAL FIJO	5	86.317,04
PERSONAL TEMPORAL	894	32.728.198,70
SUST. LIB. SINDICAL	5	494.471,68
PERSONAL EVENTUAL	0	0,00
SUSTITUTOS IT	11	184.669,51
LAB.EXP.DOCENTE	29	484.731,57
TOTAL	**1.542**	**65.371.718,71**

- Incidencias en la gestión de la nómina

Tramitación de **propuestas de incidencias en nómina e incapacidades temporales (IT):**

Se han grabado un total de **15.711 propuestas** de nómina por los siguientes conceptos: ITS, bajas/cese, altas, reconocimientos de trienios, IRPF, reintegros en nómina, retenciones salariales, altas y bajas de personal laboral experto docente, mutuas y sindicatos, conceptos personales, situaciones administrativas y otras incidencias. Todas estas incidencias derivan de la gestión de personal que ha quedado reflejada en los apartados anteriores tanto en lo relativo a nombramientos y ceses de personal, como a situaciones administrativas, reducciones de jornada con reducción proporcional de salario, progresiones de grado, nuevos trienios que conllevan su correspondiente incidencia individual en nómina.

En el supuesto concreto de los programas temporales a los que también se ha hecho referencia con anterioridad, cabe destacar su notable incremento y el hecho de que una vez

seleccionado y nombrado el personal que va a cubrir los puestos creados para el programa de que se trate, la sección de nóminas debe proceder a efectuar las correspondientes altas en nómina y seguridad social de un elevado número de trabajadores/as con una gran rapidez y agilidad dado que debe ajustarse al calendario inamovible de apertura y cierre de nóminas, con la finalidad de que el personal de nuevo ingreso perciba su primer salario en el mes en que toma posesión.

Cabe recordar aquí que todas las incidencias en nómina y especialmente las altas y bajas de personal requieren de dos fiscalizaciones por parte de la intervención delegada, lo que hace que el proceso sea realmente engorroso y se haga necesario señalar prioridades a fiscalizar en el mes corriente. Siempre tienen preferencia las nuevas altas y bajas, cualquiera que sea su origen con la finalidad de no producir perjuicios económicos a los trabajadores/as.

- Justificación de fondos finalistas de capítulo I con carácter mensual y anual
- Elaboración del modelo 190 de retenciones anuales en nómina por el concepto de IRPF para la Agencia Tributaria
- Abono de atrasos a funcionarios/as interinos/as afectados por el denominado “Decreto Vela” por importe de 435.266.38 euros y consiguiente comunicación mensual a la inspección de trabajo actuante.
- Abono de intereses de demora por retrasos en el pago del complemento profesional o de los atrasos del “decreto vela” a cinco trabajadores/as que efectuaron reclamación.
- Cumplimentación de requerimientos de la inspección de trabajo sobre incrementos de cuota durante el mes de diciembre de una trabajadora y consiguiente subsanación sin sanción.
- Aplicación del incremento salarial del 0,9% correspondiente a 2021 en la nómina del mes de diciembre con los correspondientes atrasos desde enero.
- Ello ha supuesto la elaboración y tramitación de un mínimo de 12 nóminas por perceptor/a, siguiendo las instrucciones y en colaboración con la Dirección General de Presupuestos.
- Remisión de expedientes administrativos a juzgados por demandas por conceptos salariales.
- Tramitación de quejas formales en materia salarial: 2
- Tramitación de retenciones salariales tanto judiciales como de la Seguridad Social o la Agencia Tributaria: 21
- Elaboración y tramitación de modificaciones presupuestarias competencia de labora: 15
- Cálculo mensual de las economías producidas en el capítulo I por puestos presupuestados y no cubiertos.
- Cumplimentación de la encuesta trimestral del INE de coste laboral en los aspectos de cálculos económicos de gastos de personal.

2. SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIAL

2.1 Aspectos a destacar en materia de contratación administrativa durante 2021

2.1.1 Actualización de la documentación contractual

A lo largo del ejercicio 2021 se ha procedido a actualizar la documentación contractual por la cual se rigen los expedientes de contratación que tramita LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, recogiendo en la misma los siguientes aspectos:

- Se ha actualizado la información y documentación relativa al tratamiento de datos personales por parte de las empresas contratistas en aquellos casos en los que la ejecución del contrato requiera la cesión de tales datos a las mismas, ajustándose a las últimas recomendaciones emanadas por la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat.
- En la elaboración de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que rigen la contratación de expedientes financiados con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se han incorporado las previsiones legislativas contenidas en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, especialmente en lo referente al refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Ello ha permitido que LABORA haya podido licitar en 2021 como expediente anticipado de gasto el primer procedimiento de contratación susceptible de ser financiado al 100% por fondos del Mecanismo para la Recuperación, Transformación y Resiliencia (fondos “Next Generation EU”)

2.1.2 Plan Anual de Contratación

LABORA ha dado a conocer su Plan Anual de Contratación para el ejercicio 2021, mediante su publicación en el Perfil del Contratante, dando así cumplimiento a la exigencia contenida en el art. 28.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En el Plan se incluían los aspectos más destacables de los contratos a licitar, como son: el órgano proponente, la unidad gestora del contrato, capítulo de gasto, objeto, tipo de contrato, código CPV, duración, valor estimado del contrato y previsión de inicio de la licitación, en aplicación de los principios de transparencia y publicidad que rige la actividad del organismo, y desde la óptica de que dicho documento constituye una herramienta eficaz de previsión y planificación para el cumplimiento de sus objetivos, lo que redunda en una mejora de los servicios prestados.

Es de destacar que en el Plan Anual 2021 no sólo se reflejaban las previsiones de contratación de mayor volumen económico en los términos del artículo 28.4 de la LCSP, es decir, aquellos contratos sometidos a regulación armonizada (contratos SARA) sino también aquellos de menor importe, con lo que se facilita información de interés al mercado en términos de previsibilidad, lo que proporciona como ventaja la de poder organizar y optimizar sus recursos, especialmente en el caso de los operadores económicos de menor tamaño como son las PYMES.

2.1.3 Consultas Preliminares del Mercado (CPM)

Durante 2021, no se ha convocado ninguna consulta preliminar del mercado.

2.1.4. Aplicación de criterios sociales y medioambientales

LABORA incorpora en todas las licitaciones en que su objeto lo permite, aspectos sociales y medioambientales como instrumentos eficaces para conseguir un crecimiento sostenible e integrador, basado en una economía respetuosa con su entorno, más eficaz en la gestión de los recursos y, sobre todo, orientada a reforzar el empleo, la cohesión social y territorial. Durante 2021, el 100% de las licitaciones publicadas por LABORA en su Perfil de Contratante incorporaban condiciones especiales de ejecución de carácter social y/o medioambiental, manteniéndose el porcentaje de cumplimiento de esta exigencia alcanzado en las licitaciones de 2020 (100%).

En cuanto a la inclusión de estos aspectos como criterios de adjudicación, se han utilizado en 3 licitaciones, en aspectos tales como el fomento de la contratación femenina, el incremento de la eficiencia energética y la utilización de combustibles procedentes de energías renovables, lo que representa un porcentaje del 14,28%, ligeramente inferior al 20% del ejercicio 2020.

2.2 Expedientes de contratación

2.2.1 Contratación centralizada derivada de los Acuerdos Marcos de la Generalitat

Los procedimientos tramitados durante 2021, ya sea mediante contratos basados o a través de peticiones normalizadas para la atención de necesidades de servicios y suministros de uso común declarados de adquisición centralizada, han ascendido a un total de 1.488.753,87 euros (presupuesto de licitación). Respecto al ejercicio 2020 supone una disminución del 88,93% sobre el presupuesto de licitación, que se explica en el hecho de que en la anualidad anterior se tramitaron la mayor parte de los contratos basados de servicios de limpieza y vigilancia de LABORA que representan el mayor valor estimado, junto con el suministro de energía eléctrica, de esta categoría de contratos. Hay que señalar, no obstante, que la totalidad de las propuestas recibidas han sido tramitadas.

Los expedientes tramitados son:

- CNPA/2021/02 – Lote 2/ Suministro de papel y material de oficina no inventariable AM 3/18 CC. Importe total de las peticiones: 43.009,90 €
- CNPA/2021/02-01 ONTINYENT
- CNPA/2021/02-02 DT VALENCIA
- CNPA/2021/02-03 SGFPO
- CNPA/2021/02-04 INSERCIÓ
- CNPA/2021/02-05 SGA
- CNPA/2021/02-06 DT VALÈNCIA
- CNPA/2021/02-07 LF ELX
- CNPA/2021/02-08 CIPFP VALL D'ELDA
- CNPA/2021/02-09 CRN PATERNA
- CNPA/2021/02-10 LF GANDIA
- CNPA/2021/02-11 LF ORIOLA
- CNPA/2021/02-12 LF ALACANT

- CNPA/2021/02-13 LF ELDA
- CNPA/2021/02-14 DT ALACANT
- CNPA/2021/02-15 SGFPO
- CNPA/2021/02-16 SGA
- CNPA/2021/02-17 NTERMEDIACIÓ LABORAL
- CNPA/2021/02-18 LF PICANYA
- CNPA/2021/02-19 SGFP CASTELLÓ
- CNPA/2021/02-20 CIPFP CANASTELL
- CNPA/2020/03 – Lote 1/ Material de oficina e informático no inventariable – AM 3/18 CC. Importe total de las peticiones: 17.273,67 €
- CNPA/2021/03-01 DT VALENCIA
- CNPA/2021/03-02 SGFPO
- CNPA/2021/03-03 DT ALACANT
- CNPA/2021/01 – Servicios de seguro de automóviles 2021 vehículos LABORA (prórroga) – AM 1/19CC (importe de adjudicación 407,44 €)
- CNPA/2021/05 – Servicios de paquetería nacional e internacional de la Administración de la Generalitat, su sector público instrumental y entidades adheridas – AM 3/19 CC. (Importe adjc: 9.147,60 €)
- CNPA/2021/06 – Adquisición de una central de alarma para el centro Labora Formación de Aldaia – AM 6/18 CC. (Importe adjc.: 744,69 €)
- CNPA/2021/07 – Adquisición por sustitución de dos cámaras exteriores de seguridad para los servicios centrales de Labora Servicio Valenciano de Empleo y formación – AM 6/18 CC. (Importe adjc: 237,96 €)
- CNPA/2021/08 – Suministro de energía eléctrica para todos los puntos de consumo de Labora– AM 3/20 CC (Importe adjc: 1.156.868,20 €).
- CNPA/2021/9– Suministro de detectores volumétricos para el centro Labora Formación de Elda – AM 6/ 18CC. (Importe de adjc: 158,63 €).
- CNPA/2021/10 – Servicio de vigilancia sin armas y seguridad en el Centro Labora Formación de Almàssera –AM 6/18CC (Importe de adjc: 90.727,80 €)
- CNPA/2021/11 – Suministro de una central de intrusión y los complementos necesarios para el Centro Integrado Público FP Benicarló – AM 6/18CC. (Importe adjc.: 4.073,67 €)
- CNPA/2021/12 – Servicios de instalación del sistema anti-intrusión y servicios complementarios para su mantenimiento del Espai Labora Artes Gráficas nº5 – AM 6/18CC. (Importe adjc: 4.263,54 €)
- CNPA/2021/13 – Adquisición por sustitución de una cámara domo móvil exterior día/noche de seguridad para los servicios centrales de Labora AM 6/18CC (Importe de adjuc.: 1.130,14 €).
- CNPA/2021/16 -Servicio de agencia de viajes para Labora -- AM 2/20CC. (Importe de adjc: 159.800,03 €).
- CNPA/2021/17 -Ampliación de la central de alarma para el centro Labora Formación de Aldaia (Importe adjudicación: 877,60 €).

Además, durante 2021 se han tramitado las siguientes incidencias correspondientes a contratos basados, suponiendo un incremento del 27,4% respecto a 2020. Este incremento se ha producido por el mayor número de modificaciones de los contratos basados formalizados en ejercicios anteriores a fin de incluir las necesidades de los nuevos locales y espacios incorporados a LABORA durante el ejercicio:

Descripción	
Liquidaciones de contratos basados finalizados	39
Prórrogas de contratos basados	2
Modificaciones	4
Reajustes de anualidades	1
Comunicaciones Central de Compras	44
Cuestiones relativas a la interpretación y cumplimiento de los Acuerdos Marcos	2
Otras incidencias	1
TOTAL	93

2.2.2 Contratación no centralizada

Los expedientes de contratación mayor del ejercicio 2021 han supuesto un importe total de licitación de 9.626.880,12 €, lo que representa un incremento del 209,48% respecto al ejercicio 2020. Este mayor incremento tiene su justificación en la reanudación de la actividad tras la situación excepcional por la pandemia de la COVID-19 que se produjo en el año 2020. La totalidad de las propuestas remitidas han sido tramitadas, relacionándose a continuación los procedimientos a que han dado lugar agrupados por categorías:

2.2.2.1 Contratos de Servicios. Importe total de licitación: 3.216.985,70 €

Los contratos de servicios en 2021 han ascendido a un total de 3.216.985,70 € (presupuesto de licitación). Respecto al 2020 supone un incremento del 97,39% sobre el presupuesto de licitación.

- Servicio de vídeo-interpretación de la lengua de signos española para atender a personas sordas o con discapacidad auditiva, en los Espais Labora de la Comunitat Valenciana, que incluye una condición especial de ejecución de carácter social. (EXPT CNMY21/1A1B/2)
- Servicio de dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y seguimiento del control de calidad de la construcción del nuevo Espai Labora de Meliana, que incluye condiciones de ejecución de carácter social. (EXPT CNMY21/1A1A/5)
- Seguro colectivo de accidentes del alumnado, así como del seguro de responsabilidad civil para el alumnado de los cursos con medios propios organizados en los centros de LABORA Formación y Centros Públicos Integrados de Formación Profesional dependientes de la Conselleria competente en materia de educación (EXPT CNMY21/1B1A/7)
- Servicio de puesta en marcha y desarrollo de veinte equipos para la búsqueda de empleo y emprendimiento en la Comunidad Valenciana, en cuya ejecución se incluyen condiciones especiales de ejecución de carácter social (EXPT CNMY21/1A1B/8)
- Servicio de diseño y puesta en marcha de un Laboratorio de apoyo a la innovación y modernización denominado LABORALAB, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social (EXPT CNMY21/1A3A/9)
- Servicio de guarda, custodia y gestión documental para LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social (EXPT CNMY21/1A3A/12)

- Servicio de puesta en marcha y desarrollo de dos Espais Labora móviles en la Comunitat Valenciana, en cuya ejecución se incluyen condiciones especiales de ejecución de carácter social (EXPT CNMY21/1A1B/13)
- Servicio de mantenimiento general básico de los edificios e instalaciones existentes en los Centros de Referencia Nacional, Centros Labora Formación y Centros Integrados Públicos de Formación Profesional dependientes de la Dirección General de Empleo y Formación de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social. (EXPT CNMY21/1B1A/14)
- Servicio de dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y seguimiento del control de calidad y medioambiental en fase de ejecución de las obras de readaptación y reforma del Centro de Referencia Nacional de Formación Profesional de Paterna, de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social. (EXPT CNMY21/1B1A/16)
- Servicio de diseño, preparación, celebración y cierre del "I Congreso Internacional sobre la implantación de la jornada semanal laboral de cuatro días en la Comunitat Valenciana" que incluye una condición especial de ejecución de carácter social. (EXPT CNMY21/1A3A/17)
- Servicio para redacción de proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud para la ampliación y reforma del Espai Labora València- Felipe Rinaldi, que incluye una condición especial de ejecución de carácter social. (EXPT CNMY22/1A1A/2), contrato anticipado 2022.
- Servicio consistente en la realización de un estudio para la identificación de tendencias sectoriales y sus repercusiones en materia de necesidades formativas en los sectores económicos de la Comunitat Valenciana, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social (EXPT CNMY22/1B1A/4), contrato anticipado 2022.
- Servicio de guarda, custodia y gestión documental para LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social. (EXPT CNMY22/1A3A/6), contrato anticipado 2022.

2.2.2.2 Contratos de Suministros. Importe total de licitación: 1.136.341,54 €

Los contratos de suministro en 2021 han ascendido a un total de 1.136.341,54 € (presupuesto de licitación). Respecto al 2020 supone un incremento del 58,71% sobre el presupuesto de licitación.

- Suministro de mobiliario para diversos locales y centros de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental (EXPTE CNMY21/1A2/3).
- Suministro de televisores en diversos Espais Labora y oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal de la Comunitat Valenciana, adaptadores display port a HDMI y soportes para estas televisiones necesarios para su puesta en funcionamiento, que incluye una condición especial de ejecución de carácter medioambiental (EXPT CNMY21/1A1A/11)
- Suministro y montaje de maquinaria para la dotación de mecanizado por CNC del taller de esta especialidad formativa en el centro Labora Formación Aldaia, que incluye condiciones especiales de ejecución medioambiental. (EXPT CNMY21/1B1A/19).

- Suministro de material promocional-merchandising con criterios de sostenibilidad para dar a conocer a la ciudadanía la nueva imagen corporativa de LABORA (EXPT CNMY22/1A3A/3), contrato anticipado 2022.

2.2.2.3 Contratos de Obras. Importe total de licitación: 805.225,90€

Los contratos de obras en 2021 han ascendido a un total de 5.398.376,48 € (presupuesto de licitación). Respecto al 2020 supone un incremento del 570,42% sobre el presupuesto de licitación.

- Obras de adaptación y mejora del sistema de climatización en varios Espais Labora de la Comunitat Valenciana que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social. (EXPT CNMY21/1A1A/1) ANTICIPADO 2021.
- Obras para la ejecución de las actuaciones necesarias para la implantación de plan de emergencia y evacuación en varios Espais Labora de la Comunitat Valenciana, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social. (EXPT CNMY21/1A1A/4)
- Obras de construcción del nuevo Espai Labora en Meliana (Valencia), que incluye condiciones de carácter social. (EXPT CNMY21/1A1A/6)
- Obras de Instalación térmica para la mejora del sistema de climatización del Centro Integrado Público de Formación Profesional de Benicarló, que incluye condiciones especiales de carácter medioambiental (EXPT CNMY21/1B1A/10)
- Obras para la readaptación y reforma del Centro de Referencia Nacional de Formación Profesional de Paterna de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, que incluye condiciones de ejecución de carácter social. (EXPT CNMY21/1B1A/15)
- Obras para la reparación de las cubiertas y sustitución de revestimientos interiores afectados por filtraciones de agua en el Centro Integrado Público de Formación Profesional de Catarroja, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social. (EXPT CNMY22/1B1A/1), contrato anticipado 2022.
- Obras para la reforma del local para uso administrativo C/Costera del Mar, de la Vila Joiosa, núm. 1, locales 4 y 5, que incorpora una condición especial de ejecución de carácter social. (EXPT CNMY22/1A1A/5), contrato anticipado 2022.

Además de la tramitación de los nuevos expedientes de contratación y del asesoramiento y apoyo técnico a las unidades gestoras en materia contractual, a continuación se indican los procedimientos e incidencias tramitadas durante 2021 en relación a los contratos de ejercicios anteriores o ya finalizados, que han supuesto un incremento del 10% respecto a 2020, que tiene su origen en el elevado número de contratos en ejecución durante 2020 que ha sido necesario modificar y/o reajustar como consecuencia del impacto de la pandemia por la COVID-19:

Descripción	
Prórrogas de contratos	8
Modificaciones	11
Liquidaciones de contratos/Devolución garantías definitivas	21
Reajustes de anualidades	11
Resolución de Aprobación de proyectos de obra	5
Imposición de penalidades/resolución de contratos por incumplimientos	2
Preguntas parlamentarias	17
Recursos de reposición tramitados	1
Indemnizaciones tramitadas según R.D. Ley 8/2020	1
TOTAL	77

2.3 Otras actuaciones en materia de contratación

2.3.1. Perfil de Contratante de LABORA

El Perfil de Contratante de LABORA se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y su mantenimiento y gestión se realiza a través del servicio de contratación y gestión administrativa y patrimonial, que es la unidad encargada de centralizar y actualizar toda la información del órgano de contratación, gestión de altas y bajas de usuarios/as, modificación de perfiles, edición y publicación de todas las licitaciones del organismo así como de toda la documentación asociada a los expedientes de contratación que se tramitan, atención de dudas y cuestiones planteadas por empresas y licitadores, configuración de los sobres electrónicos previstos en cada procedimiento, etc.

Durante 2021 se han gestionado 182 publicaciones en el Perfil del Contratante de LABORA.

2.3.2. Mesas de Contratación de LABORA

De conformidad con lo establecido en apartado 2.2. del artículo 19 del Decreto 194/2013, de 20 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y régimen jurídico del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, corresponde al Servicio de Contratación y Gestión Administrativa y Patrimonial la asistencia técnica a la Mesa de Contratación de LABORA.

Durante 2021 se han convocado un total de 74 Mesas de Contratación y 4 Unidades Técnicas de Valoración y se han celebrado un total de 82 sesiones.

La convocatoria de las Mesas de Contratación incluye la preparación y elaboración de la documentación de apoyo a las sesiones, control de asistentes, redacción de actas, revisión previa de la documentación presentada por los licitadores/as en los casos en que procede, redacción y notificación de los requerimientos de todo tipo acordados por la Mesa y publicación de actas.

2.3.3. Comunicaciones al Registro de Contratos

El Registro de Contratos de la Generalitat es un registro público que tiene por objeto permitir un exacto conocimiento de los contratos celebrados por la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental. Constituye, junto con el perfil de contratante, un instrumen-

to eficaz para la efectividad del principio de transparencia de las administraciones públicas. Desde el Servicio de Contratación y Gestión Administrativa y Patrimonial se efectúan todas las comunicaciones de los expedientes de contratación mayor de LABORA, así como sus incidencias, actuando de coordinador e interlocutor con el resto de las unidades gestoras del organismo (gestión de altas/bajas de usuarios y usuarias; reclamación de incidencias; remisión de instrucciones y otras informaciones, etc.)

Los trabajos realizados durante 2021 ante el Registro de Contratos de la Generalitat han supuesto un incremento del 32,33% respecto a 2020, en consonancia con el mayor número de incidencias contractuales tramitadas en el ejercicio (apartados 2.1 y 2.2), y se sintetizan en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO
Comunicaciones realizadas en relación con expedientes de contratación mayor (formalizaciones, modificaciones...)	73
Otras comunicaciones (menores, emergencia...)	19 (1)
Incidencias (prórrogas, modificados ...)	20
Conclusiones	60
Comunicaciones, instrucciones	4
TOTAL	**176**

(1) Expedientes de contratación menor (18) y de emergencia (1) tramitados y gestionados desde la sección de asuntos generales.

2.3.4. Comunicaciones a la Sindicatura de Cuentas

Según lo establecido en el Acuerdo de 11 de julio de 2018 del Consell de la Sindicatura de Cuentas (DOGV 8341, de 18 de julio de 2018), por el que se aprueba la instrucción relativa al suministro de información sobre la contratación de las entidades del sector público valenciano, durante 2021, se han comunicado a dicha entidad un total de 11 expedientes de contratación al superar los umbrales mínimos allí establecidos para los contratos de obras, servicios y suministros.

2.4 GESTIÓN PATRIMONIAL

El art. 19.2 e) del Decreto 216/2020, de 29 de diciembre, del Consell, de aprobación del Reglamento de Organización, Régimen Jurídico y Funcional de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, atribuye al Servicio de Contratación y Gestión Administrativa y Patrimonial la gestión de las actuaciones jurídico administrativas que afecten a los bienes inmuebles de Labora, incluyendo la tramitación de los contratos de arrendamiento y compraventa, previo informe de necesidades de los órganos de gestión correspondientes e informe favorable del órgano o unidad administrativa competente en materia de patrimonio.

2.4.1 Compraventa de inmuebles

Durante 2021 se ha tramitado la adquisición directa de un local en la ciudad de Castelló de la Plana con el objetivo de mejorar las instalaciones del Espai Labora de Castelló de la Plana-Castelldefels.

Dicho inmueble se encuentra ubicado en la plaza Padre Jofré *número 19 y fue adquirido por un importe de 600.000 €.*

Se han realizado asimismo todos los trámites jurídico-administrativos para la formalización ante notario de la escritura pública de compraventa, la liquidación del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados ante la oficina liquidadora de la administración autonómica, la inscripción de la titularidad de dicho inmueble a favor de LABORA ante el Registro de la Propiedad de Castelló de la Plana y la tramitación de los expedientes relativos al pago de los gastos derivados de todo ello, incluyendo la documentación justificativa y contable de estos.

En relación con la compraventa de inmuebles, hay que destacar también que se han redactado los pliegos que regirán el procedimiento de adquisición a título oneroso, mediante concurso público, de un inmueble en la ciudad de Burjassot, a efectos de seleccionar la proposición que resulte más ventajosa a los intereses de LABORA. Todo ello con el objetivo de mejorar las instalaciones del Espai LABORA y oficina de prestaciones SEPE de ese municipio.

2.4.2 Arrendamientos

Durante 2021 ha concluido la tramitación y posterior formalización de un nuevo contrato de arrendamiento de un terreno en Benicarló, Avda. Corts Valencianes 6, Partida Les Solades, colindante con el centro Labora Formación de esa localidad, para la realización de las prácticas agrarias asociadas a los cursos de actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería, por finalización del anterior contrato.

Así mismo, se han realizado sin incidencias destacables todas las actuaciones necesarias para la atención de las obligaciones económicas derivadas de los contratos de arrendamiento gestionados por LABORA que se indican a continuación, incluyendo la actualización de la renta por aplicación del IPC en los casos en que esta procede:

- Contrato arrendamiento de local en Alicante, C/ Jávea n.º 2 (Espai Labora)
- Contrato arrendamiento de local en Benidorm, Avda. L'Aigüera núm. 8 (Espai Labora)
- Contrato arrendamiento de local en Elx, C/ Pedro Moreno Sastre 20 (Espai Labora)
- Contrato arrendamiento de local en Segorbe, C/Castellón, 17-bajo (Espai Labora)
- Contrato arrendamiento de local en Vila-real, Avda. Francisco Tárrega 22 (Espai Labora)
- Contrato arrendamiento de local en Ayora, C/Virgen del Rosario, 15 (Espai Labora)
- Contrato arrendamiento de local en Burjassot, C/ Maestro Lope 68 (Espai Labora)
- Contrato arrendamiento de local en Chiva, C/Ramón y Cajal n.º 5 (Espai Labora)
- Contrato arrendamiento de local en Llíria, C/ Juan izquierdo núm. 91 (Espai Labora)
- Contrato arrendamiento de local en Meliana, C/Glorias Valencianas 6 (Espai Labora)
- Contrato arrendamiento de local en Xàtiva, Portal de San Miguel s/n (Espai Labora)
- Contrato arrendamiento de local en Valencia C/Artes Gráficas nº5 (Espai Labora)

En relación con los arrendamientos, respecto de aquellos cuyos titulares que efectuaron petición, se han remitido los correspondientes certificados de retención de renta de 2021 relativos a los rendimientos devengados por estos arrendamientos urbanos.

2.4.3 Otros expedientes patrimoniales

- Mutación demanial interna a favor de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, de una parcela sita en Alzira, calle Gandía nº 16, colindante con el IES "Rei En Jaume" (en trámite).
- Cesión de uso gratuita de un inmueble por parte del Ayuntamiento de la Vila Joiosa, sito en la confluencia de la plaza de la Generalitat con la calle Costera la Mar (finalizado). Así mismo se han desarrollado diversas actuaciones previas que posibiliten el traslado del Espai Labora de La Vila Joiosa a un nuevo emplazamiento.
- Uso temporal compartido de aulas del Centro de Referencia Nacional de Cerámica a solicitud del IES El Caminás (finalizado).
- Mutación demanial externa entre el Ayuntamiento de Paterna y la Generalitat Valenciana en relación con el inmueble situado en Paterna, C/ Mallent i Meri números 5, 7 y 9 para destinarlo a Espai Labora posibilitando así el desdoblamiento del Espai Labora de Burjassot. Posteriormente se han llevado a cabo los trámites para la adscripción de dicho local en favor de LABORA como bien de dominio público (finalizado).
- Cesión gratuita por parte del Ayuntamiento de Altea de la propiedad de un local en dicho municipio, C/ Zubeldia sin número para la implantación de un programa piloto de Orientación e Inserción Laboral de ámbito intercomarcal (finalizado). Se han realizado asimismo las operaciones patrimoniales para la liquidación del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados ante las oficinas liquidadoras de la administración autonómica, así como para la inscripción de la titularidad de dicho inmueble a favor de LABORA ante el Registro de la Propiedad de Altea (finalizado).
- Cesión por parte del Ayuntamiento de Llíria de un local o solar, en función de su disponibilidad, efectuándose la correspondiente solicitud (en trámite).
- Autorización de ocupación temporal de diversos espacios y equipamiento del centro Labora Formación de Elda (finalizado).
- Actuaciones relativas a la cesión del uso por el Ayuntamiento de Valencia, de parte del edificio denominado "LA BASE" de la Marina de Valencia para la implantación por LABORA del nuevo Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación en la Comunidad Valenciana. Dicha solicitud se presenta juntamente con el Instituto Cartográfico de Valencia.
- Adscripción a favor de LABORA de un inmueble en la ciudad de Alicante C/ Polop 32 i 36 integrado por dos locales, uno en planta baja y otro en planta sótano, para el traslado del Espai Labora de Alicante (finalizado).
- Gestiones con las seis comunidades de propietarios de las que participa el Espai Labora de València-Avenida del Cid, para solucionar los problemas de goteras y humedades que sufría la oficina y que finalizaron con la realización de las obras de impermeabilización integral de la cubierta del edificio ubicado en la Avenida del Cid número 138 a cargo de la comunidad, sin que se hayan comunicado hasta la fecha nuevas incidencias.
- Así mismo, en relación con dicho Espai Labora se ha procedió a efectuar los trámites registrales oportunos con el objeto de regularizar y depurar la situación jurídica relativa al porcentaje de participación en los gastos de dicha comunidad de propietarios, respecto del local propiedad de LABORA en el edificio ubicado en la C/ Orden del Cister 9.
- Tramitación y expedición de las siguientes certificaciones de disponibilidad de terrenos y locales de LABORA, exigidas en el artículo 236.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Espai Labora València- Alfambra C/ Alfambra nº4; Labora Formación Catarroja, C/ Sant Vicent Ferrer, 1; Espai Labora Alicante, c/Isabel La Católica, 1; Espai Labora Alicante -Jávea, C/ Jávea,

2; Espai Labora Elche, C/ José Sánchez Sáez, 11; Espai Labora Novelda, C/ Carrer Maria Cristina, 123; Espai Labora Petrer, plaza Pablo Iglesias, 2; Espai Labora Torrevieja, C/ Galeón, 6 esquina con calle Capitán García Gea; Espai Labora Xixona, c/Marcelo Mira, 10; Espai Labora Ayora, C/ Virgen del Rosario 29; Espai Labora Chelva, C/ San Antonio 7; Espai Labora Gandía, C/ Jaume II nº41; Espai Labora Silla, Pl. Hort del Satisfet s/n; Espai Labora Sueca, C/ del Xúquer, 3, esquina C/ Cronista Ribera; Espai Labora Torrent, C/ Sagra nº 12; Espai Labora Torrent (SEPE), C/ Sagra nº 10; Espai Labora Onda, C/ Isabel Clara Simó nº2; Espai Labora Xàtiva, esquina C/Portal de Sant Miquel 12, esquina c/ Sevilla.

- Tramitación de los expedientes de gasto derivados de las liquidaciones de los Impuestos de Bienes Inmuebles Urbanos correspondientes a los servicios centrales de LABORA y aquellos cuyo gasto corresponde a varios programas presupuestarios del organismo.
- Tramitación de los expedientes relativos a los gastos derivados de las liquidaciones trimestrales de la Comunidad de Propietarios del edificio sede de los Servicios Centrales de LABORA en Av. Navarro Reverter 2.
- Tramitación del expediente para la cesión gratuita del uso de una máquina de electroerosión ubicada en el centro Labora de Aldaia en favor del Centro Integrado Público de Formación Profesional Luis Suñer de Alzira (finalizado).
-
- Inicio de actuaciones para la cesión gratuita del inmueble denominado “Casa de Oficios” de Alicante, calle Metalurgias, nº 22-28, Polígono Industrial “Babel”, con la finalidad de poner en marcha un centro de formació LABORA (en trámite).

2.4.4 Inventario de Bienes Inmuebles de LABORA

Durante 2021 han continuado las tareas de actualización y mantenimiento del Inventario de Bienes Inmuebles, formalizándose las nuevas altas y modificaciones como consecuencia de las compraventas, mutaciones, cesiones y arrendamientos producidos en el ejercicio a que se ha hecho referencia en los apartados anteriores y procediendo a la tramitación de la baja de inmuebles, por finalización de los acuerdos de cesión municipales o arrendamientos.

Asimismo, se ha tramitado la remisión a la Dirección General del Sector Público y Patrimonio de copia actualizada del Inventario de Bienes Inmuebles, en los términos y plazo exigidos en el artículo 16.3 de la Ley 14/2003, de 10 de abril, de patrimonio de la Generalitat.

2.5 ASUNTOS GENERALES

Durante 2021, desde la sección de asuntos generales se ha mantenido la línea de racionalización de los gastos de funcionamiento y estructura, que constituye uno de sus objetivos, mediante el análisis, valoración y propuesta de todos los contratos mayores basados en Acuerdos Marco de la Generalitat que afectan a todas las unidades y nivel directivo de LABORA, realizándose así mismo la coordinación del seguimiento de su correcta ejecución y facturación, y la interlocución con los y las contratistas y con la central de compras para la resolución de incidencias.

Se han elaborado las especificaciones técnicas y documentación complementaria para el nuevo contrato de mobiliario de LABORA, que incluía diversos Espais Labora, centros LABORA Formación y servicios centrales del organismo, siguiendo las directrices del nuevo manual de identidad corporativa.

Han continuado asimismo las actuaciones preventivas y de contención de la pandemia por la COVID-19 realizadas en el marco de los Planes de Contingencia aprobados, incluyendo la gestión de nebulizaciones con producto biocida específico frente a la COVID-19 para el tratamiento de un total de 8 plantas del inmueble de los servicios centrales de LABORA con ocasión de los positivos declarados entre los empleados públicos del edificio.

Los asuntos e incidencias ordinarios gestionados durante 2021 se han incrementado en un 0,15% respecto a 2020 y se desglosan en el cuadro siguiente:

DENOMINACIÓN	Incidencias/gestiones MASTIN/Correo electrónico
Contratos menores tramitados	18
Contratos de emergencia	1
Solicitud de material de oficina	160
Solicitud de teléfono	105
Solicitud de consumibles	10
Solicitud de mantenimiento – Otros	153
Mantenimiento – Traslados/Furgoneta LABORA	25
Mantenimiento – Cambio fluorescentes	75
Mantenimiento – Limpieza	7
Mantenimiento – Aire acondicionado	45
Mantenimiento – Reparaciones eléctricas (bombillas, enchufes...)	28
Mantenimiento – Reparaciones saneamientos	18
Mantenimiento – Alargaderas/Regletas	15
Gestión altas/bajas usuarios/as equipos impresión (tarjetas RICOH)	10
Apoyo salas (equipos informáticos, conexiones, proyector ...)	16
TOTAL	**686**

2.6 UNIDAD DE REGISTRO

La actividad desarrollada durante 2021 en la unidad de registro de la sede central de LABORA suponen un incremento del 18,13% respecto al año anterior, derivada del incremento de la actividad administrativa durante el año y se refleja en el siguiente cuadro:

Registro General GVA	Entradas	1.414
	Salidas	8
	Oficios	0
Registro telemático y departamental	Entradas	8.791
	Salidas	14.523
ORVE (Oficina de Registro Virtual)	Entradas	5.284
	Salidas	301
	Reenviados	669
	Rechazados entrada	15
	Rechazados salida	2
RUF (Registro Unificado de Facturas)	Entradas	107
ARCA (certificados digitales tramitados ante la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica)	Certificados Revocaciones	1.127 263
NOTIFICACIONES REGISTRO DE REPRESENTANTES	Notificaciones Comunicaciones	367 121
Información telefónica		298
Información presencial		737
TOTAL		**34.028**

2.7 GESTIÓN DE ALTAS/BAJAS E INCIDENCIAS EN APLICACIONES CORPORATIVAS

Durante 2021 se ha iniciado la implantación y puesta en marcha en LABORA de la aplicación corporativa multiconselleria gvCONTRATOS con la finalidad de normalizar los procedimientos de gestión y tramitación de los expedientes de contratación (contratos mayores y menores, resarcimientos, encargos a medios propios, acuerdos marcos y contratos basados, entre otros) y estandarizar todos los modelos de documentos de estos expedientes, prestándose desde el servicio el apoyo e interlocución con la DGTIC en este proyecto.

Las gestiones realizadas por el servicio durante 2021 suponen un incremento del 162,75% respecto a 2020 y se recogen en el cuadro siguiente:

APLICACIÓN CORPORATIVA	
ACUSES GVA	45
SIG (Altas / Bajas en el Inventario de B. Muebles)	35
Credenciales usuarios/as SIG	7
Credenciales usuarios/as GVA-CONTRATOS	18
Credenciales IPAGE	1
Credenciales REGISTRO DE CONTRATOS	14
Domiciliaciones bancarias	14
TOTAL	**134**

3. SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

Durante el ejercicio de 2021 el Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria realizó distintas actuaciones entre las que destacan las siguientes:

3.1 Actuaciones de gestión, coordinación, control y seguimiento presupuestario y financiero

Informes mensuales de ejecución presupuestaria de gastos e ingresos por subprogramas, capítulos y origen de fondos, tanto del presupuesto corriente como de cerrados, remanentes y resultas, así como la información de carácter financiero.

Durante el ejercicio se han tramitado un total dieciséis expedientes de modificación presupuestaria, cuatro aprobados por Acuerdo del Consell, cuyo objeto fue el de generar créditos por mayores ingresos del Fondo Social Europeo, de fondos propios de la Generalitat y de fondos para la Recuperación por la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU).

Seis expedientes fueron autorizados por el conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, mediante los cuales se materializaron las siguientes actuaciones:

- La incorporación de los remanentes del ejercicio 2020
- Diversas transferencias entre distintos capítulos presupuestarios
- Generación y minoración de créditos de los fondos asignados por el Servicio Público de Empleo Estatal a la Generalitat con los correspondientes ajustes presupuestarios por subprogramas y capítulos.

Tres expedientes fueron autorizados por el conseller de Hacienda y Modelo Económico, dos de transferencias de créditos entre diferentes subprogramas y mismo capítulo presupuestario, y uno por generación de créditos para la apertura de una línea de subvención de fondos REACT-EU.

Y por último tres fueron aprobados por el director general de LABORA, uno por tratarse de transferencias de crédito entre subprogramas del Capítulo II Compra de bienes corrientes y Gastos de funcionamiento, y los otros dos para la reapertura de una línea de subvención.

Como gestor de la aplicación informática SIP, se han tramitado en el Servicio durante el ejercicio de 2021 un total de 30.633 propuestas de documentos de gastos y 3.292 de ingresos, generando 98 ficheros por transferencias por importe de unos 400 millones de euros, así como 7.974 fichas de domiciliación bancaria para su inclusión en el fichero de terceros.

Además de las funciones de carácter ordinario como la gestión de los pagos y cobros, las relaciones con la Intervención General, la Tesorería de la Generalitat y con las entidades financieras, entre otras. También los requerimientos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Agencia Tributaria Valenciana, de la Seguridad Social y de la Administración de Justicia.

Así mismo, la cumplimentación de los preceptivos modelos de declaraciones ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Agencia Tributaria Valenciana, la Seguridad Social y, según qué casos, tramitar el pago en los plazos reglamentarios.

3.1.1 Coordinación de la gestión económico-presupuestaria de los diferentes centros gestores

En este apartado las actuaciones de coordinación más significativas han sido:

- Coordinación para la elaboración del anteproyecto del presupuesto 2022 del organismo y su grabación en la correspondiente aplicación informática.
- Coordinación e interlocutor a nivel de información y seguimiento entre los órganos gestores de LABORA y los administradores de las distintas aplicaciones informáticas interdepartamentales, tales como registro unificado de facturas, base de datos nacional de subvenciones, registro de ayudas y subvenciones públicas de la Generalitat, etc.
- Y departamental como administrador de las aplicaciones COMPTES y la de reintegro de subvenciones con aplazamientos y/o fraccionamientos del importe a reintegrar.
- En cuanto a la coordinación de las cajas fijas, hay que destacar en el ejercicio de 2021 las siguientes actuaciones:

    - Se han propuesto para su contabilización ciento siete cuentas justificativas por un importe total de 282.734,17 euros.
    - Por el personal gestor en los servicios centrales, de las cajas pagadoras, se han gestionado diez cuentas justificativas por importe de 4.084,29 euros, del subprograma presupuestario 322.59 “Administración y Coordinación General”, cuatro cuentas por un importe de 262,46 euros, imputados al 322.51 “Fomento de Empleo”, nueve cuentas por importe de 7.760,09 registradas en el 322.52 “Formación y Cualificación Profesional” y cuatro cuentas por importe de 1.228,32 euros, correspondientes al 322.54 “Inserción laboral”.

3.2 Otros expedientes tramitados

En 2021 se han tramitado veintidós expedientes con cargo Capítulo III "Gastos Financieros" del Presupuesto de Gastos por un importe total de 30.917,56 euros.

Referente a los expedientes de reintegros por fraccionamiento o aplazamiento se han tramitado dieciséis de los cuales uno se ha desestimado.

3.3 Información de carácter económico-presupuestario y financiero

Elaboración periódica de una serie de informes y cumplimentación de cuestionarios para diferentes órganos y entidades, entre los que hay que destacar como más significativos los siguientes:

- Memoria sobre el resultado presupuestario del ejercicio 2020, como consecuencia de la ejecución del presupuesto.
- La justificación de los gastos por origen de los fondos y los reintegros obtenidos como resultado de la actividad económica de LABORA, como partes integrantes de la liquidación del presupuesto, para su aprobación por la Intervención.
- Los estados justificativos de la gestión de subvenciones financiadas por los organismos de la Administración General del Estado responsable de la financiación externa de LABORA y la remisión a estos.
- Informe de Gestión Económico-Financiera de las Cuentas Anuales de LABORA de 2020 para su aprobación por el Consejo General.
- Con carácter mensual cumplimentación de cuestionarios sobre información contable, solicitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre el seguimiento de la deuda del fondo de liquidez autonómica y deuda comercial, periodo medio de pago, deuda no financiera, entre otros, que son remitidos a la Intervención General de la Generalitat.
- En base al Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera (5/2012 de 17 de enero), se cumplimentan los cuestionarios que recogen la información para el diagnóstico económico-financiero.
- Con carácter anual se prepara a solicitud del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el escenario económico financiero trianual, (2021-2023) referente a la entidad.
- Con periodicidad anual, para la elaboración del Plan Económico Financiero de la Comunidad se remiten a la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico los datos relativos a los fondos líquidos de LABORA.
- También se les facilita información a European Statilical System (EUROSTAT) a través de la Intervención General del Estado, relativa a actuaciones del Organismo que puedan tener respuesta en su presupuesto o en su contabilidad.
- Durante este ejercicio y en relación con la pandemia por la COVID-19, se ha efectuado un seguimiento del impacto presupuestario de la misma, recopilando la información de todas aquellas actuaciones relacionadas con la situación de pandemia, exclusivamente con carácter mensual.
- Dentro del proceso de transformación digital de la Administración de la Generalitat, se están realizando los trabajos de implantación de un nuevo sistema económico financiero (NEFIS) que va a permitir una mejora sustancial en términos de agilización de trámites, trazabilidad de los distintos procedimientos, mayor transparencia y una mejora en la toma de decisiones.

- Se están realizando tareas de depuración de datos de estructuras en el presupuesto para implementar el proceso de migración y la puesta en marcha de la nueva aplicación informática, siguiendo las instrucciones de la Dirección General de Presupuestos.

4. SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS

Durante el año 2021 los trabajos realizados por este Servicio incluyen la ejecución de reformas, readaptación y mantenimiento de los Espais Labora y Labora Formación, así como de los inmuebles de los servicios territoriales y servicios centrales de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

Durante este año, consecuencia de la circunstancia excepcional provocada por la pandemia derivada de la COVID-19, se han continuado realizando trabajos destinados al estudio, análisis y planificación de la implantación de medidas necesarias para evitar la propagación del virus y protección de la salud tanto de trabajadores/as como usuarios/as de los centros dependientes de Labora.

Para LABORA es una prioridad adaptarse a los nuevos retos que plantea la sociedad. Por ello, el Plan de Infraestructuras 2019-2021 fue aprobado por el Consejo General extraordinario de LABORA en abril de 2019 con un esquema basado en varias líneas estratégicas.

Todos estos trabajos pueden englobarse dentro de los siguientes ejes de intervención:

4.1 Plan de infraestructuras de Labora

El Plan de Infraestructuras 2019-2021 fue aprobado por el Consejo General extraordinario de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación el 2 de abril de 2019 y las acciones recogidas en este, se han ejecutado, actualizado y revisado hasta el último mes de 2021.

Siguiendo la programación temporal de las acciones recogidas en el Plan de Infraestructuras, en este año 2021 se han realizado actuaciones en cada una de las SEIS líneas estratégicas:

1. Implantación del Modelo Espai-Labora.
2. Implantación del Modelo Labora–Formación.
3. Mejora de las oficinas existentes.
4. Acciones de ahorro y eficiencia energética.
5. Otras acciones.
6. Difusión de las actividades del Plan de Infraestructuras.

4.2 Plan Laborant

Como complemento al Plan de Infraestructuras de Labora 2019-2021, se presentó en octubre de 2021 el nuevo Plan Laborant. Con este Plan, LABORA pretende ser el instrumento apropiado para optimizar las condiciones del mercado laboral valenciano a través de la gestión coordinada y participativa de las políticas activas de empleo, además de promover el empleo en condiciones de igualdad y resolver las necesidades de los y las empleadoras en todo el ámbito de la Comunitat Valenciana mediante la innovación de su modelo de gestión tanto interno como externo. Para ello, se ha planteado una red de oficinas con espacios

eficaces y, sobre todo, agradables para el trabajo y que favorezcan la interacción entre las personas que trabajan en ellas y las que necesitan sus servicios, con unas infraestructuras modernas y eficientes.

Entre los objetivos principales de este Plan Laborant, entre otros, está el de dar a conocer las nuevas infraestructuras que LABORA está poniendo en marcha para que las personas usuarias reciban una mejor atención, ya que la oficina es el lugar donde los y las trabajadoras desarrollan su jornada laboral con un número de horas considerable. Por ello, es necesario prevenir riesgos laborales mediante la concesión de unas "Oficinas Saludables" que mejoren el entorno de trabajo y la satisfacción de los y las usuarias tanto si son personas trabajadoras como visitantes.

Labora destinará más de 8 millones de euros al programa Laborant que beneficiará a más de 430.000 personas; habiéndose programado e iniciado las actuaciones para la consecución de:

- Cinco nuevos Espais Labora, con una inversión de 4.7 millones de euros en las localidades de Elx, València, Meliana, La Vila Joiosa y Gandía.
- La ampliación de los centros Espais Labora de València Felipe Rinaldi y València Alfambra, con una inversión de 700.000 euros.
- Un nuevo centro Labora Formación en Almàssera, y la mejora de los centros de Paterna, Benicarló y Catarroja, con una inversión de 2.6 millones de euros.

Como novedad, se crea el **Espai Labora de Orientación** para dotar de un nuevo impulso a las políticas de empleo, tanto en términos cuantitativos como sobre todo cualitativos, prestando especial atención a la orientación personalizada a los y las destinatarias con un enfoque que tenga en cuenta el conjunto de las circunstancias condicionantes del acceso y del mantenimiento del empleo, ofreciendo una atención integrada en forma de itinerarios que permitan combinar servicios y programas de activación para el empleo.

Uno de los elementos fundamentales para llevar a cabo este proyecto es crear un espacio en el que adquieran un papel relevante las nuevas tecnologías, la orientación y la atención personalizada. En suma, crear Centros Labora de Orientación.

Como experiencia piloto se ha escogido la localidad de **Altea**.

4.3 Planes de contingencia y continuidad en el trabajo de los centros dependientes de LABORA

La evolución de la crisis derivada de la COVID-19 y su incidencia en la prestación del servicio público ha hecho necesario establecer sistemas de organización en el trabajo de carácter extraordinario, garantizando la prestación de los servicios públicos así como la protección de la salud del personal empleado público y su derecho a la conciliación familiar, sin perjuicio de las decisiones que pudieran tomarse a nivel estatal y que pudiesen determinar la necesidad de nuevas medidas conforme la situación sanitaria iba evolucionando.

Desde el Servicio de Arquitectura e Infraestructuras de Labora, en el año 2020, se elaboraron los planes de contingencia y continuidad en el trabajo para la planificación de la actividad preventiva frente a la prevención de la COVID-19; por ello, se elaboró un Plan contingencia para los 55 Espais Labora de la Comunitat Valenciana, otro para los 14 centros Labora Formación, uno para los servicios centrales de LABORA, y dos para los servicios territoriales de Alicante y Castellón.

Al igual que sucede con el Plan de infraestructuras Labora, los planes de contingencia Labora han ido sufriendo actualizaciones y revisiones de sus contenidos durante el año 2021, de un modo dinámico y permanente en función de la evolución de la crisis derivada por la COVID-19.

4.4 Actuaciones desarrolladas en la red de centros Labora

4.4.1 Espais Labora.

Durante el año 2021 se han realizado diferentes actuaciones en los Espais Labora:

- Nuevo Espai Labora en Alicante: Estudios previos para la implantación de un nuevo Espai Labora en la ciudad de Alicante tras la adscripción a este organismo de unos nuevos locales en la calle Montesinos, anteriormente propiedad de la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo (EVHA).
- Nuevo centro de orientación en Altea: Contratación de la elaboración del proyecto y dirección de las obras para la habilitación como Centro de Orientación de un local cedido por el Ayuntamiento en la localidad de Altea.
- Nuevo Espai Labora Elx Mariano Benlliure: Conclusión de las obras y puesta en funcionamiento del nuevo Espai Labora de Elx Mariano Benlliure.
- Espai Labora La Vila Joiosa: contratación de la redacción del proyecto y dirección de las obras para la habilitación de un nuevo local cedido por el Ayuntamiento de la localidad para la sustitución del actual. Supervisión del proyecto e inicio del expediente de contratación de las obras.
- Espai Labora Castelló de la Plana-Castelldefels: Visita y elaboración de informes técnicos para la adquisición de un nuevo local en la ciudad de Castelló de la Plana para la sustitución del actual.
- Espai Labora Gandía: Tras la adquisición de un nuevo local junto al actual centro, elaboración de los pliegos técnicos para la contratación de asistencias técnicas para la redacción de proyectos y dirección de las obras destinadas al desdoble de la oficina SEPE.
- Espai Labora Llíria: Estudios previos para la implantación, en sustitución del actual, de un nuevo centro ante la posibilidad de cesión de un solar por el Ayuntamiento de la localidad.
- Espai Labora Meliana: Contratación e inicio de las obras de construcción de un nuevo centro en sustitución del actual, sobre una parcela cedida por el Ayuntamiento de la localidad.
- Nuevo Espai Labora Paterna: Informes técnicos respecto a la cesión por parte del Ayuntamiento de Paterna de locales para la habilitación de un nuevo Espai en dicha localidad e inicio de la elaboración de pliegos para la contratación del proyecto y dirección de las obras necesarias.
- Espai Labora València Alfambra: Contratación, supervisión y aprobación del proyecto para la reforma del centro, e inicio de la elaboración de pliegos para la contratación de las obras.
- Espai Labora València Artes Gráficas: Ejecución de las obras de acondicionamiento de local anexo al actual centro para el desdoblamiento de la oficina SEPE.
- Espai Labora València Felipe Rinaldi: Elaboración de pliegos para la contratación del proyecto de reforma de local anexo al actual centro tras su adquisición con el objetivo de la ampliación del actual.

Igualmente se han llevado otras actuaciones globales en los Espais Labora, como han sido:

- Contratación y ejecución de obras necesarias para la implantación de los planes de emergencia y evacuación en 16 Espais Labora de las tres provincias.
- Obras de emergencia para la higienización de conductos de climatización en 32 Espais Labora.
- Gestión y asesoramiento para la implantación de las recomendaciones realizadas por el Invassat en sus visitas a los Espais Labora.

4.4.2 Centros Labora Formación

Junto a las actuaciones llevadas a cabo en los Espais Labora, hay que mencionar las llevadas a cabo en los centros Labora Formación:

- LABORA Formación Paterna: Licitación del contrato de ejecución de la obra de reforma del centro, de la dirección de las obras, así como de su dirección de ejecución y coordinación de seguridad.
- LABORA Formación Aldaia: Supervisión de trabajos varios de reparación e impermeabilización de las cubiertas del centro.
- Nuevo LABORA Formación Almàssera: Tras la adquisición de un nuevo edificio se llevaron a cabo varios trabajos para su puesta en funcionamiento: levantamiento planimétrico, elaboración de plan de emergencia, revisión de instalaciones y reparaciones varias de acabados interiores y cubiertas.
- LABORA Formación Catarroja: Elaboración de proyecto para la reparación de las cubiertas del centro y licitación y contratación de las correspondientes obras.
- LABORA Formación Picanya: Elaboración de propuesta de mejora en la dotación de servicios higiénicos del centro.
- LABORA Formación Benicarló: Supervisión del proyecto para la sustitución de la máquina de climatización del centro, y licitación e inicio de las correspondientes obras.
- LABORA Formación Alacant: Apoyo técnico para la reforma de varias aulas del centro.
- Además de las actuaciones anteriores, entre otros, se elaboraron informes técnicos para la posible habilitación de un nuevo centro de formación ALICANTE-2 en la ciudad de Alicante, en el antiguo Centro de Oficios de la Construcción de COEPA.

4.4.3 Actuaciones en otros inmuebles de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación y actividades complementarias

Estas actuaciones suponen trabajos que requieren de un proceso completo de elaboración de documentos técnicos y de supervisión de obra.

En el edificio de servicios centrales en la Avda. Navarro Reverter de València, durante el año 2021 se han llevado a cabo los siguientes trabajos:

- Estudios previos para la elaboración de pliegos para la contratación del proyecto de sustitución de las carpinterías del edificio.
- Preparación de memoria técnica para la sustitución del pavimento del salón de actos, así como asesoramiento para la mejora del sistema multimedia de dicho salón.
- Coordinación y seguimiento de las diversas actuaciones de mantenimiento que por parte de la comunidad de propietarios/as se han venido ejecutando en el edificio.

4.4.4 Actuaciones en instalaciones de los edificios

Se han realizado trabajos de redacción de pliegos técnicos, memorias propuestas para elaboración de PCAP, reajuste de anualidades, modificación y prórroga de los contratos, así como supervisión de trabajos de mantenimiento, informe de presupuestos de reparación y de facturas, así como cumplimiento de obligaciones de los adjudicatarios, tales como:

- En cuanto al servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones de climatización de los edificios y locales de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación:

  - Seguimiento del contrato mantenimiento para el período 2020 – 2022.
  - Ampliación de contrato para la inclusión del nuevo centro Formación Almàssera.
  - Actualización del inventario y de la documentación gráfica de los centros.
  - Control, seguimiento y evaluación de informes de mantenimiento preventivo.
  - Mantenimiento predictivo. Realización de propuestas de mejora.
  - Estudio, validación y seguimiento de 38 ofertas (año 2021) de mantenimiento correctivo.

- En cuanto al servicio para la conservación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas de los edificios y locales de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación:

  - Ampliación de contrato para la inclusión del nuevo centro Formación Almàssera.
  - Control, seguimiento y evaluación de informes de mantenimiento preventivo.
  - Mantenimiento predictivo. Realización de propuestas de mejora.
  - Estudio, validación y seguimiento de 67 ofertas (año 2021) de mantenimiento correctivo.

- En cuanto al servicio de revisión, conservación y mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios y locales dependientes de los edificios y locales de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

  - Ampliación de contrato para la inclusión del nuevo centro Formación Almàssera.
  - Nuevo contrato mantenimiento para período 2020 – 2022.
  - Control, seguimiento y evaluación de informes de mantenimiento preventivo.
  - Estudio, validación y seguimiento de 50 ofertas (año 2021) de mantenimiento correctivo.

- En cuanto al servicio de revisión, conservación y mantenimiento de los aparatos elevadores propiedad de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, se han realizado el seguimiento de la ejecución del contrato por la empresa mantenedora.

  - Nuevo contrato mantenimiento para período 2021– 2023.
  - Control, seguimiento y evaluación del contrato.

- En cuanto al contrato de suministro eléctrico para todos los puntos de consumo de LABORA, se han realizado los informes técnicos de los puntos de suministro y se han elaborado los pliegos técnicos para la licitación del nuevo contrato de suministro.

- Se han realizado trabajos de asesoramiento a los servicios centrales, de intermediación laboral, formación para el empleo y a los servicios territoriales en la redacción de pliegos técnicos, memorias propuesta para elaboración de PCAP para las siguientes actuaciones: como:

  - Servicio de inspección periódica reglamentaria por organismos de control de las instalaciones eléctricas de baja tensión de varios locales de Labora.
  - Contratación de proyecto de instalación térmica y dirección de obra para mejora del sistema de climatización del Centro Integrado Público de Formación Profesional de Benicarló e inicio de las correspondientes obras.
  - Contratación y seguimiento de las obras de adaptación y mejora del sistema de climatización de 8 Espais Labora para adecuarlos a las determinaciones de los informes de calidad del aire interior (CAI).
  - Instalación de nuevo equipo de climatización en el Espai Labora Torrent.
  - Instalación de nuevos equipos de climatización en planta 7ª del edifico sede de LABORA en Navarro Reverter, 2 de València.
  - Suministro e instalación de nueva central hidráulica para aparato de elevación en el centro Labora Formación de Picanya
  - Seguimiento de la ejecución de obra para la mejora en el sistema de ventilación y climatización del Espai Labora de València Vila Barberà.
  - Servicio de higienización de conductos en los Espais Labora y centros Labora Formación.
  - Servicio de Asistencia Técnica para la mejora de ventilación de varios Espais Labora.

- Realizados los trabajos correspondientes a acciones correctivas y/o de mejora de:

  - Insonorización del sistema de climatización en el Espai Labora Xàtiva.
  - Aislamiento acústico del taller de soldadura en Centro Integrado Público de Formación Profesional de Catarroja.

- Tramitación de contratos de emergencia para la mejora de la ventilación de los Espais Labora y centros Labora Formación:

  - Contratación de 12 asistencias técnicas para la elaboración de la documentación técnica necesaria para la mejora de la ventilación de 44 Espais Labora.
  - Contratación y seguimiento de las obras de mejora de ventilación de 28 Espais Labora.
  - Contratación de 3 asistencias técnicas para la elaboración de la documentación técnica necesaria para la mejora de la ventilación de 6 centros Labora Formación.
  - Contratación y seguimiento de las obras de mejora de ventilación de 3 centros Labora Formación.

B DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

B1 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

La Subdirección General de Empleo es la unidad de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, encargada de desarrollar programas orientados a conseguir la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo de calidad, así como el mantenimiento de una contratación de calidad, incidiendo principalmente en aquellos colectivos que tienen mayores dificultades en el mercado de trabajo y atendiendo a la dimensión territorial y sectorial, lo que constituye el objetivo estratégico 1.4 del ámbito de actuación "Servicios" (Eje 1) del Plan Estratégico de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación 2016-2022.

A este respecto, en 2021, las principales actuaciones se han centrado en los siguientes objetivos operativos y acciones:

1. Mejorar el acceso al empleo de colectivos de difícil inserción como personas jóvenes, personas paradas de larga duración, mayores de 45 años y mejora de las condiciones laborales de las personas trabajadoras.
2. Facilitar la incorporación de personas jóvenes al mercado de trabajo.
3. Favorecer la inserción y el mantenimiento del empleo de las personas con diversidad funcional y de las personas en situación o riesgo de exclusión social.
4. Favorecer las iniciativas de emprendimiento social e innovador con potencial de creación de empleo.
5. Fomento del desarrollo local y Acuerdos Territoriales en materia de Empleo y Desarrollo Local.
6. Atención a la situación específica de determinados sectores productivos especialmente golpeados por los cambios estructurales económicos derivados del comercio mundial o de la crisis financiera internacional.
7. Atención a la situación específica de determinados colectivos especialmente golpeados por la coyuntura económica derivada de la incidencia de la COVID-19.

1. MEJORAR EL ACCESO AL EMPLEO DE COLECTIVOS DE DIFÍCIL INSERCIÓN COMO PERSONAS JÓVENES, PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN, MAYORES DE 45 AÑOS Y MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Normativa Reguladora:

Orden 10/2018, de 12 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la concesión de subvenciones por la contratación de colectivos vulnerables (DOGV núm. 8339 de 16.07.2018).

Resolución de 30 de diciembre de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2021 el

Programa de fomento de la contratación indefinida de determinados colectivos vulnerables en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 9000 de 19.01.2021).

Esta Resolución tiene como objeto fomentar la contratación indefinida inicial a jornada completa de los siguientes colectivos: personas en situación o riesgo de exclusión social (acreditados por los servicios sociales de cualquier administración pública), personas desempleadas de larga duración, personas mayores de 50 años, personas con diversidad funcional y personas con enfermedad o trastorno mental diagnosticado por centros públicos de salud mental.

Podrán ser entidades beneficiarias de este programa cualquier entidad empleadora de naturaleza jurídica privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas.

Dotación de 29.700.000 euros.

1.1 Resumen contrataciones apoyadas por provincias

	Empleo apoyado año 2021	Importe (€)
Alicante	479	11.685.380
Castellón	88	2.171.890
Valencia	508	12.490.030
TOTAL	**1.075**	**26.347.300**

1.2 Total personas beneficiarias del programa de contrataciones iniciales por sexo y colectivos

	Mujeres	Importe (€)	Hombres	Importe (€)	PId	Importe (€)	Mayores de 50 años	Importe (€)	Diversidad Funcional	Importe (€)
Alicante	208	5.208.280	271	6.477.100	106	2.665.320	329	7.949.410	29	672.980
Castellón	43	1.062.670	45	1.109.220	24	615.790	54	1.355.270	9	231.420
Valencia	205	5.175.695	303	7.314.335	106	2.678.620	313	7.695.380	72	1.826.090
TOTAL	**456**	**11.446.645**	**619**	**14.900.655**	**236**	**5.959.730**	**694**	**17.000.060**	**110**	**2.730.490**

1.3 Total personas beneficiarias contrataciones iniciales por edad

ECOVUL	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	IMPORTE
Alicante	24	67	3.888	479	11.685.380
Castellón	8	11	69	88	2.171.890
Valencia	30	91	387	508	12.490.030
TOTAL	**62**	**169**	**844**	**1.075**	**26.347.300**

Resolución de 30 de diciembre de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2021 el Programa de fomento de la conversión a indefinido de contratos temporales de determinados colectivos vulnerables en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 9026 de 23.02.2021).

Esta Resolución tiene como objeto mejorar la estabilidad en el empleo de las personas ocupadas con contratos temporales, que figuren inscritas como demandantes de empleo, mediante la conversión de sus contratos de duración determinada a contratos indefinidos.

Podrán ser entidades beneficiarias de este programa cualquier entidad empleadora de naturaleza jurídica privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas.
Dotación de 25.050.000 euros.

1.1 Resumen conversiones a indefinidos apoyadas por provincias

ECOVUT	Empleo apoyado año 2021	Importe (€)
Alicante	833	10.663.785,00
Castellón	196	2.509.455,00
Valencia	906	11.842.002,66
TOTAL	**1.935**	**25.015.242,66**

1.2 Total personas beneficiarias del programa de contrataciones en prácticas por sexo y edad

ECOVUT	Mujeres	Importe (€)	Hombres	Importe (€)	Mayores de 50 años	Importe (€)	Diversidad Funcional	Importe (€)
Alicante	495	6.651.840,00	338	4.011.945,00	134	1.639.890,00	6	109.725,00
Castellón	110	1.461.415,00	86	1.048.040,00	37	458.595,00	6	93.100,00
Valencia	510	6.923.502,58	396	4.918.500,08	174	2.118.850,08	19	284.851,92
TOTAL	**1.115**	**15.036.757,58**	**820**	**9.978.485,08**	**345**	**4.217.335,08**	**31**	**487.676,92**

1.3 Total personas beneficiarias del programa de conversiones a indefinidos por edad

ECOVUT	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	Importe (€)
Alicante	388	243	202	833	10.663.785,00
Castellón	94	50	52	196	2.509.455,00
Valencia	401	243	262	906	11.842.002,66
TOTAL	**883**	**536**	**516**	**1935**	**25.015.242,66**

Normativa Reguladora:

Orden 6/2019, de 24 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la contratación de personas desempleadas pertenecientes a colectivos desfavorecidos (DOGV Núm. 8538 de 30.04.2019).

Orden 3/2021, de 11 de junio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al mantenimiento del empleo en la Comunitat Valenciana, que modifica (su disposición final segunda) la Orden 6/2019 (DOGV Núm. 9107 de 15.06.2021).

Resolución de 31 de agosto de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2021 el Programa de fomento de empleo para la contratación de personas desempleadas pertenecientes a colectivos desfavorecidos (DOGV Núm 9167 de 06.09.2021).

Esta Resolución tiene como objeto fomentar la contratación indefinida inicial a jornada completa de personas desfavorecidas (personas que no hayan tenido un contrato indefinido o fijo discontinuo en los 6 meses previos, jóvenes entre 16 y 24 años y personas mayores de 50 años) y de personas muy desfavorecidas (personas que no hayan tenido un contrato indefinido o fijo discontinuo en los 24 meses previos; jóvenes entre 16 y 24 años y personas mayores de 50 años que no hayan tenido un contrato indefinido o fijo discontinuo en los 12 meses previos).

Podrán ser entidades beneficiarias de este programa cualquier empresa de naturaleza jurídica privada.

Dotación de 1.000.000 euros.

Incentivos a las contrataciones indefinidas iniciales

1.1 Resumen contrataciones apoyadas por provincias

ECOPDE	Empleo apoyado año 2021	Importe (€)
Alicante	23	226.100
Castellón	0	0
Valencia	0	0
TOTAL	**23**	**226.100**

1.2 Total personas beneficiarias del programa de contrataciones iniciales por sexo y edad

ECOPDE	Mujeres	Importe (€)	Hombres	Importe (€)	PId mayores 45 años	Importe (€)	Mayores de 50 años	Importe (€)
Alicante	16	166.250	7	59.850	1	13.300	6	57.855
Castellón	0	0	0	0	0	0	0	0
Valencia	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**16**	**166.250**	**7**	**59.850**	**1**	**13.300**	**6**	**57.855**

1.3 Total personas beneficiarias contrataciones iniciales por edad

ECOPDE	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	IMPORTE
Alicante	7	6	10	23	226.100
Castellón	0	0	0	0	0
Valencia	0	0	0	0	0
TOTAL	**7**	**6**	**10**	**23**	**226.100**

2. FACILITAR LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS JÓVENES AL MERCADO DE TRABAJO

Normativa Reguladora:

> *Orden 7/2019, de 25 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas por entidades locales, en el Marco del Programa operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana (Avalem Experiencia Plus) (DOGV núm. 8539 de 02.05.2019).*
>
> *Resolución de 14 de julio de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2021 el programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas menores de 30 años por entidades locales de la Comunitat Valenciana, en el marco del Programa operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana (AVALEM EXPERIENCIA PLUS) (DOGV núm. 9130 de 19.07.2021).*

Esta Resolución tiene como objeto incrementar la empleabilidad de las personas menores de 30 años, que figuren inscritas como desempleadas en los Espais Labora de la Generalitat, mediante la concesión de subvenciones dirigidas a su contratación a jornada completa durante un periodo de doce meses.

Podrán ser entidades beneficiarias de este programa los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana, así como sus organismos autónomos.

Dotación de 42.600.000 euros.

1.1 Resumen por provincias

EMPUJU	Núm. entidades apoyadas año 2021	Personas jóvenes contratadas	Importe concedido (€)
Alicante	111	660	14.346.472,41
Castellón	112	223	5.070.625,80
Valencia	245	960	23.182.900,77
TOTAL	**468**	**1.843**	**42.599.998,98**

1.2 Resumen personas desempleadas por sexo

	Mujeres	Hombres
Alicante	342	318
Castellón	135	88
Valencia	540	420
TOTAL	**1.017**	**826**

> *Resolución de 9 de agosto de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2021 el programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas menores de 30 años por mancomunidades de la Comunitat Valenciana, en el marco del Programa operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana (AVALEM EXPERIENCIA PLUS) (DOGV núm. 9150 de 13.08.2021).*

Esta Resolución tiene como objeto incrementar la empleabilidad de las personas menores de 30 años de edad, que figuren inscritas como desempleadas en los Espais Labora de la Generalitat, mediante la concesión de subvenciones dirigidas a su contratación a jornada completa durante un periodo de doce meses.

Podrán ser entidades beneficiarias de este programa las mancomunidades de la Comunitat Valenciana, así como sus organismos autónomos.

Dotación de 2.000.000 euros.

1.1 Resumen por provincias

EMPUJU	Núm. entidades apoyadas año 2021	Personas jóvenes contratadas	Importe concedido (€)
Alicante	11	14	309.022,15
Castellón	7	9	290.320,41
Valencia	21	62	1.400.657,35
TOTAL	**39**	**85**	**1.999.999,91**

1.2 Resumen personas desempleadas por sexo

EMPUJU	Mujeres	Hombres
Alicante	5	9
Castellón	4	5
Valencia	35	27
TOTAL	**44**	**41**

Normativa Reguladora:

> *Orden 8/2018, de 25 de junio de 2018, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la contratación de personas jóvenes cualificadas (AVALEM JOVES), en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (DOGV Núm. 8327 de 28.06.2018).*
>
> *Resolución de 30 de diciembre de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2021 el Programa de fomento de la contratación indefinida de personas jóvenes cualificadas (AVALEM JOVES), en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (DOGV núm. 9030 de 1.03.2021).*

Esta Resolución tiene como objeto fomentar la contratación indefinida a jornada completa de las personas jóvenes mayores de 16 años que, contando con una cualificación profesional reconocida por el sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo, figuren inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana y tengan la condición de beneficiarias (activas) del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Podrán ser entidades beneficiarias de este programa las entidades empleadoras de naturaleza privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas.

Dotación de 6.750.000 euros.

1.1. Resumen contrataciones indefinidas apoyadas por provincias

ECOGJU	Empleo apoyado año 2021	Importe (€)
Alicante	79	1.943.130
Castellón	31	759.430
Valencia	116	2.870.140
TOTAL	**226**	**5.572.700**

1.2. Total personas beneficiarias del programa de contrataciones iniciales por sexo

ECOGJU	Mujeres	Importe (€)	Hombres	Importe (€)
Alicante	41	985.530,00	38	957.600
Castellón	13	328.510,00	18	430.920
Valencia	70	1.768.900,00	46	1.101.240
TOTAL	**124**	**3.082.940,00**	**102**	**2.489.760**

**Todas las personas beneficiarias son menores de 30 años*

> *Resolución de 30 de diciembre de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2021 el Programa de fomento de la contratación en prácticas de personas jóvenes cualificadas (AVALEM JOVES), en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (DOGV núm. 9030 de 01.03.2021).*

Esta Resolución tiene como objeto fomentar la contratación en prácticas de las personas jóvenes mayores de 16 años que, contando con una cualificación profesional reconocida por el sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo, figuren inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana y tengan la condición de beneficiarias (activas) del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Podrán ser entidades beneficiarias de este programa las entidades empleadoras de naturaleza privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas.

Dotación de 990.000 euros.

1.1 Resumen contrataciones temporales por provincias

ECOJUP	Empleo apoyado año 2021	Importe (€)
Alicante	36	389.025,00
Castellón	9	94.593,97
Valencia	38	426.930,00
TOTAL	**83**	**910.548,97**

1.2 Total personas beneficiarias del programa de contrataciones temporales por sexo

ECOJUP	Mujeres	Importe (€)	Hombres	Importe (€)
Alicante	9	101.745,00	27	287.280,00
Castellón	5	52.033,97	4	42.560,00
Valencia	17	203.490,00	21	223.440,00
TOTAL	**31**	**357.268,97**	**52**	**553.280,00**

**Todas las personas beneficiarias son menores de 30 años*

Normativa Reguladora:

> *Decreto 76/2021, de 28 de mayo, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y concesión directa de subvenciones a entidades locales para contratar personas desempleadas menores de treinta años para actuaciones en las playas por la Covid-19 (DOGV núm. 9097 de 01.06.2021).*

El objeto de este decreto es aprobar las bases reguladoras y conceder a los ayuntamientos que se relacionan en el anexo del Decreto y mediante el procedimiento de concesión directa, las ayudas de carácter singular destinadas a cubrir los gastos de contratación de personas menores de treinta años inscritas como desempleadas en los Espais LABORA de la Generalitat en el marco de la respuesta institucional ante la pandemia de la Covid-19.

Dotación de 4.459.860 euros.

1.1 Resumen contrataciones temporales por provincias

EPLAYA	Empleo apoyado año 2021	Importe (€)
Alicante	407	1.864.221,48
Castellón	215	1.043.607,24
Valencia	324	1.534.191,84
TOTAL	**946**	**4.442.020,56**

1.2 Total personas beneficiarias del programa de contrataciones temporales por sexo

EPLAYA	Mujeres	Hombres
Alicante	162	245
Castellón	97	118
Valencia	149	175
TOTAL	**408**	**538**

**Todas las personas beneficiarias son menores de 30 años*

3. FAVORECER LA INSERCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Normativa Reguladora:

> *Orden 10/2018, de 12 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la concesión de subvenciones por la contratación de colectivos vulnerables (DOGV núm. 8339 de 16.07.2018).*
>
> *Resolución de 30 de diciembre de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2021 el Programa de fomento de la contratación temporal de personas con diversidad funcional severa en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 9000 de 19.01.2021).*

Esta Resolución tiene como objeto fomentar la contratación de las personas con un grado de discapacidad intelectual o enfermedad mental reconocido igual o superior al 33 % o con un grado de discapacidad física o sensorial reconocido igual o superior al 65 %.

Las personas destinatarias finales deberán haber permanecido desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación hasta su contratación. No se entenderá cumplido este requisito si la inscripción se produce el día en que se inicia la relación laboral.

Podrán ser entidades beneficiarias de este programa cualquier entidad empleadora de naturaleza jurídica privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas.

Dotación de 500.000 euros.

Incentivos a las contrataciones temporales

1.1 Resumen contrataciones apoyadas por provincias

ECOTDI	Empleo apoyado año 2021	Importe (€)
Alicante	6	45.303,00
Castellón	4	45.219,84
Valencia	15	121.423,24
TOTAL	**25**	**211.946,08**

1.2 Total personas beneficiarias del programa de contrataciones iniciales por sexo

ECOTDI	Mujeres	Importe(€)	Hombres	Importe (€)
Alicante	4	24.023,04	2	21.279,96
Castellón	0	0	4	45.219,84
Valencia	4	27.262,35	11	94.160,89
TOTAL	**8**	**51.285,39**	**17**	**160.660,69**

1.3 Total personas beneficiarias contrataciones iniciales por edad

ECOTDI	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	IMPORTE
Alicante	3	2	1	6	45.303,00
Castellón	0	3	1	4	45.219,84
Valencia	5	5	5	15	121.423,24
TOTAL	**8**	**10**	**7**	**25**	**211.946,08**

Normativa Reguladora:

> *Orden 21/2016, de 20 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al Programa de empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo DOGV núm. 7903 de 25.10.2016)*
>
> *Orden 14/2018, de 20 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 21/2016, de 20 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al programa de empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo (DOGV núm. 8389 de 24.09.2018).*
>
> *Resolución de 21 de junio de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las subvenciones destinadas al Programa de empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo (DOGV núm. 9115 de 28.06.2021).*

Esta Resolución tiene como objeto fomentar los proyectos de empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

Las personas destinatarias finales de los proyectos de empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo son las personas con diversidad funcional. Se entiende por personas con diversidad funcional las personas con un grado de discapacidad intelectual o enfermedad mental reconocido igual o superior al 33 % o con un grado de discapacidad física o sensorial reconocido igual o superior al 65 %.

Podrán ser entidades beneficiarias de este programa las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana o las entidades sujetas a derecho público dependientes o vinculadas a estas que vinieran ejerciendo competencias en materia de empleo y las entidades sin ánimo de lucro con ámbito de actuación en la Comunitat Valenciana, en cuyos estatutos figure expresamente el desarrollo de programas de empleo con apoyo dirigidos a la inserción laboral de las personas con diversidad funcional.

Dotación de 430.000 euros.

1.1 Resumen por provincias

ECONAP	Núm. Entidades beneficiarias	Núm. personas trabajadoras apoyadas	Importe (€)
Alicante	2	45	122.774,52
Castellón	1	21	60.000,00
Valencia	4	52	246.585,47
TOTAL	**7**	**118**	**429.359,99**

1.2 Resumen personas apoyadas por sexo

ECONAP	Mujeres	Hombres
Alicante	17	28
Castellón	12	9
Valencia	23	29
TOTAL	**52**	**66**

Calificación y registro de centros especiales de empleo

La función del registro de centros especiales de empleo de la Comunitat es inscribir a aquellas entidades públicas o privadas que lo soliciten, siempre que cumplan los requisitos legales establecidos a tal fin.

La estructura de los centros especiales de empleo es la misma que la de una empresa ordinaria, con la particularidad de que al menos un 70% de su plantilla tiene que estar formada por personas trabajadoras que sufren algún tipo de discapacidad.

En fecha 18 de enero de 2019 se publicó en el DOGV el Decreto 227/2018, de 14 de diciembre, del Consell, por el que se regula la calificación e inscripción de los centros especiales de empleo en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunitat Valenciana.

Dicho Decreto fue modificado mediante el DECRETO 70/2020, de 19 de junio, del Consell, de modificación del Decreto 227/2018, de 14 de diciembre, del Consell, por el que se regula la calificación e inscripción de los centros especiales de empleo en el Registro de centros especiales de empleo de la Comunitat Valenciana, que fue publicado en el DOGV el 22 de junio de 2020.

Los centros especiales de empleo calificados, inscritos y de alta en el ejercicio 2021, en el registro autonómico de centros especiales de empleo de la Comunitat Valenciana a fecha 31/12/2021, incluidas las nuevas calificaciones de iniciativa social, han sido:

Número de centros especiales de empleo en 2021

PROVINCIA	TIPO DE CEE	NÚMERO DE CEE
ALICANTE	De iniciativa social	15
	De iniciativa empresarial	10
	Total Provincia	**25**
CASTELLÓN	De iniciativa social	4
	De iniciativa empresarial	4
	Total Provincia	**8**
VALENCIA	De iniciativa social	23
	De iniciativa empresarial	68
	Total Provincia	**91**
COMUNITAT VALENCIANA	De iniciativa social	42
	De iniciativa empresarial	82
	TOTAL COMUNITAT	**124**

Normativa reguladora:

> *Decreto 217/2020, de 29 de diciembre, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo de personas con diversidad funcional o discapacidad en centros especiales de empleo (CEE) y enclaves laborales y convocatoria para 2021 (DOGV núm. 8993 de 11.01.2021).*
>
> *Resolución de 5 de noviembre de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se publica la ampliación de los créditos máximos que han de financiar las subvenciones destinadas al fomento del empleo para personas con diversidad funcional o discapacidad en Centros Especiales de Empleo, reguladas en el Decreto 217/2020, de 29 de diciembre, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo de personas con diversidad funcional o discapacidad en centros especiales de empleo (CEE) y enclaves laborales y convocatoria para 2021 (DOGV 9212 de 10.11.2021)*
>
> *Resolución de 16 de noviembre de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se publica la ampliación de los créditos máximos que han de financiar las subvenciones destinadas al fomento del empleo para personas con diversidad funcional o discapacidad en Centros Especiales de Empleo, reguladas en el DECRETO 217/2020, de 29 de diciembre, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo de personas con diversidad funcional o discapacidad en centros especiales de empleo (CEE) y enclaves laborales y convocatoria para 2021 (DOGV núm. 9218 de 18.11.2021)*

El objeto del decreto es establecer un programa de subvenciones destinadas a promover y facilitar la inserción laboral de personas con diversidad funcional o discapacidad en el ámbito de la Comunitat Valenciana, mediante ayudas a los centros especiales de empleo y ayudas a las empresas ordinarias que contraten personal con diversidad funcional o discapacidad procedentes de enclaves laborales.

Las ayudas previstas en el decreto están destinadas a:

1. Programa de ayudas a proyectos de inserción laboral en CEE:
    a. Ayudas a proyectos de inserción laboral en CEE para la financiación parcial de los costes salariales del personal con diversidad funcional o discapacidad del ejercicio 2021.
    b. Ayudas a proyectos de inserción laboral en CEE para financiar los costes indirectos correspondientes al informe auditor para la justificación de la ayuda salarial.
    c. Ayudas a proyectos de inserción laboral en CEE para financiar los costes de adaptación de puestos de trabajo.
2. Programa de ayudas a proyectos de inserción laboral en empresa ordinaria a través de CEE.

3. Programa de ayudas a la empresa ordinaria por la contratación indefinida de personal con diversidad funcional o discapacidad procedentes de enclaves laborales y a la adaptación de puestos y eliminación de barreras arquitectónicas.

Dotación de 41.669.954 euros.

Normativa reguladora:

Decreto 171/2021, de 15 de octubre, del Consell, de concesión directa del incremento de las ayudas a proyectos de inserción laboral para la financiación parcial de los costes salariales del personal con diversidad funcional o discapacidad severa en centros especiales de Empleo, reguladas en el Decreto 217/2020, y de convocatoria de las ayudas de 2021 (DOGV núm. 9199 de 21.10.2021).

El objeto de este decreto es la concesión del incremento del 5% del S.M.I. de las "Ayudas a proyectos de inserción laboral en CEE para la financiación parcial de los costes salariales del personal con diversidad funcional o discapacidad severa del ejercicio 2021", que pasan del 50 % al 55% del S.M.I., para las personas trabajadoras con diversidad funcional o discapacidad, siempre que estén incluidas en alguno de los grupos siguientes:

Personas con parálisis cerebral, personas con enfermedad mental o personas con discapacidad intelectual, incluidas las personas con trastornos del espectro del autismo, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por 100.
Personas con discapacidad física o sensorial, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65 por 100.

Dotación de 1.100.000 euros.

Normativa reguladora:

Orden 13/2018, de 31 de agosto, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para la inserción de personas con diversidad funcional o discapacidad en centros especiales de empleo (DOGV núm. 8377 de 6.09.2018).

Resolución de 21 de diciembre de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan las subvenciones públicas destinadas a la creación o el mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para la inserción de personas con diversidad funcional o discapacidad en centros especiales de empleo, para el ejercicio 2021 (DOGV 8986 de 30.12.2020).

Resolución de 4 de agosto de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se publica la ampliación de los créditos máximos que han de financiar las subvenciones destinadas al fomento del empleo para personas con diversidad funcional o discapacidad en centros especiales de empleo, convocadas en 2021 mediante la Resolución de 21 de diciembre de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, y reguladas en la Orden 13/2018 (DOGV 09.08.2021).

El objeto de la orden es establecer un programa de ayudas destinadas a promover y facilitar la integración laboral de personas con diversidad funcional mediante la concesión de ayudas para la creación y/o mantenimiento de unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para personas con discapacidad en centros especiales de empleo.

Se entiende por unidades de apoyo a la actividad profesional los equipos multiprofesionales enmarcados dentro de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo, que permiten ayudar a superar las barreras, obstáculos o dificultades que, los y las trabajadoras con discapacidad de dichos centros, tienen en el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, así como la permanencia y progresión de este.

Dotación de 1.476.000 euros.

1.1 Ayudas destinadas al mantenimiento de puestos y a la creación y/o mantenimiento de las unidades de apoyo

	Núm. CEE	Núm. puestos mantenidos	Importe Total (€)
Alicante	25	862	4.444.089,93
Castellón	8	276	1.460.714,55
Valencia	91	7.074	37.921.149,58
TOTAL	**124**	**8.212**	**43.825.954,06**

1.2 Detalle ayudas destinadas al mantenimiento de puestos y a la creación y/o mantenimiento de las unidades de apoyo

	Subvención salarial (€) ECMSAL	Informe auditor (€) ECAUDI	Eliminación de barreras (€) ECMAPT	Enclaves laborales (€) EENLAB	Incremento 5% salarial ECSAL[2]	Unidades apoyo a la activ. prof. (€) ECEAPO
Alicante	3.932.435,02	51.138,86	0,00	0,00	168.302,97	292.213,08
Castellón	1.332.334,50	20.488,47	0,00	0,00	43.522,17	64.369,41
Valencia	35.516.800,79	380.877,39	2.579,03	13.300,00	888.174,86	1.119.417,51
TOTAL	**40.781.570,31**	**452.504,72**	**2.579,03**	**13.300,00**	**1.100.000,00**	**1.476.000,00**

1.3 Resumen de personas beneficiarias por sexo

	Mujeres	Hombres
Alicante	352	510
Castellón	131	145
Valencia	2.515	4.559
TOTAL	**2.998**	**5.214**

1.4 Resumen de personas beneficiarias por edad

	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	IMPORTE
Alicante	81	379	402	862	4.444.089,93
Castellón	26	120	130	276	1.460.714,55
Valencia	643	2.587	3.844	7.074	37.921.149,58
TOTAL	**750**	**3.086**	**4.376**	**8.212**	**43.825.954,06**

Calificación y registro de empresas de inserción

La función del registro de empresas de inserción de la Comunitat es inscribir a aquellas entidades que lo soliciten y reúnan los requisitos legalmente establecidos para ello.

Existen 9 empresas e inserción calificadas e inscritas en el registro administrativo de Empresas e Inserción de la Comunitat Valenciana.

Número de empresas de inserción en 2021

	Núm. total de empresas de inserción
Alicante	4
Castellón	1
Valencia	4
TOTAL	**9**

Normativa reguladora:

Orden 20/2018, de 14 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción y en empresas ordinarias de trabajo (DOGV núm. 8425 de 16.11.2018).

Resolución de 15 de marzo 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Ocupación y Formación, por la cual se convocan subvenciones destinadas a la integración sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en situación o en riesgo de exclusión social en empresas de inserción para 2021 (DOGV 9045 de 22.03.2021).

Resolución de 27 de octubre de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se publica la ampliación de los créditos máximos que han de financiar las subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en situación o en riesgo de exclusión social en empresas de inserción para 2021, convocadas mediante la Resolución de 15 de marzo de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, y reguladas en la Orden 20/2018 (DOGV 3.11.2021).

Resolución de 16 de noviembre de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se publica la ampliación de los créditos máximos que han de financiar las subvenciones públicas destinadas a la

integración sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en situación o en riesgo de exclusión social en empresas de inserción para 2021, convocadas mediante la Resolución de 15 de marzo de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, y reguladas en la Orden 20/2018 (DOGV núm. 9220 de 22.11.2021).

Resolución de 16 de marzo de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan las subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción, mediante la financiación de ayudas a las promotoras de las empresas de inserción, y en empresas ordinarias de trabajo para 2021 (DOGV núm. 9045 de 22.03.2021).

El objeto de la orden reguladora de bases es establecer un programa de ayudas destinadas a promover y facilitar la integración sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social dentro de las empresas de inserción, como paso previo a su inserción definitiva en la empresa ordinaria, así como ayudas a las empresas ordinarias que contraten personas trabajadoras procedentes de empresas de inserción.

Empresas de Inserción son aquellas estructuras productivas de bienes o servicios sin ánimo de lucro que, adoptando la fórmula jurídica de sociedad mercantil, sociedad cooperativa, sociedad anónima laboral o sociedad limitada laboral, tengan entre sus fines primordiales la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, mediante el desarrollo de un proyecto personal de integración que les permita acceder al mercado ordinario de trabajo, y estando promovidas, en al menos un 51%, por entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro en cuyo objeto social o fines figure también la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, estén calificadas como tales e inscritas en el registro administrativo de Empresas de Inserción de la Comunitat Valenciana.

Dotación de 1.547.400 euros.

1.1 Resumen ayudas empresas de inserción

ECEMIN (EI)	Núm. personas beneficiarias (trabajadores/as)	Apoyo producción	Apoyo orientadores/as	Apoyo Gerencia	Apoyo Gastos Corrientes	Contratación	Importe Total (€)
Alicante	40	50.799,81	74.313,34	1.250,00	20.055,00	280.442,17	426.860,32
Castellón	11	19.147,37	35.408,29	0,00	6.685,00	94.400,92	155.641,58
Valencia	85	133.080,63	168.161,18	0,00	16.730,00	641.658,86	959.630,67
TOTAL	**136**	**203.027,81**	**277.882,81**	**1.250,00**	**43.470,00**	**1.016.501,95**	**1.542.132,57**

1.2 Resumen de personas beneficiarias por sexo

	Mujeres	Hombres
Alicante	24	16
Castellón	4	7
Valencia	56	29
TOTAL	**84**	**52**

1.3 Resumen de personas beneficiarias por edad

	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	IMPORTE
Alicante	0	24	16	40	426.860,32
Castellón	4	4	3	11	155.641,58
Valencia	19	38	28	85	959.630,67
TOTAL	**23**	**66**	**47**	**136**	**1.542.132,57**

Promotoras de las Empresas de Inserción: las promotoras de las empresas de inserción son las entidades sin ánimo de lucro, titulares de más del 50% de las propias empresas de inserción que, disponiendo de personal cualificado y herramientas, prestan servicios a los trabajadores y trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social contratado en empresas de inserción, mediante el desarrollo de itinerarios individualizados de inserción.

Dotación de 26.000 euros.

1.1 Resumen ayudas a promotoras de empresas e inserción

	Núm. Entidades beneficiarias	Núm. trabajadoras/es apoyados	Importe concedido (€)
Alicante	1	6	13.125,00
Castellón	0	0	0,00
Valencia	1	5	12.872,22
TOTAL	**2**	**11**	**25.997,22**

1.2 Resumen de personas beneficiarias por sexo

	Mujeres	Hombres
Alicante	1	5
Castellón	0	0
Valencia	3	2
TOTAL	**4**	**7**

1.3 Resumen de personas beneficiarias por edad

ECEMIN (EK)	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	IMPORTE
Alicante	1	2	3	6	13.125,00
Castellón	0	0	0	0	0,00
Valencia	2	2	1	5	12.872,22
TOTAL	**3**	**4**	**4**	**11**	**25.997,22**

Empresas ordinarias: se trata de las empresas del mercado ordinario de trabajo que, en el presente supuesto, contratan a trabajadores en situación o riesgo de exclusión procedentes de una empresa de inserción tras el desarrollo de un itinerario personalizado.

Dotación de 26.600 euros.

1.1 Resumen ayudas a empresas ordinarias

ECONIN	Núm. Entidades beneficiarias	Núm. personas trabajadoras apoyadas	Importe concedido (€)
Alicante	1	2	13.125,00
Valencia	1	2	12.872,22
TOTAL	**2**	**4**	**25.997,00**

1.2 Resumen de personas beneficiarias por sexo

ECONIN	Mujeres	Hombres
Alicante	2	0
Valencia	0	2
TOTAL	**2**	**2**

1.3 Resumen de personas beneficiarias por edad

ECONIN	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	IMPORTE
Alicante	0	1	1	2	13.125,00
Valencia	0	1	1	2	12.872,22
TOTAL	**0**	**2**	**2**	**4**	**25.997,00**

4. FAVORECER LAS INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL E INNOVADOR CON POTENCIAL DE CREACIÓN DE EMPLEO.

Normativa Reguladora:

> *Orden 18/2017, de 28 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de fomento del empleo dirigido al emprendimiento (DOGV núm. 8138 de 29.09.2017).*
>
> *Resolución de 30 de diciembre de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las subvenciones destinadas al programa de fomento del trabajo autónomo (DOGV núm. 9001 de 20.01.2021).*

Esta Resolución tiene por objeto conceder subvenciones para favorecer la creación de empleo por cuenta propia en el ámbito de la Comunitat Valenciana, otorgando una subvención en concepto de renta de subsistencia a las personas desempleadas que accedan a su empleo a través de la creación de actividad empresarial independiente, mediante su establecimiento como personal trabajador autónomo o por cuenta propia en proyectos innovadores.

Dotación de 2.194.000 euros.

1.1 Resumen personas autónomas apoyadas por provincias

EAUTOE	Núm. personas autónomas apoyadas año 2021	Importe (€)
Alicante	306	933.985,80
Castellón	71	218.741,80
Valencia	338	1.041.272,40
TOTAL	**715**	**2.194.000,00**

1.2 Total personas autónomas apoyadas por sexo

EAUTOE	Mujeres	Importe (€)	Hombres	Importe (€)
Alicante	173	562.985,80	133	371.000,00
Castellón	43	143.000,00	28	75.741,80
Valencia	203	663.772,40	135	377.500,00
TOTAL	**419**	**1.369.758,20**	**296**	**824.241,80**

1.3 Total personas autónomas apoyadas por edad

EAUTOE	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	IMPORTE
Alicante	83	154	69	306	933.985,80
Castellón	20	35	16	71	218.741,80
Valencia	97	173	68	338	1.041.272,40
TOTAL	**200**	**362**	**153**	**715**	**2.194.000,00**

> *Resolución de 30 de diciembre de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las subvenciones destinadas al programa de apoyo al mantenimiento del trabajo autónomo de mujeres (DOGV núm. 9001 de 20.01.2021).*

Esta convocatoria tiene por objeto apoyar el mantenimiento del trabajo autónomo de mujeres, mediante la concesión de una subvención por la contratación de personas desempleadas que efectúen las mujeres autónomas embarazadas o en proceso de adopción, a fin de que puedan transferirles el conocimiento necesario que posibilite el mantenimiento de la actividad durante la baja maternal.

Dotación de 22.725 euros.

1.1. Resumen mujeres autónomas apoyadas por provincias

EAUTOM	Núm. mujeres autónomas apoyadas año 2021	Importe (€)
Alicante	3	7.625,00
Castellón	1	3.000,00
Valencia	5	12.100,00
TOTAL	**9**	**22.725,00**

1.2. Total mujeres autónomas apoyadas por edad

EAUTOM	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	IMPORTE
Alicante	1	1	1	3	7.625,00
Castellón	1	0	0	1	3.000,00
Valencia	1	4	0	5	12.100,00
TOTAL	**3**	**5**	**1**	**9**	**22.725,00**

5. FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL Y ACUERDOS TERRITORIALES EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Normativa Reguladora:

> *Orden 5/2015, de 5 de octubre, de la Conselleria de Economía, Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los agentes de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 7634 de 13.10.2015).*
>
> *Resolución de 11 de mayo de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los agentes de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 9084 de 14.05.2021).*

Esta Resolución tiene como objeto favorecer la generación de empleo y el desarrollo local en el ámbito de la Comunitat Valenciana mediante la concesión de subvenciones destinadas a compensar los costes laborales derivados de la continuidad de los y las agentes de empleo y desarrollo local. Van dirigidas, en consecuencia, a la prórroga de la contratación de AEDL. La cuantía de la subvención ascenderá al 50% de los costes laborales del agente de empleo y desarrollo local, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social.

Los y las agentes de empleo y desarrollo local tienen como misión principal colaborar en la promoción económica de la zona y la implantación de políticas activas de empleo orientadas a la generación de empleo y actividad empresarial.

Podrán ser entidades beneficiarias de estas subvenciones las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana o las entidades sujetas a derecho público dependientes o vinculadas a estas a las que LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, hubiera concedido en el ejercicio 2021 una subvención por la contratación inicial o prórroga del contrato del o de la agente de empleo y desarrollo local por cuya continuidad se solicita nueva subvención.

Dotación de 4.733.400 euros.

1.1 Resumen por provincias

EMPA01	Núm. entidades apoyadas 2021	AEDL subvencionados	Importe concedido (€)
Alicante	48	66	957.608,38
Castellón	54	55	789.653,64
Valencia	116	179	2.623.965,35
TOTAL	**218**	**300**	**4.371.227,37**

1.2 Total personas beneficiarias por sexo

EMPA01	Mujeres	Importe (€)	Hombres	Importe (€)
Alicante	52	751.808,38	14	205.800,00
Castellón	39	561.493,85	16	228.159,79
Valencia	142	2.080.065,35	37	543.900,00
TOTAL	**233**	**3.393.367,58**	**67**	**977.859,79**

1.3 Total personas beneficiarias por edad

EMPA01	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	IMPORTE
Alicante	1	26	39	66	957.608,38
Castellón	1	25	29	55	789.653,64
Valencia	2	69	108	179	2.623.965,35
TOTAL	**4**	**120**	**176**	**300**	**4.371.227,37**

Orden 12/2016, de 29 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de fomento de los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 7842 de 02.08.2016).

Esta Orden se enmarca en el diálogo social de la Comunitat Valenciana, entre cuyas finalidades destaca el impulso de la concertación socioeconómica a fin de favorecer el desarrollo económico, la equidad social y el fortalecimiento de la sociedad civil. El Consell quiere dar protagonismo además de a las asociaciones empresariales y sindicales más representativas a otros actores clave del territorio.

Resolución de 2 de diciembre de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se efectúa la convocatoria anticipada para el ejercicio 2021 de las subvenciones destinadas a fomentar los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 12/2016, de 29 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. (DOGV núm. 8973 de 11.12.2020).

Resolución de 19 de febrero de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se efectúa convocatoria extraordinaria para el ejercicio 2021 de las subvenciones destinadas a fomentar los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 12/2016, de 29 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. (DOGV núm. 9027 de 24.02.2021)

Este programa tiene por objeto fomentar proyectos de carácter innovador o experimental en el ámbito del empleo, el emprendimiento, la economía social y el desarrollo local.

Los proyectos pretenden dar respuesta a las necesidades específicas del territorio mediante actuaciones que favorezcan la innovación en el ámbito del emprendimiento, la economía social, el desarrollo local y las condiciones de empleabilidad, y ello por su coherencia con el diagnóstico previo del territorio y por sustentarse en una estrategia previamente consensuada con los actores clave del correspondiente ámbito territorial.

Las subvenciones consisten en una cuantía destinada a compensar, por una parte, los costes laborales, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, del personal técnico y de apoyo que ejecuten las acciones subvencionables y, por otra parte, hasta un 15% del coste total del proyecto en concepto de gastos de arrendamiento de locales, equipos y plataformas tecnológicas, bienes consumibles y materiales didácticos, y publicidad.

Dotación de 5.100.000 euros, para la convocatoria ordinaria y dotación de 900.000 euros para la convocatoria extraordinaria.

Los proyectos experimentales que se han llevado a cabo en el marco de estas dos convocatorias han sido los siguientes:

- *Promoción de acciones innovadoras del Vinalopó*, establecimiento de una estructura técnica para asistir a las entidades y organizaciones del Pacto Territorial, crear 8 canales telemáticos con información específica y ordenada que permita que las personas usuarias puedan suscribirse a ellos para estar informados de todo lo que pasa en el territorio. Desarrollado por el Consorcio intermunicipal del Pacto Territorial por el Empleo del Valle del Vinalopó.
- *Marina Alta, revitalización de la Marina Alta desde el producto local y la economía circular sostenible,* con incidencia en el empleo vinculado a los sectores: náutico, agrícola y turístico a través del *"fòrum-observatori marina alta", el "passaport marina alta", el "Punt nàutic especialitzat" y la "Xarxa Agrícola"*. Desarrollado por CREAMA en representación del Acuerdo comarcal en materia de empleo y desarrollo local en la Marina Alta.
- *Espacio virtual para la promoción del empleo, formación y el emprendimiento*. Creación de un espacio virtual online con 3 líneas de actuación: Creación de una página web con la información de los agentes socioeconómicos, oportunidades de formación y herramientas para la búsqueda de empleo. Conexión del empresariado, trabajadores/as y agentes sociales y económicos fomentando el emprendimiento y la formación online. Atención a las necesidades formativas y laborales de la juventud. Desarrollado por el Ayuntamiento de Elche en representación del Acuerdo territorial de empleo en el término municipal de Elche.
- *Impulsalicante: barrios y pedanias III,* pretende acercar a los barrios y pedanías de Alicante los servicios de orientación laboral, formación para el empleo, asesoramiento emprendedor y empresarial e intermediación laboral a los barrios de la zona III, zona sur, tanto en modalidad presencial como online. Desarrollado por la Agencia local de desarrollo económico y social de Alicante (ALDES) en representación del Pacto territorial por el empleo de Alicante.
- *Proyecto experimental Vega Baja: desarrollo, emplea, emprende, formación e inclusión,* Con cinco líneas de trabajo, persigue mejorar el posicionamiento de las personas desempleadas, servir de apoyo al tejido empresarial y a las personas en desempleo y emprendedoras, convertir el territorio en un centro de desarrollo económico sostenible, lograr la diferenciación de la Vega Baja con respecto a otros lugares. Desarrollado por el Consorcio para el desarrollo económico de la

Vega Baja en representación del Acuerdo comarcal para el empleo y desarrollo local de la Vega Baja.

- *Proyecto Experimental Empleo e Innovación ACTEI l'Alacantí*, dirigido a conectar a la ciudadanía con empresas a través de la orientación laboral, formación e intermediación desde la innovación y el fomento de la constitución de empresas y personas emprendedoras que generen empleo y riqueza en la Comarca. Desarrollado por el Ayuntamiento de Xixona, en representación del Pacto territorial por el empleo de l'Alacantí (ACTEI).
- *OBSEDI 2020 (Observatorio de seguimiento y dinamización del mercado de trabajo)* con el objetivo de favorecer la orientación, se basa en establecer relaciones tanto con otros pactos como con particulares para la inclusión de colectivos desfavorecidos, prospección mediante la comunicación efectiva entre centros educativos, especialmente formación profesional, administración municipal, empresas y personas usuarias. También se incluyen los objetivos de crear sinergias entre pueblos de interior y costeros, impulsar la marca Maestrat Litoral y comunicación online. Desarrollado por el Ayuntamiento de Benicarló, en representación del Pacto territorial por el empleo Maestrat Litoral.
- *La niuada 2.0-juntes creem empreses socials*: Se ofrecen distintas actividades y formación a la carta para los distintos tipos de proyectos y futuras líneas de trabajo, mediante talleres, formación, jornadas y acompañamiento en emprendimiento social. Desarrollado por el Ayuntamiento de Benlloc en representación del Pacto territorial para el desarrollo local y el empleo Plana Alta Nord.
- *Lanzadera de formación, empleabilidad y emprendimiento,* dirigido a orientar, formar y entrenar en la búsqueda proactiva de empleo para reducir el desempleo desde la innovación social, la intervención grupal y la ayuda mutua gracias a la modernización en la industria cerámica y ampliar las acciones dirigidas a personas desempleadas en general y colectivos vulnerables. Desarrollado por el Consorcio territorial por el empleo de los municipios cerámicos y su área de influencia.
- *Conecta con el Alto Palancia,* proyecto que se sustenta sobre tres grandes pilares: la empleabilidad, el emprendimiento y la cohesión territorial. Todos ellos tienen como base común dos aspectos: las personas como protagonistas del proyecto y el fomento de la transformación digital, como presente y futuro para el desarrollo de la comarca. Desarrollado por la Mancomunidad del Alto Palancia, en representación del Acuerdo territorial por el empleo de la Mancomunidad del Alto Palancia y su área de influencia.
- *Proyecto EXMEM V,* dirigido a la realización de distintos actos de promoción y fomento de una imagen común junto con cartelería y folletos de los distintos municipios que conforman el Pacto. Realización de un proyecto para evitar el turismo estacional y fomentar un turismo sostenible. Desarrollado por la Mancomunidad Espadán Mijares, en representación del Pacto territorial para el empleo Mancomunidad Espadán Mijares.
- *V Plan de impulso a la promoción turística como herramienta de dinamización económica territorial,* con el propósito de hacer la zona destino turístico a través de 3 estrategias: Impulso empresarial, con asesorías; Competitividad empresarial y laboral, con cursos y talleres; y Cluster de innovación rural del Maestrazgo. Desarrollado por el Ayuntamiento de Traiguera en representación del Pacto territorial para el empleo Castelló Nord.
- *Territorio innovador,* dirigido a la mejora de la empleabilidad de las personas que se encuentran en situación de desempleo, especialmente colectivos desfavorecidos, el impulso del emprendimiento y apoyo al sector agroalimentario y al turismo. Desarrollado por el Consorcio gestor del Pacto territorial por el empleo de La Plana Baixa.

- *Xarxa reactiva Els Ports*, dirigido a favorecer la llegada de nuevos vecinos a la zona mediante la utilización de 3 líneas de actuación: Vivienda, mediante la creación de una bolsa de inmuebles disponibles para la gente que venga de fuera. Empleo, con asesoramiento para encontrar trabajo en la comarca. Promoción económica, dando a conocer el territorio, la calidad de vida del lugar, ferias, programas y acciones dirigidas a la llegada de nuevas familias. Desarrollado por la Mancomunidad comarcal Els Ports, en representación del Acuerdo territorial para el empleo Els Ports.
- *Castelló Crea 2021-2022*, dirigido a la cooperación de todos los y las agentes para incorporar nuevas acciones a las Estrategias Territoriales, incidiendo también en indicadores que derivan de las consecuencias de la crisis de carácter psicológico. Desarrollado por el Ayuntamiento de Castelló de la Plana, en representación del Pacto local por el empleo de Castelló de la Plana.
- *La Ribera Impulsa. Impulsa estrategias de empleo (2021-2022),* dirigido a la innovación en la capacidad personal y profesional de las personas desempleadas. Se quiere fomentar la participación de redes y agentes sociales de la Comarca: Mejorar la competitividad de las PYMES de la Ribera gracias a la formación adecuada a la ciudadanía. Desarrollado por el Consorcio de La Ribera en representación del PATER, Pacto territorial para el empleo en La Ribera.
- *Estrategias territoriales y escenarios para el desarrollo en l'Horta Nord,* dirigido a promover la innovación en la industria comarcal contando con la población joven, fomentar la cooperación y colaboración entre empresas tractoras y pymes locales, fomentar el asociacionismo comercial y consumo responsable más sostenible y adaptar el comercio local a la economía digital. Desarrollado por el Consorcio del Pacto territorial para la creación de empleo PACTEM NORD.
- *Proyecto piloto de innovación, empleo y emprendimiento: 4ª fase del centro de emprendimiento e innovación en el rincón de Ademuz,* dirigido al apoyo para la formación, desarrollo, consolidación y diversificación de las pequeñas y medianas empresas de la comarca para evitar el éxodo de la población joven y a la formación en internet y técnicas online. Desarrollado por la Mancomunidad de municipios Rincón de Ademuz en representación del Pacto territorial por el empleo Rincón de Ademuz.
- *Implementación de una red de servicios digitales de orientación e inserción laboral (e-orienta) en la comarca de La Safor,* con especial atención al sector agroalimentario y al turismo. Desarrollado por el Ayuntamiento de Gandía en representación del Acuerdo territorial para el empleo y el desarrollo local de la comarca de La Safor.
- *Por la reconstrucción*, 4 líneas de actuación: Desarrollo de la Oficina de Innovación Comarcal: Digitalización de empresas y ciudadanos/as (junto con la transformación digital y la transformación ecológica). Desarrollo de alianzas para optimizar recursos: Redes de cooperación entre comercio, industria, agricultura y formación. Potenciación, apoyo y seguimiento del emprendedurismo. Acompañamiento en la inserción laboral, gracias a la formación y herramientas personalizadas. Desarrollado por la Mancomunidad Camp de Túria en representación del Acuerdo territorial de empleo Camp de Túria.
- *Som comarca 2021*, dirigido a enseñar conocimientos tecnológicos al comercio y formación *online*, en general. Desarrollado por el Ayuntamiento de Sagunto en representación del Pacto territorial por el empleo Camp de Morvedre.
- *Espacios sostenibles de intracomunicación (empresa-mercado de trabajo-administración). Un pacto territorial para la sostenibilidad*, dirigido al Observatorio industrial (OBSERVEM) mediante el impulso a la adopción de acuerdos entre empresas con espacios de innovación y áreas empresariales. También dirigido al apoyo al empresariado desde la fase emprendedora a la empresa consolidada.

Mejora de la empleabilidad de los colectivos con mayores dificultades del acceso al empleo. Incorporación de formación sobre el teletrabajo, uso de plataformas de intermediación laboral, mejora de las competencias digitales. Desarrollado por la Mancomunidad intermunicipal de l'Horta Sud en representación del Consorcio del Acuerdo comarcal para el empleo de l'Horta Sud.

- *Adapt@t+T21*, dirigido a fomentar proyectos innovadores en el ámbito del empleo, emprendimiento, economía social y desarrollo local. Desarrollado por la Mancomunidad del interior Tierra del Vino, en representación del Acuerdo territorial en materia de empleo y desarrollo local de la Mancomunidad Interior Tierra del Vino.
- *Impulsant la Costera-Canal*, dirigido a la creación de empleo mediante la innovación y el emprendimiento con especial atención en la economía social y el medio ambiente. Desarrollado por la Mancomunidad La Costera-La Canal en representación del Acuerdo territorial de empleo Mancomunitat La Costera-La Canal.
- *Oficina en desarrollo de nuevos yacimientos de empleo en territorio rural,* dirigido a la dinamización de la economía del territorio, prestando apoyo a actividades que aporten mayor valor. Desarrollado por la Mancomunidad Hoya de Buñol-Chiva en representación del Acuerdo territorial por el empleo de la comarca de La Hoya Buñol-Chiva.
- *Proyecto de innovación territorial València Activa 2021: innovación, sostenibilidad, igualdad,* dirigido a 5 ejes: Desarrollo Local; Innovación en la empleabilidad; Consolidación de dos centros de coworking para el emprendimiento social en la Avda. Hermanos Maristas y en Benicalap, además del Espai Lidera en Guillem de Castro; Puesta en marcha del Foro de Empleo Autónomo de la ciudad de València e Igualdad en el Empleo (Programa Mujer y Tecnología. Programa de Liderazgo femenino). Desarrollado por la Fundación VALENCIACTIVA, en representación del Pacto para el empleo en la ciudad de València.
- *Proyecto experimental VI: formación profesional, innovación y cualificación para el desarrollo local,* dirigido a la difusión y desarrollo de una Formación Profesional adaptada al territorio y el desarrollo local de las áreas Funcionales de Alcoi y la Vall d´Albaida, ya que tras la reciente pandemia muchas empresas al ver alterada su producción cambiaron sus líneas productivas y se adaptaron a las necesidades del momento (fabricación de envases, gel hidroalcohólico, mascarillas y material sanitario) se ve interesante crear e implantar nuevos ciclos formativos para adaptarse a la demanda empresarial. Desarrollado por el Ayuntamiento de Ontinyent en representación del Acuerdo territorial por el empleo y el desarrollo local Alcoi-Ibi-Ontinyent (ACTAIO).
- *Proyecto para dinamización del turismo rural.* Plan de dinamización del turismo mediante actos de promoción, fomento de una imagen común publicitada mediante cartelería y folletos y un proyecto común para evitar el turismo estacional y convertirlo en un turismo sostenible. Desarrollado por la Mancomunidad l'Alcalaten-Alto Mijares

1.1 Resumen por provincias

EMPACE	Núm. entidades apoyadas año 2021	Núm. de Proyectos subvencionados	Importe concedido (€)
Alicante	7	7	1.353.250
Castellón	10	10	1.719.716
Valencia	11	11	2.415.750
TOTAL	**28**	**28**	**5.488.716**

1.2 Entidades solicitantes

Entidades solicitantes	Importe €
AYUNTAMIENTO DE ELCHE	175.000
AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL ALICANTE	140.000
CREAMA	240.000
CONSORCIO DEL PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO ELDA	240.000
CONSORCIO DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VEGA BAJA	240.000
AYUNTAMIENTO IBI	197.500
AYUNTAMIENTO JIJONA	120.750
AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH	239.850
AYUNTAMIENTO TRAIGUERA	97.500
MANCOMUNIDAD COMARCAL ELS PORTS	171.300
CONSORCIO TERRITORIAL EMPLEO MUNICIPIOS CERÁMICOS	123.076
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL ALTO PALANCIA	120.750
MANCOMUNIDAD ESPADAN - ALTO MIJARES	184.000
CONSORCIO PACTO LOCAL POR EL EMPLEO CASTELLÓN DE LA PLANA	240.000
MANCOMUNIDAD L'ALCALATEN - ALTO MIJARES	63.240
AYUNTAMIENTO BENICARLÓ	240.000
CONSORCIO GESTOR PACTO TERRITORIAL EMPLEO PLANA BAIXA	240.000
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS RINCÓN DE ADEMUZ	35.250
AYUNTAMIENTO GANDIA	240.000
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS LA COSTERA - CANAL	240.000
FUNDACIÓN DE LA CV DEL PACTO PARA EL EMPLEO VALENCIA	240.000
MANCOMUNIDAD HOYA DE BUÑOL - CHIVA	236.250
MANCOMUNIDAD CAMP DE TÚRIA	240.000
AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	224.250
CONSORCIO PACTEM NORD	240.000
MANCOMUNIDAD HORTA SUD	240.000
MANCOMUNIDAD INTERIOR TIERRA DEL VINO	240.000
CONSORCI LA RIBERA	240.000
TOTAL	5.488.716

Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 7825 de 11.07.2016).

Orden 10/2017, de 8 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8036 de 10.05.2017).

Resolución de 30 de diciembre de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de accio-

nes previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal (DOGV núm. 9002 de 21.01.2021).

Esta Resolución tiene por objeto subvencionar a entidades locales municipales la contratación de personas desempleadas a fin de que realicen actuaciones cuyo objeto principal consista en mitigar o reducir un riesgo contemplado en un plan o procedimiento de emergencias de la Comunitat Valenciana en su conjunto o de ámbito local y, de manera especial, la reducción de los riesgos poblacionales derivados de los incendios forestales, mediante acciones que favorezcan la intervención de los medios de extinción.

Las personas destinatarias finales de este programa son las personas desempleadas mayores de edad que figuren inscritas como demandantes de empleo en los Espais Labora de la Generalitat.

Podrán ser entidades beneficiarias las entidades locales municipales de la Comunitat Valenciana seleccionadas en función del riesgo de despoblamiento y del riesgo de incendio forestal y prioridad operativa en la extinción de incendios, de conformidad con el informe-propuesta de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

Dotación de 15.000.000 euros.

1.1 Resumen por provincias

EMERGE	Núm. entidades apoyadas año 2021	Personas contratadas	Importe concedido (€)
Alicante	52	277	3.347.358,11
Castellón	91	496	5.763.958,41
Valencia	88	518	5.888.683,40
TOTAL	**231**	**1.291**	**14.999.999,92**

1.2 Resumen personas desempleadas por sexo

EMERGE	Mujeres	Hombres
Alicante	81	196
Castellón	168	328
Valencia	208	310
TOTAL	**457**	**834**

Resolución de 30 de diciembre de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8999 de 18.01.2021).

Esta Resolución tiene por objeto fomentar la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad por entidades locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de obras o servicios de interés general, como medio de adquisición de experiencia laboral a fin de incrementar su empleabilidad.

Las personas destinatarias de este programa son las personas desempleadas de al menos 30 años de edad inscritas como demandantes de empleo en los Espais Labora de la Generalitat.

Podrán ser entidades beneficiarias las corporaciones locales municipales de la Comunitat Valenciana o las entidades dependientes o vinculadas a estas que vengan ejerciendo competencias en materia de empleo.

Dotación de 18.600.000 euros.

1.1 Resumen por provincias

EMCORP	Núm. Entidades Apoyadas Año 2021	Personas desempleadas contratadas	Importe concedido (€)
Alicante	123	493	6.337.973,34
Castellón	132	286	3.000.961,77
Valencia	259	774	9.261.064,76
TOTAL	**514**	**1.553**	**18.599.999,87**

1.2 Resumen personas desempleadas por sexo

EMCORP	Mujeres	Hombres
Alicante	216	277
Castellón	162	124
Valencia	414	360
TOTAL	**792**	**761**

1.3 Resumen personas desempleadas por edad

EMCORP	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL
Alicante	109	384	6.337.973,34
Castellón	98	188	3.000.961,77
Valencia	200	574	9.261.064,76
TOTAL	**407**	**1146**	**18.599.999,87**

> *Resolución de 29 de julio de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las subvenciones destinadas a la contratación de mujeres desempleadas en colaboración con corporaciones locales municipales de la Comunitat Valenciana, para la realización, de obras o servicios de interés general. (DOGV núm. 9143 de 04.08.2021).*

Esta Resolución tiene por objeto fomentar la contratación de mujeres desempleadas por entidades locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de obras o servicios de interés general, como medio de adquisición de experiencia laboral a fin de incrementar su empleabilidad.

Las personas destinatarias de este programa son las mujeres desempleadas inscritas como demandantes de empleo en los Espais Labora de la Generalitat.

Podrán ser entidades beneficiarias las corporaciones locales municipales de la Comunitat Valenciana o las entidades dependientes o vinculadas a estas que vengan ejerciendo competencias en materia de empleo.

Dotación de 6.345.600 euros.

1.1 Resumen por provincias

EMDONA	Núm. entidades apoyadas Año 2021	Mujeres desempleadas contratadas	Importe concedido (€)
Alicante	45	77	910.268,42
Castellón	85	137	1.589.658,03
Valencia	153	335	3.845.673,54
TOTAL	**283**	**549**	**6.345.599,99**

1.2 Resumen mujeres desempleadas por edad

EMDONA	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	IMPORTE
Alicante	7	20	50	77	910.268,42
Castellón	21	51	65	137	1.589.658,03
Valencia	23	104	208	335	3.845.673,54
TOTAL	**51**	**175**	**323**	**549**	**6.345.599,99**

Orden 7/2019 de 25 de abril, Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas por entidades locales de la Comunitat Valenciana, en el marco del Programa Avalem Experiencia (DOGV núm. 8539 de 02.05.2019).

Resolución de 5 de julio de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las subvenciones destinadas a la contratación de personas de al menos 30 años de edad que figuren inscritas como desempleadas en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana. (DOGV núm. 9124 de 09.07.2021).

Esta actuación pretende incrementar la empleabilidad de las personas desempleadas a través de práctica profesional al tiempo que se dota a las entidades locales de medios humanos adicionales que les permitan realizar actuaciones específicas en el ámbito de sus competencias, proporcionándoles una mayor capacidad de respuesta ante la coyuntura derivada por la incidencia de la COVID-19 en su territorio.

Las personas destinatarias de este programa son las personas desempleadas, de al menos 30 años de edad, que figuren inscritas como demandantes de empleo en los Espais Labora de la Generalitat
Valenciana.

Podrán ser entidades beneficiarias las corporaciones locales municipales de la Comunitat Valenciana y sus organismos autónomos

Dotación de 44.600.000 euros.

1.1 Resumen por provincias

ECOVID	Núm. entidades apoyadas año 2021	Personas desempleadas contratadas	Importe concedido (€)
Alicante	123	760	15.338.073,80
Castellón	125	259	5.172.329,77
Valencia	259	1.182	24.089.595,30
TOTAL	**507**	**2.201**	**44.599.998,87**

1.2 Resumen personas desempleadas por sexo

ECOVID	Mujeres	Hombres
Alicante	429	331
Castellón	179	80
Valencia	727	455
TOTAL	**1.335**	**866**

1.3 Resumen personas desempleadas por edad

ECOVID	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL
Alicante	150	610	15.338.073,80
Castellón	70	189	5.172.329,77
Valencia	250	932	24.089.595,30
TOTAL	**470**	**1.731**	**44.599.998,87**

6. ATENCIÓN A LA SITUACIÓN ESPECÍFICA DE DETERMINADOS SECTORES PRODUCTIVOS ESPECIALMENTE GOLPEADOS POR LOS CAMBIOS ESTRUCTURALES ECONÓMICOS DERIVADOS DEL COMERCIO MUNDIAL O DE LA CRISIS FINANCIERA INTERNACIONAL

Normativa reguladora:

Orden 58/2010, de 29 de diciembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regula y convoca para 2011 el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001. (DOGV núm. 6435 de 11/01/2011)

Orden 12/2011, de 20 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica el artículo 9 de la Orden 58/2010, de 29 de diciembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regula y convoca para 2011 el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001, y 25/2001, de 31 de julio de 2001. (DOGV núm. 6621 de 03/10/2011)

Orden 30/2014, de 5 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, de modificación de la Orden 58/2010, de 29 de diciembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regula el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001. (DOGV núm. 7357 de 10/09/2014)

Resolución de 16 de marzo de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se da publicidad a la línea de crédito y al importe global máximo destinado a financiar las ayudas especiales y adicionales dirigidas al personal afectado por los expedientes de regulación de empleo 76/2000 y 25/2001, correspondientes a 2021 y a los meses pendientes de 2020 (DOGV núm. 9045 de 22/03/2021)

El Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 29 de febrero de 2008, dispuso la adopción de medidas excepcionales de carácter social a favor de las personas trabajadoras afectadas por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio.

En cumplimiento de dicha habilitación se aprobó el Real Decreto 196/2010, de 26 de febrero, por el que se establecían medidas para facilitar la reinserción laboral, así como el establecimiento de ayudas especiales para las personas afectadas por dichos ERES que se encontraban en situación de desempleo.

La adaptación del Real Decreto al ámbito de la Generalitat se realizó mediante la Orden 58/2010 mencionada para concretar dicha normativa estatal en el ámbito competencial de la Comunitat Valenciana.

Posteriormente, el Real Decreto 1783/2011, de 16 de diciembre, modificó algunos aspectos puntuales del Real Decreto 196/2010 y estableció una ayuda adicional consistente en financiar la suscripción de un convenio especial con la Seguridad Social por la pérdida del nivel de cotización que hayan podido sufrir las personas trabajadoras como consecuencia de la pérdida de empleo en aplicación a los referidos expedientes de regulación de empleo.

La Orden 30/2014, de 5 de septiembre, modificó la Orden 58/2010, de 29 de diciembre, para incorporar la mencionada ayuda recogiendo las bases establecidas en la legislación estatal.

Con base en ello se publicó la resolución indicada, relativa a las mensualidades pendientes del año anterior y a las de 2021.

Dotación de 90.000 euros.

1.1 Ayudas especiales a las personas trabajadoras afectadas por los ERE de SINTEL

SERESI	Personas beneficiarias	Importe (€)
Alicante	3	17.757,05
Valencia	7	30.095,77
TOTAL	**10**	**47.852,82**

1.2 Ayuda adicional a las personas trabajadoras afectadas por los ERE de SINTEL

SSEGSI	Personas beneficiarias	Importe (€)
Alicante	3	3.046,32
Valencia	8	13.279,33
TOTAL	**11**	**16.325,65**

7. ATENCIÓN A LA SITUACIÓN ESPECÍFICA DE DETERMINADOS COLECTIVOS ESPECIALMENTE GOLPEADOS POR LA COYUNTURA ECONÓMICA DERIVADA DE LA INCIDENCIA DE LA COVID-19

Normativa Reguladora:

> *Decreto ley 2/2021, de 29 de enero, del Consell, de medidas extraordinarias dirigidas a trabajadores y trabajadoras autónomas para paliar los efectos de la crisis derivada de la pandemia por la COVID-19. (DOGV núm. 9008 de 29.01.2021)*
>
> *Decreto 17/2021, de 29 de enero, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras de concesión directa de ayudas a empresas y personas trabajadoras autónomas de los sectores de la hostelería, tanto alojamiento como restauración agencias de viaje, actividades artísticas, recreativas y de ocio, por la COVID-19 (DOGV núm. 9011 de 02.02.2021)*
>
> *Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Dirección General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se dicta la Instrucción nº 1 sobre la aplicación del Decreto 17/2021 Consell, de aprobación de las bases reguladoras y concesión directa de ayudas a empresas y personas trabajadoras autónomas de los sectores de la hostelería, tanto alojamiento como restauración, agencias de viaje, actividades artísticas, recreativas y de ocio, por la Covid-19.*

Este Decreto pretende paliar el inevitable daño causado en el colectivo de personas trabajadoras autónomas como consecuencia de la declaración por el Gobierno de España del estado de alarma en todo el territorio nacional derivado de la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19, mediante la concesión de ayudas para compensar la disminución de ingresos derivada de esta situación.

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas: Las empresas y personas encuadradas en el régimen de trabajadores/as autónomos de la Seguridad Social que, a la fecha de publicación de este decreto, dispongan de al menos una cuenta de cotización con personas trabajadoras en alta en el ámbito de la Comunitat Valenciana y cuya actividad económica se clasifique en alguno de los códigos de la CNAE-09 relacionados en el anexo y las personas encuadradas en el régimen de trabajadores/as autónomos de la Seguridad Social que desarrollan en la Comunitat Valenciana una actividad económica clasificada en alguno de los códigos de la CNAE-09 relacionados en el anexo.

Dotación de 51.500.000 euros.

1.1 Resumen personas autónomas apoyadas por provincias

EMPCOV	Núm. personas autónomas apoyadas año 2021	Importe (€)
Alicante	17.295	21.193.800,00
Castellón	5.427	6.197.400,00
Valencia	20.433	23.222.400,00
TOTAL	**43.155**	**50.613.600,00**

Se trata de una ayuda especialmente dirigida a cualquier tipo de empresa, donde los solicitantes no están obligados a cumplimentar los datos referentes a sexo y edad, por lo que estos no constan en la base de datos.

B DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

B.2 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Ejes y objetivos estratégicos

Las actuaciones de la subdirección general responden, especialmente, a los siguientes ejes y objetivos estratégicos, contemplados en el Plan Estratégico 2016-2022 de LABORA:

Eje 1 – Servicios

Este eje está referido a la prestación de servicios públicos a las personas, las empresas y otros empleadores, mediante la aplicación de los instrumentos de las políticas activas de empleo, como el conjunto de servicios y programas de orientación, empleo y formación dirigidos a mejorar las posibilidades de acceso al empleo, por cuenta ajena o propia, de las personas desempleadas; al mantenimiento del empleo o a la promoción profesional de las personas ocupadas; y al fomento del espíritu empresarial y de la economía social. En suma, al catálogo de servicios que ayudan a las personas a mejorar su capacitación para el empleo y el emprendimiento y a los empleadores a aumentar su competitividad.

Objetivo Estratégico 1.2 - Formar adecuadamente a las personas para posibilitar tanto su inserción en el mercado de trabajo como su promoción.

Objetivo Estratégico 1.5 - Fomentar la competitividad del tejido productivo a través de la formación adaptada a sus necesidades.

Además, también participa de los siguientes:

Eje 2 – Recursos y Alianzas

Recursos y alianzas con organizaciones públicas y privadas, que resultan clave para lograr los objetivos pretendidos, tanto desde el punto de vista de la financiación, como desde la perspectiva de la ejecución de las políticas activas de empleo.

Objetivo Estratégico 2.1 - Mejorar las alianzas estratégicas, tanto públicas como privadas, para obtener un resultado eficaz, y especialmente las que permitan mejorar la coordinación con el Servicio Público de Empleo Estatal, en relación con los Espais LABORA y la coordinación con los órganos de la Unión Europea en lo que se refiere a los Programas Operativos en los que participa LABORA.

Objetivo Estratégico 2.2 - Mejorar y optimizar los recursos tecnológicos para hacer realidad la estrategia de LABORA.

Objetivo Estratégico 2.3 - Mejorar y optimizar los recursos de los sistemas de información y conocimientos para apoyar una eficaz toma de decisiones y construir las capacidades de LABORA.

Objetivo Estratégico 2.4 - Mejorar y optimizar una gestión sostenible de las infraestructuras y la red de centros de LABORA.

Objetivo Estratégico 2.5 - Mejorar la gestión de los recursos económico-financieros para garantizar un resultado eficiente.

Eje 3 – Organización

Organización de naturaleza pública, según viene determinada normativamente, orientada a la prestación de servicios a los ciudadanos/as.
Objetivo Estratégico 3.1 - Mejorar la gestión de los procesos de funcionamiento del SERVEF (LABORA) que ponga a las personas en el centro de sus decisiones.
Objetivo Estratégico 3.2 - Mejorar la gestión y los resultados de la comunicación externa.
Objetivo Estratégico 3.3 - Lograr una gestión eficiente de los cambios y un sistema flexible de gestión de LABORA.
Objetivo Estratégico 3.4 - Mejorar la coordinación entre direcciones generales y direcciones territoriales y la red de centros.
Objetivo Estratégico 3.5 - Establecer sistemas de evaluación del impacto de las políticas de empleo.

Eje 4 – Personas

Asumiendo que las organizaciones están "hechas" de personas, y en el caso de las organizaciones públicas, además no tienen otro sentido fundacional que servir a otras personas. Y entendiendo la concepción del elemento humano más allá de la consideración como recursos, efectivos o capital humano, quizás como el fundamento más sólido para que la organización disponga de la ventaja más efectiva y sostenible posible.
Objetivo Estratégico 4.1 - Potenciar, en el marco de una organización saludable, la participación activa del personal de LABORA y aumentar su motivación, implicación y asunción de responsabilidades.
Objetivo Estratégico 4.2 - Lograr un alto nivel formación, capacitación y especialización del personal de LABORA.
Objetivo Estratégico 4.3 - Mejorar los procesos para una comunicación interna eficaz.
Objetivo Estratégico 4.4 - Fomentar y promover una cultura de reconocimiento inclusiva.

Aspectos destacables en 2021

En el marco de la lucha contra los efectos de la crisis derivada por la COVID-19, en 2021 se han comenzado a ver los refuerzos que se han llevado a cabo en cuanto a políticas activas de empleo. En este sentido, en las actuaciones en materia de formación profesional para el empleo, lo más destacable en 2021 ha sido el significativo incremento, respecto a los años anteriores, de los expedientes e importes resueltos en los principales programas.

1. Personas desempleadas. Así, en el programa de formación profesional dirigido prioritariamente a personas desempleadas, el importe de las subvenciones concedidas ha sido de 42.197.384 €, con un aumento del 22 % respecto a 2020.

Esa mayor dotación económica, y el consiguiente aumento en el número de cursos aprobados y de personas beneficiarias, se concentra especialmente en la modalidad colectivos dirigida específicamente a personas especialmente vulnerables y con mayores dificultades de inserción laboral:

a. Personas en situación o riesgo de exclusión social.
b. Personas con parálisis cerebral, enfermedad mental o discapacidad intelectual y personas con discapacidad física o sensorial.

En 2020 se destinaron a estos colectivos 4.019.463 €, para 87 cursos y 870 personas. En 2021 estas cantidades se han duplicado holgadamente: 9.195.312 €, para 200 cursos y un alumnado de 2.000 personas.

El Plan Estratégico de Subvenciones de LABORA, 2020-2022, aprobado por Resolución del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo del 13 de octubre de 2020, planteaba como objetivo un total de 1.006 acciones formativas para personas desempleadas. Finalmente, se han resuelto en este programa 1.004, a las que habría que añadir otras 146 igualmente dirigidas prioritariamente a personas desempleadas. En total: 1.150.

El indicador relativo al alumnado desempleado preveía un número de 15.073 personas. Finalmente, el alumnado resuelto ha sido 15.755 (14.295 en acciones formativas en centros colaboradores, más 1.460 en la red de centros de titularidad pública).

2. Personas ocupadas. También se han incrementado las subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas. Se ha pasado de 15.783.353 € a 19.792.260 €, un 25 % más. Con lo que se han podido aprobar 372 cursos más que el año anterior, para poder beneficiar a 5.841 personas trabajadoras más que en 2020.

El Plan Estratégico de Subvenciones de LABORA, 2020-2022, preveía para 2021 un número de acciones formativas para personas ocupadas de 1.890, finalmente se han resuelto 1.887.

En el dato previsto para el alumnado ocupado en 2021 se señalaba un total de 28.339 personas. Finalmente, el alumnado resuelto (al que la entidad se compromete a formar en cada acción formativa) ha sido de 28.402 personas.

3. Programa mixto de Empleo-Formación Talleres de Empleo. Probablemente sea en este programa donde mejor se vea el mayor incremento presupuestario destinado a las políticas activas de empleo en la Comunitat. El año anterior, el importe concedido en para estos proyectos fue de 31.947.451 €. En 2021 se ha incrementado esa cantidad hasta 54.064.281 € (un aumento del 69%).

4. Proyectos «T'Avalem». En 2021 se convocan de nuevo subvenciones para la realización de acciones de formación en alternancia con el empleo reguladas en la Orden 24/2016, de 2 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de los proyectos T'Avalem en desarrollo del programa mixto de Empleo - Formación Garantía Juvenil, destinado a mejorar la cualificación y la inserción de las personas jóvenes.

El importe inicial de la convocatoria de 11 de junio de 2021 se vio mejorado por una resolución posterior, de 23 de julio, que amplió la dotación presupuestaria inicial hasta un importe global máximo de 15.792.601 € lo que supone un incremento de 5.792.601 € que se añadía a la dotación inicial estimada que ascendía a 10.000.000 €. La cantidad finalmente resuelta fue de 15.688.296 €.

5. Planes de formación dirigidos a la capacitación de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva. También aquí, el importe de las cantidades destinadas a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales para estos fines que

se aprobaron en 2021, resultó ser una cantidad muy superior a la del año anterior: 498.157 € en 2020, y 922.162 € en 2021 (un incremento del 85%)

6. Acreditación e inscripción de centros colaboradores. Se ha triplicado el número de expedientes tramitados para la acreditación e inscripción de centros colaboradores y de las correspondientes especialidades en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana. En 2021 se tramitaron 11.370 de estos expedientes, mientras que en 2020 fueron 2.929, o 2.845 el año anterior.

Este fuerte aumento se puede explicar porque durante este año se han revisado los procedimientos relacionados con estos expedientes. Todo ello, con la finalidad de garantizar adecuadamente el requisito de acreditación/inscripción que deben cumplir las entidades solicitantes en las distintas convocatorias para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas gestionadas por LABORA - Servicio Valenciano de Empleo y Formación, en aplicación de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real decreto 694/2017, de 3 de julio, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

De modo que para ser beneficiarios de las subvenciones las entidades de formación deben estar, a fecha de finalización del correspondiente plazo de presentación de solicitudes, acreditadas y/o inscritas en el Registro de Entidades de Formación para las especialidades formativas objeto de la formación, y con presencia en el ámbito territorial al que vaya dirigida la convocatoria, debiendo disponer en dicho ámbito de instalaciones debidamente inscritas y/o acreditadas que permitan la impartición de las especialidades formativas solicitadas.

7. Programa de formación en capacidades digitales. Aunque referido al ejercicio presupuestario siguiente, en este 2021 se ha avanzado en la tramitación y publicado ya la convocatoria de un nuevo programa, por tramitación anticipada: La *Resolución de 27 de diciembre de 2021, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas con cargo al ejercicio presupuestario 2022, para la ejecución del programa de formación en capacidades digitales para personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia., (DOGV 9245, de 29.12.2021).*

Este programa se enmarca en el programa 322.91 «MRR. Plan de recuperación, transformación y resiliencia», y consiste en la realización de acciones formativas en capacidades digitales demandadas por el ámbito productivo dirigidas a mujeres prioritariamente desempleadas y residentes en municipios despoblados o del mundo rural, para la mejora de su empleabilidad futura e impulso del emprendimiento digital (en particular, fortaleciendo la extensión de start-ups de base tecnológica).

Resumen de los principales datos de los programas gestionados en 2021 por la Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo:

Programa	Cursos / Expedientes	Alumnado resuelto (1)	Subvención
1. FORMACIÓN PROFESIONAL DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS	1.004	14.295	42.197.384,90 €
2. LA GESTIÓN EN LA RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA LABORA FORMACIÓ	146	1460	
3. FORMACIÓN PROFESIONAL DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS	1.887	28.402	19.792.260,80 €
4. FORMACIÓN PROFESIONAL NO SUBVENCIONADA	264	3.957	
5. FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL		2.552	
6. PROGRAMAS DE EMPLEO-FORMACIÓN	220	3.580	86.406.307,20 €
7. COLABORACIÓN CON CÁMARAS DE COMERCIO	10	175	75.000,00 €
8. COLABORACIÓN CON AIDIMME	3	44	100.000,00 €
9. COLABORACIÓN CON AIJU	3	45	100.000,00 €
10. COLABORACIÓN CON AIMPLAS	5	80	100.000,00 €
11. COLABORACIÓN CON AITEX	5	60	100.000,00 €
12. COLABORACIÓN CON INESCOP	4	60	100.000,00 €
13. COLABORACIÓN CON FESORD	1		75.000,00 €
14. COLABORACIÓN CON UNIVERSITAT DE VALÈNCIA - CÁTEDRA INNOVA	1		40.000,00 €
15. COLABORACIÓN CON AESAL	25	483	100.000,00 €
16. FORMACIÓN ON-LINE COMPETENCIAS TRANSVERSALES		6.793	
17. PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LA CAPACITACIÓN DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA	10	5.609	922.162,00 €
18. ACREDITACIÓN E INSCRIPCIÓN DE CENTROS COLABORADORES	11.370		
19. EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD / ACREDITACIONES PARCIALES ACUMULABLES		16.393	
20. PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE		629	
21. PROCEDIMIENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL Y VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN	5	106	

(1) "Alumnado resuelto" es el alumnado al que la entidad se compromete a formar en cada acción formativa. Por regla general, el "alumnado resuelto", en un curso, es de 15 personas, mientras que el "alumnado participante", en ese mismo curso, variará, dependiendo del número de personas que participan a lo largo de la acción formativa. De manera que en ningún momento puede haber más de 15 personas de alta simultáneamente, pero a lo largo de todo el curso han podido participar muchas más, por lo que las cifras no son coincidentes. Hay que tener en cuenta que no son aplicables a todos los programas los valores referentes al número de cursos o expedientes, alumnado o subvención otorgada.
En el programa de formación on-line en competencias transversales, la cifra se corresponde con las personas de alta en la plataforma durante el ejercicio.

1. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS

Normativa Reguladora:

Orden TMS/368/2019 de 28 de marzo por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, (BOE núm. 78 de 1/04/2019).

Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y la formación con compromiso de contratación con cargo al ejercicio presupuestario 2021, en aplicación de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación,(DOGV núm. 8997, de 14/01/2021).

Resolución de 26 de abril de 2021, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se modifica la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y la formación con compromiso de contratación con cargo al ejercicio presupuestario 2021, en aplicación de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación,(DOGV núm. 9073, de 30/04/2021).

Resolución de 30 de agosto de 2021, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se incrementa el importe máximo que ha de financiar las subvenciones para la modalidad Colectivos y para la modalidad Formación a medida de las empresas convocadas mediante Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y la formación con compromiso de contratación con cargo al ejercicio presupuestario 2021,(DOGV núm. 9167, de 06/09/2021).

MODALIDADES DE PROGRAMACIÓN

Las acciones formativas se convocaron a través de 5 modalidades de programación:

- **Modalidad de programación de formación para la inserción**. Dirigida a entidades inscritas o acreditadas para el desarrollo de las especialidades formativas planificadas por comarcas, recogidas en el anexo II de la convocatoria.
- **Modalidad formación modular transversal.** Dirigida asimismo a entidades acreditadas para la impartición de los módulos formativos señalados en el anexo III de la convocatoria. Se trata de acciones de corta duración, correspondientes a módulos formativos de certificados de profesionalidad (unidades de competencia). En su mayor parte comunes a un conjunto de certificados o capacidades necesarias para el ejercicio de una profesión (habilitaciones profesionales).
- **Modalidad colectivos:** Pueden ser personas beneficiarias de esta modalidad los centros o entidades de formación acreditadas que impartan una formación adaptada a las necesidades del correspondiente colectivo de entre los certificados de profesionalidad y especialidades incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas previsto en el artículo 20.3 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.
  Puede participar en esta modalidad, exclusivamente, el alumnado en el que concurra alguna de las siguientes situaciones:

  1. Personas en situación o riesgo de exclusión social.
  2. Personas con parálisis cerebral, enfermedad mental o discapacidad intelectual con un grado de discapacidad igual o superior al 33% y personas con discapacidad física o sensorial con un grado de discapacidad igual o superior al 65%.

- **Modalidad Formación para completar certificados de profesionalidad.** Dirigida a entidades acreditadas, se corresponderá con alguna de las especialidades recogidas en el anexo II de la resolución de convocatoria vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad. En esta modalidad se impartirán uno o varios módulos, correspondientes a la misma especialidad, siempre que con ellos se permita que las personas participantes en dichas acciones formativas avancen en el itinerario que les permita completar el certificado de profesionalidad correspondiente. Podrán participar en esta modalidad aquellas personas que tengan superados uno o varios módulos de la especialidad correspondiente al certificado de profesionalidad que se vaya a impartir. También podrán participar quienes hayan obtenido acreditaciones parciales mediante el procedimiento regulado en el Real decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, pero no disponen de la totalidad de las unidades de competencia que integra el certificado de profesionalidad en cuestión.
- **Modalidad de Formación a medida.** Persigue ofrecer a las empresas y sus asociaciones la oportunidad de realizar proyectos específicos adaptados a su realidad productiva mediante subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva.
  Las beneficiarias de estas subvenciones pueden ser las empresas o entidades que adquieran para sí mismas un compromiso de contratación del alumnado participante. También pueden ser beneficiarias las entidades de formación acreditadas y/o inscritas, asumiendo el compromiso de contratación mediante acuerdos o convenios con otras empresas que efectuarán la contratación.

El compromiso de contratación no podrá ser inferior al 40 % del alumnado formado. La jornada de trabajo será a tiempo completo o tiempo parcial, en este caso con un mínimo de la jornada del 50 % de la correspondiente a una persona trabajadora a tiempo completo comparable. La duración del contrato será como mínimo de 6 meses, en caso de jornada a tiempo completo, y de 9 meses cuando la jornada sea a tiempo parcial. En el supuesto de celebrarse un contrato para la formación y el aprendizaje la jornada de trabajo será a tiempo completo y la duración mínima del contrato será de 12 meses. Estos contratos podrán beneficiarse de los incentivos o beneficios en la cotización a la Seguridad Social u otro tipo de ayudas que pudieran corresponder por el mismo contrato, de acuerdo con la normativa reguladora de dichos incentivos o beneficios. Las acciones formativas deberán estar incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas en el marco del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Prioritariamente personas desempleadas

Acciones formativas resueltas, por modalidades, del programa de Formación Profesional para el Empleo

Modalidad	Cursos	Alumnado resuelto[1]	Importe concedido
MODALIDAD FORMACIÓN PARA LA INSERCIÓN	686	10.513	29.245.837,70 €
MODALIDAD FORMACIÓN A MEDIDA DE LAS EMPRESAS	22	308	1.949.613,50 €
MODALIDAD COLECTIVOS. DISCAPACIDAD	55	550	2.746.044,70 €
MODALIDAD FORMACIÓN MODULAR TRANSVERSAL	75	1.148	611.123,40 €
MODALIDAD COLECTIVOS. EXCLUSIÓN SOCIAL	145	1.436	6.449.268,10 €
MODALIDAD COMPLETAR CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	21	340	1.195.497,50 €
	1.004	**14.295**	**42.197.384,90 €**

[1] *Alumnado resuelto: alumnado al que la entidad se compromete a formar en cada acción formativa.*

Acciones formativas resueltas, por modalidades, desagregadas por provincia y comarca del programa de Formación Profesional para el Empleo

Provincia	Comarca	Cursos	Alumnado resuelto	Importe Concedido
Alicante	El Baix Segura	67	1.022	2.341.850,25 €
	El Baix Vinalopó	88	1.310	3.377.723,50 €
	El Comtat	4	60	169.186,50 €
	El Vinalopó Mitjà	58	775	1.798.815,50 €
	La Marina Alta	18	254	875.335,50 €
	La Marina Baixa	31	395	1.498.947,00 €
	L'Alacantí	126	1.805	4.775.353,00 €
	L'Alcoià	33	453	1.489.200,00 €
	L'Alt Vinalopó	10	125	405.010,50 €
Total		**435**	**6.199**	**16.731.421,75 €**

Provincia	Comarca	Cursos	Alumnado resuelto	Importe Concedido
Castellón	El Alto Mijares	1	15	53.550,00 €
	El Baix Maestrat	21	280	595.165,50 €
	Els Ports	1	15	39.136,50 €
	La Plana Alta	99	1.359	3.279.231,95 €
	La Plana Baixa	39	503	1.490.438,90 €
	L'Alcalatén	6	82	284.923,20 €
	L'Alt Palancia	11	162	223.156,50 €
Total		**178**	**2.416**	**5.965.602,55 €**
Valencia	El Camp de Morvedre	19	272	703.692,00 €
	El Camp de Túria	11	212	587.943,20 €
	El Valle de Ayora	3	45	95.487,00 €
	La Costera	7	95	149.038,50 €
	La Hoya de Buñol	4	50	57.025,50 €
	La Plana de Utiel-Requena	6	85	211.348,50 €
	La Ribera Alta	40	545	1.533.186,00 €
	La Ribera Baixa	3	45	186.270,00 €
	La Safor	45	630	1.719.216,00 €
	La Vall d'Albaida	25	325	781.194,50 €
	L'Horta Nord	38	500	1.658.658,30 €
	L'Horta Oest	99	1.298	2.494.910,60 €
	L'Horta Sud	39	530	1.217.186,50 €
	Valencia	190	2.585	8.105.204,00 €
Total		**529**	**7.217**	**19.500.360,60 €**
Total		**1.142**	**15.832**	**42.197.384,90 €**

El Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, (en adelante PES 2020-2022) recoge el número de acciones formativas para personas desempleadas como indicador de ejecución B.1.E.1, relacionado con la consecución del objetivo operativo B.1: Incrementar el alcance de la formación profesional para el empleo hacia la formación acreditable que capacite para el desempeño cualificado de las profesiones y para el acceso al empleo, y la Acción B.1.2, Planes de formación dirigidos a trabajadores/as y desempleados/as.

El valor inicial previsto para 2021 era de 1.006 acciones. A los 1.004 cursos correspondientes a las modalidades que se recogen anteriormente, habría que sumar los 146 cursos que se han podido gestionar en la red de centros públicos, también destinados prioritariamente a personas desempleadas, por lo que finalmente habría que contabilizar 1.150.

Asimismo, dicho Plan recoge el número de alumnado total desempleado como indicador de ejecución B.1.E.2, relacionado con la consecución del mismo Objetivo Operativo B.1 y a la Acción B.1.2

El valor inicial previsto para 2021 era de 15.073 personas, finalmente, entre los 14.295 señalados en la tabla anterior y los 1.460, que se recogen más adelante, correspondientes a los cursos de la red de centros de titularidad pública, habría que contabilizar un total de 15.755.

Prioritariamente personas desempleadas

Acciones formativas resueltas desagregadas por modalidad, provincia y comarca

1.1 Modalidad formación para la inserción

Provincia	Comarca	Cursos	Alumnado Resuelto	Importe Concedido
Alicante	El Baix Vinalopó	55	890	2.729.217,00 €
	La Marina Alta	16	234	733.915,50 €
	El Vinalopó Mitjà	35	525	1.498.488,00 €
	El Baix Segura	49	800	1.916.927,25 €
	L'Alcoià	22	321	922.209,00 €
	L'Alacantí	86	1.335	3.778.224,00 €
	El Comtat	3	45	159.610,50 €
	L'Alt Vinalopó	5	75	216.598,50 €
	La Marina Baixa	15	230	695.847,00 €
Total Alicante		**286**	**4.455**	**12.651.036,75 €**
Castellón	El Baix Maestrat	12	180	458.695,50 €
	L'Alt Palancia	10	150	178.480,50 €
	Els Ports	1	15	39.136,50 €
	La Plana Alta	63	948	1.946.625,05 €
	El Alto Mijares	1	15	53.550,00 €
	La Plana Baixa	20	292	736.073,40 €
	L'Alcalatén	2	30	73.741,50 €
Total Castellón		**109**	**1.630**	**3.486.302,45 €**
Valencia	El Camp de Morvedre	10	152	470.554,50 €
	El Camp de Túria	10	187	573.903,20 €
	El Valle de Ayora	2	30	79.128,00 €
	La Costera	4	60	149.038,50 €
	La Hoya de Buñol	2	30	57.025,50 €
	La Plana de Utiel-Requena	4	60	159.373,50 €
	La Ribera Alta	23	345	1.103.721,00 €
	La Ribera Baixa	3	45	186.270,00 €
	La Safor	27	405	1.131.343,50 €
	La Vall d'Albaida	11	165	370.785,00 €
	L'Horta Nord	20	295	885.607,00 €
	L'Horta Oest	45	663	1.953.028,10 €
	L'Horta Sud	26	390	1.051.227,00 €
	Valencia	104	1.601	4.937.493,70 €
Total Valencia		**291**	**4.428**	**13.108.498,50 €**
Total		**686**	**10.513**	**29.245.837,70 €**

1.2 Modalidad formación a medida de las empresas

Provincia	Comarca	Cursos	Alumnado Resuelto	Importe Concedido
Alicante	L'Alacantí	1	10	78.624,00 €
	L'Alcoià	2	30	189.891,00 €
Total Alicante		**3**	**40**	**268.515,00 €**
Castellón	La Plana Alta	3	45	383.523,00 €
	La Plana Baixa	1	15	147.651,00 €
	L'Alcalatén	1	12	103.615,20 €
	L'Alt Palancia	1	12	44.676,00 €
Total Castellón		**6**	**84**	**679.465,20 €**
Valencia	El Camp de Morvedre	4	60	153.796,50 €
	L'Horta Nord	1	14	94.110,80 €
	Valencia	8	110	753.726,00 €
Total Valencia		**13**	**184**	**1.001.633,30 €**
Total		**22**	**308**	**1.949.613,50 €**

1.3 Modalidad colectivos con discapacidad

Provincia	Comarca	Cursos	Alumnado Resuelto	Importe Concedido
Alicante	El Baix Vinalopó	6	60	232.218,00 €
	El Vinalopó Mitjà	1	10	27.491,00 €
	La Marina Baixa	1	10	67.080,00 €
	L'Alacantí	6	60	273.534,00 €
	L'Alt Vinalopó	2	20	86.832,00 €
Total Alicante		**16**	**160**	**687.155,00 €**
Castellón	El Baix Maestrat	3	30	94.927,50 €
	La Plana Alta	12	120	824.727,00 €
Total Castellón		**15**	**150**	**919.654,50 €**
València	El Camp de Morvedre	2	20	34.206,00 €
	La Plana de Utiel-Requena	1	10	35.616,00 €
	La Safor	2	20	81.972,00 €
	La Vall d'Albaida	3	30	221.118,00 €
	L'Horta Oest	1	10	16.380,00 €
	Valencia	15	150	749.943,20 €
Total Valencia		**24**	**240**	**1.139.235,20 €**
Total		**55**	**550**	**2.746.044,70 €**

1.4 Modalidad formación modular transversal

Provincia	Comarca	Cursos	Alumnado Resuelto	Importe Concedido
Alicante	El Baix Segura	6	90	53.034,00 €
	El Baix Vinalopó	5	95	39.339,00 €
	El Vinalopó Mitjà	4	60	41.041,50 €
	El Comtat	1	15	9.576,00 €
	La Marina Baixa	1	15	16.359,00 €
	L'Alcoià	2	27	13.590,00 €
	L'Alacantí	6	90	54.807,00 €
Total Alicante		**25**	**392**	**227.746,50 €**
Castellón	El Baix Maestrat	1	15	7.222,50 €
	La Plana Alta	7	106	36.360,90 €
	La Plana Baixa	4	55	22.648,50 €
	L'Alcalatén	1	15	7.411,50 €
Total Castellón		**13**	**191**	**73.643,40 €**
Valencia	El Camp de Morvedre	2	30	10.035,00 €
	El Camp de Túria	1	25	14.040,00 €
	El Valle de Ayora	1	15	16.359,00 €
	La Plana de Utiel-Requena	1	15	16.359,00 €
	La Ribera Alta	4	60	34.809,00 €
	La Safor	1	15	7.411,50 €
	La Vall d'Albaida	2	30	23.770,50 €
	L'Horta Nord	3	45	29.791,50 €
	L'Horta Oest	8	120	51.412,50 €
	L'Horta Sud	2	30	15.835,50 €
	Valencia	12	180	89.910,00 €
Total Valencia		**37**	**565**	**309.733,50 €**
Total		**75**	**1.148**	**611.123,40 €**

1.5 Modalidad colectivos exclusión social

Provincia	Comarca	Cursos	Alumnado Resuelto	Importe Concedido
Alicante	El Baix Segura	4	40	196.805,00 €
	El Baix Vinalopó	4	40	174.537,00 €
	El Vinalopó Mitjà	5	50	231.795,00 €
	La Marina Alta	2	20	141.420,00 €
	La Marina Baixa	14	140	719.661,00 €
	L'Alacantí	13	130	543.661,00 €
	L'Alcoià	6	60	363.510,00 €
	L'Alt Vinalopó	3	30	101.580,00 €
Total Alicante		**51**	**510**	**2.472.969,00 €**

Provincia	Comarca	Cursos	Alumnado Resuelto	Importe Concedido
Castellón	El Baix Maestrat	1	10	34.320,00 €
	La Plana Alta	2	20	87.996,00 €
	La Plana Baixa	13	126	555.338,00 €
	L'Alcalatén	1	10	73.425,00 €
Total Castellón		**17**	**166**	**751.079,00 €**
Valencia	El Camp de Morvedre	1	10	35.100,00 €
	La Ribera Alta	6	60	258.366,00 €
	La Safor	6	60	297.558,00 €
	La Vall d'Albaida	4	40	165.521,00 €
	L'Horta Nord	12	116	541.524,00 €
	L'Horta Oest	11	110	421.569,00 €
	L'Horta Sud	4	40	150.124,00 €
	Valencia	33	324	1.355.458,10 €
Total Valencia		**77**	**760**	**3.225.220,10 €**
Total		**145**	**1.436**	**6.449.268,10 €**

1.6 Modalidad completar certificados de profesionalidad

Provincia	Comarca	Cursos	Alumnado Resuelto	Importe Concedido
Alicante	El Baix Segura	2	40	175.084,00 €
	El Baix Vinalopó	3	60	202.412,50 €
	L'Alacantí	2	30	46.503,00 €
Total Alicante		**7**	**130**	**423.999,50 €**
Castellón	La Plana Baixa	1	15	28.728,00 €
	L'Alcalatén	1	15	26.730,00 €
Total Castellón		**2**	**30**	**55.458,00 €**
València	La Ribera Alta	2	30	136.290,00 €
	La Safor	3	45	200.931,00 €
	L'Horta Nord	2	30	107.625,00 €
	L'Horta Oest	1	15	52.521,00 €
	Valencia	4	60	218.673,00 €
Total Valencia		**12**	**180**	**716.040,00 €**
Total		**21**	**340**	**1.195.497,50 €**

La información de los cuadros anteriores está referida al alumnado resuelto con cargo al ejercicio presupuestario 2021. Por otra parte, en los cuadros siguientes se recogen los datos del **alumnado participante a lo largo de 2021** en el programa de Formación Profesional para el Empleo dirigido prioritariamente a personas desempleadas, incluyendo también a participantes, durante ese año, en acciones formativas resueltas en el ejercicio 2020.

1.1 Alumnado participante de alta (en 2021) en cursos correspondiente a 2020 por familia profesional

Cód. Familia Profesional	Familia Profesional	Alumnado Alta Curso
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1.680
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	271
AGA	AGRARIA	286
ARG	ARTES GRÁFICAS	26
COM	COMERCIO Y MARKETING	1.210
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	733
ENA	ENERGÍA Y AGUA	274
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	90
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	280
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	884
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	916
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	462
IMP	IMAGEN PERSONAL	425
INA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	15
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO	55
MAP	MARÍTIMO PESQUERA	33
QUI	QUÍMICA	39
SAN	SANIDAD	152
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	321
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	2.786
TCP	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	190
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	434
VIC	VIDRIO Y CERÁMICA	29
Total cursos 2020		**11.591**

Alumnado participante de alta (en 2021) en cursos correspondiente a 2021 por familia Profesional

Cód. Familia Profesional	Familia Profesional	Alumnado Alta Curso
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	2.105
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	289
AGA	AGRARIA	270
ARG	ARTES GRÁFICAS	50
COM	COMERCIO Y MARKETING	1.524
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	628
ENA	ENERGÍA Y AGUA	252
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	79
FCO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	90
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	245
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	813
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1.006
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	380
IMP	IMAGEN PERSONAL	572

Cód. Familia Profesional	Familia Profesional	Alumnado Alta Curso
INA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	11
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO	63
MAP	MARÍTIMO PESQUERA	21
QUI	QUÍMICA	21
SAN	SANIDAD	165
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	412
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	2.709
TCP	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	178
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	537
VIC	VIDRIO Y CERÁMICA	45
Total cursos 2021		**12.465**
Total participantes de alta durante 2021		**24.056**

1.2 Alumnado participante de alta en 2021 por familia profesional y rango de edad
Alumnado participante de alta (cursos 2020) por familia profesional y rango de edad

Alumnado Alta Curso		16 a <=19	20 a <= 24	25 a <= 30	31 a <= 44	mayor de 45
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	68	147	228	635	602
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	54	68	64	66	19
AGA	AGRARIA	15	39	43	93	96
ARG	ARTES GRÁFICAS		1	3	7	15
COM	COMERCIO Y MARKETING	71	153	201	422	363
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	40	95	88	264	246
ENA	ENERGÍA Y AGUA	15	36	27	90	106
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	12	8	8	26	36
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	35	61	61	71	52
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	89	166	160	224	245
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	41	106	151	315	303
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	36	58	61	148	159
IMP	IMAGEN PERSONAL	59	82	64	153	67
INA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS		1	3	5	6
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO		6	9	19	21
MAP	MARÍTIMO PESQUERA	2	7	4	11	9
QUI	QUÍMICA	3	2	12	13	9
SAN	SANIDAD	8	29	27	55	33
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	12	47	55	109	98
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	114	298	456	995	923
TCP	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	4	17	18	49	102
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	58	83	67	115	111
VIC	VIDRIO Y CERÁMICA	1	2	6	14	6
Total		**737**	**1.512**	**1.816**	**3.899**	**3.627**

Alumnado participante de alta (cursos 2021) por familia profesional y rango de edad

Alumnado Alta Curso		16 a <=19	20 a <= 24	25 a <= 30	31 a <= 44	mayor de 45
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	69	164	250	785	837
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	39	50	46	80	74
AGA	AGRARIA	16	16	42	82	114
ARG	ARTES GRÁFICAS	2	6	8	16	18
COM	COMERCIO Y MARKETING	92	166	176	478	612
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	40	58	75	203	252
ENA	ENERGÍA Y AGUA	10	18	22	70	132
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	6	7	5	36	25
FCO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	10	2	6	32	40
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	28	46	46	58	67
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	114	124	115	193	267
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	58	112	138	282	416
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	29	40	38	105	168
IMP	IMAGEN PERSONAL	50	82	82	195	163
INA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS			1	3	7
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	8	10	17	27
MAP	MARÍTIMO PESQUERA	6	3	2	5	5
QUI	QUÍMICA	1	3	2	3	12
SAN	SANIDAD	15	32	29	49	40
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	28	42	73	127	142
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	92	248	328	875	1.166
TCP	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	10	12	19	51	86
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	62	90	56	167	162
VIC	VIDRIO Y CERÁMICA	2	3	6	16	18
Total		**780**	**1.332**	**1.575**	**3.928**	**4.850**

1.3 Alumnado participante de alta en 2021 por familia profesional y sexo
Alumnado participante de alta (cursos 2020) por familia profesional y sexo

Alumnado Alta Curso		Hombre	Mujer
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	365	1.315
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	145	126
AGA	AGRARIA	168	118
ARG	ARTES GRÁFICAS	9	17
COM	COMERCIO Y MARKETING	564	646
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	689	44
ENA	ENERGÍA Y AGUA	260	14
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	79	11
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	268	12
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	356	528
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	532	384

Alumnado Alta Curso		Hombre	Mujer
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	439	23
IMP	IMAGEN PERSONAL	27	398
INA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	4	11
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO	47	8
MAP	MARÍTIMO PESQUERA	29	4
QUI	QUÍMICA	31	8
SAN	SANIDAD	81	71
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	224	97
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	727	2.059
TCP	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	46	144
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	406	28
VIC	VIDRIO Y CERÁMICA	13	16
Total		**5.509**	**6.082**

Alumnado participante de alta (cursos 2021) por familia profesional y sexo

Alumnado Alta Curso		Hombre	Mujer
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	553	1.552
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	136	153
AGA	AGRARIA	179	91
ARG	ARTES GRÁFICAS	21	29
COM	COMERCIO Y MARKETING	756	768
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	585	43
ENA	ENERGÍA Y AGUA	231	21
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	64	15
FCO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	41	49
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	231	14
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	307	506
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	597	409
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	355	25
IMP	IMAGEN PERSONAL	43	529
INA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	5	6
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO	45	18
MAP	MARÍTIMO PESQUERA	13	8
QUI	QUÍMICA	18	3
SAN	SANIDAD	74	91
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	275	137
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	706	2.003
TCP	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	61	117
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	475	62
VIC	VIDRIO Y CERÁMICA	19	26
Total		**5.790**	**6.675**

Ayudas y becas al alumnado participante en acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas

Normativa Reguladora:

> *Resolución de 2 de agosto de 2021, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de becas y ayudas para las personas trabajadoras desempleadas que participen en acciones formativas financiadas en el marco de la oferta formativa de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, en aplicación de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, (DOGV núm. 9165 de 02.09.2021).*

A lo largo del ejercicio 2021, se han concedido ayudas y becas al alumnado participante en acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas por un importe de 2.325.943,78 €. Con ello se pretende que el coste de los desplazamientos necesarios para participar en las distintas acciones no sea un obstáculo para la asistencia de las personas sin empleo y con recursos limitados.

Los tipos de ayudas son las siguientes:

- Beca por discapacidad: el alumnado desempleado con una discapacidad igual o superior al 33 % tendrá derecho a una ayuda en concepto de beca de 6,40 euros por día realmente asistido.
- Ayudas de transporte, manutención y alojamiento. Tiene derecho a estas ayudas el alumnado desempleado que participe en las acciones formativas subvencionadas que supere con éxito los módulos propios de la principal, excepto en los casos de ayuda por discapacidad, en los que no se exigirá este requisito. Son las siguientes:

    a. Ayuda en concepto de transporte: si el curso se imparte en un núcleo de población distante al menos 6 kilómetros del núcleo de población donde, según su demanda de empleo, el alumno o la alumna tenga su residencia.
    b. Ayuda en concepto de manutención: si la asistencia al curso, en horario de mañana y tarde, requiere un desplazamiento de al menos 50 kilómetros.
    c. Ayuda en concepto de alojamiento y manutención: si la asistencia al curso, en horario de mañana y tarde, requiere un desplazamiento de al menos 100 kilómetros.

- Ayudas en concepto de la participación de mujeres víctimas de violencia de género en las acciones formativas. La mujer tendrá derecho a percibir una beca por asistencia de 10 euros por día lectivo efectivamente asistido hasta la finalización del curso.

Ayudas concedidas en 2021 desglosadas por sexo

SEXO	N.º BECAS	IMPORTE
Mujer	2.550	1.048.343,40 €
Hombre	2.560	1.244.496,01 €
No declarados	68	33.104,37 €
TOTAL	**5.178**	**2.325.943,78 €**

2. LA GESTIÓN EN LA RED DE CENTROS DE FORMACIÓN DE TITULARIDAD PÚBLICA

La red de centros de formación de titularidad pública comprende a los centros LABORA Formación y a los Centros Integrados Públicos de Formación Profesional de titularidad de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

2.1 RESUMEN DE ACCIONES FORMATIVAS

Durante 2021 se prorrogaron 29 cursos de todos los que se iniciaron en el segundo semestre de 2020.

En el año 2021, además de los cursos arriba indicados, se impartieron 146 acciones formativas, de ellas 3 fueron de vía 6 FPE Medios Propios (2 en el centro Labora Formación Alicante y 1 en CRN-Labora Formació Paterna) y 5 de Formación Dual impartidos por FIU (3 en el CIPFP de Catarroja y 2 el centro Labora Formación Ontinyent).

De esos 146 cursos, 64 fueron impartidos por docentes nombrados personal funcionario interino de las bolsas creadas en aplicación de las Resoluciones de 2 de julio de 2018, de 5 de noviembre de 2018, de 29 de mayo de 2019 y de la de 14 de octubre de 2020. Además, se impartieron por personal docente funcionario de LABORA 3 cursos vía 6 FPE Medios Propios en los centros Labora Formación de Alicante y CRN-Labora Formación Paterna.

Los otros 82 cursos iniciados en 2021 se impartieron con personal docente contratado en aplicación de la RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2020, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se regula el procedimiento de gestión del fichero de expertos/as docentes para impartir cursos de formación profesional en especialidades para las que no exista creación de bolsa, en los centros LABORA Formación y en los centros integrados públicos de Formación Profesional titularidad de la Generalitat Valenciana.

Acciones formativas programadas en 2021: Cursos y alumnado de medios propios

Provincia actividad	Cursos	Alumnado resuelto
Alicante	46	460
Castellón	19	190
Valencia	81	810
Total	**146**	**1.460**

1.1 Acciones formativas gestionadas en la red de centros de formación para el empleo de titularidad pública de la provincia de Alicante

Titular	Cursos	Docentes		Alumnado resuelto
		P. interino	P. contratado	
CENTRO INTEGRADO PÚBLICO DE F.P. BATOI	1	0	1	10
CENTRO INTEGRADO PÚBLICO DE F.P. CANASTELL	2	2	0	20
CENTRO INTEGRADO PÚBLICO DE F.P. VALLE DE ELDA	4	0	4	40
LABORA FORMACIÓN ALICANTE	9	3+2 Via6	4	90
LABORA FORMACIÓ ELDA	10	3	7	100
LABORA FORMACIÓ ORIHUELA	6	1	5	60
LABORA FORMACIÓ ELX	14	3	11	140
Total	**46**	**12+2 via6**	**32**	**460**

1.2 Acciones formativas gestionadas en la red de centros de formación para el empleo de titularidad pública de la provincia de Castellón

Titular	Cursos	Docentes		Alumnado resuelto
		P. interino	P. contratado	
CENTRO INTEGRADO PÚBLICO DE F.P. BENICARLÓ	4	1	3	40
LABORA FORMACIÓ CASTELLÓ DE LA PLANA	15	9	6	150
Total	**19**	**10**	**9**	**190**

1.3 Acciones formativas gestionadas en la red de centros de formación para el empleo de titularidad pública de la provincia de Valencia

Titular	Cursos	Docentes		Alumnado resuelto
		P. interino	P. contratado	
CIPFP CATARROJA	11	4+3 Dual	4	110
CENTRO INTEGRADO PÚBLICO DE F.P. FAITANAR	1	0	1	10
CENTRO INTEGRADO PÚBLICO F.P. MISLATA	2	0	2	20
CENTRO INTEGRADO PÚBLICO DE F.P. LUIS SUÑER SANCHIS	6	3	3	60
CIPFP CIUDAD DEL APRENDIZ	5	3	2	50
CIPFP COMPLEJO EDUCATIVO DE CHESTE	2	0	2	20
CIPFP "AUSIAS MARCH"	1	0	1	10
CIPFP LA COSTERA	3	0	3	30
CIPFP BLASCO IBÁÑEZ	1	1	0	10
LABORA FORMACIÓ ALDAIA	13	8	5	130
LABORA FORMACIÓ GANDÍA	7	5	2	70
LABORA FORMACIÓ ONTINYENT	6	1+2 Dual	3	60
LABORA FORMACIÓ PATERNA	12	6+1 Via6	5	120
LABORA FORMACIÓ PICANYA	6	3	3	60
LABORA FORMACIÓ VALÈNCIA NORD	5	0	5	50
Total	**81**	**40**	**41**	**810**

2.2. BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL EXPERTO DOCENTE

El personal experto docente de LABORA no solo imparte, tutoriza y evalúa las acciones formativas incluidas en la programación de los centros LABORA Formación, también realiza otras funciones, como por ejemplo: elaborar materiales y recursos didácticos para la formación y/o supervisar la elaboración de los mismos; asesorar sobre la compra de material, equipamiento y maquinaria necesaria; colaborar en la selección del alumnado; interaccionar con empresas de su especialidad con las que poder acordar la realización de prácticas profesionales no laborales; informar sobre los itinerarios formativos y las salidas profesionales que ofrecen el mercado laboral en su especialidad, etc.

En el DOGV de 5 de febrero de 2018, número 8227, se publicó *el* Decreto 220/2017, de 29 de diciembre*, del Consell, por el que se regula la bolsa de empleo temporal de personal experto docente y se aprueban las bases del procedimiento de selección y nombramiento para la realización de acciones formativas en las que participe el SERVEF (LABORA*). El objeto de este decreto es la regulación de la bolsa de empleo de personal experto docente de carácter temporal de LABORA, aprobar las bases que rigen su funcionamiento, así como el establecimiento del procedimiento de selección y su nombramiento para la realización de acciones formativas en cuya programación, gestión o control participe LABORA.

La bolsa tiene como finalidad disponer de una base de datos común que incorpore a personas capacitadas para poder impartir acciones formativas en cuya programación, gestión o control participe LABORA. De modo que, la designación del personal experto docente para la impartición de las acciones formativas previstas en un centro público determinado se realizará únicamente cuando no haya personal experto docente propio de LABORA.

Como resultado del anterior Decreto 220/2017, en 2018 ya se publicaron resoluciones referidas a las familias profesionales de Fabricación Mecánica; Electricidad y Electrónica; Instalación y Mantenimiento; Energía y Agua; Madera, Mueble y Corcho. En junio de 2019 se publicó la Resolución referida a las familias profesionales de *Informática y Comunicaciones, Transporte y Mantenimiento de Vehículos y Vidrio y Cerámica.* Existe una Corrección de errores de la Resolución de 29 de mayo de 2019, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, publicada el 9.07.2019, DOGV núm. 8587.

El 14 de octubre de 2020 se publicó la *Resolución de la Dirección General de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para su constitución una bolsa de empleo temporal en aplicación del 29 de diciembre del Consell, por el que se regula la bolsa de empleo temporal de personal experto docente y se aprueban las bases del procedimiento para la realización de acciones formativas en las que participe el Servicio Valenciano de Empleo y Formación, para las familias profesionales de Edificación y Obra civil, Seguridad y Medio Ambiente y Servicios Socioculturales y a la Comunidad.*

De las cuatro Resoluciones anteriores, entre los años 2020 y 2021 se publicaron los listados definitivos de éstas, a excepción de los de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad de los que se publicaron los listados provisionales de las especialidades SSCE0110 y SSCM0108 el 28.01.2022.

Con la publicación de los listados definitivos se han creado bolsas de personal experto docente para ser nombrados personal funcionario interino de urgencia (FIU) para la impartición de acciones formativas de esos certificados de profesionalidad en los centros LABORA Formación y centros integrados públicos de formación profesional de titularidad de la GV que las programen.

2.3 CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A DE URGENCIA (FIU) PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS

El 29 de junio de 2021 la dirección general de presupuestos emitió informe favorable de creación de 99 puestos de trabajo de expertos/as docentes en formación profesional para el empleo, A2/B 20 E030, cuerpo A2-07 Superior de Gestión en formación e inserción profesional de la administración en la Generalitat

Estos puestos solicitados se adscriben a los centros Labora Formación y centros integrados públicos de formación profesional de titularidad de la Generalitat Valenciana de acuerdo con la programación solicitada por ellos en referencia a las familias profesionales publicadas en las resoluciones de 2018, 2019, 2020 y 2021 publicadas al amparo del Decreto 220/17.
Por resolución de la Dirección General de Función Pública de 9 de julio de 2021 se crearon esos 99 puestos de trabajo, con efectos de 1 de septiembre y para el periodo temporal de dos años.

2.4 CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL (CRN)

CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL -LABORA FORMACIÓ DE PATERNA

Durante el año 2021 el centro Labora Formación de Paterna realizó las siguientes actividades dentro de los planes de trabajo del CRN.

- Cursos de perfeccionamiento técnico para formadores
    1. Curso Digitalización y automatización de procesos de carpintería Lab 4.0 Nivel básico.
    2. Curso renderizado 3D para diseño de instalaciones y amueblamiento.

- Cursos innovadores de ámbito nacional para desempleados/as
    1. Certificado de Profesionalidad “Fabricación de objetos de corcho” (MAMA0309). Dirigido a mujeres desempleadas del entorno rural de los municipios limítrofes del Parque Natural de la Sierra de Espadán.

- Acciones de innovación y experimentación
    1. Cursos MOOC “Docencia Digital de la formación profesional” (SSCE31). Durante 2021 se celebra la primera edición del 26/11/2021 al 20/06/2022.
    2. Desayuno de formación y empleo: “IV Microcluster. Madera y mueble”. El tema elegido fue “El reto de la digitalización en las industrias de la madera y el mueble”.
    3. Jornada técnica sectorial "Construir con madera. Empleo y formación sostenibles" para representantes del sector madera y mueble, centro tecnológicos y educativos.
    4. Estrategias de comunicación y marketing.
    5. Participación en iniciativas internacionales.
    6. Colaboración con el INCUAL.
    7. Colaboración en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales (PEAC).
    8. Colaboración con otros Centros de Referencia Nacional.
    9. Establecimiento de vínculos de colaboración entre las entidades del sector productivo.

CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL -LABORA FORMACIÓ DE CASTELLÓ DE LA PLANA

Durante el año 2021 el centro Labora Formación de Castellón inició su singladura como Centro de Referencia Nacional de Fabricación Cerámica.

Es importante reseñar las jornadas informativas que se realizaron en el mes de mayo para la presentación del CRN de Castellón a todos los sectores representativos del tejido azulejero de la provincia. Asistieron representantes de los agentes sociales (Asociaciones empresariales y Sindicatos), organismos, institutos tecnológicos (ATC, ITC), representantes del ayuntamiento, así como de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y de Labora. En este evento se expusieron las líneas de trabajo del nuevo CRN siempre ligadas a la innovación y experimentación. Además, todos los interlocutores presentes en la Mesa Redonda coincidieron en la necesidad de que este espacio de formación llegue a ser el catalizador de futuras acciones formativas de diversa índole, la más importante, que el CRN de Fabricación Cerámica se constituya en un referente formativo y tecnológico para todos los agentes del sector azulejero.

Una de las acciones más relevantes que formaban parte del plan de trabajo fue la visita de instaladores británicos al CRN. En el mes de noviembre se realizó una demostración de la colocación de piezas especiales de "gran formato" en el centro. Durante una jornada se desarrollaron todas las competencias necesarias para la instalación de estas piezas especiales, en colaboración con ASCER, la Cámara de Comercio de Castellón y Labora como anfitrión. El gran éxito obtenido sirvió para sentar las bases de la colaboración con empresas del sector, así como para abrir nuevas vías de colaboración a nivel internacional.

Por otra parte, la programación como centro Labora Formación se ha desarrollado con aprovechamiento y se han iniciado un total de 15 acciones formativas, la gran mayoría certificados de profesionalidad, que han buscado cubrir las necesidades a las que la programación provincial no pudo llegar.

3.PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDO PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS

Normativa Reguladora:

> *Orden TMS/368/2019 de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, (BOE núm. 78,de 01.04.2019).*
>
> *Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas con cargo al ejercicio presupuestario 2021, en aplicación de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para*

la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, (DOGV núm. 9002 de 21.01.2021).

Resolución de 26 de abril de 2021 de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se modifica la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas con cargo al ejercicio presupuestario 2021, en aplicación de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, (DOGV núm. 9073 de 30.04.2021).

Resolución de 26 de julio 2021 de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se incrementa el importe máximo que ha de financiar las ayudas convocadas mediante la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas con cargo al ejercicio presupuestario 2021, (DOGV núm. 9139 de 30.07.2021).

El desglose de los programas de formación dirigidos prioritariamente a personas ocupadas, resueltos en 2021, por tipo de plan, es el siguiente:

1.1

PROGRAMA DE FORMACIÓN	Grupos	Alumnado resuelto	Coste Plan
PLANES FORMATIVOS AUTÓNOMOS/AS	86	1.279	682.366,00 €
PLANES FORMATIVOS ECONOMÍA SOCIAL	143	1.777	682.480,00 €
PLANES FORMATIVOS SECTORIALES	1.076	16.085	6.141.583,80 €
PLANES FORMATIVOS TRANSVERSALES	582	9.261	12.285.831,00 €
Total	**1.887**	**28.402**	**19.792.260,80 €**

El Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2020-2022 de LABORA recoge el número de acciones formativas para personas ocupadas como indicador de ejecución B.1.E.3 relacionado con la consecución del objetivo operativo B.1: Incrementar el alcance de la formación profesional para el empleo hacia la formación acreditable que capacite para el desempeño cualificado de las profesiones y para el acceso al empleo, y la Acción B.1.1, Planes de formación dirigidos a personas trabajadoras ocupadas.

El valor inicial previsto para 2021 era de 1.890 acciones, finalmente se han contabilizado 1.887 acciones.

Además, el PES 2020-2022 recoge el número de alumnado total ocupado como indicador B.1.E.4. El valor inicial previsto para 2021 era de 28.339 personas, el valor final ha sido 28.402 personas.

1.2 Planes formativos sectoriales resueltos en 2021 por sector

Tipo Plan	Núm. de Entidades	Núm. Grupos	Alumnado Resuelto	Importe Coste Plan
AGRARIO CÍTRICO	7	94	1.492	629.522,00 €
AGROALIMENTARIA	5	67	1.121	431.554,00 €
CERÁMICA	5	61	946	249.550,00 €
CONSTRUCCIÓN	7	109	1.658	639.328,80 €
DEPENDENCIA	5	100	1.342	434.575,00 €
INDUSTRIAS DEL METAL	9	172	2.613	1.198.221,00 €
MUEBLE, CALZADO Y TEXTIL	8	121	1.903	530.386,00 €
QUÍMICA PLÁSTICO	5	111	1.490	415.335,00 €
SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA / MARÍTIMO	5	85	1.219	492.357,00 €
TURISMO HOSTELERÍA	7	156	2.301	1.120.755,00 €
Total	**63**	**1.076**	**16.085**	**6.141.583,80 €**

Datos del alumnado participante durante el ejercicio 2021

En los cuadros siguientes se detallan los datos de las personas participantes a lo largo de 2021 por familias profesionales, rango de edad, sexo y tipo de plan, del programa de formación para el empleo para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas. Los cursos pueden corresponder a los años de programación 2020 y 2021.

1.1 Alumnado participante de alta en 2021, prioritariamente personas ocupadas, por familias profesionales

Año programa 2020

Cód. Familia Profesional	Familia Profesional	Alumnado Alta Curso
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	4.532
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	56
AGA	AGRARIA	73
ARG	ARTES GRÁFICAS	264
COM	COMERCIO Y MARKETING	1.586
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	482
ENA	ENERGÍA Y AGUA	233
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	16
FCO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	685
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	263
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	543
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	883
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	116
IMS	IMAGEN Y SONIDO	145
INA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	356
QUI	QUÍMICA	180
SAN	SANIDAD	419

Cód. Familia Profesional	Familia Profesional	Alumnado Alta Curso
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	261
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	2.261
TCP	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	215
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	472
VIC	VIDRIO Y CERÁMICA	28
Total		**14.069**

Año programa 2021

Cód. Familia Profesional	Familia Profesional	Alumnado Alta Curso
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	621
AGA	AGRARIA	12
COM	COMERCIO Y MARKETING	75
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	5
ENA	ENERGÍA Y AGUA	6
FCO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	52
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	30
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	59
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	445
TCP	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	7
Total		**1.312**

1.2 Alumnado participante de alta en 2021, prioritariamente personas ocupadas, por rango de edad

Año programa 2020

Alumnado Alta Curso		16 a <=19	20 a <= 24	25 a <= 30	31 a <= 44	mayor de 45
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	30	170	620	1.957	1.755
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	2	13	15	14	12
AGA	AGRARIA		3	2	36	32
ARG	ARTES GRÁFICAS	1	21	32	110	100
COM	COMERCIO Y MARKETING	39	167	255	637	488
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	12	17	41	232	180
ENA	ENERGÍA Y AGUA	3	17	23	102	88
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL			1	6	9
FCO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	40	38	79	261	267
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	5	17	47	107	87
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	29	95	89	192	138
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	11	52	113	373	334
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO		5	18	62	31
IMS	IMAGEN Y SONIDO		1	21	64	59
INA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	3	28	48	145	132
QUI	QUÍMICA	3	10	37	96	34
SAN	SANIDAD		24	68	167	160

Alumnado Alta Curso		16 a <=19	20 a <= 24	25 a <= 30	31 a <= 44	mayor de 45
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	2	14	52	100	93
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	21	98	305	952	885
TCP	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	2	8	22	65	118
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	4	32	78	185	173
VIC	VIDRIO Y CERÁMICA	2	2	4	8	12
Total		**209**	**832**	**1.970**	**5.871**	**5.187**

Año programa 2021

Alumnado Alta Curso		16 a <=19	20 a <= 24	25 a <= 30	31 a <= 44	mayor de 45
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	6	42	66	251	256
AGA	AGRARIA	1	4		6	1
COM	COMERCIO Y MARKETING		4	14	33	24
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA			1	3	1
ENA	ENERGÍA Y AGUA			1	4	1
FCO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	1	2	2	11	36
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	5	9	2	8	6
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	3	8	8	19	21
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD		8	58	201	178
TCP	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL		1	1	2	3
Total		**16**	**78**	**153**	**538**	**527**

1.3 Alumnado participante de alta en 2021, prioritariamente personas ocupadas, por sexo

Año programa 2020

Alumnado Alta Curso		Hombre	Mujer
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1.130	3.402
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	15	41
AGA	AGRARIA	53	20
ARG	ARTES GRÁFICAS	124	140
COM	COMERCIO Y MARKETING	724	862
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	438	44
ENA	ENERGÍA Y AGUA	203	30
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	11	5
FCO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	222	463
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	246	17
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	209	334
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	461	422
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	108	8
IMS	IMAGEN Y SONIDO	73	72
INA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	119	237
QUI	QUÍMICA	123	57
SAN	SANIDAD	95	324

Alumnado Alta Curso		Hombre	Mujer
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	129	132
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	729	1.532
TCP	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	60	155
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	385	87
VIC	VIDRIO Y CERÁMICA	17	11
Total		**5.674**	**8.395**

Año programa 2021

Alumnado Alta Curso		Hombre	Mujer
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	127	494
AGA	AGRARIA	1	11
COM	COMERCIO Y MARKETING	22	53
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	5	
ENA	ENERGÍA Y AGUA	6	
FCO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	23	29
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	13	17
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	49	10
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	146	299
TCP	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL		7
Total		**392**	**920**

4. FORMACIÓN PROFESIONAL NO SUBVENCIONADA

Acciones formativas no financiadas con fondos públicos conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad

Normativa Reguladora:

> *Orden 32/2013, de 6 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, por la que se regula la impartición de acciones formativas no financiadas con fondos públicos, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, desarrolladas por empresas, entidades y centros de iniciativa pública o privada, (DOCV núm. 7.111, de 16.09.2013).*

1.1 Acciones formativas no financiadas con fondos públicos conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad resueltas en 2021 por comarcas

Provincia	Comarca	Cursos	Alumnado Resuelto	Horas Resueltas
Alicante	El Baix Segura	13	188	3.000
	El Baix Vinalopó	8	140	2.720
	El Vinalopó Mitjà	2	2	200
	La Marina Alta	1	20	810
	La Marina Baixa	8	145	2.770
	L'Alacantí	42	537	12.360
	L'Alcoià	2	24	210
TOTAL ALICANTE		**76**	**1.056**	**22.070**
Castellón	El Alto Mijares	2	30	560
	El Baix Maestrat	1	15	150
	Els Ports	2	30	640
	La Plana Alta	20	296	5.420
	La Plana Baixa	3	45	230
	L'Alcalatén	1	15	30
	L'Alt Maestrat	2	30	900
TOTAL CASTELLÓN		**31**	**461**	**7.930**
Valencia	El Camp de Morvedre	2	25	420
	El Camp de Túria	4	47	1.520
	La Plana de Utiel-Requena	1	15	30
	La Ribera Alta	2	30	120
	La Safor	12	175	3.060
	La Vall d'Albaida	2	30	130
	L'Horta Nord	19	276	5.730
	L'Horta Oest	14	231	5.420
	L'Horta Sud	3	45	1.240
	Valencia	98	1.566	22.890
TOTAL VALENCIA		**157**	**2.440**	**40.560**
TOTAL		**264**	**3.957**	**70.560**

1.2 Alumnado de alta en 2021 en acciones formativas no subvencionadas por familias profesionales, rango de edad y sexo correspondiente a los años de programación de 2020 y 2021

Año programa 2020

Cód. Familia Profesional	Familia Profesional	Alumnado Alta Curso
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	64
COM	COMERCIO Y MARKETING	13
ENA	ENERGÍA Y AGUA	15
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	12
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	454
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1
IMP	IMAGEN PERSONAL	27
MAP	MARÍTIMO PESQUERA	26
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	268
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	235
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	22
Total		**1.137**

Año programa 2021

Cód. Familia Profesional	Familia Profesional	Alumnado Alta Curso
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	217
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	40
AGA	AGRARIA	27
COM	COMERCIO Y MARKETING	59
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	10
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	2
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	446
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1
IMP	IMAGEN PERSONAL	83
MAP	MARÍTIMO PESQUERA	7
SAN	SANIDAD	3
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	289
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	342
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	15
Total		**1.541**

1.3 Alumnado de alta en 2021 en acciones formativas no subvencionadas por familia profesional y por rango de edad

Año Programa 2020

Alumnado Alta Curso		16 a <=19	20 a <= 24	25 a <= 30	31 a <= 44	mayor de 45
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	2	2	4	14	42
COM	COMERCIO Y MARKETING		2	4	3	4
ENA	ENERGÍA Y AGUA		2	4	4	5
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	3	1	1	3	4
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	73	67	56	139	119
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES			1		
IMP	IMAGEN PERSONAL	2	8	2	15	
MAP	MARÍTIMO PESQUERA	2	11	7	5	1
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	13	53	78	81	43
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	4	15	13	98	105
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	2	6	3	8	3
Total		**101**	**167**	**173**	**370**	**326**

Año Programa 2021

Alumnado Alta Curso		16 a <=19	20 a <= 24	25 a <= 30	31 a <= 44	mayor de 45
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	11	30	32	77	67
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	5	13	6	13	3
AGA	AGRARIA	1	1		12	13
COM	COMERCIO Y MARKETING	6	17	9	14	13
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA		1	1	4	4
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA				2	
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	83	83	63	97	120
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES				1	
IMP	IMAGEN PERSONAL	3	13	21	30	16
MAP	MARÍTIMO PESQUERA				7	
SAN	SANIDAD				3	
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	9	67	82	96	35
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	3	21	40	135	143
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	8		3	3	1
Total		**129**	**246**	**257**	**494**	**415**

1.4 Alumnado de alta en 2021 en acciones formativas no subvencionadas por familia profesional y sexo

Año Programa 2020

Alumnado Alta Curso		Hombre	Mujer
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	12	52
COM	COMERCIO Y MARKETING		13
ENA	ENERGÍA Y AGUA	9	6
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	10	2
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	232	222
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1	
IMP	IMAGEN PERSONAL	1	26
MAP	MARÍTIMO PESQUERA	15	11
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	210	58
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	65	170
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	22	
Total		**577**	**560**

Año Programa 2021

Alumnado Alta Curso		Hombre	Mujer
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	53	164
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	19	21
AGA	AGRARIA	19	8
COM	COMERCIO Y MARKETING	18	41
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	10	
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	2	
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	214	232
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES		1
IMP	IMAGEN PERSONAL	2	81
MAP	MARÍTIMO PESQUERA	7	
SAN	SANIDAD	3	
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	235	54
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	77	265
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	14	1
Total		**673**	**868**

5. FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

Normativa reguladora:

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE núm. 255, de 24.10.2015).

Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual (BOE 270, de 9.11.2012).

Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012 (BOE núm. 10, de 11.01.2014), modificada por la Orden ESS/41/2015, de 12 de enero.

1.1 Acciones formativas resueltas por provincia de actividad

Provincia Actividad	Alumnado Resuelto
Alicante	685
Castellón	153
Valencia	1.714
Total	**2.552**

6. PROGRAMAS DE EMPLEO-FORMACIÓN

PROGRAMAS DE EMPLEO FORMACIÓN: ESCOLES D'OCUPACIÓ ET FORMEM, TALLERES DE EMPLEO Y T'AVALEM

Total proyectos resueltos en 2021 por programa y provincia

		Expedientes aprobados	Alumnado resuelto	Importe concedido
Escoles d'Ocupació ET FORMEM 2ª Etapa	Alicante	17	230	5.551.243,20 €
	Castellón	11	170	4.103.092,80 €
	Valencia	19	290	6.999.393,60 €
TALLERES DE EMPLEO	Alicante	35	650	15.688.296,00 €
	Castellón	32	490	11.826.561,60 €
	Valencia	55	1.100	26.549.424,00 €
T'AVALEM	Alicante	11	160	3.861.734,40 €
	Castellón	26	340	8.206.185,60 €
	Valencia	14	150	3.620.376,00 €
Total		**220**	**3.580**	**86.406.307,20 €**

El Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2020-2022 recoge el número de acciones formativas (especialidades) impartidas como indicador B.2.E.1, relacionado con la consecución del objetivo operativo B.2: Permitir compatibilizar la formación con la práctica profesional en el puesto de trabajo, a través de la formación en alternancia con el empleo, y la Acción B.2.1, Programas públicos de empleo-formación.

El valor inicial previsto para 2021 era de 263 acciones formativas (especialidades), finalmente se han resuelto 596. De ellas corresponden 392 al Programa de Talleres de Empleo, 85 a las Escoles d'Ocupació Et Formem y 119 a el Programa Mixto Empleo-Formación Garantía Juvenil, T'Avalem.

Además, el indicador de ejecución B.2.E.2 está referido al número de alumnado/trabajador en estos proyectos. El valor inicial previsto para 2021 era de 2.630 personas, finalmente se han resuelto 3.580.

ET FORMEM - E4

Número Total Acciones Formativas		Provincia			Total 2021
Cod. Especialidad	Especialidades	Castellón	Valencia	Alicante	
ADGG0108	ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN	1		1	
ADGG0208	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	2	11	4	17
ADGG0308	ASISTENCIA DOCUMENTAL Y DE GESTIÓN EN DESPACHOS Y OFICINAS		2		2
ADGG0408	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES		1		1
AFDA0109	GUÍA POR ITINERARIOS EN BICICLETA		1	1	2
AFDA0211	ANIMACIÓN FÍSICO-DEPORTIVA Y RECREATIVA		1		1
AGAO0108	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	1		1	
AGAO0208	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	8	8	5	21
AGAO0308M	JARDINERÍA Y RESTAURACIÓN DEL PAISAJE	4		1	5
AGAR0208	REPOBLACIONES FORESTALES Y TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS		1	1	2
AGAR0209	ACTIVIDADES AUXILIARES EN APROVECHAMIENTOS FORESTALES		1		1
AGAU0108	AGRICULTURA ECOLÓGICA	1	1		2
ARTN0209	ALFARERÍA ARTESANAL	1			1
ELES0108	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS			1	1
ENAE0208	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS		1		1
EOCB0108	FABRICAS DE ALBAÑILERÍA	3	5	4	12
EOCB0109	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN			1	1
EOCB0110	PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN			1	1
EOCB0208	OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	1	1	2	
EOCB0209	OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN		1		1
EOCB0211	PAVIMENTOS Y ALBAÑILERÍA DE URBANIZACIÓN			1	1
EOCB0310	REVESTIMIENTOS CON PIEZAS RÍGIDAS POR ADHERENCIA EN CONSTRUCCIÓN	1			1
EOCB0311	PINTURA INDUSTRIAL EN CONSTRUCCIÓN		1	1	
HOTI0108	PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE		1		1
IFCT0309	MONTAJE Y REPARACIÓN DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS		1	1	
SSCB0110	DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES			1	1
SSCI0209	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS DE LIMPIEZA	1			1
SSCI0312	ATENCIÓN AL CLIENTE Y ORGANIZACIÓN DE ACTOS DE PROTOCOLO EN SERVICIOS FUNERARIOS	1		1	
SSCS0208	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES		1	1	
Total “Et Formem”		25	36	24	85

T'AVALEM -TA

Número Total Acciones Formativas		Provincia			Total 2021
Cod. Especialidad	Especialidades	Castellón	Valencia	Alicante	
ADGD0108	GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA		1		1
ADGD0210	CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS			1	1
ADGD0308	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		1	1	2
ADGG0208	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	2	6	3	11
ADGG0408	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	1	5	3	9
ADGG0508	OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS		1		1
AGAO0108	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	4	6	3	13
AGAO0208	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	4	8	3	15
AGAO0308M	JARDINERÍA Y RESTAURACIÓN DEL PAISAJE		1		1
AGAR0108	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	1	1		2
AGAR0208	REPOBLACIONES FORESTALES Y TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS		3		3
AGAR0209	ACTIVIDADES AUXILIARES EN APROVECHAMIENTOS FORESTALES	1	2		3
AGAR0309	ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES		2		2
ELEE0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE REDES ELÉCTRICAS	1			1
ELEE0109	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	1			1
EOCB0108	FABRICAS DE ALBAÑILERÍA	2	7	1	10
EOCB0110	PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN		3		3
EOCB0208	OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	2	5	1	8
EOCB0209	OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN		5	1	6
EOCB0210	REVESTIMIENTOS CON PASTAS Y MORTEROS EN CONSTRUCCIÓN			1	1
EOCB0310	REVESTIMIENTOS CON PIEZAS RÍGIDAS POR ADHERENCIA EN CONSTRUCCIÓN		1		1
FMEC0110	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	1			1
HOTI0108	PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE			1	1
HOTR0108	OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA		1		1
HOTR0208	OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR		1		1
HOTR0408	COCINA		1		1
HOTR0508	SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA		1		1
IFCD0110	CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	2		1	3
IFCD0210	DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGÍAS WEB	1			1
MAMD0209	TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	1			1
MAMR0108	MONTAJE DE MUEBLES Y ELEMENTOS DE CARPINTERÍA	1		1	2
SSCB0110	DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES	1		1	2
SSCB0209	DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	1	1	2	4
SSCB0211	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL		1	1	2
SSCS0108	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	1	1		2
SSCS0208	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES			1	1
Total "T'Avalem"		**28**	**65**	**26**	**119**

TALLERES DE EMPLEO-TE

Número Total Acciones Formativas		Provincia			Total 2021
Cod. Especialidad	Especialidades	Castellón	Valencia	Alicante	
ADGD0108	GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA		1		1
ADGD0210	CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS		1	1	2
ADGD0308	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		4	2	6
ADGG0208	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	5	14	7	26
ADGG0308	ASISTENCIA DOCUMENTAL Y DE GESTIÓN EN DESPACHOS Y OFICINAS		1		1
ADGG0408	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	4	10	7	21
ADGG0508	OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	1	2		3
AFDA0109	GUÍA POR ITINERARIOS EN BICICLETA			1	1
AFDA0211	ANIMACIÓN FÍSICO-DEPORTIVA Y RECREATIVA	1	1	1	3
AFDA0611	GUÍA POR ITINERARIOS DE BAJA Y MEDIA MONTAÑA	1			1
AFDP0109	SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS		1		1
AGAO0108	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	13	23	11	47
AGAO0208	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	13	24	15	52
AGAO0308M	JARDINERÍA Y RESTAURACIÓN DEL PAISAJE			2	2
AGAR0108	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	4	1		5
AGAR0208	REPOBLACIONES FORESTALES Y TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS	2	7	2	11
AGAR0209	ACTIVIDADES AUXILIARES EN APROVECHAMIENTOS FORESTALES	1	2		3
AGAR0309	ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES	4	6	2	12
AGAU0108	AGRICULTURA ECOLÓGICA	2			2
AGAU0110	PRODUCCIÓN DE SEMILLAS Y PLANTAS EN VIVERO		1		1
AGAX0208	ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	2			2
ARGG0110	DISEÑO DE PRODUCTOS GRÁFICOS		1		1
COMM0112	GESTIÓN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN			1	1
ELEE0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE REDES ELÉCTRICAS	1	2		3
ELEE0109	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	1	2		3
ELES0108	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS			1	1
ELES0208	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS		1	1	2
ELES0209	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TELEFONÍA E INFRAESTRUCTURAS DE REDES LOCALES DE DATOS		1		1
ENAE0111	OPERACIONES BÁSICAS EN EL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES		1		1
ENAE0208	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS		1		1
EOCB0108	FABRICAS DE ALBAÑILERÍA	8	15	13	36
EOCB0109	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	5	3	5	13
EOCB0110	PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN		3	1	4
EOCB0208	OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	2	12	11	25
EOCB0209	OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN	2	5	5	12
EOCB0210	REVESTIMIENTOS CON PASTAS Y MORTEROS EN CONSTRUCCIÓN			2	2
EOCB0211	PAVIMENTOS Y ALBAÑILERÍA DE URBANIZACIÓN	2	3	4	9

Número Total Acciones Formativas		Provincia			Total 2021
Cod. Especialidad	Especialidades	Castellón	Valencia	Alicante	
EOCB0310	REVESTIMIENTOS CON PIEZAS RÍGIDAS POR ADHERENCIA EN CONSTRUCCIÓN		2	1	3
EOCB0311	PINTURA INDUSTRIAL EN CONSTRUCCIÓN			3	3
FMEC0110	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG		2	1	3
HOTI0108	PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	2	6	1	9
HOTR0108	OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA		1		1
HOTR0208	OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR	1	1		2
HOTR0408	COCINA		1		1
HOTR0508	SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA	1	1		2
IFCD0110	CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB		2		2
IFCD0210	DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGÍAS WEB		1		1
IFCT0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	1	1		2
IFCT0309	MONTAJE Y REPARACIÓN DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	1	1		2
IMAR0208	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN-EXTRACCIÓN		1		1
IMAR0408	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CALORÍFICAS	1			1
MAMD0209	TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	1			1
MAMR0108	MONTAJE DE MUEBLES Y ELEMENTOS DE CARPINTERÍA	1			1
SEAG0109	INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		2		2
SSCB0109	DINAMIZACIÓN COMUNITARIA			3	3
SSCB0110	DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES	1	1	1	3
SSCB0209	DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	2	2	3	7
SSCB0211	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	2	2		4
SSCE0109	INFORMACIÓN JUVENIL		1		1
SSCG0111	GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA		1		1
SSCG0209	MEDIACIÓN COMUNITARIA		1		1
SSCS0108	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	1	6	2	9
SSCS0208	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	2	4	8
Total Talleres de Empleo		**91**	**187**	**114**	**392**
TOTAL		**144**	**288**	**164**	**596**

6.1 PROGRAMA TALLERES DE EMPLEO

Normativa Reguladora:

ORDEN 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo, (DOCV núm. 8.971, 09.12.2020).

ORDEN 7/2021, de 15 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del programa mixto de empleo-formación «Talleres de empleo», (DOCV núm. 9.237, 17.12.2021).

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación «Talleres de empleo», con cargo al ejercicio presupuestario 2021, en aplicación de la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas, (DOCV núm. 9.006, 27.01.2021).

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2021, de la Dirección General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se modifica la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del Programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2021, en aplicación de la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras,(DOCV núm. 9.047, 24.03.2021).

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2021, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se modifica la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación «Talleres de empleo», con cargo al ejercicio presupuestario 2021, en aplicación de la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas , (DOCV núm. 9.073, 30.04.2021).

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2021, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se incrementa el importe máximo que ha de financiar las ayudas convocadas mediante Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2021, (DOCV núm. 9.126, 13.07.2021).

Proyectos Talleres de Empleo resueltos en 2021 por provincia

Provincia	Expedientes aprobados	Alumnado resuelto	Importe concedido
Alicante	35	650	15.688.296,00 €
Castellón	32	490	11.826.561,60 €
Valencia	55	1.100	26.549.424,00 €
Total	**122**	**2.240**	**54.064.281,60 €**

Alumnado de alta en Talleres de Empleo por familias profesionales, rango de edad y sexo correspondiente a los años de programación de 2020 y 2021.

1.1 Alumnado de alta en Talleres de Empleo en 2021 por familia profesional

Año Programa 2020

Cód. Familia Profesional	Familia Profesional	Alumnado Alta Curso
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	320
AGA	AGRARIA	926
ARG	ARTES GRÁFICAS	10
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	39
ENA	ENERGÍA Y AGUA	20
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	737
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	10
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	59
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	20
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	20
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO	20
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	241
Total		**2.422**

Año Programa 2021

Cód. Familia Profesional	Familia Profesional	Alumnado Alta Curso
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	299
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	39
AGA	AGRARIA	662
ARG	ARTES GRÁFICAS	10
COM	COMERCIO Y MARKETING	10
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	49
ENA	ENERGÍA Y AGUA	10
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	516
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	30
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	97
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	38
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	21
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO	10
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	20
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	281
Total		**2.092**

1.2 Alumnado de alta en Talleres de Empleo por rango de edad

Año Programa 2020

Cod. Familia Profesional	Familia Profesional	25 a <= 30	31 a <= 44	mayor de 45
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	10	79	231
AGA	AGRARIA	59	279	588
ARG	ARTES GRÁFICAS	1	6	3
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA		6	33
ENA	ENERGÍA Y AGUA		13	7
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	62	219	456
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	3	4	3
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	2	9	48
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1	5	14
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO		2	18
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO		4	16
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	22	83	136
Total		**160**	**709**	**1.553**

Año Programa 2021

Cod. Familia Profesional	Familia Profesional	16 a <=19	20 a <= 24	25 a <= 30	31 a <= 44	mayor de 45
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN		3	14	79	203
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS		5	9	16	9
AGA	AGRARIA	7	23	56	185	391
ARG	ARTES GRÁFICAS			2	4	4
COM	COMERCIO Y MARKETING				4	6
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA		2	1	15	31
ENA	ENERGÍA Y AGUA				1	9
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	4	13	33	136	330
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	2	4	8	10	6
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	1	4	8	14	70
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES		1	2	14	21
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	1		4	2	14
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	1		4	4
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE			1	2	17
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	2	15	26	90	148
Total		**18**	**71**	**164**	**576**	**1.263**

1.3 Alumnado de alta en Talleres de Empleo durante 2021 por sexo

Año Programa 2020

Cod. Familia Profesional	Familia Profesional	Hombre	Mujer
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	46	274
AGA	AGRARIA	364	562
ARG	ARTES GRÁFICAS	3	7
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	17	22
ENA	ENERGÍA Y AGUA	4	16
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	433	304
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	9	1
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	18	41
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	9	11
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	15	5
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO	5	15
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	33	208
Total		**956**	**1.466**

Año Programa 2021

Cod. Familia Profesional	Familia Profesional	Hombre	Mujer
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	44	255
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	23	16
AGA	AGRARIA	293	369
ARG	ARTES GRÁFICAS	2	8
COM	COMERCIO Y MARKETING	3	7
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	23	26
ENA	ENERGÍA Y AGUA	5	5
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	304	212
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	17	13
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	17	80
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	8	30
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	9	12
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO	4	6
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	7	13
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	35	246
Total		**794**	**1.298**

6.2. PROGRAMA MIXTO EMPLEO FORMACIÓN ESCOLES D'OCUPACIÓ ET FORMEM

Normativa Reguladora:

Orden 14/2017, de 17 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa mixto de empleo-formación Escoles d'Ocupació Et Formem, destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables, (DOGV núm. 8.087, 19.07.2017).

Orden 19/2018, de 25 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 14/2017, de 17 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa mixto de empleo-formación Escoles d'Ocupació Et Formem destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables, (DOGV núm. 8.412, 29.10.2018).

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de la segunda etapa de las subvenciones para el desarrollo del Programa mixto de empleo-formación escoles d'ocupació ««Et Formem»», destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables, susceptible de cofinanciación por la Unión Europea a través del Programa operativo del Fondo Social Europeo de la Comunitat Valenciana, para el ejercicio presupuestario 2021, en aplicación de la Orden 14/2017, de 17 de julio, de la Con-

selleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas, (DOGV núm. 8.978, 18/12/2020).

Proyectos ET FORMEM 2ª Etapa resueltos en 2021 por comarca

Provincia	Comarca	Expedientes aprobados	Alumnado Resuelto	Importe Concedido
Alicante	El Baix Segura	6	80	1.930.867,20 €
	El Baix Vinalopó	2	40	965.433,60 €
	La Marina Alta	1	20	482.716,80 €
	La Marina Baixa	4	50	1.206.792,00 €
	L'Alacantí	2	20	482.716,80 €
	L'Alt Vinalopó	2	20	482.716,80 €
Total Alicante		**17**	**230**	**5.551.243,20 €**
Castellón	El Baix Maestrat	2	20	482.716,80 €
	La Plana Alta	3	70	1.689.508,80 €
	La Plana Baixa	5	70	1.689.508,80 €
	L'Alt Palancia	1	10	241.358,40 €
Total Castellón		**11**	**170**	**4.103.092,80 €**
Valencia	El Camp de Túria	2	40	965.433,60 €
	El Valle de Ayora	1	10	241.358,40 €
	La Costera	2	20	482.716,80 €
	La Ribera Alta	1	30	724.075,20 €
	La Ribera Baixa	1	10	241.358,40 €
	La Safor	2	30	724.075,20 €
	La Vall d'Albaida	1	10	241.358,40 €
	L'Horta Nord	1	10	241.358,40 €
	L'Horta Oest	3	70	1.689.508,80 €
	L'Horta Sud	4	50	1.206.792,00 €
	Valencia	1	10	241.358,40 €
Total Valencia		**19**	**290**	**6.999.393,60 €**
TOTAL		**47**	**690**	**16.653.729,60 €**

El Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2020-2022, recoge específicamente, como Objetivo Estratégio B.3, mejorar la cualificación profesional y la inserción laboral de las personas con especiales dificultades de inserción en el mundo laboral, y la Acción B.3.1, Programas públicos de empleo y formación dirigidos a mejorar la cualificación profesional y la inserción de estas personas.

Correlativamente, el indicador de ejecución B.3.E.1 está referido al número de acciones formativas (especialidades) aprobadas. El valor inicial previsto para 2021 era de 105 acciones (especialidades), finalmente se aprobaron 85 acciones formativas en los 47 proyectos Et Formem resueltos.

Respecto al indicador B.3.E.2, número de alumnado/trabajador resuelto en estos programas, el valor previsto inicialmente era de 843 personas, y se resolvieron 690.

Datos alumnado participante, en el año 2021, por familia profesional, rango de edad y sexo en el programa mixto de empleo formación ESCOLES D'OCUPACIÓ ET FORMEM, 2ª Etapa.

1.1 Alumnado/trabajador participante de alta por familia profesional

Cód. Familia Profesional	Familia Profesional	Alumnado Alta Curso
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	186
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	27
AGA	AGRARIA	314
ART	ARTES Y ARTESANÍAS	10
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	10
ENA	ENERGÍA Y AGUA	10
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	199
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	10
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	10
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	40
Total		**816**

1.2 Alumnado/trabajador participante de alta por rango de edad

Cód. Familia profesional	Familia profesional	16 a <=19	20 a <= 24	25 a <= 30	31 a <= 44	mayor de 45
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	14	16	22	77	57
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	5	2	5	8	7
AGA	AGRARIA	14	43	40	101	116
ART	ARTES Y ARTESANÍAS			1	1	8
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	1	3		5	1
ENA	ENERGÍA Y AGUA			2	2	6
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	9	32	21	73	64
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	1		3	1	5
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES				5	5
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD		1	5	14	20
Total		**44**	**97**	**99**	**287**	**289**

1.3 Alumnado/trabajador participante de alta por sexo

Cód. Familia profesional	Familia profesional	Hombre	Mujer
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	36	150
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	12	15
AGA	AGRARIA	128	186
ART	ARTES Y ARTESANÍAS	1	9
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	5	5
ENA	ENERGÍA Y AGUA	7	3
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	110	89
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	2	8
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	2	8
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	10	30
Total		**313**	**503**

6.3. PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN GARANTÍA JUVENIL, T'AVALEM

Normativa Reguladora:

ORDEN 24/2016, de 2 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de los proyectos T'Avalem en desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación Garantía Juvenil, (DOGV núm. 7.912, 8.11.2016).

ORDEN 1/2018, de 18 de enero, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 24/2016, de 2 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de los proyectos T'Avalem en desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación Garantía Juvenil, (DOGV núm. 8.217, 22.01.2018).

ORDEN 16/2018, de 19 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 24/2016, de 2 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de los proyectos T'Avalem en desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación Garantía Juvenil, (DOGV núm. 8.408, 23.10.2018).

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2021, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a los proyectos «T'avalem», en desarrollo del programa mixto de empleo-formación «Garantía juvenil», mediante la realización de proyectos de formación en alternancia con el empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2021, en aplicación de la Orden 24/2016, de 2 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas, (DOGV núm. 9.105, 11.06.2021).

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2021, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se incrementa el importe máximo que ha de financiar las ayudas convocadas mediante Resolución de 8 de junio de 2021, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a los proyectos «T'Avalem», en desarrollo del programa mixto de empleo-formación «Garantia Juvenil», mediante la realización de proyectos de formación en alternancia con el empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2021, en aplicación de la Orden 24/2016, de 2 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que aprueban las bases reguladoras de las mismas , (DOGV núm. 9.137, 28.07.2021).

1.1 Proyectos T'Avalem resueltos en 2021 por provincia

Provincia	Expedientes aprobados	Alumnado resuelto	Importe concedido
Castellón	11	160	3.861.734,40 €
Valencia	26	340	8.206.185,60 €
Alicante	14	150	3.620.376,00 €
Total	**51**	**650**	**15.688.296,00 €**

Datos alumnado participante, en el año 2021, por familia profesional, rango de edad y sexo

1.1 Alumnado/trabajador participante de alta por familia profesional

Cód. Familia Profesional	Familia Profesional	Alumnado Alta Curso
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	89
AGA	AGRARIA	146
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	136
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	9
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	28
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO	10
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	59
Total		**477**

1.2 Alumnado/trabajador participante de alta por rango de edad

Cod. Familia Profesional	Familia Profesional	16 a <=19	20 a <= 24	25 a <= 30
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	8	25	56
AGA	AGRARIA	26	57	63
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	26	57	53
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	1	3	5
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	2	7	19
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	3	6
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	8	21	30
Total		**72**	**173**	**232**

1.3 Alumnado/trabajador participante de alta por sexo

Cod. Familia Profesional	Familia Profesional	Hombre	Mujer
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	35	54
AGA	AGRARIA	98	48
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	98	38
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	5	4
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	19	9
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO	5	5
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	18	41
Total		**278**	**199**

7. COLABORACIÓN CON EL CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA

En la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2021 se recogía la línea nominativa S5636000, con un importe de 75.000 euros, con la denominación "Colaboración con el Consejo de Cámaras de Comercio de la Comunitat Valenciana", cuya beneficiario es el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, y su finalidad el "desarrollo de proyectos formativos que favorezcan el emprendedurismo y de acciones formativas dirigidas a la cualificación de las personas trabajadoras desempleadas".

En desarrollo de esta, el 25 de agosto de 2021 se firmó el convenio de colaboración entre LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana para desarrollar cursos de Competencias Digitales, durante el ejercicio 2021.

1.1 Distribución provincial de cursos resueltos en 2021 por provincia

Provincia curso	Número total cursos	Alumnado resuelto	Importe
Alicante	5	87	37.105,50 €
Valencia	5	88	37.532,00 €
Total	**10**	**175**	**74.637,50 €**

Respecto al alumnado de alta en 2021 en los cursos realizados en el marco de la colaboración con el Consejo de Cámaras de Comercio de la Comunitat Valenciana, se ofrecen los datos por rango de edad y sexo.

1.2 Distribución por rango de edad

Rango de edad	> 45
Total	**103**

1.3 Distribución por sexo

	Hombres	Mujeres
Total	**29**	**74**

8. COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AIDIMME

En la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2021 se recoge la línea nominativa S0571000, con un importe de 100.000 euros, con la denominación "Colaboración con los Institutos Tecnológicos AIDIMME", cuya beneficiaria es la citada entidad, y su finalidad es la realización de acciones formativas dirigidas preferentemente a personas desempleadas y formación continuada en materia de I+D+i.

En desarrollo de lo cual, el 6 de abril de 2021, se firmó el convenio de colaboración entre LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación y el Instituto Tecnológico Metal-

mecánico, Mueble, Madera, Embalaje y Afines (AIDIMME) para la realización de acciones formativas dirigidas preferentemente a personas desempleadas en materia de I+D+i durante el ejercicio 2021.

El convenio recoge los siguientes cursos:

	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	LUGAR DE IMPARTICIÓN	ALUMN.	HORAS
1	HERRAMIENTAS PARA LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD, DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS Y ANÁLISIS DE DATOS EN EL SECTOR METALMECÁNICO	AIDIMME – Parque Tecnológico – Paterna.	15	240
2	HERRAMIENTAS Y COMPETENCIAS PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTO EN OFICINA TÉCNICA	AIDIMME – Parque Tecnológico – Paterna.	15	253
3	INTRODUCCIÓN Y APLICACIÓN DEL BIG DATA Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN PROCESOS COMERCIALES Y PRODUCTIVOS	AIDIMME – Parque Tecnológico – Paterna.	14	20
TOTAL			**44**	**513**

9. COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AIJU

En la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2021 se recoge la línea nominativa S7702000, con un importe de 100.000 euros, con la denominación "Colaboración con los Institutos Tecnológicos AIJU", cuya beneficiaria es la citada entidad, y su finalidad es la realización de acciones formativas dirigidas preferentemente a personas desempleadas y formación continuada en materia de I+D+i.

En desarrollo de lo cual, el 6 de abril de 2021 se firmó el convenio de colaboración entre LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación y la Asociación de Investigación de la Industria del Juguete, Conexas Y Afines (AIJU) para la realización de acciones formativas dirigidas preferentemente a personas desempleadas en materia de I+D+i durante el ejercicio 2021.

El convenio recoge los siguientes cursos:

	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	LUGAR DE IMPARTICIÓN	ALUMN.	HORAS
1	FABRICACIÓN Y AJUSTE DE MOLDES PARA PIEZAS TERMOPLÁSTICAS MOLDEADAS POR INYECCIÓN	AIJU - Ibi - Alicante	15	308
2	OPERACIONES AUXILIARES DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL PARA LA EMPRESA 4.0	AIJU - Ibi - Alicante	15	205
3	CALIDAD EN LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO	AIJU - Ibi - Alicante	15	230
TOTAL			**45**	**743**

10. COLABORACIÓN CON AIMPLAS

En el mismo sentido que en los apartados anteriores, en la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2021 se recoge la línea nominativa S7703000, con un importe de 100.000 euros, con cargo al capítulo IV, con la denominación "Colaboración con los Institutos Tecnológicos AIMPLAS", cuya beneficiaria es la citada entidad, y su finalidad es la realización de acciones formativas dirigidas preferentemente a personas desempleadas y formación continuada en materia de I+D+i.

El 6 de abril de 2021 se firmó el correspondiente convenio de colaboración entre LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación y la Asociación de Investigación de Materiales

Plásticos y Conexas (AIMPLAS) para la realización de acciones formativas dirigidas preferentemente a personas desempleadas en materia de I+D+i durante el ejercicio 2021.

El convenio recoge los siguientes cursos:

	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	LUGAR DE IMPARTICIÓN	ALUMN.	HORAS
1	PROCESO DE INYECCIÓN DE MATERIALES PLÁSTICOS	AIMPLAS Parc Tecnològic - Paterna - Valencia	18	100
2	CALIDAD EN LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO	AIMPLAS Parc Tecnològic - Paterna - Valencia	15	230
3	DISEÑO DE PIEZAS INYECTADAS	AIMPLAS Parc Tecnològic - Paterna - Valencia	14	100
4	LEAN MANUFACTURING: EXCELENCIA EN LAS OPERACIONES EN EL SECTOR TRANSFORMADOR DEL PLÁSTICO	AIMPLAS Parc Tecnològic - Paterna - Valencia	18	42
5	MANTENIMIENTO PRODUCTIVO TOTAL (TPM) EN LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO	AIMPLAS Parc Tecnològic - Paterna - Valencia	15	20
TOTAL			80	492

11. COLABORACIÓN CON AITEX

La Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2021 recoge la línea nominativa S5683000, con un importe de 100.000 euros, con cargo al capítulo IV, con la denominación "Colaboración con los Institutos Tecnológicos AITEX", cuya beneficiaria es la citada entidad, y su finalidad es la realización de acciones formativas dirigidas preferentemente a personas desempleadas y formación continuada en materia de I+D+i.

El 6 de abril de 2021 se firmó el correspondiente convenio de colaboración entre LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación y la ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA TEXTIL (AITEX) para la realización de acciones formativas dirigidas preferentemente a personas desempleadas en materia de I+D+i durante el ejercicio 2021.

Los cursos que recoge el convenio son los siguientes:

	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	LUGAR DE IMPARTICIÓN	ALUMN.	HORAS
1	TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE TEJIDO	AITEX-Alcoy - Alicante	12	300
2	TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE TEJIDO	AITEX – Parque Tecnológico – Paterna. - Valencia	12	300
3	IMPRESIÓN EN 3D: DISEÑO Y TECNOLOGÍAS	AITEX – Parque Tecnológico – Paterna. - Valencia	12	30
4	IMPRESIÓN EN 3D: DISEÑO Y TECNOLOGÍAS	AITEX-Alcoy - Alicante	12	30
5	ECODISEÑO EN EL SECTOR TEXTIL	AITEX – Parque Tecnológico – Paterna. - Valencia	12	36
TOTAL			60	696

12. COLABORACIÓN CON INESCOP

En la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2021 se recoge la línea nominativa S5684000, con un importe de 100.000 euros, con cargo al capítulo IV, con la denominación "Colaboración con los Institutos Tecnológicos INES-

COP", cuya beneficiaria es la citada entidad, y su finalidad es la realización de acciones formativas dirigidas preferentemente a personas desempleadas y formación continuada en materia de I+D+I.

El 6 de abril de 2021 se firmó el correspondiente convenio de colaboración entre LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación y la ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO Y CONEXAS (INESCOP) para la realización de acciones formativas dirigidas preferentemente a personas desempleadas en materia de I+D+I durante el ejercicio 2021.

El convenio recoge los siguientes cursos:

	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	LUGAR DE IMPARTICIÓN	ALUMN.	HORAS
1	DISEÑO, PATRONAJE Y DESARROLLO DIGITAL DE CALZADO Y SUS COMPONENTES	INESCOP Elda - Alicante	15	257
2	DISEÑO, PATRONAJE Y DESARROLLO DIGITAL DE CALZADO Y SUS COMPONENTES	INESCOP Elche - Alicante	15	257
3	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EMPRESAS DE CALZADO.	INESCOP Elda - Alicante	15	80
4	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EMPRESAS DE CALZADO.	INESCOP Elche - Alicante	15	80
TOTAL			60	674

PARTICIPANTES EN LOS CURSOS DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS

El desglose de los y las participantes de alta en 2021 en los cursos de los institutos tecnológicos, por rango de edad y sexo es el siguiente:

	MUJERES					HOMBRES					TOTAL
	<25	De 25 a 29	De 30 a 44	>45	TOTAL M	<25	De 25 a 29	De 30 a 45	>45	TOTAL H	
INESCOP	1	5	13	15	34		3	12	16	31	65
AIJU		2	9	2	13	2	4	11	15	32	45
AIDIMME	2	1	7	7	17		3	8	9	20	37
AITEX	6	9	19	14	48	5	1	4	6	16	64
AIMPLAS	3	3	5	4	15	3	7	10	14	34	49
TOTAL	12	20	53	42	127	10	18	45	60	133	260

13. COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FESORD-CV)

La entidad FESORD-CV, contempla entre sus objetivos conseguir la eliminación de las barreras de comunicación, así como la de promover el acceso de las personas sordas al empleo público o privado, creando servicios que generen empleo y cubran las demandas de la propia comunidad sorda. También fomenta el autoempleo y la creación de servicios de empleo adaptados a las características de las personas sordas, además de velar por el buen uso e implantación de la Lengua de Signos Española.

En la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2021 se recoge la línea de subvención S5687000, con cargo al capítulo IV, con la denominación "Colaboración con FESORD", cuya beneficiaria es la citada entidad, y su finalidad prestar

apoyo, mediante la utilización de la lengua de signos, a personas con discapacidad auditiva que participen en acciones de formación y acciones de gestión de ofertas, demandas y apoyo a la inserción de estas personas, dentro de la programación del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, con un importe de 75.000 euros. A tal fin, el 8 de marzo de 2021, se suscribió el correspondiente convenio entre LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación y FESORD-CV, como se viene haciendo desde hace ya unos años.

Así, cuando entre el alumnado seleccionado para una determinada acción formativa haya una persona sorda, FESORD-CV proporciona a la entidad que imparte el curso una persona experta en el lenguaje de signos, sin ningún coste para dicha entidad. Este experto/a, previo diagnóstico individualizado de la situación acompaña al alumno o a la alumna durante la acción formativa.

En el marco del convenio durante 2021 se han cubierto, con la ayuda de profesionales interpretes en lengua de signos 1 acción formativa "operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos", siendo este curso de 840 horas.

Se han llevado a cabo acciones complementarias de conformación del equipo de profesionales para llevar a cabo el desarrollo del programa, puesta en marcha y gestión del protocolo de actuación, además de la difusión del recurso dentro del colectivo de personas sordas.

Respecto a la gestión de demandas, se han atendido a 131 personas sordas, realizando un total de 558 atenciones, se han gestionado 65 ofertas con 178 vacantes de trabajo de un total de 36 empresas, enviando a 91 personas sordas a ofertas de trabajo, y referente al apoyo a la inserción laboral se realizaron un total de 101 acciones de seguimiento en empresas, lográndose un total de 15 inserciones laborales.

14. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA – CÁTEDRA INNOVA

En la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2021, se recoge la línea de subvención S0546000, con cargo al capítulo IV, con la denominación "Colaboración con la Universidad de València en el desarrollo de la Escuela Valenciana de Innovación", cuyo beneficiario es la citada entidad, y su finalidad diseñar e implementar una estrategia de innovación abierta que contribuya a la formación, el desarrollo y la mejora continua de la estrategia valenciana de formación para el empleo, colaborando con los planes de formación de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, así como en el diseño de una metodología que permita desarrollar un observatorio de buenas prácticas de formación, con un importe de 40.000 euros.

El 5 de marzo de 2021, se firmó el convenio de colaboración para establecer las condiciones de colaboración entre LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, y la Universitat de València para el desarrollo del "Programa Escola Valenciana d'Innovació LABORA- Universitat de València" con cargo al ejercicio presupuestario 2021.

El objeto del convenio es apoyar las actividades del Vicerrectorado de Empleo y Programas Formativos de la Universitat de València que creará, a través de su Unidad de Emprendimiento (UVemprén), el Aula "Escola Valenciana d'Innovació LABORA – Universitat de València", un programa para contribuir a la formación, el desarrollo y la mejora continua de la estrategia valenciana de formación para el empleo, colaborando con los planes de formación de LABORA- Servicio Valenciano de Empleo y Formación y en el diseño de una metodología

que permita desarrollar un programa de captación, formación de talento y de validación de prácticas innovadoras en materia de formación profesional para el empleo dirigido a:

- las trabajadoras y los trabajadores públicos involucrados en los procesos de diseño, implantación y evaluación de la formación profesional para el empleo
- el estudiantado que quiera acceder a formación complementaria para desarrollar una carrera profesional en las administraciones públicas, posibilitando la adquisición de competencias en intraemprendimiento y el análisis de experiencias y nuevos estilos de gestión pública.

En el convenio se contemplaba la previsión de las siguientes actuaciones para el 2021:

I. Formación
La finalidad es proporcionar experiencias prácticas por medio de la programación de un conjunto de actividades para adquirir conocimientos y desarrollar competencias directivas de aplicación práctica en materia de gestión de la innovación en las Administraciones Públicas, impulsando una oferta formativa en línea y actividades presenciales.
II. Innovación
El objetivo es generar espacios para identificar oportunidades de mejora, compartir y aplicar soluciones novedosas desde dentro y ayudar a su implantación.
III. Reconocimiento
Se pondrá en marcha un procedimiento para validar tanto las propuestas de mejora como los nuevos productos o servicios que se trabajen en la fase de innovación.
IV. Las actuaciones derivadas de la comunicación y difusión de las actividades del programa.

Entre las actividades desarrolladas durante 2021, que se enmarcan en este convenio, cabe destacar:

El **concurso #ReptesEVInnova2021** para el desarrollo del programa Escuela Valenciana de Innovación LABORA-Universitat de València.

El programa formativo #ReptesEVInnova2021 persigue conectar el talento de los y las profesionales de LABORA con profesionales de la innovación y talento universitario para ayudarles a transformar sus propuestas innovadoras en los ámbitos educativos o de la gestión de los procesos de programas de FPE en proyectos viables y realizables. En la actual edición ha participado personal técnico de los centros LABORA de Paterna, Gandía, Catarroja, Alzira, Ontinyent y Benicarló que, en esta última sesión, ha presentado sus proyectos.

La sesión final del programa tuvo lugar el 31 de mayo de 2021, en el que los cinco equipos participantes expusieron sus proyectos ante el tribunal encargado de dirimir el premio.

La idea ganadora se llama FortLab, un servicio que permite la integración de la orientación laboral en el calendario de los cursos del alumnado, a través de un protocolo consensuado y colaborativo. El equipo ganador está formado por Mónica Bou, Mª José Montes y Celia Ruiz, del centro LABORA Formación Paterna, CRN de Transformación e Instalación de Madera y Corcho.

Además, el resto de participantes expusieron proyectos que buscan mejorar la experiencia de las personas usuarias de los centros LABORA de Empleo y Formación de la Comunitat Valenciana, incidiendo en aspectos como las necesidades específicas de empresas y

particulares en los programas de promoción profesional, la creación de una red pública de empleo, emprendimiento y formación para poner en contacto a las empresas y el alumnado de PNL (prácticas no laborales), la presencia de una ventanilla única que optimice la concentración de empresas del sector de la madera y el mueble junto a las sinergias de los centros integrados de formación de LABORA, o el desarrollo de una aplicación para optimizar el proceso de acreditación de competencias en los certificados de profesionalidad.

Se ha resuelto la convocatoria de la primera edición del **programa Reptes EVInnova 2021 de ayudas** para realizar prácticas de innovación pública en centros LABORA. Esta convocatoria ha seleccionado cuatro estudiantes de las titulaciones de Educación Social, Educación Especial y Contenidos y Formatos Audiovisuales, con el fin de que aporten talento a las administraciones públicas de destino y que realicen unas prácticas que les permitan adquirir formación y experiencia en la innovación pública en materia de formación profesional para el empleo.

Durante los días 30 de septiembre y 1 de octubre se ha desarrollado en la Sala Matilde Salvador del Centre Cultural La Nau, el **III Campus Escola Valenciana d'Innovació LABORA-UV EVInnova LABORA-UV**, dirigido al personal técnico del Servicio Valenciano de Empleo LABORA.

Bajo el lema "La emoción de innovar", este proyecto, nació en 2018 con la finalidad de crear un espacio estable que contribuyera a compartir, mejorar y dar forma a las buenas ideas en relación con los servicios públicos que se prestan en el área de conocimiento de la formación profesional para el empleo. La presente edición, que se celebró en modalidad híbrida presencial y online, estuvo dedicada a compartir experiencias y aportar soluciones innovadoras en los servicios públicos de Formación Profesional para el Empleo. El hilo conductor del programa 2021 ha sido reflexionar sobre la visión a largo plazo de los servicios públicos de FPE que oferta LABORA y cómo podemos incorporar la innovación pública a nuestros procesos para contribuir a construir procesos de gestión adecuados.

15. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORALES Y ECONOMÍA SOCIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (AESAL – CV)

En la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2021 se recoge la línea nominativa S7997000, con un importe de 100.000 euros, con cargo al capítulo IV, con la denominación "Ayuda AESAL-CV Teleformación", cuya beneficiaria es la citada entidad, y su finalidad es subvencionar actividades de teleformación.

La entidad AESAL-CV contempla entre sus objetivos, la dirección y coordinación de las acciones formativas y los proyectos que se presenten para su promoción y la organización de cursos, actos y cuantas actividades sean precisas a fin de promocionar a los trabajadores y trabajadoras con o sin empleo de las empresas asociadas, con el objeto de mejorar las posibilidades de inserción laboral o consolidar su puesto de trabajo.

El 23 de febrero de 2021 se firmó el correspondiente convenio de colaboración entre LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, y la Agrupación Empresarial de Sociedades Laborales y Economía Social de la Comunidad Valenciana (AESAL-CV) para la realización de actividades de teleformación.

El convenio recoge los siguientes cursos:

Orden	Código Especialidad	Familia/Certificado	Denominación especialidad	Duración total curso-horas	Coste hora	Alumn. curso	Presupuesto total
1	ADGD078PO	Administración y Gestión	LIDERAZGO Y DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES	100	4€	20	8.000 €
2	ADGD078PO	Administración y Gestión	LIDERAZGO Y DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES	100	4€	20	8.000 €
3	ADGD079PO	Administración y Gestión	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES	45	4€	18	3.240 €
4	ADGD079PO	Administración y Gestión	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES	45	4€	18	3.240 €
5	ADGD123PO	Administración y Gestión	GESTIÓN DE LAS EMOCIONES	16	4€	20	1.280 €
6	ADGD123PO	Administración y Gestión	GESTIÓN DE LAS EMOCIONES	16	4€	20	1.280 €
7	ADGD129PO	Administración y Gestión	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	50	4€	15	3.000 €
8	ADGD129PO	Administración y Gestión	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	50	4€	15	3.000 €
9	ADGD178PO	Administración y Gestión	MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	35	4€	20	2.800 €
10	ADGD178PO	Administración y Gestión	MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	35	4€	20	2.800 €
11	ADGD204PO	Administración y Gestión	PLAN DE IGUALDAD. DESARROLLO, IMPLANTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	25	4€	18	1.800 €
12	ADGD204PO	Administración y Gestión	PLAN DE IGUALDAD. DESARROLLO, IMPLANTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	25	4€	18	1.800 €
13	ADGD204PO	Administración y Gestión	PLAN DE IGUALDAD. DESARROLLO, IMPLANTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	25	4€	18	1.800 €
14	ADGD204PO	Administración y Gestión	PLAN DE IGUALDAD. DESARROLLO, IMPLANTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	25	4€	18	1.800 €
15	ADGG010PO	Administración y Gestión	COMERCIO ELECTRÓNICO	40	4€	17	2.720 €
16	COMM-005PO	Comercio y Marketing	PERFIL Y FUNCIONES DEL GESTOR DE COMUNIDADES VIRTUALES	80	4€	20	6.400 €
17	COMM-005PO	Comercio y Marketing	PERFIL Y FUNCIONES DEL GESTOR DE COMUNIDADES VIRTUALES	80	4€	20	6.400 €
18	COMT027PO	Comercio y Marketing	NEGOCIOS ONLINE Y COMERCIO ELECTRÓNICO	80	4€	22	7.040 €
19	COMT027PO	Comercio y Marketing	NEGOCIOS ONLINE Y COMERCIO ELECTRÓNICO	80	4€	22	7.040 €
20	SSCE002PO	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	ACREDITACIÓN DOCENTE PARA TELEFORMACIÓN: FORMADOR/A ONLINE	60	4€	22	5.280 €

Orden	Código Especialidad	Familia/Certificado	Denominación especialidad	Duración total curso-horas	Coste hora	Alumn. curso	Presupuesto total
21	SSCE002PO	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	ACREDITACIÓN DOCENTE PARA TELEFORMACIÓN: FORMADOR/A ONLINE	60	4€	22	5.280 €
22	SSCG076PO	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	VIOLENCIA DE GÉNERO	50	4€	20	4.000 €
23	SSCG076PO	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	VIOLENCIA DE GÉNERO	50	4€	20	4.000 €
24	SSCG076PO	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	VIOLENCIA DE GÉNERO	50	4€	20	4.000 €
25	SSCG076PO	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	VIOLENCIA DE GÉNERO	50	4€	20	4.000 €
TOTAL							100.000 €

16. FORMACIÓN *ONLINE* AULA VIRTUAL DE LABORA

Las circunstancias derivadas de la COVID-19 han subrayado la importancia de la teleformación. Las especialidades formativas se corresponden con algunas de las competencias transversales más demandadas por las empresas y con idiomas.

Las acciones formativas correspondientes a las competencias transversales tienen una duración de dos semanas, y requieren aproximadamente de 25 horas de dedicación, estando disponibles las 24 horas del día.

Los cursos de idiomas se corresponden con niveles del marco europeo de las lenguas (A1, A2, B1 y B2). Todos ellos con una duración de 5 meses, requiriendo 150 horas de dedicación los cursos destinados a los niveles A1 y A2 y una dedicación de 240 horas los destinados a los niveles B1 y B2.

Estas acciones formativas se vienen realizando a través de varios contratos y prórrogas desde 2018. En enero de 2021 se formalizaron dos contratos con las empresas Iniciativas Europeas de Formación SL y Dicampus, SL, para la prestación del servicio de impartición y gestión de cursos, en la modalidad de teleformación o formación on-line, en materia de idiomas y de competencias transversales, con inclusión de condiciones especiales de ejecución de carácter social, por un importe máximo de hasta 403.200 euros por anualidad. Dichos contratos han sido prorrogados hasta el 27 de enero de 2023.

El resumen de cursos y participantes durante este periodo es el siguiente:

Alumnado Alta Curso	Mujer				Hombre				Total
	<30	30 a 45	>45	Total M	<30	30 a 45	>45	Total H	
DESIGN THINKING	26	91	82	199	14	28	42	84	283
ENTRENAMIENTO DE LA AUTOESTIMA Y AUTOCONTROL	30	84	81	195	9	26	28	63	258
ALEMÁN A1	62	72	42	176	17	14	13	44	220
ALEMÁN A2	15	17	12	44	0	5	7	12	56
AUTONOMIA E INNOVACION LABORAL INICIATIVA Y CREATIVIDAD	21	63	43	127	14	20	19	53	180
CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN, FLEXIBILIDAD Y AGILIDAD	19	49	36	104	11	14	12	37	141
COMPETENCIAS EN LA BÚSQUEDA DE EMPLEO	23	61	58	142	10	16	24	50	192
COMUNICACIÓN ESCRITA	40	120	89	249	17	29	28	74	323
ÉTICA PROFESIONAL: FOMENTO DE LOS VALORES PERSONALES, INTEGRIDAD, COHERENCIA	15	52	33	100	13	20	16	49	149
FRANCÉS A1	66	101	75	242	17	17	15	49	291
FRANCÉS A2	22	42	53	117	8	5	7	20	137
GESTIÓN EFICAZ DEL TIEMPO	33	113	68	214	17	38	39	94	308
HABILIDADES INTERCULTURALES EN EL TRABAJO	37	55	42	134	15	23	27	65	199
INGLES A1	45	167	131	343	16	40	53	109	452
INGLÉS A2	29	130	101	260	14	29	36	79	339
INGLES B1	66	135	78	279	22	26	25	73	352
INGLÉS B2	55	76	38	169	18	20	15	53	222
LIDERAZGO. DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO	36	97	65	198	17	35	36	88	286
MEJORA EN LA EFICIENCIA PROFESIONAL	23	71	65	159	12	22	20	54	213
PENSAMIENTO CRÍTICO EN EL ENTORNO LABORAL	19	52	43	114	11	21	27	59	173
PENSAMIENTO POSITIVO. OPTIMISMO Y ENTUSIASMO	25	93	78	196	12	21	29	62	258
PRESENTACIONES EN PÚBLICO EFICACES	28	59	57	144	9	18	27	54	198
RESOLUCION DE CONFLICTOS EN EL TRABAJO. MEJORA DEL RENDIMIENTO	43	113	88	244	20	32	30	82	326
TÉCNICAS PARA EL AFRONTAMIENTO DEL ESTRÉS	36	84	64	184	12	21	21	54	238
TÉCNICAS Y HABILIDADES DE COMUNICACIÓN	53	101	87	241	18	32	32	82	323
TÉCNICAS Y HABILIDADES DE NEGOCIACIÓN	32	78	56	166	15	36	31	82	248
TOMA DE DECISIONES: COMO AFRONTAR EL PROCESO DE DECISIÓN	25	54	47	126	14	22	23	59	185
TRABAJO EN EQUIPO	34	80	53	167	14	31	31	76	243
Total	**958**	**2.310**	**1.765**	**5.033**	**386**	**661**	**713**	**1.760**	**6.793**

17. PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LA CAPACITACIÓN DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

En el DOGV 9175, de 16 de septiembre de 2021, aparece publicada la *Resolución de 30 de agosto de 2021, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación en el ámbito de la Comunitat Valenciana, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva para el ejercicio 2021.*

La regulación de esta convocatoria se realiza conforme lo previsto en la Orden TMS/379/2019, de 28 de marzo (BOE 78, 01.04.2019), dictada en desarrollo del Real decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

Este programa trata de responder al hecho de que los cambios que se están produciendo en los mercados de trabajo y en los tejidos productivos de forma intensa y acelerada, como consecuencia de la evolución tecnológica y de la globalización económica, han tenido distintos efectos en los países de nuestro entorno, apreciándose resultados más positivos en aquellos países donde las reformas y los procesos de adaptación se han realizado en base al diálogo y a los acuerdos alcanzados, tanto desde el ámbito bipartito entre sindicatos y patronales, como desde el marco tripartito entre interlocutores sociales y Administraciones Públicas. Ello, además, forma parte de las recomendaciones de los organismos internacionales, como la Organización Internacional del Trabajo.

Los Planes de formación que se realicen al amparo de esta convocatoria se financiarán con cargo a la línea de subvención S8004000 del capítulo IV del subprograma 322.52, Formación y Cualificación Profesional, y tienen como finalidad el desarrollo de planes de formación que incluyan actividades formativas dirigidas a la capacitación de personas vinculadas con organizaciones sindicales y asociaciones empresariales del ámbito de la Comunitat Valenciana para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.

Al amparo de esta convocatoria se conceden subvenciones para la realización de planes de formación promovidos por las organizaciones sindicales o empresariales. Las actividades formativas, todas ellas relacionadas con el diálogo social y/o la negociación colectiva, pueden ser:

1. Acciones formativas.
2. Jornadas, seminarios y ciclos de conferencias.
3. Encuentros internacionales que cuenten con expertos/as de otras nacionalidades para tener un intercambio de información.
4. Paneles, foros y talleres de personal experto que comparta información sobre buenas prácticas en diálogo social y/o negociación colectiva de los distintos sectores.

El resumen de participantes para la convocatoria de 2020 es el siguiente:

				Edad				Provincia	
Entidades	**Total Alumn.**	**Mujer**	**Hombre**	**<25**	**De 25 a 29 años**	**De 30 a 45 años**	**>45**	**Alicante**	**Valencia**
ASOCIACION DE EMPRESARIAS PROFESIONALES Y DIRECTIVAS	103	93	10	1	14	17	71	103	
GREMIO DE COMERCIANTES TEXTILES	51	38	13	1	8	27	15		51
CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DEL PV	27	2	25		1	12	14		27
UNION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PAIS VALENCIANO	123	55	68		4	43	76		123
UNION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PAIS VALENCIANO	13	9	4			3	10		13
CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DEL PV	340	165	175	3	18	144	175		340
CSI-F COMUNIDAD VALENCIANA	27	15	12			13	14		27
FEDERACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE COMERCIO	7	3	4		1	5	1		7
Total	**691**	**380**	**311**	**5**	**46**	**264**	**376**	**103**	**588**

Para la convocatoria del programa, en 2021, se han resuelto 10 expedientes por un total de 922.162,00 €. El alumnado concedido asciende a 5.609 personas, y 120 acciones formativas.

El resumen de participantes de los cursos que se han iniciado en esta convocatoria es el siguiente:

				Edad				Provincia
Entidades	**Total Alumn.**	**Hombre**	**Mujer**	**<25**	**De 25 a 29**	**De 30 a 45**	**>45**	**Valencia**
CS DE COMISIONES OBRERAS DEL PV	277	152	125	2	12	135	128	277
UNION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PAIS VALENCIANO	58	27	31	1	2	26	29	58
UNION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PAIS VALENCIANO	22	12	10	1	1	10	10	22
CS DE COMISIONES OBRERAS DEL PV	139	64	75		6	49	84	139
Total	**496**	**255**	**241**		**21**	**220**	**251**	**496**

Los planes de formación que se financien al amparo de esta convocatoria, también se podrán ejecutar durante un año desde la fecha de notificación a las entidades beneficiarias de la resolución de concesión de la subvención.

18. AREDITACIÓN E INSCRIPCIÓN DE CENTROS COLABORADORES

Normativa Reguladora:

Orden 22/2014 de 8 de julio, de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, por la que se crea el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunitat Valenciana y se regula el procedimiento para la inscripción y en su caso, acreditación de los centros y entidades que imparten formación profesional para el empleo en el ámbito de gestión de la Generalitat, (DOCV núm. 7.315, 11.07.2014).

Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, por la que se regula el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como los procesos comunes de acreditación e inscripción de las entidades de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas, (BOE núm. 78, de 1.04.2019).

1.1 Variación del censo de centros colaboradores acreditados o inscritos para impartir formación profesional para el empleo

ALTAS DESDE: 01/01/2021 HASTA: 31/12/2021	
Provincia	**Total**
ALICANTE	20
CASTELLÓN	28
VALENCIA	43

BAJAS DESDE: 01/01/2021 HASTA: 31/12/2021	
Provincia	**Total**
ALICANTE	1
CASTELLÓN	2
VALENCIA	5

TOTAL CENTROS ACREDITADOS A FECHA: 31/12/2021	
Provincia	**Total**
ALICANTE	385
CASTELLÓN	201
VALENCIA	582

1.2 Total centros acreditados o inscritos a fecha 31/12/2021, por comarcas

Provincia: ALICANTE	
COMARCA	
EL BAIX SEGURA	83
EL BAIX VINALOPÓ	50
EL COMTAT	13
EL VINALOPÓ MITJÀ	36
LA MARINA ALTA	23
LA MARINA BAIXA	22
L'ALACANTÍ	104
L'ALCOIA	38
L'ALT VINALOPÓ	16

Provincia: CASTELLÓN	
COMARCA	
EL ALTO MIJARES	3
EL ALTO PALANCIA	16
EL BAIX MAESTRAT	20
ELS PORTS	5
LA PLANA ALTA	88
LA PLANA BAIXA	57
L'ALCALATÉN	8
L'ALT MAESTRAT	4

Provincia: VALENCIA	
COMARCA	
EL CAMP DE MORVEDRE	17
EL CAMP DE TÚRIA	34
EL VALLE DE COFRENTES-AYORA	6
LA CANAL DE NAVARRÉS	3
LA COSTERA	25
LA HOYA DE BUNYOL	7
LA PLANA DE UTIEL-REQUENA	7
LA RIBERA ALTA	43
LA RIBERA BAIXA	12
LA SAFOR	36
LA VALL D'ALBAIDA	23
L'HORTA NORD	31
L'HORTA OEST	85
L'HORTA SUD	42
LOS SERRANOS	3
VALÈNCIA	206

1.3 Las 10 especialidades más demandadas desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021

Especialidad	Código	Total
INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO	FCOO03	284
FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO	FCOO04	268
BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	FCOS02	97
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	FCOM01	55
EXCEL AVANZADO	ADGG020PO	49
DIRECCIÓN DE EQUIPOS Y COACHING	ADGD067PO	47
PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	FCOO10	42
OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	ADGG0408	41
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	ADGG0208	39
INGLÉS B1	SSCE03	37

1.4

Expedientes de acreditación/inscripción de centros	
Provincia	**Total**
ALICANTE	299
CASTELLÓN	245
VALENCIA	434

Expedientes de modificación de centros	
Provincia	**Total**
ALICANTE	21
CASTELLÓN	15
VALENCIA	45

Expedientes de acreditación de especialidades	
Provincia	**Total**
ALICANTE	3406
CASTELLÓN	2182
VALENCIA	4017

Expedientes hijos de modificación de especialidades	
Provincia	**Total**
ALICANTE	86
CASTELLÓN	157
VALENCIA	463

En total se han tramitado 11.370 expedientes de acreditación o inscripción de centros y de especialidades.

19. OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

Normativa reguladora:

> *Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad (BOE núm. 27 de 31.01.2008).*
>
> *Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia profesional (BOE núm. 205 de 25.08.2009).*

El certificado de profesionalidad es el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la administración laboral. Acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo y asegura la formación necesaria para su adquisición.

Los certificados de profesionalidad tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y serán expedidos por el Servicio Público de Empleo Estatal y los órganos competentes de las comunidades autónomas a aquellas personas que los han solicitado y cumplen los requisitos. Cabe la posibilidad de obtener una acreditación total de la cualificación, el certificado de profesionalidad "completo", o una acreditación de alguna de las unidades de competencia que tiene la cualificación, la acreditación parcial acumulable.

El certificado de profesionalidad se puede obtener a través de dos vías:

- A través de la superación de todos los módulos correspondientes al certificado de profesionalidad o mediante la acumulación del módulo de prácticas no laborales y las acreditaciones parciales de los módulos formativos asociados a las unidades de competencia que comprenda el certificado de profesionalidad (en las tablas siguientes, indicado como "Formación").
- Mediante los procedimientos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación (en las tablas siguientes, indicado como "PEAC").

1.1 Certificados de Profesionalidad (CP) y Acreditaciones Parciales Acumulables (APA) otorgados en 2021, separados por sexo:

			ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA
MUJERES	APA	FORMACION	720	451	885
		PEAC	48	21	21
	CP	FORMACION	2.503	1.095	2.789
		PEAC	72	28	90
		TOTAL	**3.343**	**1.595**	**3.785**
HOMBRES	APA	FORMACION	677	232	724
		PEAC	34	9	37
	CP	FORMACION	2.412	775	2.595
		PEAC	58	15	102
		TOTAL	**3.181**	**1.031**	**3.458**
		TOTAL	**6.524**	**2.626**	**7.243**
		TOTAL APA-CP	**16.393**		

Certificados de Profesionalidad (CP) y Acreditaciones Parciales Acumulables (APA) otorgados en 2021, separados por rango de edad:

	Edad	APA	Formación	PEAC	CP	Formación	PEAC	
Alacant	<25		180	19	Total	583	5	
	Entre 25 y 29		155	17		519	9	
	Entre 30 y 45		513	33		1.892	63	
	Mayor 45		549	13		1.921	53	
		Total	**1.397**	**82**	**Tota**	**4.915**	**130**	
Castelló	<25		71	5		182	2	
	Entre 25 y 29		57			181	5	
	Entre 30 y 45		274	10		714	13	
	Mayor 45		281	15		793	23	
		Total	**683**	**30**	**Total**	**1.870**	**43**	
Valencia	<25		227	0		715		
	Entre 25 y 29		163	0		622	4	
	Entre 30 y 45		592	22		1.919	69	
	Mayor 45		627	36		2.128	119	
		Total	**1.609**	**58**	**Total**	**5.384**	**192**	
		Total CV	**3.689**	**170**		**12.169**	**365**	**16.393**

Certificados de profesionalidad otorgados en el año 2021, por familias profesionales y por sexo:

FAMILIAS PROFESIONALES	HOMBRES	MUJERES
ADG- ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	394	1609
AFD- ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	129	99
AGA- AGRARIA	567	690
ARG- ARTES GRÁFICAS	7	11
ART- ARTES Y ARTESANÍAS	17	26
COM- COMERCIO Y MARKETING	310	359
ELE- ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	524	61
ENA- ENERGÍA Y AGUA	217	25
EOC- EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	476	272
FME- FABRICACIÓN MECÁNICA	204	7
HOT- HOSTELERÍA Y TURISMO	401	526
IEX- INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	8
IFC- INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	377	216
IMA- INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	355	15
IMP- IMAGEN PERSONAL	19	341
INA- INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	3	8
MAM- MADERA, MUEBLE Y CORCHO	50	18
MAP- MARÍTIMO PESQUERA	87	22
QUI- QUÍMICA	14	4
SAN- SANIDAD	86	72
SEA- SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	779	241
SSC- SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	541	1804
TCP- TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	27	99
TMV- TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	380	26
VIC- VIDRIO Y CERÁMICA	7	6
TOTAL	**5.971**	**6.565**

Los datos recogidos en esta tabla se refieren al alumnado formado que ha obtenido el correspondiente certificado de profesionalidad. Se trata de expedientes resueltos que normalmente corresponderán a cursos o procedimientos de años anteriores.

El número de certificados de profesionalidad completos otorgados en **2021 (12.536)** supone un considerable aumento respecto a los otorgados en 2020 (7.828) y un número similar al año 2019 (12.623).

20. PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE PARA EL ACCESO A CURSAR LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DE NIVELES DE CUALIFICACIÓN 2 Y 3 ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN DE ESTAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Normativa Reguladora:

> *Orden 16/2017, de 20 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se regulan las pruebas de evaluación de las competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente a certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3 de cualificación, así como la certificación de las mismas en la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8090 de 24.07.2017).*
>
> *Resolución de 21 de enero de 2021, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan, para el ejercicio 2021, pruebas dirigidas a la evaluación de las competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente a certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3 en el ámbito de la formación profesional para el empleo en la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 9017 de 10.02.2021).*
>
> *El Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, regula los certificados de profesionalidad como instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales en el ámbito de la administración laboral, y además permite la correspondencia de los certificados de profesionalidad con los títulos de formación profesional del sistema educativo (BOE núm. 27 de 31.01.2008).*

El citado *Real decreto 34/2008*, tras la modificación efectuada por el Real decreto *189/2013, de 15 de marzo,* establece los requisitos formativos y profesionales necesarios para cursar con aprovechamiento la formación de los certificados de profesionalidad de nivel 2 y de nivel 3. Entre otros aspectos, señala como uno de esos requisitos de acceso a la formación de los certificados de profesionalidad que el alumnado tenga las competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación. Esas competencias clave están inspiradas en los ámbitos establecidos en la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (2006/962/CE) y en el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.

También se establece la posibilidad de realizar pruebas de competencias clave para que las personas interesadas puedan acreditar que cumplen con los requisitos de acceso a la formación de los certificados de profesionalidad de nivel 2 o de nivel 3. Estas pruebas de competencias clave serán pruebas, para cada nivel, de competencia matemática, pruebas de comunicación en lengua castellana, pruebas de comunicación en lengua cooficial en las comunidades autónomas que tengan lengua cooficial y pruebas de competencia en comunicación en lengua extranjera. En el caso en que se realicen pruebas de competencias clave, el *RD 34/2008* encomienda, a los Servicios públicos de Empleo, determinar el procedimiento de realización de estas, y, además, les permite realizar, a ellos directamente, las referidas pruebas.

En este ámbito normativo, la *Orden 16/2017, de 20 de julio*, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, viene a regular las pruebas de evaluación de las competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación

correspondiente a certificados de profesionalidad de nivel 2 y de nivel 3 en la Comunitat Valenciana.

La citada Orden señala que la Dirección General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación debe convocar todos los años las pruebas de evaluación de las competencias clave; permitiendo que, atendiendo a la programación de acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, pueda realizarse más de una convocatoria para cada ejercicio. Las convocatorias se realizarán mediante Resolución, que se publicará en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y donde se concretarán los aspectos esenciales del procedimiento.

La Orden *16/2017* también prevé la posibilidad que en las respectivas convocatorias se pueda establecer una reserva de hasta el 20% de las plazas del alumnado de las acciones formativas que se impartan en los centros LABORA Formación del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, relativas a certificados de profesionalidad, para las personas que hayan superado las pruebas de competencias clave convocadas. A dichos efectos se publicará el resultado obtenido en las pruebas y se priorizará a las personas que hayan obtenido mejor nota.

En el ejercicio 2021 se realizó una única convocatoria mediante Resolución de 21 de enero de 2021, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan, para el ejercicio 2021, pruebas dirigidas a la evaluación de las competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente a certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3 en el ámbito de la formación profesional para el empleo en la Comunitat Valenciana.

Las pruebas de competencias clave convocadas fueron:

- Comunicación en valenciano, nivel 2.
- Comunicación en lengua castellana, nivel 2.
- Comunicación en lengua extranjera (inglés), nivel 2.
- Matemáticas, nivel 2.
- Comunicación en valenciano, nivel 3.
- Comunicación en lengua castellana, nivel 3.
- Comunicación en lengua extranjera (inglés), nivel 3.
- Matemáticas, nivel 3.

En esta convocatoria, para determinar el número de sedes para la realización de las pruebas, además de las solicitudes recibidas, se tuvo en cuenta la situación sanitaria producida por la COVID-19, estableciéndose 18 sedes. Una sede en la provincia de Castellón, doce sedes en la provincia de Valencia y cinco en la provincia de Alicante. Las sedes fueron las siguientes:

PROVINCIA	CENTRE
CASTELLÓN	CPFPA PASQUAL I TIRADO (CASTELLÓ DE LA PLANA)
VALENCIA	CPFPA PARC DE L'OEST (VALÈNCIA)
VALENCIA	CPFPA FONT DE SANT LLUÍS (VALÈNCIA)
VALENCIA	CPFPA SANT MARCEL·LÍ (VALÈNCIA)
VALENCIA	CPFPA CENTRE SOCIAL DEL GRAU (VALÈNCIA)
VALENCIA	CPFPA PICASSENT (PICASSENT)
VALENCIA	CPFPA MIGUEL HERNÁNDEZ (SAGUNT-EL PORT)
VALENCIA	CENTRE ESPECÍFIC D'EDUCACIÓ A DISTÀNCIA CEED-CV (VALÈNCIA)

PROVINCIA	CENTRE
VALENCIA	CPFPA ENRIC VALOR (ALZIRA)
VALENCIA	CPFPA ENRIC VALOR (ALAQUÀS)
VALENCIA	CPFPA TORRENT (TORRENT)
VALENCIA	CPFPA FRANCESC BOSCH I MORATA (XÀTIVA)
VALENCIA	CPFPA JAUME I (GANDIA)
ALICANTE	CPFPA PAULO FREIRE (ALACANT)
ALICANTE	CPFPA CARLES SALVADOR (PETRER)
ALICANTE	CPFPA PROFESSOR ALBERTO BARRIOS (ALACANT)
ALICANTE	CPFPA LA LLOTJA (ELX)
ALICANTE	CPFPA VEGA BAJA (ORIOLA) -. EXTENSIÓ FPA D'ALMORADÍ (ALMORADÍ)

La Resolución de 21 de enero de 2021, de acuerdo con lo establecido en la Orden 16/2017, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, reservó el 20 % de las plazas del alumnado correspondientes a los cursos de certificados de profesionalidad de nivel 2 de cualificación y el 20 % de las correspondientes a los cursos de certificados de profesionalidad de nivel 3 que estuviera previsto que comenzaran en los centros LABORA Formación del Servicio Valenciano de Empleo y Formación en el ejercicio 2021.

Tuvieron derecho a la reserva de plazas mencionada, las personas participantes en las pruebas que, habiendo obtenido un resultado de «apto/apta» en todas las pruebas de competencias clave en las que hubiera participado en esta convocatoria, para el mismo nivel de cualificación, alcanzaron la mayor puntuación media, siempre que tuvieran acreditadas las cuatro competencias.

1.1

COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2									
		CASTELLÓN		VALENCIA		ALICANTE		Total, Comunitat Valenciana	
NÚMERO DE SOLICITUDES		80		640		331		1.051	
PERSONAS PRESENTADAS	% RESPECTO LAS PERSONAS INSCRITAS	30	37'5%	374	58,4%	158	47'7%	562	53,5%
PERSONAS QUE HAN APROBADO ALGUNA COMPETENCIA	% RESPECTO LAS PERSONAS PRESENTADAS	14	46'7%	237	63'4%	86	54'4%	337	60%
PERSONAS QUE HAN APROBADO LAS 4 COMPETENCIAS	% RESPECTO LAS PERSONAS PRESENTADAS	16	53'3%	126	33,7%	69	43,7%	211	37,5%

1.2

COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 3									
		CASTELLÓN		VALENCIA		ALICANTE		Total Comunitat Valenciana	
NÚMERO DE SOLICITUDES			21		188		62		271
PERSONAS PRESENTADAS	% RESPECTO LAS PERSONAS INSCRITAS	6	28,6%	46	24'5%	15	24,2%	67	24,7%
PERSONAS QUE HAN APROBADO ALGUNA COMPETENCIA	% RESPECTO LAS PERSONAS PRESENTADAS	4	66,7%	35	76,1%	13	86'7%	52	77,6%
PERSONAS QUE HAN APROBADO LAS 4 COMPETENCIAS	% RESPECTO LAS PERSONAS PRESENTADAS	2	33,3%	7	15,22%			9	13,4%

1.3

TOTAL COMPETENCIAS CLAVE 1ª CONVOCATORIA			
NÚMERO DE SOLICITUDES			1.322
PERSONAS PRESENTADAS	% RESPECTO LAS PERSONAS INSCRITAS	629	47,6%
PERSONAS QUE HAN APROBADO ALGUNA COMPETENCIA	% RESPECTO LAS PERSONAS PRESENTADAS	389	61,8%
PERSONAS QUE HAN APROBADO LAS 4 COMPETENCIAS	% RESPECTO LAS PERSONAS PRESENTADAS	220	35%

21. PROCEDIMIENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL Y VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN

Normativa Reguladora:

Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE núm. 205 de 25/08/2009).

Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE núm. 59 de 10/03/2021).

DECRETO 3/2018, de 12 de enero, del Consell, por el que se establece la estructura organizativa y el procedimiento de evaluación y acreditación de la competencia profesional adquirida por experiencia laboral o formación no formal, (DOGV núm. 8246, de 02/03/2018).

En el Capítulo VI, del Real Decreto 1224/2009, Organización y gestión del procedimiento art. 21 b, indica que, en cada comunidad autónoma, las administraciones educativas y laboral competentes establecerán conjuntamente la estructura organizativa responsable del procedimiento que se establece en el mismo.

En la Comunitat Valenciana los procedimientos de acreditación se venían realizando exclusivamente por la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte que tiene atribuidas las competencias en esta materia, pero tras la publicación del Decreto 3/2018 se ha establecido una estructura conjunta que permite realizarlos también a LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación a fin de poder llevar a cabo el mayor número posible de dichos procedimientos.

En 2020 se inició el siguiente procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (PEAC), en relación con la publicación de la correspondiente convocatoria, y que se ha desarrollado durante 2021:

ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES E INSTALACIONES DE AGUA Y SANEAMIENTO ENA262_3

> Resolución de 29 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se promueve en la Comunitat Valenciana, gestionado por LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, un procedimiento para la evaluación y acreditación de determinadas unidades de competencia profesional, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la familia profesional de Energía y Agua, para la cualificación ENA262_3: Organización y control del montaje y mantenimiento de redes e instalaciones de agua y saneamiento, (DOGV núm. 8926, de 15/10/2020).

Sede: CIPFP Catarroja.

Certificado de profesionalidad correspondiente a la cualificación: Organización y control del montaje y mantenimiento de redes e instalaciones de agua y saneamiento. ENAA0109 (RD643/2011).

Título del sistema educativo que contiene la cualificación: Técnico superior en gestión del agua (RD113/2017).

ENA262_3ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO			
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
SOLICITUDES PRESENTADAS	113	112	1
ADMISIÓN	84	83	1
ASESORAMIENTO	79	78	1
EVALUACIÓN	67	66	1
Número de solicitudes presentadas por provincia y edad			
PROVINCIA			**EDAD**
	De 25 a 39	**De 40 a 54**	**> 54**
ALICANTE	---	16	6
CASTELLÓN	3	16	7
VALENCIA	10	46	9

En 2021 se han iniciado los siguientes procedimientos de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (PEAC), con la publicación de las correspondientes convocatorias:

> *RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se promueve en la Comunitat Valenciana, a propuesta de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, un procedimiento para la evaluación y acreditación de determinadas unidades de competencia profesional, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas, para las cualificaciones AFD162_3 Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, AFD509_3 Animación físico-deportiva y recreativa y AFD616_3 Instrucción en yoga, (DOGV núm. 9032, de 02/03/2021).*

ANIMACIÓN FÍSICO-DEPORTIVA Y RECREATIVA AFD509_3

Sede: CIPFP Cheste.

Certificado de profesionalidad correspondiente a la cualificación: Animación Físico-Deportiva y Recreativa. AFDA0211 (RD 1076/2012 de 13 de julio).

Título del sistema educativo que contiene la cualificación: Enseñanza y Animación Socio-deportiva (RD 653/2017 de 23 de junio).

AFD509_3 ANIMACIÓN FISICO-DEPORTIVA Y RECREATIVA			
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
SOLICITUDES PRESENTADAS	36	16	20
ADMISIÓN	22	9	13
ASESORAMIENTO	18	7	11
EVALUACIÓN	15	5	10
Número de solicitudes presentadas por provincia y edad			
PROVINCIA	**EDAD**		
	De 25 a 39	**De 40 a 54**	**> 54**
ALICANTE	5	6	1
CASTELLÓN	1	3	---
VALENCIA	3	11	4
OTRAS CCAA	---	1	1

ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN GRUPO CON SOPORTE MUSICAL AFD162_3

Sede: CIPFP Cheste.

Certificado de profesionalidad correspondiente a la cualificación: Acondicionamiento Físico en Grupo con Soporte Musical AFD162_3 (RD 146/2011 de 4 de febrero).

Título del sistema educativo que contiene la cualificación: Técnico superior en Acondicionamiento Físico (RD 651/2017 de 23 de junio).

AFD162_3 ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN GRUPO CON SOPORTE MUSICAL			
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
SOLICITUDES PRESENTADAS	112	35	77
ADMISIÓN	42	15	27
ASESORAMIENTO	---	---	---
EVALUACIÓN	---	---	---
Número de solicitudes presentadas por provincia y edad			
PROVINCIA	**EDAD**		
	De 25 a 39	**De 40 a 54**	**> 54**
ALICANTE	11	17	4
CASTELLÓN	9	4	---
VALENCIA	26	26	11
OTRAS CCAA	2	2	---

INSTRUCCIÓN EN YOGA AFD616_3

Sede: CIPFP Cheste.

Certificado de profesionalidad correspondiente a la cualificación: Instrucción en Yoga. AFDA0311 (RD 1076/2012 DE 13 DE JULIO).

AFD616_3 INSTRUCCIÓN EN YOGA			
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
SOLICITUDES PRESENTADAS	226	39	187
ADMISIÓN	50	7	43
ASESORAMIENTO	48	6	42
EVALUACIÓN	---	---	---
Número de solicitudes presentadas por provincia y edad			
PROVINCIA	EDAD		
	De 25 a 39	De 40 a 54	> 54
ALICANTE	13	29	4
CASTELLÓN	9	20	8
VALENCIA	37	73	26
OTRAS CCAA	1	6	---

> *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se promueve en la Comunitat Valenciana, gestionado por LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, un procedimiento para la evaluación y acreditación de determinadas unidades de competencia profesional, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la familia profesional de Fabricación Mecánica, para la cualificación FME031_1 Operaciones auxiliares de fabricación mecánica,(DOGV núm. 9027, de 24/02/2021).*

OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN MECÁNICA FME031_1

Sede: CIPFP Catarroja.

Certificado de profesionalidad correspondiente a la cualificación: Operaciones Auxiliares de Fabricación Mecánica. FMEE0108 (RD 1216/2009 de 17 de julio).

Títulos del sistema educativo que contienen la cualificación: Formación Profesional Básica: Fabricación y Montaje (RD 127/2014), Instalaciones Electrotécnicas y Mecánicas y Fabricación de Elementos Metálicos (RD 774/2015).

FME031_1 OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN MECÁNICA			
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
SOLICITUDES PRESENTADAS	61	49	12
ADMISIÓN	25	20	5
ASESORAMIENTO	22	18	4
EVALUACIÓN	11	9	2
Número de solicitudes presentadas por provincia y edad			
PROVINCIA	EDAD		
	De 25 a 39	De 40 a 54	> 54
ALICANTE	---	---	---
CASTELLÓN	---	---	1
VALENCIA	16	33	11

V. ANEXOS

LABORA
Servei Valencià d'Ocupació i Formació
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
Informació per al turisme
Taller d'ocupació

ANEXO I

Resumen de programas de ayudas de LABORA en 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO					
OBJETIVOS OPERATIVOS	**Beneficiarios/as**	**Personas destinatarias finales**	**Importe convocatoria €**	**Importe concedido[1]**	**Empleo apoyado**
MEJORAR EL ACCESO AL EMPLEO DE COLECTIVOS DE DIFÍCIL INSERCIÓN COMO PERSONAS JÓVENES, PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN, PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS Y MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS					
Fomento de la contratación indefinida de determinados colectivos vulnerables.	Cualquier entidad empleadora de naturaleza jurídica privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas.	Personas en situación o riesgo de exclusión social. Personas desempleadas de larga duración. Personas mayores de 50 años. Personas con diversidad funcional. Personas con enfermedad o trastorno mental diagnosticado por centros públicos de salud mental.	29.700.000	26.347.300,00	1.075
Fomento de la conversión a indefinido de contratos temporales de determinados colectivos vulnerables.	Cualquier entidad empleadora de naturaleza jurídica privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas.	Personas ocupadas mediante contratos temporales que figuren inscritas como demandantes de empleo.	25.050.000	25.015.242,66	1.935
Fomento de la contratación indefinida de determinados colectivos desfavorecidos	Cualquier entidad empleadora de naturaleza jurídica-privada.	Personas que no hayan tenido un contrato indefinido o fijo discontinuo en los 6 meses previos. Personas jóvenes entre 16 y 24 años. Personas mayores de 50 años. Personas que no hayan tenido un contrato indefinido o fijo discontinuo en los 24 meses previos. Personas jóvenes entre 16 y 24 años y personas mayores de 50 que no hayan tenido un contrato indefinido o fijo discontinuo en los 12 meses previos.	1.000.000	226.100,00	23

FACILITAR LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS JÓVENES AL MERCADO DE TRABAJO					
Incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana	Los Ayuntamientos, las mancomunidades de la Comunitat Valenciana, así como sus organismos autónomos.	Personas desempleadas menores de 30 años que figuren inscritas como demandantes de empleo en los Espais Labora de la Generalitat.	44.600.000	44.599.998,89	1.928
Fomento de la contratación indefinida de personas jóvenes cualificadas (AVALEM JOVES), en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.	Las entidades empleadoras de naturaleza privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas.	Personas jóvenes mayores de 16 años que cuenten con una cualificación profesional reconocida por el sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo, que figuren inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y que tengan la condición de beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.	6.750.000	5.572.700,00	226
Fomento de la contratación en prácticas de personas jóvenes cualificadas (AVALEM JOVES), en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.	Las entidades empleadoras de naturaleza privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas.	Personas jóvenes mayores de 16 años que, contando con una cualificación profesional reconocida por el sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo, figuren inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y que tengan la condición de beneficiarias (activas) del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.	990.000	910.548,97	83
Concesión directa de subvenciones a entidades locales para contratar personas desempleadas menores de treinta años para actuaciones en las playas por la Covid-19	Entidades locales municipales de la Comunitat Valenciana	Personas desempleadas menores de 30 años que figuren inscritas como demandantes de empleo en los Espais Labora de la Generalitat.	4.459.860	4.442.020,56	946

FAVORECER LA INSERCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL					
Fomento de la contratación temporal de personas con diversidad funcional severa.	Cualquier entidad empleadora de naturaleza jurídica privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas.	Personas con diversidad funcional severa.	500.000	211.946,08	25
Empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo.	Corporaciones locales de la Comunitat Valenciana o las entidades sujetas a derecho público dependientes o vinculadas a estas que vinieran ejerciendo competencias en materia de empleo y las entidades sin ánimo de lucro con ámbito de actuación en la Comunitat Valenciana, en cuyos estatutos figure expresamente el desarrollo de programas de empleo con apoyo dirigidos a la inserción laboral de las personas con diversidad funcional.	Personas con diversidad funcional Personas con enfermedad o trastorno mental diagnosticado por centros públicos de salud mental.	430.000	429.359,99	118
Fomento del empleo de personas con diversidad funcional o discapacidad en centros especiales de empleo (CEE) y enclaves laborales	Centros especiales de empleo y empresas ordinarias que contraten personal con diversidad funcional o discapacidad procedentes de enclaves laborales.	Personas con diversidad funcional o discapacidad en el ámbito de la Comunitat Valenciana Personas con diversidad funcional o discapacidad en el ámbito de la Comunitat Valenciana	44.245.954	41.249.954,06	8.212
Financiación parcial de los costes salariales del personal con diversidad funcional o discapacidad severa en centros especiales de Empleo	Centros especiales de empleo.			1.100.000,00	
Creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para la inserción de personas con diversidad funcional o discapacidad en centros especiales de empleo	Centros especiales de empleo y empresas ordinarias que contraten personal con diversidad funcional o discapacidad procedentes de enclaves laborales.			1.476.000,00	

Integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción.	Empresas de inserción.	Personas en situación o riesgo de exclusión social.	1.547.400	1.542.132,57	136
Integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción, promotoras	Empresas de inserción promotras.	Personas en situación o riesgo de exclusión social.	26.000	25.997,22	11
Incentivo a la contratación de personas trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social que provienen de empresas de inserción en la empresa ordinaria.	Empresas del mercado ordinario de trabajo.	Personas en situación o riesgo de exclusión social.	26.600	25.997,00	4
FAVORECER LAS INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL E INNOVADOR CON POTENCIAL DE CREACIÓN DE EMPLEO					
Fomento del trabajo autónomo.	Personas desempleadas que accedan a su empleo a través de la creación de actividad empresarial independiente, mediante su establecimiento como personal trabajador autónomo o por cuenta propia en proyectos innovadores.	Personas desempleadas	2.194.000	2.194.000,00	715
Apoyo al mantenimiento del trabajo autónomo de mujeres.	Mujeres autónomas embarazadas o en proceso de adopción.	Personas desempleadas	22.725	22.725,00	9
FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL Y ACUERDOS TERRITORIALES EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL					
Mantenimiento de los agentes de empleo y desarrollo local	Corporaciones locales o entidades vinculadas a estas a las que LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación hubiera concedido en el ejercicio 2020 una subvención por la contratación inicial o prórroga del contrato del agente de Empleo y Desarrollo Local.	Agentes de empleo y desarrollo local	4.733.400	4.371.227,37	300
Fomentar los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local.	Entidades con personalidad jurídica integradas por entidades locales y agentes sociales más representativos u otros actores clave, públicos y privados, de su territorio a través de las que se hayan instrumentado los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local.	Las entidades locales (incluidas las mancomunidades)	6.000.000	5.488.716,00	28

Contratación de personas desempleadas por corporaciones locales para la realización de acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal.	Entidades locales municipales de la Comunitat Valenciana seleccionadas en función del riesgo de despoblamiento y del riesgo de incendio forestal y prioridad operativa en la extinción de incendios.	Personas desempleadas.	15.000.000	14.999.999,92	1.291
Contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad en colaboración con corporaciones locales.	Corporaciones locales municipales o las entidades dependientes o vinculadas a estas que vengan ejerciendo competencias en materia de empleo.	Personas desempleadas de al menos 30 años de edad.	18.600.000	18.599.999,87	1.553
Contratación de mujeres desempleadas como consecuencia de la coyuntura derivada por la COVID 19, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana.	Corporaciones locales municipales de la Comunitat Valenciana o entidades dependientes o vinculadas a estas que vengan ejerciendo competencias en materia de empleo.	Mujeres desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los Espais Labora de la Generalitat.	6.345.600	6.345.599,99	549
Contratación de personas de al menos 30 años de edad, desempleadas como consecuencia de la coyuntura derivada por la COVID 19, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana	Corporaciones locales municipales de la Comunitat Valenciana o sus organismos autónomos que vengan ejerciendo competencias en materia de empleo.	Personas desempleadas, de al menos 30 años de edad, que hayan perdido su empleo anterior y figuren inscritas como demandantes de empleo en los Espais Labora de la Generalitat a partir de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y que, preferentemente, no sean perceptoras de prestaciones por desempleo o rentas de inserción laboral	44.600.000	44.599.998,87	2.201
ATENCIÓN A LA SITUACIÓN ESPECÍFICA DE DETERMINADOS SECTORES PRODUCTIVOS ESPECIALMENTE GOLPEADOS POR LOS CAMBIOS ESTRUCTURALES ECONÓMICOS DERIVADOS DEL COMERCIO MUNDIAL O DE LA CRISIS FINANCIERA INTERNACIONAL					
Ayudas Especiales	Personas trabajadoras afectadas ERE SINTEL.	Personas trabajadoras afectadas	90.000	47.852,82	10
Ayudas Adicionales	Personas trabajadoras afectadas ERE SINTEL.	Personas trabajadoras afectadas		16.325,65	11

ATENCIÓN A LA SITUACIÓN ESPECÍFICA DE DETERMINADOS COLECTIVOS ESPECIALMENTE GOLPEADOS POR LA COYUNTURA ECONÓMICA DERIVADA DE LA INCIDENCIA DE LA COVID-19					
Concesión directa de ayudas a empresas y personas trabajadoras autónomas de los sectores de la hostelería, tanto alojamiento como restauración, agencias de viaje, actividades artísticas, recreativas y de ocio, por la Covid-19.	Las empresas y personas encuadradas en el régimen de trabajadores autónomos de la Seguridad Social que, a la fecha de publicación de este decreto, dispongan de al menos una cuenta de cotización con personas trabajadoras en alta en el ámbito de la Comunitat Valenciana y cuya actividad económica se clasifique en alguno de los códigos de la CNAE-09 relacionados en el anexo y las personas encuadradas en el régimen de trabajadores autónomos de la Seguridad Social que desarrollan en la Comunitat Valenciana una actividad económica clasificada en alguno de los códigos de la CNAE-09 relacionados.	Empresas y personas trabajadoras autónomas de los sectores de la hostelería, tanto alojamiento como restauración, agencias de viaje, actividades artísticas, recreativas y de ocio.	51.500.000	50.613.600,00	43.155
TOTAL Subdirección General de Empleo			**308.411.539,00**	**300.475.343,49**	**64.544**

[1] Los importes aparecen expresados en disposición de créditos en euros.

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO					
PROGRAMAS	**Entidades beneficiarias**	**Personas destinatarias finales**	**Importe convocatoria €**	**Importe concedido[1]**	**Alumnado Resuelto**
EMPLEO-FORMACIÓN ESCOLES OCUPACIÓ ET FORMEM	Las entidades locales territoriales de la Comunitat Valenciana, sus organismos autónomos y entidades con competencias en materia de promoción de empleo. · Otros entes públicos dependientes de la administración de la comunidad autónoma. Las mancomunidades y otras agrupaciones de entidades que cuenten explícitamente entre sus principales fines constitutivos con el fomento del empleo.	· Personas desempleadas. · Con carácter general, tendrán prioridad a efectos de su participación en los programas, las mujeres y las personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a los colectivos vulnerables	16.760.000,00 €	16.653.729,60 €	690
EMPLEO-FORMACIÓN TALLERES DE EMPLEO	· Las entidades locales territoriales, sus organismos autónomos y entidades con competencias en materia de promoción de empleo. · Las mancomunidades y otras agrupaciones de entidades con personalidad jurídica propia que cuenten explícitamente entre sus principales fines constitutivos con el fomento del empleo.	·Personas desempleadas de 18 años o más. ·Con carácter general, tendrán prioridad las mujeres y los colectivos vulnerables	31.135.000,00 € (+23.411.998,40 € adicional)	54.064.281,60 €	2.240

EMPLEO-FORMACIÓN T'AVALEM PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO -FORMACIÓN GARANTIA JUVENIL	– Las entidades locales territoriales de la Comunitat Valenciana, sus organismos autónomos y entidades con competencias en materia de promoción de empleo. – Otros entes públicos dependientes de la Administración de la Comunitat Autónoma. – Las mancomunidades y otras agrupaciones de entidades con personalidad jurídica propia que cuenten explícitamente entre sus principales fines constitutivos con el fomento del empleo.	- Personas jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 que deberán estar inscritas y figurar como beneficiarias activas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.	10.000.000 € (+5.792.601 € adicional)	15.688.296,00 €	650
FORMACIÓN PRIORITARIAMENTE DESEMPLEADOS/AS 1	· Entidades de formación acreditadas o inscritas. · Empresas.	· Personas desempleadas, prioritariamente. · Con carácter general, tendrán prioridad a efectos de su participación en los cursos las mujeres y los colectivos vulnerables	45.810.000 €	42.197.384,90 €	14.295
FORMACIÓN PRIORITARIAMENTE OCUPADOS/AS – PLANES1	- Serán beneficiarias de las subvenciones las entidades de formación públicas o privadas, acreditadas y/o inscritas en el correspondiente Registro de Entidades de formación a fecha de finalización de presentación del plazo de solicitudes.	Personas ocupadas, prioritariamente Con carácter general, tendrán prioridad a efectos de su participación en los cursos las mujeres y los colectivos vulnerables	16.500.000 € (+3.977.559,32 € adicional)	19.792.260,80 €	28.402
TOTAL Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo			**153.387.158,72**	**148.395.952,90 €**	**46.277**

[1]No incluye las acciones formativas desarrolladas a través de centros propios de formación ni las ayudas concedidas al alumnado.

ANEXO II PLANTILLA DE LABORA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

1. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LABORA

	A1	A1/A2	A2/B	A2	C1	C1/C2	C2	APF	Total
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORA						2			2
D.G. DE PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS	65	16		18	25	12	17	4	157
D.G. DE EMPLEO Y FORMACIÓN	33	15		42	11	4	19		124
D.T. LABORA ALICANTE	14	10		16	8	4	19	5	76
ESPAI LABORA ALICANTE – ISABEL LA CATÓLICA	5	1		13	4		10		33
ESPAI LABORA ALICANTE – LOS ÁNGELES	5	1		11	2		2		21
ESPAI LABORA ALICANTE – SAN JUAN BOSCO	5	1		12	2		5		25
ESPAI LABORA ALCOY	2	1		11	3	1	1	1	20
ESPAI LABORA BENIDORM	3	1		12	4	1	3		24
ESPAI LABORA CALPE	2			4	1	1			8
ESPAI LABORA CREVILLENTE		1		5		1	1		8
ESPAI LABORA DENIA	2	1		7	1		3		14
ESPAI LABORA ELDA	3	1		12	1		2		19
ESPAI LABORA ELCHE – JOSÉ SÁNCHEZ	4	1		10	2		2		19
ESPAI LABORA ELCHE – PEDRO MORENO				5			1		6
ESPAI LABORA ELCHE – MARIANO BENLLIURE	1	1		9	2		1		14
ESPAI LABORA IBI	1	1		4	1		1		8
ESPAI LABORA LA VILA JOIOSA	1			4		1			6
ESPAI LABORA NOVELDA	1			3	1	1	2		8
ESPAI LABORA ORIHUELA	3	1		9	2		3		18
ESPAI LABORA PETRER	1	1		2	1	1	1		7
ESPAI LABORA TORREVIEJA	3			9	5	2	3		22
ESPAI LABORA VILLENA		1		5	3		1		10
ESPAI LABORA XIXONA				3	1				4
LABORA FORMACIÓ ALICANTE	1	2	12	10	2		2		29
LABORA FORMACIÓ ALICANTE-BABEL		2		5	4		2	2	15
LABORA FORMACIÓ ELDA	2	2	6	8	1		4	2	25
LABORA FORMACIÓ ELCHE	3	2	7	6	1		5	2	26
LABORA FORMACIÓ ORIHUELA		2	3	11			3	2	21
D.T. LABORA CASTELLÓN	10	4		24	8	1	10	4	61
ESPAI LABORA CASTELLÓ DE LA PLANA – CASTELLDEFELS	1	1		7	5		5	1	20
ESPAI LABORA CASTELLÓ DE LA PLANA – HISTORIADOR VICIANA	2	1		14	2		7		26
ESPAI LABORA LA VALL D' UIXÓ		1		7	4		1		13
ESPAI LABORA ONDA	1			4	1		2		8
ESPAI LABORA SEGORBE	1			2		1	1	1	6
ESPAI LABORA VILA-REAL	1	1		4	3		2		11

	A1	A1/A2	A2/B	A2	C1	C1/C2	C2	APF	Total
ESPAI LABORA VINAROZ	1			3	2	1	2		9
LABORA FORMACIÓ BENICARLÓ		2	5	4	1		2	2	16
LABORA FORMACIÓ CASTELLÓ DE LA PLANA	2	2	14	7	2		4	2	33
D.T. LABORA VALENCIA	29	9		62	21	2	27	5	155
ESPAI LABORA ALACUAS	1	1		12	1		3		18
ESPAI LABORA AYORA	1			3		1	1		6
ESPAI LABORA ALZIRA	1	1		14	2		2	1	21
ESPAI LABORA BURJASSOT	6	1		15	5				27
ESPAI LABORA CARCAIXENT		1		3	1	1	1		7
ESPAI LABORA CARLET	1	1		5	5		2		14
ESPAI LABORA CATARROJA		1		12	1		3		17
ESPAI LABORA GANDIA	2	1		11	3		3		20
ESPAI LABORA LLIRIA	1	1		7	4				13
ESPAI LABORA MANISES	4	1		8	4		2		19
ESPAI LABORA MELIANA	2	1		6	1	2	3		15
ESPAI LABORA ONTINYENT		1		7	2	1	2		13
ESPAI LABORA PUERTO DE SAGUNTO		1		7	1		5		14
ESPAI LABORA REQUENA	2	1		3	2		2		10
ESPAI LABORA SILLA	2	1		8	1		2		14
ESPAI LABORA SUECA	1	1		5		2	2		11
ESPAI LABORA TORRENT	3	1		9	3		2		18
ESPAI LABORA VALÈNCIA - ALFAMBRA	1	1		13	2		4		21
ESPAI LABORA VALÈNCIA - AVDA. DEL CID	3	1		7	7		4		22
ESPAI LABORA VALÈNCIA - AVDA. DEL PUERTO	3	1		7	1		6		18
ESPAI LABORA VALÈNCIA - ARTES GRÁFICAS	4	1		11	4		4		24
ESPAI LABORA VALÈNCIA - FELIPE RINALDI	3	1		7	7		2		20
ESPAI LABORA VALÈNCIA - JUAN LLORENS	4	1		9	7		2		23
ESPAI LABORA VALÈNCIA - LUIS OLIAG	6	1		11	4		1		23
ESPAI LABORA VALÈNCIA - VILA BARBERA	4	1		9	6		4		24
ESPAI LABORA XATIVA	1	1		8	4		1		15
ESPAI LABORA XELVA	1			2		1	1		5
ESPAI LABORA XIVA	1			2	5		2		10
LABORA FORMACIÓ ALDAIA	1	2	11	6	2		1	2	25
LABORA FORMACIÓ CATARROJA		2	15	9	3		2	3	34
LABORA FORMACIÓ GANDIA		2	16	9			5	1	33

	A1	A1/A2	A2/B	A2	C1	C1/C2	C2	APF	Total
LABORA FORMACIÓ ONTINYENT		2	12	8			3	2	27
LABORA FORMACIÓ PATERNA	2	4	16	9	1		3	2	37
LABORA FORMACIÓ PICANYA		2	10	8	2		4	1	27
LABORA FORMACIÓ VALÈNCIA -NORD		2	2	12			4	2	22
Total	**269**	**127**	**129**	**686**	**228**	**44**	**264**	**47**	**1.794**

Resumen de la distribución por provincias:

	A1	A1/A2	A2/B	A2	C1	C1/C2	C2	APF	Total
VALENCIA	188	81	82	404	148	28	151	23	1.105
CASTELLÓN	19	12	19	76	28	3	36	10	203
ALICANTE	62	34	28	206	52	13	77	14	486
Total	**269**	**127**	**129**	**686**	**228**	**44**	**264**	**47**	**1.794**

Resumen de la distribución por tipo de centro:

	A1	A1/A2	A2/B	A2	C1	C1/C2	C2	APF	Total
ESPAI LABORA	107	43	0	412	136	19	128	4	849
SS.CC. Y SS.TT.	151	54	0	162	73	25	92	18	575
LABORA FORMACIÓ	11	30	129	112	19	0	44	25	370
Total	**269**	**127**	**129**	**686**	**228**	**44**	**264**	**47**	**1.794**

2. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AMORTIZABLES ADSCRITOS A LABORA (31.12.2021)

	A1	A1/A2	A2/B	A2	C1	C1/C2	C2	APF	Total
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORA									0
D.G. DE PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS	24			3					27
D.G. DE EMPLEO Y FORMACIÓN	2			29			7		38
D.T. LABORA ALICANTE	2			7			1		10
ESPAI LABORA ALICANTE – ISABEL LA CATÓLICA	1			7					8
ESPAI LABORA ALICANTE – LOS ÁNGELES	1			5					6
ESPAI LABORA ALICANTE – SAN JUAN BOSCO	4			3					7
ESPAI LABORA ALCOY	1			5			1		7
ESPAI LABORA BENIDORM	1			5			2		8
ESPAI LABORA CALPE	1			2					3
ESPAI LABORA CREVILLENTE				3					3
ESPAI LABORA DENIA	1			4					5
ESPAI LABORA ELDA	1			5					6
ESPAI LABORA ELCHE – JOSÉ SÁNCHEZ	1			4					5
ESPAI LABORA ELCHE – PEDRO MORENO				1					1
ESPAI LABORA ELCHE – MARIANO BENLLIURE	1			3					4

	A1	A1/A2	A2/B	A2	C1	C1/C2	C2	APF	Total
ESPAI LABORA IBI				3					3
ESPAI LABORA LA VILA JOIOSA	1			1					2
ESPAI LABORA NOVELDA	1			2					3
ESPAI LABORA ORIHUELA	1			3					4
ESPAI LABORA PETRER									0
ESPAI LABORA TORREVIEJA	2			7					9
ESPAI LABORA VILLENA				3					3
ESPAI LABORA XIXONA				1					1
LABORA FORMACIÓ ALICANTE	1		12	6			1		20
LABORA FORMACIÓ ALICANTE-BABEL									0
LABORA FORMACIÓ ELDA	1		6	6			1		14
LABORA FORMACIÓ ELCHE			7	6			1		14
LABORA FORMACIÓ ORIHUELA			3	7			1		11
D.T. LABORA CASTELLÓN	2			13			6		21
ESPAI LABORA CASTELLÓ DE LA PLANA – CASTELL-DEFELS				2					2
ESPAI LABORA CASTELLÓ DE LA PLANA – HISTORIA-DOR VICIANA	1			5					6
ESPAI LABORA LA VALL D' UIXÓ				3					3
ESPAI LABORA ONDA	1			2					3
ESPAI LABORA SEGORBE	1			1					2
ESPAI LABORA VILA-REAL				2					2
ESPAI LABORA VINAROZ	1			2					3
LABORA FORMACIÓ BENICARLO			5	3			1		9
LABORA FORMACIÓ CASTELLÓ DE LA PLANA	1		14	6			2		23
D.T. LABORA VALENCIA	6			40			8		54
ESPAI LABORA ALACUAS				6					6
ESPAI LABORA AYORA	1			3					4
ESPAI LABORA ALZIRA				6					6
ESPAI LABORA BURJASSOT	2			5					7
ESPAI LABORA CARCAIXENT				1					1
ESPAI LABORA CARLET	1			3					4
ESPAI LABORA CATARROJA				2					2
ESPAI LABORA GANDIA	2			3					5
ESPAI LABORA LLIRIA				4					4
ESPAI LABORA MANISES	1			3					4
ESPAI LABORA MELIANA				3					3
ESPAI LABORA ONTINYENT				4					4
ESPAI LABORA PUERTO DE SAGUNTO				1					1
ESPAI LABORA REQUENA	1			1					2
ESPAI LABORA SILLA	1			2					3
ESPAI LABORA SUECA				1					1
ESPAI LABORA TORRENT	1			3					4
ESPAI LABORA VALÈNCIA - ALFAMBRA				4					4
ESPAI LABORA VALÈNCIA - AVDA. DEL CID				2					2
ESPAI LABORA VALÈNCIA - AVDA. DEL PUERTO	1			2					3
ESPAI LABORA VALÈNCIA - ARTES GRÁFICAS	1			1					2
ESPAI LABORA VALÈNCIA - FELIPE RINALDI	1			2					3
ESPAI LABORA VALÈNCIA - JUAN LLORENS				2					2

	A1	A1/A2	A2/B	A2	C1	C1/C2	C2	APF	Total
ESPAI LABORA VALÈNCIA - LUIS OLIAG	1			4					5
ESPAI LABORA VALÈNCIA - VILA BARBERA				2					2
ESPAI LABORA XATIVA				1					1
ESPAI LABORA XELVA				3					3
ESPAI LABORA XIVA	1			1					2
LABORA FORMACIÓ ALDAIA	1		11	4			1		17
LABORA FORMACIÓ CATARROJA			15	5			1		21
LABORA FORMACIÓ GANDIA			16	4			2		22
LABORA FORMACIÓ ONTENIENT			12	5					17
LABORA FORMACIÓ PATERNA	1		16	4			1		22
LABORA FORMACIÓ PICANYA			10	4			1		15
LABORA FORMACIÓ VALÈNCIA -NORD			2	4			2		8
Total	**78**	**0**	**129**	**315**	**0**	**0**	**40**	**0**	**562**

Resumen de la distribución por provincias:

	A1	A1/A2	A2/B	A2	C1	C1/C2	C2	APF	Total
VALENCIA	49	0	82	177	0	0	23	0	331
CASTELLON	7	0	19	39	0	0	9	0	74
ALICANTE	22	0	28	99	0	0	8	0	157
Total	**78**	**0**	**129**	**315**	**0**	**0**	**40**	**0**	**562**

Resumen de la distribución por tipo de centro:

	A1	A1/A2	A2/B	A2	C1	C1/C2	C2	APF	Total
ESPAI LABORA	37	0	0	159	0	0	3	0	199
SS.CC. Y SS.TT.	36	0	0	92	0	0	22	0	150
LABORA FORMACIÓ	5	0	129	64	0	0	15	0	213
Total	**78**	**0**	**129**	**315**	**0**	**0**	**40**	**0**	**562**

ANEXO III. INFORME ANUAL 2021 AVALEM JOVES (PLAN INTEGRAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO PARA PERSONAS JÓVENES)

I INTRODUCCIÓN

AVALEM JOVES Plan integral de formación y empleo para jóvenes es el programa estratégico de la Generalitat Valenciana que se configura como la herramienta adecuada para garantizar que todas las medidas y recursos sean puestos a disposición de cada una de las personas jóvenes de la Comunidad Valenciana, según sus necesidades, para obtener y mantener en el tiempo un empleo digno y de calidad.

En el diseño del plan, a partir de los objetivos estratégicos que se propusieron como alternativas a los problemas detectados, se establecieron una serie de indicadores clasificados en:

- Indicadores Clave: indicadores que miden la evolución conjunta del empleo y las condiciones de las personas jóvenes. Tratan de medir el propósito principal del Plan Avalem y permiten analizar el grado en que las estrategias están co nsiguiendo los objetivos establecidos en la misión y visión de este.
- Indicadores Estratégicos: vinculados a los grandes objetivos estratégicos. Tratan de medir tanto el alcance como la eficacia en los resultados de las actuaciones.
- Indicadores Operativos: están vinculados a los planes de actuación concretos en que se materializan los objetivos estratégicos.

Los indicadores y magnitudes que a continuación se presentan responden a la voluntad de presentar una visión de conjunto, lo más completa posible en la medida que la disponibilidad de información lo permite, de la eficacia en el desempeño de la misión de Labora y del resto de instituciones de la Generalitat Valenciana en relación con las personas jóvenes y un objetivo central que es facilitarles oportunidades para que mejoren su empleabilidad y desarrollen su proyecto vital.

II INDICADORES CLAVES

II.1. PARO REGISTRADO

La evolución del paro registrado en jóvenes a lo largo de 2021 ofrece datos positivos en cuanto a su evolución. De diciembre de 2020 al mismo mes de 2021 se ha reducido en 26.600 jóvenes los y las demandantes parados/as inscritos/as en la Comunitat Valenciana.

Esta reducción del paro registrado ha resultado superior en hombres que en mujeres en todos los tramos de edad, siendo globalmente las personas jóvenes paradas entre 16 y 24 años las que han reducido su número, en mayor medida que las mayores de 25 de 2020 a 2021.

Los altos niveles de paro registrados a final de 2020 han descendido un 32,2%, una drástica reducción que ha permitido volver a finales de 2021 a niveles de desempleo previos a la pandemia.

Tabla I.1.1 Personas jóvenes demandantes de empleo paradas según provincia y sexo

	Diciembre 2021	Diciembre 2020	Var.	%
TOTAL	**56.183**	**82.828**	**-26.645**	**-32,2%**
Hombres	27.023	41.083	-14.060	-34,2%
Mujeres	29.160	41.745	-12.585	-30,1%
ALICANTE	**22.281**	**33.563**	**-11.282**	**-33,6%**
Hombres	10.694	16.797	-6.103	-36,3%
Mujeres	11.587	16.766	-5.179	-30,9%
CASTELLÓN	**5.867**	**8.807**	**-2.940**	**-33,4%**
Hombres	2.725	4.301	-1.576	-36,6%
Mujeres	3.142	4.506	-1.364	-30,3%
VALENCIA	**28.035**	**40.458**	**-12.423**	**-30,7%**
Hombres	13.604	19.985	-6.381	-31,9%
Mujeres	14.431	20.473	-6.042	-29,5%

Tabla I.1.2 Personas jóvenes demandantes de empleo paradas según provincia y edad

	Diciembre 2021	Diciembre 2020	Var.	%
TOTAL	**56.183**	**82.828**	**-26.645**	**-32,2%**
16-24 años	28.075	43.294	-15.219	-35,2%
25-29 años	28.108	39.534	-11.426	-28,9%
ALICANTE	**22.281**	**33.563**	**-11.282**	**-33,6%**
16-24 años	10.916	16.998	-6.082	-35,8%
25-29 años	11.365	16.565	-5.200	-31,4%
CASTELLÓN	**5.867**	**8.807**	**-2.940**	**-33,4%**
16-24 años	3.009	4.898	-1.889	-38,6%
25-29 años	2.858	3.909	-1.051	-26,9%
VALENCIA	**28.035**	**40.458**	**-12.423**	**-30,7%**
16-24 años	14.150	21.398	-7.248	-33,9%
25-29 años	13.885	19.060	-5.175	-27,2%

Tabla I.1.3 Jóvenes (hombres) demandantes de empleo parados según provincia y edad

	Diciembre 2021	Diciembre 2020	Var.	%
TOTAL	**27.023**	**41.083**	**-14.060**	**-34,2%**
16-24 años	14.798	23.122	-8.324	-36,0%
25-29 años	12.225	17.961	-5.736	-31,9%
ALICANTE	**10.694**	**16.797**	**-6.103**	**-36,3%**
16-24 años	5.769	9.169	-3.400	-37,1%
25-29 años	4.925	7.628	-2.703	-35,4%
CASTELLÓN	**2.725**	**4.301**	**-1.576**	**-36,6%**
16-24 años	1.548	2.574	-1.026	-39,9%
25-29 años	1.177	1.727	-550	-31,8%
VALENCIA	**13.604**	**19.985**	**-6.381**	**-31,9%**
16-24 años	7.481	11.379	-3.898	-34,3%
25-29 años	6.123	8.606	-2.483	-28,9%

Tabla I.1.4 Jóvenes (mujeres) demandantes de empleo paradas según provincia y edad

	Diciembre 2021	Diciembre 2020	Var.	%
TOTAL	**29.160**	**41.745**	**-12.585**	**-30,1%**
16-24 años	13.277	20.172	-6.895	-34,2%
25-29 años	15.883	21.573	-5.690	-26,4%
ALICANTE	**11.587**	**16.766**	**-5.179**	**-30,9%**
16-24 años	5.147	7.829	-2.682	-34,3%
25-29 años	6.440	8.937	-2.497	-27,9%
CASTELLÓN	**3.142**	**4.506**	**-1.364**	**-30,3%**
16-24 años	1.461	2.324	-863	-37,1%
25-29 años	1.681	2.182	-501	-23,0%
VALENCIA	**14.431**	**20.473**	**-6.042**	**-29,5%**
16-24 años	6.669	10.019	-3.350	-33,4%
25-29 años	7.762	10.454	-2.692	-25,8%

Evolución del Paro Registrado en personas menores de 30 años según sexo

II.2. CONTRATOS REGISTRADOS

En cuanto a los contratos registrados a personas jóvenes, su número ha experimentado un aumento interanual próximo al 20%. A nivel provincial son Castellón y Alicante las que experimentan un incremento superior (26,3% y 25,7% respectivamente) mientras que en términos absolutos es Valencia la que presenta un número superior de contrataciones en diciembre de 2021 frente al mismo mes del año anterior.

Respecto al género, son las mujeres jóvenes las que han aumentado en mayor medida el número de contrataciones, si bien en términos absolutos la contratación a mujeres continúa siendo inferior a la de hombres jóvenes, mes tras mes.

Tabla I.2.1 Contratos registrados a jóvenes según provincia y sexo

	Diciembre 2021	Diciembre 2020	Var.	%
TOTAL	**62.702**	**52.349**	**10.353**	**19,8%**
Hombres	34.787	29.447	5.340	18,1%
Mujeres	27.915	22.902	5.013	21,9%
ALICANTE	**16.416**	**13.063**	**3.353**	**25,7%**
Hombres	8.720	6.695	2.025	30,2%
Mujeres	7.696	6.368	1.328	20,9%
CASTELLÓN	**7.070**	**5.597**	**1.473**	**26,3%**
Hombres	4.000	3.231	769	23,8%
Mujeres	3.070	2.366	704	29,8%
VALENCIA	**39.216**	**33.689**	**5.527**	**16,4%**
Hombres	22.067	19.521	2.546	13,0%
Mujeres	17.149	14.168	2.981	21,0%

Tabla I.2.2 Contratos registrados a jóvenes según sexo y duración

	Diciembre 2021	Diciembre 2020	Var.	%
TOTAL	**62.702**	**52.349**	**10.353**	**19,8%**
Duración indeterminada	21.532	20.502	1.030	5,0%
<= 1 mes	26.890	21.608	5.282	24,4%
> 1 mes y = <3 meses	7.805	6.235	1.570	25,2%
> 3 meses y = <6 meses	4.007	2.664	1.343	50,4%
> 6 meses y = <12 meses	2.255	1.205	1.050	87,1%
> 12 meses	213	135	78	57,8%
HOMBRES	**34.787**	**29.447**	**5.340**	**18,1%**
Duración indeterminada	12.049	11.096	953	8,6%
<= 1 mes	15.372	12.871	2.501	19,4%
> 1 mes y = <3 meses	3.940	3.462	478	13,8%
> 3 meses y = <6 meses	2.232	1.373	859	62,6%
> 6 meses y = <12 meses	1.075	584	491	84,1%
> 12 meses	119	61	58	95,1%
MUJERES	**27.915**	**22.902**	**5.013**	**21,9%**
Duración indeterminada	9.483	9.406	77	0,8%
<= 1 mes	11.518	8.737	2.781	31,8%
> 1 mes y = <3 meses	3.865	2.773	1.092	39,4%
> 3 meses y = <6 meses	1.775	1.291	484	37,5%
> 6 meses y = <12 meses	1.180	621	559	90,0%
> 12 meses	94	74	20	27,0%

Evolución de los contratos en personas menores de 30 años según sexo

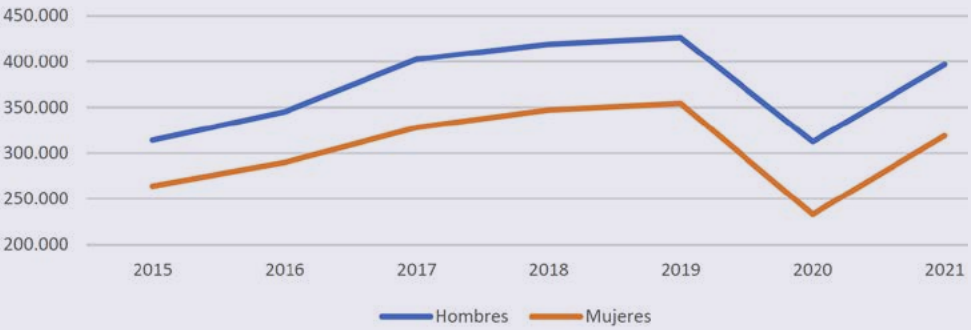

II.3. AFILIACIONES

Las afiliaciones de jóvenes en la Comunitat Valenciana siguen una tendencia creciente en 2021, si bien el primer trimestre del año la afiliación sufrió un retroceso, recuperado en el trimestre siguiente. En el cuarto trimestre respecto al mismo periodo de 2020 la afiliación aumenta un 11,29%, estableciendo la cifra de personas afiliadas jóvenes en 287.649.

Por sexo, el incremento es superior en mujeres (11,93%) que en hombres (10,72%), aunque en términos absolutos el número de afiliados jóvenes hombres (151.722) supera al de mujeres (135.927). Esta dinámica se constata tanto en el grupo que va de los 16 a los 24 años como desde los 25 a los 30. De este modo en los dos tramos de edad la participación de las mujeres jóvenes en la afiliación es del 45,3% y del 48,5% respectivamente.

Conforme aumenta la edad, se constata un mayor número de personas afiliadas, por lo que más del 60% de las personas jóvenes afiliadas se encuentran en el grupo de edad entre 25 hasta 30 años.

Geográficamente, es la provincia de Alicante la que concentra la mayor subida en la afiliación con un ascenso del 12,51%, aunque en términos absolutos es la provincia de Valencia donde se han afiliado más personas, destacando las 8.151 mujeres de más respecto al mismo trimestre de 2020.

A finales de 2021, se han superado las cifras de afiliación respecto al nivel previo a la pandemia, constatando un fuerte dinamismo del mercado de trabajo para los jóvenes con ritmos de crecimiento en la afiliación muy significativos.

Tabla I.3.1

Afiliaciones a la Seguridad Social de menores de 30 años según provincia y sexo				
	2021 4.º Tri.	2020 4.º Tri.	Var.	% Var.
TOTAL	**287.649**	**258.474**	**29.175**	**11,29%**
Hombres	151.722	137.038	14.684	10,72%
Mujeres	135.927	121.436	14.491	11,93%
ALICANTE	**92.286**	**82.028**	**10.258**	**12,51%**
Hombres	47.926	42.478	5.448	12,83%
Mujeres	44.360	39.550	4.810	12,16%
CASTELLÓN	**35.795**	**32.840**	**2.955**	**9,00%**
Hombres	19.566	18.141	1.425	7,86%
Mujeres	16.229	14.699	1.530	10,41%
VALENCIA	**159.568**	**143.606**	**15.962**	**11,12%**
Hombres	84.230	76.419	7.811	10,22%
Mujeres	75.338	67.187	8.151	12,13%

Tabla I.3.2

Afiliaciones a la Seguridad Social de menores de 30 años según provincia, edad y sexo				
	2021 4º Tri.	2020 4.º Tri.	Var.	% Var.
TOTAL	287.649	258.474	29.175	11,29%
16-24 años	117.585	98.647	18.938	19,20%
25-29 años	170.064	159.827	10.237	6,41%
ALICANTE	92.286	82.028	10.258	12,51%
16-24 años	36.770	30.217	6.553	21,69%
25-29 años	55.516	51.811	3.705	7,15%
CASTELLÓN	35.795	32.840	2.955	9,00%
16-24 años	15.291	13.201	2.090	15,83%
25-29 años	20.504	19.639	865	4,40%
VALENCIA	159.568	143.606	15.962	11,12%
16-24 años	65.524	55.229	10.295	18,64%
25-29 años	94.044	88.377	5.667	6,41%
HOMBRES	151.722	137.038	14.684	10,72%
16-24 años	64.159	54.464	9.695	17,80%
25-29 años	87.563	82.574	4.989	6,04%
ALICANTE	47.926	42.478	5.448	12,83%
16-24 años	19.929	16.225	3.704	22,83%
25-29 años	27.997	26.253	1.744	6,64%
CASTELLÓN	19.566	18.141	1.425	7,86%
16-24 años	8.686	7.715	971	12,59%
25-29 años	10.880	10.426	454	4,35%
VALENCIA	84.230	76.419	7.811	10,22%
16-24 años	35.544	30.524	5.020	16,45%
25-29 años	48.686	45.895	2.791	6,08%
MUJERES	135.927	121.436	14.491	11,93%
16-24 años	53.426	44.183	9.243	20,92%
25-29 años	82.501	77.253	5.248	6,79%
ALICANTE	44.360	39.550	4.810	12,16%
16-24 años	16.841	13.992	2.849	20,36%
25-29 años	27.519	25.558	1.961	7,67%
CASTELLÓN	16.229	14.699	1.530	10,41%
16-24 años	6.605	5.486	1.119	20,40%
25-29 años	9.624	9.213	411	4,46%
VALENCIA	75.338	67.187	8.151	12,13%
16-24 años	29.980	24.705	5.275	21,35%
25-29 años	45.358	42.482	2.876	6,77%

Afiliaciones a la Seg. Soc. menores 30 años por sexo

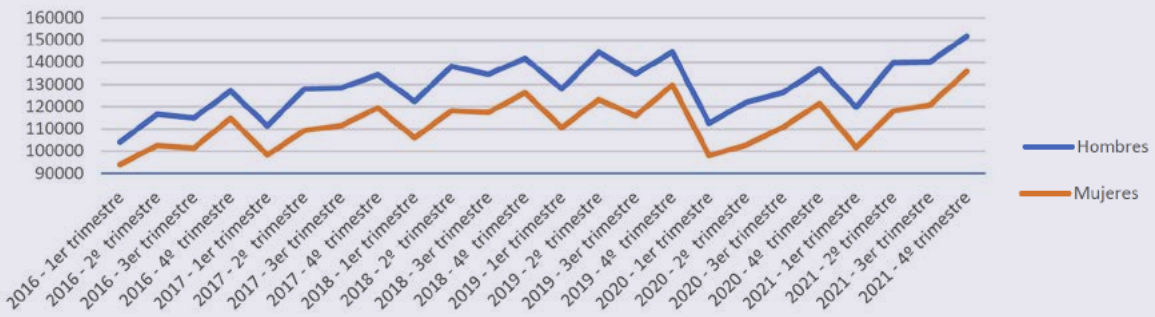

II.4. ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA

II.4.1. OCUPADOS, PARADOS Y TASAS

Atendidas las cifras provenientes de la Encuesta de Población Activa (EPA), la tasa de empleo de las personas jóvenes en la Comunitat Valenciana ha subido en el cuarto trimestre de 2021 en 0,9 pp respecto al mismo periodo de 2020, situándose en un 37,4% mientras que la del total de la población asciende al 49,8%. El número de personas ocupadas jóvenes aumenta, liderando esta recuperación las mujeres y las personas jóvenes menores de 25 años.

Resulta destacable la reducción de la tasa de paro de las personas menores de 30 años en 2,8 pp, situándose en un 26,4% en el 4.º trimestre de 2021. La brecha entre tasa de paro juvenil y general se ha reducido en 2021 en el caso de las mujeres, sin embargo, no ocurre lo mismo en el caso de los hombres.

Por sexos, podemos destacar la disminución de 5,8 pp de la tasa de paro en mujeres jóvenes en el periodo, haciendo que se sitúe por debajo de la de los hombres jóvenes (25,0% frente a 27,8%) a finales de 2021. También aumenta el número de mujeres jóvenes ocupadas en un 12,5% frente a una disminución del 5,0% en hombres. Sin embargo, la temporalidad no ha seguido la misma evolución y continúa siendo especialmente grave en el caso de las mujeres jóvenes (71,7% frente al 55,2%).

En el cuarto trimestre de 2021 están parados, según la EPA, 97.000 jóvenes en la Comunidad Valenciana, de los cuales 55.500 son menores de 25 años.

Tabla I.4.1.

	Menores de 30 años			Total		
	2021 4.º Tri.	2020 4.º Tri.	Var. anual	2021 4.º Tri.	2020 4.º Tri.	Var. anual
Ocupados/as	270,0	262,3	2,9%	2.115,8	2.033,9	4,0%
Parados/as	97,0	108,5	-10,6%	355,8	398,0	-10,6%
Tasa actividad	50,9%	51,7%	-0,8	58,2%	57,6%	0,6
Tasa paro	26,4%	29,3%	-2,8	14,4%	16,4%	-2,0
Tasa empleo	37,4%	36,6%	0,9	49,8%	48,1%	1,7
Tasa temporalidad	63,5%	51,3%	12,2	27,8%	25,0%	2,8
Tasa parcialidad	33,4%	29,4%	4,0	15,2%	16,8%	-1,6
Parcialidad no deseada(1)	44,0%	46,2%	-2,2	46,2%	48,4%	-2,1

Hombres	Menores de 30 años			Total		
	2021 4.º Tri.	2020 4.º Tri.	Var. anual	2021 4.º Tri.	2020 4.º Tri.	Var. anual
Ocupados	135,8	143,0	-5,0%	1.149,5	1.101,9	4,3% 25,0%)
Parados	52,2	55,3	-5,5%	165,5	189,8	-12,8%
Tasa actividad	51,2%	53,9%	-2,7	63,5%	62,6%	0,9
Tasa paro	27,8%	27,9%	-0,1	12,6%	14,7%	-2,1
Tasa empleo	37,0%	38,9%	-1,9	55,5%	53,4%	2,1
Tasa temporalidad	55,2%	49,3%	5,9	23,3%	23,1%	0,2
Tasa parcialidad	25,8%	27,0%	-1,1	6,8%	8,5%	-1,7
Parcialidad no deseada(1)	52,1%	45,4%	6,8	48,7%	54,0%	-5,3

Mujeres	Menores de 30 años			Total		
	2021 4.º Tri.	2020 4.º Tri.	Var. anual	2021 4.º Tri.	2020 4.º Tri.	Var. anual
Ocupadas	134,2	119,3	12,5%	966,3	932,0	3,7%
Paradas	44,8	53,2	-15,8%	190,3	208,2	-8,6%
Tasa actividad	50,6%	49,3%	1,3	53,1%	52,7%	0,4
Tasa de paro	25,0%	30,8%	-5,8	16,5%	18,3%	-1,8
Tasa empleo	37,9%	34,1%	3,8	44,4%	43,1%	1,3
Tasa temporalidad	71,7%	53,5%	18,2	32,6%	27,0%	5,6
Tasa parcialidad	41,1%	32,3%	8,8	25,2%	26,6%	-1,4
Parcialidad no deseada(1)	38,8%	46,9%	-8,1	45,4%	46,2%	-0,8

Tabla I.4.2

	PERSONAS OCUPADAS (miles)				TASA de ACTIVIDAD		
	2021 4.º Tri.	2020 4.º Tri.	Var. anual	% Var. anual	2021 4.º Tri.	2020 4.º Tri.	Var. anual
TOTAL	270,0	262,3	7,7	2,9%	50,9%	51,7%	-0,8
HOMBRES	135,8	143,0	-7,2	-5,0%	51,2%	53,9%	-2,7
MUJERES	134,2	119,3	14,9	12,5%	50,6%	49,3%	1,3
16-24 años	107,1	95,9	11,2	11,7%	34,1%	33,6%	0,5
25-29 años	162,9	166,4	-3,5	-2,1%	81,0%	83,7%	-2,7
HASTA PRIMARIA	6,8	8,6	-1,8	-20,6%	54,8%	45,7%	9,1
ESO	58,1	49,1	9,0	18,4%	37,7%	38,0%	-0,3
BACHILLER	45,7	43,0	2,7	6,2%	32,0%	34,7%	-2,7
FP	37,0	41,5	-4,5	-10,8%	64,1%	67,8%	-3,7
SUPERIOR	122,3	120,1	2,3	1,9%	79,3%	78,6%	0,6

	PERSONAS PARADAS (miles)				TASA de PARO		
	2021 4.º Tri.	2020 4.º Tri.	Var. anual	% Var. anual	2021 4.º Tri.	2020 4.º Tri.	Var. anual
TOTAL	97,0	108,5	-11,5	-10,6%	26,4%	29,3%	-2,8
HOMBRES	52,2	55,3	-3,0	-5,5%	27,8%	27,9%	-0,1
MUJERES	44,8	53,2	-8,4	-15,8%	25,0%	30,8%	-5,8
16-24 años	50,5	58,1	-7,6	-13,1%	32,0%	37,7%	-5,7
25-29 años	46,5	50,3	-3,8	-7,6%	22,2%	23,2%	-1,0
HASTA PRIMARIA	12,9	7,4	5,5	74,3%	65,3%	46,2%	19,1
ESO	30,0	31,5	-1,4	-4,5%	34,1%	39,1%	-5,0
BACHILLER	12,8	25,5	-12,7	-49,8%	21,9%	37,2%	-15,3
FP	14,0	15,8	-1,9	-11,8%	27,4%	27,6%	-0,2
SUPERIOR	27,4	28,4	-0,9	-3,3%	18,3%	19,1%	-0,8

De las personas jóvenes ocupadas en la Comunidad Valenciana en el último trimestre de 2021, el 33,4% lo estaba a tiempo parcial. Si se distingue por sexo, la parcialidad afecta a las mujeres jóvenes de forma muy superior (un 41,1% trabaja a tiempo parcial frente al 25,8% de los ocupados hombres). De ellos, más de la mitad, 52,1%, lo hacen de forma no deseada, mientras que en el caso de las mujeres este porcentaje es el 38,8%. El año 2021 se ha reducido esta parcialidad no deseada en el caso de mujeres en 8,1pp.

Conforme nos acercamos a los 30 años, encontramos una mayor ratio de jóvenes que no desean trabajar a tiempo parcial teniendo que hacerlo (55,4% de los y las jóvenes entre 25 y 29) a causa de las implicaciones salariales de este tipo de trabajos en las posibilidades de emancipación y proyecto de vida.

Tabla I.4.3

Tasas temporalidad y parcialidad en las personas jóvenes

	2021 4.º Tri.	2020 4.º Tri.	Var. anual
TOTAL			
Tasa temporalidad	63,5%	51,3%	12,2
Tasa parcialidad	33,4%	29,4%	4,0
Parcialidad no deseada(1)	44,0%	46,2%	-2,2
HOMBRES			
Tasa temporalidad	55,2%	49,3%	5,9
Tasa parcialidad	25,8%	27,0%	-1,1
Parcialidad no deseada(1)	52,1%	45,4%	6,8
MUJERES			
Tasa temporalidad	71,7%	53,5%	18,2
Tasa parcialidad	41,1%	32,3%	8,8
Parcialidad no deseada(1)	38,8%	46,9%	-8,1
16-24 años			
Tasa temporalidad	69,8%	69,0%	0,8
Tasa parcialidad	47,6%	43,0%	4,6
Parcialidad no deseada(1)	35,2%	39,9%	-4,7
25-29 años			
Tasa temporalidad	59,3%	41,0%	18,3
Tasa parcialidad	24,1%	21,5%	2,6
Parcialidad no deseada(1)	55,4%	53,3%	2,1

Tasas temporalidad y parcialidad en las personas jóvenes

	2021 4.º Tri.	2020 4.º Tri.	Var. anual
HASTA PRIMARIA			
Tasa temporalidad	63,0%	80,5%	-17,5
Tasa parcialidad	33,7%	51,7%	-18,0
Parcialidad no deseada(1)	100,0%	76,5%	23,5
ESO			
Tasa temporalidad	60,6%	53,7%	6,9
Tasa parcialidad	29,3%	33,4%	-4,1
Parcialidad no deseada(1)	54,4%	57,0%	-2,5
BACHILLER			
Tasa temporalidad	63,6%	55,7%	8,0
Tasa parcialidad	48,9%	36,3%	12,6
Parcialidad no deseada(1)	23,0%	22,4%	0,6
FP			
Tasa temporalidad	69,2%	46,5%	22,8
Tasa parcialidad	38,5%	25,2%	13,3
Parcialidad no deseada(1)	37,3%	59,8%	-22,5
SUPERIOR			
Tasa temporalidad	63,0%	48,4%	14,6
Tasa parcialidad	28,1%	25,1%	2,9
Parcialidad no deseada(1)	51,5%	43,4%	8,1

[1] Ratio entre las personas que tienen un trabajo a tiempo parcial por no haber podido encontrar un trabajo a tiempo completo y los personas que tienen un trabajo a tiempo parcial.

II.4.2. JÓVENES NEET

La brecha entre la tasa de paro joven y la tasa general ha aumentado en el caso de los hombres jóvenes en 2021 y se ha reducido en el caso de las mujeres. La persistencia en la distancia entre el paro juvenil y el nivel de paro general muestra la dificultad añadida en la búsqueda de empleo para las personas jóvenes, lo cual genera un riesgo cierto de desánimo y abandono en la búsqueda de este. Así, los y las jóvenes que no están trabajando ni realizan ningún tipo de formación consiguen el 20,2% en la Comunitat Valenciana, según datos de la EPA.

A lo largo de 2021 la proporción de estas personas jóvenes que se encontraban paradas, pero dispuestas para trabajar se ha reducido en 6,5 pp hasta significar el 53,3% de los NEETs.

Si bien en los últimos años la tendencia era que esta situación se redujera, en 2021 se continúan obteniendo unos porcentajes muy elevados y persistentes, especialmente en el ámbito de aquellas personas jóvenes que están paradas más de un año.

	Total		Hombres		Mujeres	
	2021 4.º Tri.	2020 4.º Tri.	2021 4.º Tri.	2020 4.º Tri.	2021 4.º Tri.	2020 4.º Tri.
Ratio tasa de paro joven/tasa de paro general	1,84	1,79	2,21	1,90	1,52	1,69
Tasa de jóvenes que ni trabajan ni están en el sistema formativo educativo (NEETs)	20,2%	19,6%	20,4%	19,2%	20,1%	20,0%
% NEETs en situación de desempleo	53,3%	59,8%	58,1%	66,0%	48,3%	53,6%
% NEETs en situación de desempleo de larga duración (más de un año en desempleo)	35,3%	29,7%	33,3%	28,8%	37,8%	30,8%

II.4.3. DISTANCIA TASA PARO JÓVENES Y TASA PARO GENERAL

En el cuarto trimestre de 2021 la diferencia entre la tasa de paro de los jóvenes y la total aumenta ligeramente (de 1,79 a 1,84), si bien el aumento es mayor en el caso de los hombres (2,21 veces) y, sin embargo, la brecha de la tasa de paro de las mujeres jóvenes con la total se reduce en 2021. Los jóvenes se han visto más afectados por el impacto negativo de la crisis, haciendo que la cierta reducción de la brecha entre su tasa de paro y la general que se venía produciendo desde 2015 se haya detenido y, fundamentalmente en el caso de los hombres, haya aumentado.

Consecuencia de la crisis sanitaria también se ha incrementado la temporalidad de las personas jóvenes dando un giro en la tendencia a la baja que venía produciéndose desde 2015. Sin embargo, en el último trimestre de 2021 los indicadores tanto de temporalidad como de parcialidad no deseada se reducen respecto al trimestre anterior retomando una senda de descenso que tiene que ser confirmada en trimestres posteriores.

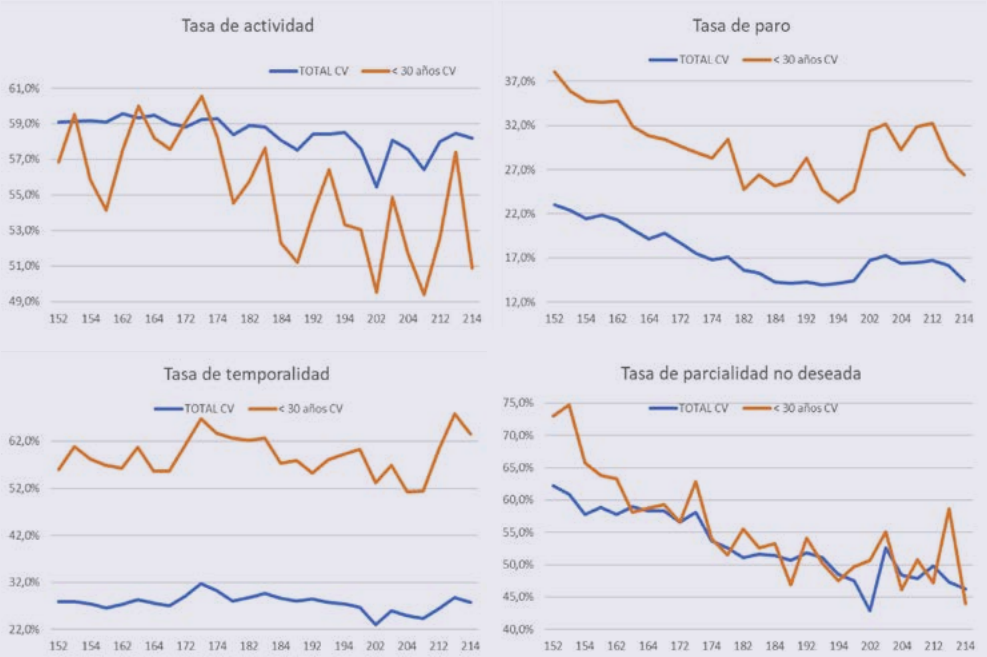

III. INDICADORES ESTRATÉGICOS

III.1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

III.1.1. Número de acciones realizadas con personas jóvenes

La estrategia Avalem Joves 2021-2024 tiene como objetivo central facilitar las oportunidades a las personas jóvenes porque mejoran su empleabilidad y puedan desarrollar su proyecto vital.
En base a una serie de acciones, realizadas desde los diferentes ámbitos competenciales, se trata de transformar las circunstancias y efectos que de manera positiva ayudan al fin último del programa.

Para lo cual, en 2021 se han realizado casi 250.000 acciones de inserción a menores de 30 años desde Labora, de las cuales el 52,3% se han realizado con mujeres jóvenes. Durante el año 2021, 99.632 personas jóvenes han recibido al menos una acción de inserción, el 41,4% de las inscritas.

Además 9.330 personas jóvenes han sido beneficiarias de algún tipo de ayuda al empleo y 11.302 recibieron alguna acción formativa.

A nivel territorial se persigue la prestación equitativa de servicios, con el compromiso de acercar los programas y actuaciones allí donde se detecta la necesidad. De este modo, entre el 50-60% de las acciones se realizan en la provincia de Valencia, alrededor del 30% en Alicante y entre el 10 y el 15% a Castellón.

Tabla II.1.1.1

ACCIONES DE INSERCIÓN A MENORES 30 AÑOS

	2021	
C. VALENCIANA	**TOTAL**	**249.753**
	Hombres	119.050
	Mujeres	130.703
ALICANTE	**TOTAL**	**77.911**
	Hombres	38.183
	Mujeres	39.728
CASTELLÓN	**TOTAL**	**43.116**
	Hombres	21.053
	Mujeres	22.063
VALENCIA	**TOTAL**	**128.726**
	Hombres	59.814
	Mujeres	68.912

Tabla II.1.1.2

2021			
	Mujeres	**Hombres**	**Total**
% personas jóvenes diferentes inscritas que han recibido una acción sobre total jóvenes inscritos en LABORA	42,0%	40,8%	41,4%
Número de jóvenes demandantes que han recibido una acción de LABORA	50.702	48.930	99.632
Jóvenes diferentes inscritos/as en LABORA	120.800	120.072	240.872

Tabla II.1.1.3

PERSONAS BENEFICIARIAS EMPLEO Y FORMACIÓN MENORES 30 AÑOS

2021				
		Empleo	**Formación**	**TOTAL**
C. VALENCIANA	**TOTAL**	**9.330**	**11.302**	**20.632**
	Hombres	5.306	5.295	10.601
	Mujeres	4.024	6.007	10.031
ALICANTE	**TOTAL**	**2.774**	**2.712**	**5.486**
	Hombres	1.603	1.529	3.132
	Mujeres	1.171	1.183	2.354
CASTELLÓN	**TOTAL**	**916**	**1.415**	**2.331**
	Hombres	485	734	1.219
	Mujeres	431	681	1.112
VALENCIA	**TOTAL**	**5.640**	**7.175**	**12.815**
	Hombres	3.218	3.032	6.250
	Mujeres	2.422	4.143	6.565

En el ámbito del fomento del empleo se han beneficiado 9.330 personas jóvenes en 19 programas diferentes a lo largo de 2021, de las cuales 4.024 han sido mujeres (43,1%).

Los principales programas en cuanto a participación de jóvenes han sido ECMSAL y EMPUJU. El primero, destinado al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo para personas con diversidad funcional o discapacidad, ha financiado 2.664 ayudas salariales, mientras que EMPUJU ha subvencionado la contratación de 1.914 personas jóvenes por entidades locales de la Comunitat Valenciana en 2021. En EMPUJU el 55% de las personas contratadas han sido mujeres.

Tabla II.1.1.4

NÚMERO DE TRABAJADORES/AS		ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	CV
EAUTOE	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO	86	21	100	207
EAUTOM	EMPLEO AUTÓNOMO DE MUJERES	1	1	1	3
ECEAPO	CENTROS ESPECIALES-EMPLEO CON APOYO	155	19	295	469
ECEMIN	AYUDA A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS TRABAJADORAS EN EXCLUSIÓN	2	9	38	49
ECMSAL	CENTROS ESPECIALES EMPLEO. SUBVENCIÓN SALARIAL	505	102	2.057	2.664
ECOGJU	CONTRATACIÓN GARANTÍA JUVENIL	79	31	115	225
ECOJUP	CONTRATACIÓN PRÁCTICAS JORNADA COMPLETA PERSONAS JÓVENES CUALIFICADAS	36	9	39	84
ECONAP	EMPLEO CON APOYO	1		36	37
ECOPDE	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	7			7
ECOTDI	APOYO A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3		4	7
ECOVUL	CONTRATACIÓN INDEFINIDA INICIAL COLECTIVOS VULNERABLES	25	8	29	62
ECOVUT	CONVERSIÓN A INDEFINIDO CONTRATOS TEMPORALES COLECTIVOS VULNERABLES	391	98	405	894
ECSAL2	CENTROS ESPECIALES EMPLEO. SUBVENCIÓN SALARIAL	348	69	984	1.401
EMDONA	Subv. iniciativa Social destinada a la contratación de mujeres desempleadas	7	20	22	49
EMERGE	FOMENTO empleo CORP. LOCALES	34	72	58	164
EMPA01	PRÓRROGA DE AEDL'S	15	17	40	72
EMPACE	PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO-EMPLEADORAS		5	71	76
EMPUJU	CONTRATACIÓN JÓVENES (CUALIFICADOS/AS O NO) GARANTÍA JUVENIL	672	220	1.022	1.914
EPLAYA	ACTUACIONES FRENTE A LA COVID-19 EN LAS PLAYAS LITORALES Y CONTINENTALES	407	215	324	946
Total		**2.774**	**916**	**5.640**	**9.330**

ECEMSAL, ECESAL2: debe tenerse en cuenta que ambos programas pueden apoyar a beneficiarios/as comunes en diferentes momentos del ejercicio 2021.

Tabla II.1.1.5

NÚMERO DE TRABAJADORES - HOMBRES		ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	CV
EAUTOE	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO	46	9	41	96
EAUTOM	EMPLEO AUTÓNOMO DE MUJERES	1			1
ECEAPO	CENTROS ESPECIALES-EMPLEO CON APOYO	97	10	191	298
ECEMIN	AYUDA A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE TRABAJADORES EN EXCLUSIÓN		4	10	14
ECMSAL	CENTROS ESPECIALES EMPLEO. SUBVENCIÓN SALARIAL	333	61	1.310	1.704
ECOGJU	CONTRATACIÓN GARANTÍA JUVENIL	38	18	45	101
ECOJUP	CONTRATACIÓN PRÁCTICAS JORNADA COMPLETA PERSONAS JÓVENES CUALIFICADAS	27	4	22	53
ECONAP	EMPLEO CON APOYO			20	20
ECOPDE	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	2			2
ECOTDI	APOYO A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1		3	4
ECOVUL	CONTRATACIÓN INDEFINIDA INICIAL COLECTIVOS VULNERABLES	14	4	17	35
ECOVUT	CONVERSIÓN A INDEFINIDO CONTRATOS TEMPORALES COLECTIVOS VULNERABLES	220	56	234	510
ECSAL2	CENTROS ESPECIALES EMPLEO. SUBVENCIÓN SALARIAL	223	45	638	906
EMERGE	FOMENTO EMPLEO CORP. LOCALES	26	56	30	112
EMPA01	PRÓRROGA DE AEDL'S	6	9	14	29
EMPACE	PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO-EMPLEADORAS		2	20	22
EMPUJU	CONTRATACIÓN JÓVENES (CUALIFICADOS O NO) GARANTÍA JUVENIL	324	89	448	861
EPLAYA	ACTUACIONES FRENTE A LA COVID-19 EN LAS PLAYAS LITORALES Y CONTINENTALES	245	118	175	538
Total		**1.603**	**485**	**3.218**	**5.306**

Tabla II.1.1.6

NÚMERO DE TRABAJADORAS - MUJERES		ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	CV
EAUTOE	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO	40	12	59	111
EAUTOM	EMPLEO AUTÓNOMO DE MUJERES		1	1	2
ECEAPO	CENTROS ESPECIALES-EMPLEO CON APOYO	58	9	104	171
ECEMIN	AYUDA A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE TRABAJADORES EN EXCLUSIÓN	2	5	28	35
ECMSAL	CENTROS ESPECIALES EMPLEO. SUBVENCIÓN SALARIAL	172	41	747	960
ECOGJU	CONTRATACIÓN GARANTÍA JUVENIL	41	13	70	124
ECOJUP	CONTRATACIÓN PRÁCTICAS JORNADA COMPLETA PERSONAS JÓVENES CUALIFICADAS	9	5	17	31
ECONAP	EMPLEO CON APOYO	1		16	17
ECOPDE	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	5			5
ECOTDI	APOYO A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2		1	3
ECOVUL	CONTRATACIÓN INDEFINIDA INICIAL COLECTIVOS VULNERABLES	11	4	12	27
ECOVUT	CONVERSIÓN A INDEFINIDO CONTRATOS TEMPORALES COLECTIVOS VULNERABLES	171	42	171	384
ECSAL2	CENTROS ESPECIALES EMPLEO. SUBVENCIÓN SALARIAL	125	24	346	495

NÚMERO DE TRABAJADORAS - MUJERES		ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	CV
EMDO-NA	Subv. iniciativa Social destinado a la contratación de mujeres desempleadas	7	20	22	49
EMERGE	FOMENTO EMPLEO CORP. LOCALES	8	16	28	52
EMPA01	PRÓRROGA DE AEDL'S	9	8	26	43
EMPACE	PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO-EMPLEADORAS		3	51	54
EMPUJU	CONTRATACIÓN JÓVENES (CUALIFICADAS O NO) GARANTÍA JUVENIL	348	131	574	1.053
EPLAYA	ACTUACIONES FRENTE A LA COVID-19 EMN LAS PLAYAS LITORALES Y CONTINENTALES	162	97	149	408
Total		**1.171**	**431**	**2.422**	**4.024**

En cuanto a la formación, han participado en la actividad formativa gestionada por Labora 11.302 personas jóvenes de las cuales 6.007 han sido mujeres (53,1%). La participación mayoritaria se engloba en el programa de Formación profesional para personas paradas (4.096 alumnos y alumnos) y en Planes formativos sectoriales con 2.058 participantes. En este último programa la participación femenina ha sido mayoritaria (54,5%).

Tabla II.1.1.7

PERSONAS BENEFICIARIAS EXPEDIENTES FORMACIÓN 2021

		ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	C.VALENCIANA
14	FORMACIÓN PROFESIONAL NO SUBVENCIONADA	274	85	409	768
21	FORMACIÓN EN LÍNEA			1.340	1.340
24	INSTITUTOS TECNOLÓGICOS.	29		31	60
27	PLANES FORMATIVOS INTERSECTORIALES	175	168	1.107	1.450
28	PLANES FORMATIVOS SECTORIALES	256	182	1.620	2.058
29	PLANES FORMATIVOS ECONOMÍA SOCIAL	42	13	94	149
30	PLANES FORMATIVOS AUTÓNOMOS	30	9	66	105
33	PLANES FORMATIVOS CONVENIO TELEFORMACIÓN FEDER			102	102
99	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PARADOS/AS	1.621	590	1.885	4.096
EO	ESCOLES D'OCUPACIÓ ET	64	80	80	224
TU	FORMEM T'AVALEM PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN GARANTÍA JUVENIL	165	206	324	695
TE	TALLERES DE EMPLEO	56	82	117	255
Total		**2.712**	**1.415**	**7.175**	**11.302**

Tabla II.1.1.8

		ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	C.VALENCIANA
14	FORMACIÓN PROFESIONAL NO SUBVENCIONADA	175	46	211	432
21	FORMACIÓN EN LÍNEA			389	389
24	INSTITUTOS TECNOLÓGICOS.	13		15	28
27	PLANES FORMATIVOS INTERSECTORIALES	71	61	351	483
28	PLANES FORMATIVOS SECTORIALES	160	128	649	937
29	PLANES FORMATIVOS ECONOMÍA SOCIAL	24	4	31	59
30	PLANES FORMATIVOS AUTÓNOMOS	10	2	30	42
33	PLANES FORMATIVOS CONVENIO TELEFORMACIÓN FEDER			11	11
99	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PARADOS	925	304	1.075	2.304
EO	ESCOLES D'OCUPACIÓ ET	35	37	36	108
TU	FORMEM T'AVALEM PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN GARANTÍA JUVENIL	95	117	189	401
TE	TALLERES DE EMPLEO	21	35	45	101
TOTAL HOMBRES		**1.529**	**734**	**3.032**	**5.295**

Tabla II.1.1.9

		ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	C.VALENCIANA
14	FORMACIÓN PROFESIONAL NO SUBVENCIONADA	99	39	198	336
21	FORMACIÓN EN LÍNEA			951	951
24	INSTITUTOS TECNOLÓGICOS.	16		16	32
27	PLANES FORMATIVOS INTERSECTORIALES	104	107	756	967
28	PLANES FORMATIVOS SECTORIALES	96	54	971	1.121
29	PLANES FORMATIVOS ECONOMÍA SOCIAL	18	9	63	90
30	PLANES FORMATIVOS AUTÓNOMOS	20	7	36	63
33	PLANES FORMATIVOS CONVENIO TELEFORMACIÓN FEDER			91	91
99	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PARADAS	696	286	810	1.792
EO	ESCOLES D'OCUPACIÓ ET	29	43	44	116
TU	FORMEM T'AVALEM PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN GARANTÍA JUVENIL	70	89	135	294
TE	TALLERES DE EMPLEO	35	47	72	154
TOTAL MUJERES		**1.183**	**681**	**4.143**	**6.007**

III.1.2. Gasto (importe concedido en subvenciones a jóvenes)

El gasto destinado al apoyo al empleo y a la formación de personas jóvenes asciende en 2021 a 123,6 M€.

De ellos, se ha destinado a medidas de fomento de la contratación 83,2 M€ de los cuales 43,8 M€ han apoyado a la contratación de jóvenes por parte de entidades locales a jóvenes inscritos/as en los Espacio Labora y en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (programa EMPUJU).

Además de este programa EMPUJU, los programas a los cuales se destina el mayor número de fondo es ECOVUT (Conversión a indefinidos de contratos temporales de colectivos vulnerables) con 11,5 M€, ECMSAL (Subvención salarial en CEE) con 6,2 M€ y ECOGJU (Contratación indefinida en empresa privada) con 5,6 M€.

En el ámbito formativo, Labora ha destinado, en el ejercicio 2021, 40,4 M€ a acciones formativas a jóvenes. Las principales actuaciones han sido los proyectos T'Avalem consistentes en la combinación de acciones de formación-empleo en actividades relacionadas con nuevos yacimientos de empleo promovidos por entidades públicas o privadas, el coste de las cuales ha ascendido a 15,7 M€.

En segundo lugar, por importe concedido, en 2021 se ha destinado a los Talleres de empleo, que ofrecen formación y salario mediante un contrato para la formación y el aprendizaje, 5,1 M€ y en tercer lugar las Escoles d'Ocupació Et Formem han promovido acciones mixtas de formación y empleo por 4,5 M€.

IMPORTE CONCEDIDO PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO A JÓVENES		
EAUTOE	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO	631.667
EAUTOM	EMPLEO AUTÓNOMO DE MUJERES	7.575
ECEAPO	CENTROS ESPECIALES-EMPLEO CON APOYO	415.014
ECEMIN	AYUDA A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE TRABAJADORES EN EXCLUSIÓN	268.666
ECMSAL	CENTROS ESPECIALES EMPLEO. SUBVENCIÓN SALARIAL	6.239.216
ECOGJU	CONTRATACIÓN GARANTÍA JUVENIL	5.572.700
ECOJUP	CONTRATACIÓN PRÁCTICAS JORNADA COMPLETA PERSONAS JÓVENES CUALIFICADAS	887.939
ECONAP	EMPLEO CON APOYO	324.211
ECOPDE	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	68.813
ECOTDI	APOYO A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	59.510
ECOVUL	CONTRATACIÓN INDEFINIDA INICIAL COLECTIVOS VULNERABLES	1.522.190
ECOVUT	CONVERSIÓN A INDEFINIDO CONTRATOS TEMPORALES COLECTIVOS VULNERABLES	11.512.979
ECSAL2	CENTROS ESPECIALES EMPLEO. SUBVENCIÓN SALARIAL	279.946
EMDONA	Subv. iniciativa Social destinado a la contratación de mujeres desempleadas	554.666
EMERGE	FOMENTO EMPLEO CORP. LOCALES	1.867.644
EMPA01	PRÓRROGA DE AEDL'S	1.049.032
EMPACE	PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO-EMPLEADORAS	3.627.325
EMPUJU	CONTRATACIÓN JÓVENES (CUALIFICADOS/AS O NO) GARANTÍA JUVENIL	43.837.523
EPLAYA	ACTUACIONES FRENTE A LA COVID-19 EMN LAS PLAYAS LITORALES Y CONTINENTALES	4.442.021
TOTAL FOMENTO DEL EMPLEO		**83.168.635**

IMPORTE CONCEDIDO PROGRAMAS DE FORMACIÓN A JÓVENES		
24	INSTITUTOS TECNOLÓGICOS.	115.322
27	PLANES FORMATIVOS INTERSECTORIALES	1.999.198
28	PLANES FORMATIVOS SECTORIALES	1.186.930
29	PLANES FORMATIVOS ECONOMÍA SOCIAL	117.876
30	PLANES FORMATIVOS AUTÓNOMOS	94.044
33	PLANES FORMATIVOS CONVENIO TELEFORMACIÓN FEDER	21.888
99	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PARADOS/AS	11.618.631
EO	ESCOLES D'OCUPACIÓ ET	4.474.136
TU	FORMEM T'AVALEM PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN GARANTÍA JUVENIL	15.688.296
TE	TALLERES DE EMPLEO	5.129.199
TOTAL FORMACIÓN		**40.445.520**

III.2. INDICADORES DE SATISFACCIÓN

Según las valoraciones recogidas en 2021, la satisfacción de las personas usuarias y beneficiarias de Labora se sitúa de media en un 3,61 sobre 4,00, en los ámbitos de formación e inserción.

En los cursos de formación la satisfacción consigue el 3,70 en hombres y 3,72 en mujeres. También es superior la satisfacción manifestada por mujeres jóvenes en el ámbito de inserción con una calificación de 3,69 respecto a los itinerarios de inserción recibidos y un 3,60 en las acciones grupales de orientación.

Tabla II.2.1

		2021
FORMACIÓN	HOMBRE	3,70
	MUJER	3,73
ITINERARIOS De INSERCIÓN	HOMBRE	3,50
	MUJER	3,69
ACCIONES GRUPALES De ORIENTACIÓN	HOMBRE	3,41
	MUJER	3,60

El rango de satisfacción se sitúa entre 1 y 4.

IV. INDICADORES OPERATIVOS

Las causas y consecuencias de la falta de oportunidades para las personas jóvenes son diversas. Por eso, el programa estratégico Avalem Joves plantea diferentes objetivos estratégicos que desarrollan actuaciones en varios niveles.

Los indicadores operativos están vinculados a los planes de actuación concretos en los cuales se materializan los objetivos estratégicos.

A través de estos indicadores se pretende realizar una aproximación, el más completa posible, al desarrollo y resultados de las diferentes actuaciones en los diferentes ámbitos que Avalem ha detectado como piedras de toque para el cumplimiento de la misión y objetivos particulares planteados entorno al objetivo central.

Los indicadores se ordenan en función de los objetivos estratégicos, si bien tienen que ser contemplados en su conjunto para una aproximación más completa a la dinámica y resultados de las acciones que la Generalitat Valenciana está llevando a cabo en el ámbito de la incorporación, calidad y permanencia de las personas jóvenes al entorno laboral.

OBJETIVO 1. PROPICIAR MAYOR PROXIMIDAD ENTRE EL ÁMBITO EDUCATIVO Y EL ÁMBITO LABORAL

A 31 de diciembre de 2021 se encontraban parados/as en la Comunidad Valenciana 56.183 jóvenes. A lo largo de 2021 se han realizado **acciones de formación profesional para el empleo** a 11.302.

La adecuación de la cualificación de las personas jóvenes a las necesidades reales del entorno productivo comporta un aumento de la confianza para enfrentarse a los retos laborales, una mayor flexibilidad y capacidad de adaptación al cambio y también incide en el grado de autonomía.

Comporta, como se verá más adelante, una adquisición de competencias que se ha traducido en 2021 en un positivo nivel de inserción posterior a la participación en los programas de formación.

Tabla III.1.1

		Acciones Formación	Parados/as a 12- 2021	% de jóvenes participantes en formación a personas desempleadas / número total de personas jóvenes desempleadas
C. VALENCIANA	**TOTAL**	**11.302**	**56.183**	**20,1%**
	Hombres	5.295	27.023	19,6%
	Mujeres	6.007	29.160	20,6%
ALICANTE	**TOTAL**	**2.712**	**22.281**	**12,2%**
	Hombres	1.529	10.694	14,3%
	Mujeres	1.183	11.587	10,2%
CASTELLÓN	**TOTAL**	**1.415**	**5.867**	**24,1%**
	Hombres	734	2.725	26,9%
	Mujeres	681	3.142	21,7%
VALENCIA	**TOTAL**	**7.175**	**28.035**	**25,6%**
	Hombres	3.032	13.604	22,3%
	Mujeres	2.444	14.431	28,7%

OBJETIVO 2. MEJORAR LA CUALIFICACIÓN Y LA FORMACIÓN PARA AJUSTARLA A LAS NECESIDADES REALES

La reducción en el número de jóvenes demandantes parados/as ha sido generalizada de diciembre de 2020 hasta el mismo mes de 2021.

El **nivel de estudios conseguido** es determinante en el posicionamiento de la población joven frente al mercado de trabajo, como se ha visto en los indicadores clave en términos de tasa de paro.

Mientras que a finales de 2021 la tasa de paro de las personas jóvenes con un nivel educativo hasta primaria se situaba en el 65,3%, en los y las jóvenes con estudios superiores esta tasa disminuye hasta el 18,3%.

Entre los y las jóvenes en paro en la Comunidad Valenciana, el nivel de estudios predominante es bajo (hasta primaria o ESO), tanto en hombres como en mujeres. El 74% de los y las paradas a finales de 2021 tienen como máximo la educación primaria o la secundaria obligatoria, siendo el porcentaje más alto en hombres (77%) que en mujeres (72%).

A lo largo de 2021 el número de personas jóvenes paradas con baja cualificación se ha reducido en un 32,2%, experimentando más reducción los hombres jóvenes (34%) que las mujeres (30%).

La mayor reducción del paro de hombres jóvenes (9.756 personas) se produce en aquellos con estudios hasta la ESO, si bien en porcentaje la mayor reducción es la de los jóvenes con cualificación hasta primaria que se reducen en un 41%.

En cuanto a las mujeres jóvenes, de diciembre 2020 a diciembre de 2021, también es entre aquellas con nivel de estudios ESO, donde más se reduce el paro: se registran 7.930 mujeres menos, si bien, de nuevo, en porcentaje la mayor reducción es de las mujeres paradas con baja cualificación (36,7%).

Finalmente, con esta evolución, a diciembre de 2021, la estructura de las personas paradas jóvenes en la Comunidad Valenciana por sexos muestra que las principales diferencias de peso sobre el total se producen en los niveles de estudios hasta la ESO y en estudios superiores. El peso de las jóvenes paradas con estudios superiores es un 15% del total frente al 10% del peso en el caso de los hombres. Y esto, a pesar de que en 2021 se reduce en 1.863 mujeres menos las paradas con alta cualificación, mientras que la reducción de este ámbito en hombres es de 1.454.

Gráfico III.2.1

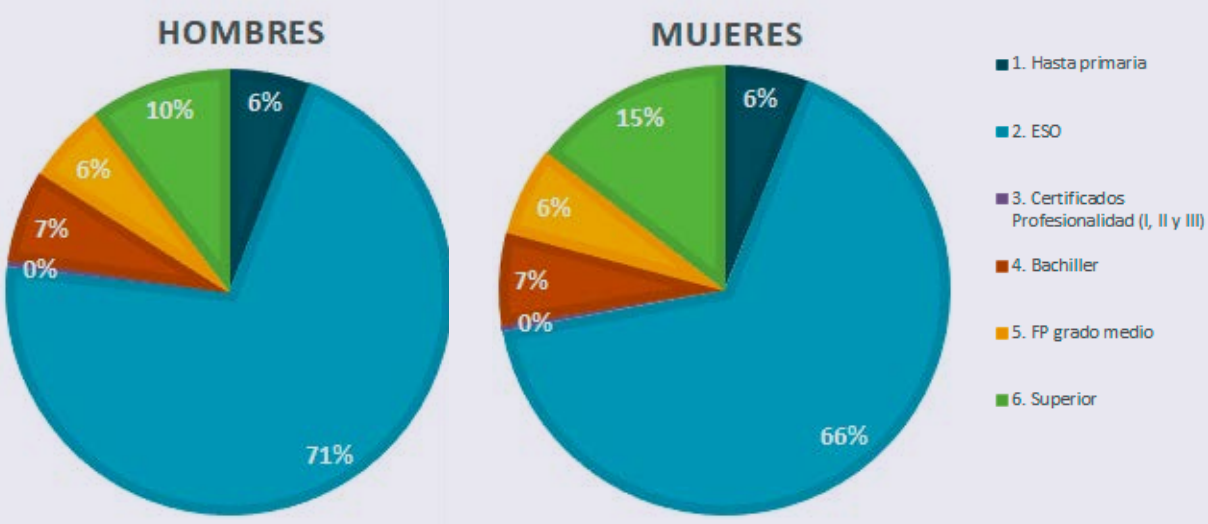

Tabla III .2.1 Personas jóvenes demandantes de empleo paradas según provincia y formación

	Diciembre 2021	Diciembre 2020	Var.	%
TOTAL	**56.183**	**82.828**	**-26.645**	**-32,2%**
1. Hasta Primaria	3.335	5.455	-2.120	-38,9%
2. ESO	38.422	56.108	-17.686	-31,5%
3. Certificados Profesionalidad (I, II y III)	274	373	-99	-26,5%
4. Bachiller	3.720	5.482	-1.762	-32,1%
5. FP grado medio	3.440	5.101	-1.661	-32,6%
6. Superior	6.992	10.309	-3.317	-32,2%
ALICANTE	**22.281**	**33.563**	**-11.282**	**-33,6%**
1. Hasta Primaria	1.562	2.611	-1.049	-40,2%
2. ESO	15.510	23.185	-7.675	-33,1%
3. Certificados Profesionalidad (I, II y III)	98	173	-75	-43,4%
4. Bachiller	1.439	2.238	-799	-35,7%
5. FP grado medio	1.275	1.928	-653	-33,9%
6. Superior	2.397	3.428	-1.031	-30,1%
CASTELLÓN	**5.867**	**8.807**	**-2.940**	**-33,4%**
1. Hasta Primaria	179	312	-133	-42,6%
2. ESO	4.304	6.400	-2.096	-32,8%
3. Certificados Profesionalidad (I, II y III)	34	33	1	3,0%
4. Bachiller	335	516	-181	-35,1%
5. FP grado medio	341	482	-141	-29,3%
6. Superior	674	1.064	-390	-36,7%
VALENCIA	**28.035**	**40.458**	**-12.423**	**-30,7%**
1. Hasta Primaria	1.594	2.532	-938	-37,0%
2. ESO	18.608	26.523	-7.915	-29,8%
3. Certificados Profesionalidad (I, II y III)	142	167	-25	-15,0%
4. Bachiller	1.946	2.728	-782	-28,7%
5. FP grado medio	1.824	2.691	-867	-32,2%
6. Superior	3.921	5.817	-1.896	-32,6%

Tabla III.2.2 Jóvenes (Hombres) demandantes de empleo parados según provincia y formación

	Diciembre 2021	Diciembre 2020	Var.	%
TOTAL	**27.023**	**41.083**	**-14.060**	**-34,2%**
1. Hasta Primaria	1.585	2.691	-1.106	-41,1%
2. ESO	19.157	28.913	-9.756	-33,7%
3. Certificados Profesionalidad (I, II y III)	144	201	-57	-28,4%
4. Bachiller	1.793	2.598	-805	-31,0%
5. FP grado medio	1.580	2.462	-882	-35,8%
6. Superior	2.764	4.218	-1.454	-34,5%
ALICANTE	**10.694**	**16.797**	**-6.103**	**-36,3%**
1. Hasta Primaria	736	1.283	-547	-42,6%
2. ESO	7.714	12.090	-4.376	-36,2%
3. Certificados Profesionalidad (I, II y III)	51	95	-44	-46,3%
4. Bachiller	711	1.048	-337	-32,2%
5. FP grado medio	576	905	-329	-36,4%
6. Superior	906	1.376	-470	-34,2%
CASTELLÓN	**2.725**	**4.301**	**-1.576**	**-36,6%**
1. Hasta Primaria	77	156	-79	-50,6%
2. ESO	2.073	3.237	-1.164	-36,0%
3. Certificados Profesionalidad (I, II y III)	14	16	-2	-12,5%
4. Bachiller	154	249	-95	-38,2%
5. FP grado medio	155	221	-66	-29,9%
6. Superior	252	422	-170	-40,3%
VALENCIA	**13.604**	**19.985**	**-6.381**	**-31,9%**
1. Hasta Primaria	772	1.252	-480	-38,3%
2. ESO	9.370	13.586	-4.216	-31,0%
3. Certificados Profesionalidad (I, II y III)	79	90	-11	-12,2%
4. Bachiller	928	1.301	-373	-28,7%
5. FP grado medio	849	1.336	-487	-36,5%
6. Superior	1.606	2.420	-814	-33,6%

Tabla III.2.3 Jóvenes (mujeres) demandantes de empleo paradas según provincia y formación

	Diciembre 2021	Diciembre 2020	Var.	%
TOTAL	**29.160**	**41.745**	**-12.585**	**-30,1%**
1. Hasta Primaria	1.750	2.764	-1.014	-36,7%
2. ESO	19.265	27.195	-7.930	-29,2%
3. Certificados Profesionalidad (I, II y III)	130	172	-42	-24,4%
4. Bachiller	1.927	2.884	-957	-33,2%
5. FP grado medio	1.860	2.639	-779	-29,5%
6. Superior	4.228	6.091	-1.863	-30,6%
ALICANTE	**11.587**	**16.766**	**-5.179**	**-30,9%**
1. Hasta Primaria	826	1.328	-502	-37,8%
2. ESO	7.796	11.095	-3.299	-29,7%
3. Certificados Profesionalidad (I, II y III)	47	78	-31	-39,7%
4. Bachiller	728	1.190	-462	-38,8%
5. FP grado medio	699	1.023	-324	-31,7%
6. Superior	1.491	2.052	-561	-27,3%

	Diciembre 2021	Diciembre 2020	Var.	%
CASTELLÓN	**3.142**	**4.506**	**-1.364**	**-30,3%**
1. Hasta Primaria	102	156	-54	-34,6%
2. ESO	2.231	3.163	-932	-29,5%
3. Certificados Profesionalidad (I, II y III)	20	17	3	17,6%
4. Bachiller	181	267	-86	-32,2%
5. FP grado medio	186	261	-75	-28,7%
6. Superior	422	642	-220	-34,3%
VALENCIA	**14.431**	**20.473**	**-6.042**	**-29,5%**
1. Hasta Primaria	822	1.280	-458	-35,8%
2. ESO	9.238	12.937	-3.699	-28,6%
3. Certificados Profesionalidad (I, II y III)	63	77	-14	-18,2%
4. Bachiller	1.018	1.427	-409	-28,7%
5. FP grado medio	975	1.355	-380	-28,0%
6. Superior	2.315	3.397	-1.082	-31,9%

La contratación **registrada** a jóvenes en 2021 sube en todos los niveles formativos, destacando tanto por volumen de contratos como por tasa de variación las contrataciones de jóvenes con baja cualificación.

Si se analizan los resultados por sexos, el mayor número de contratos se realizan en hombres jóvenes con baja cualificación (13.117). En mujeres el mayor número de contratos se formalizan con aquellas que tienen un nivel formativo igual a la ESO (8.407).

En los niveles formativos superiores, el número de contratos a mujeres jóvenes es superior a los realizados a hombres (4.985 frente a 3.995).

Tabla III.2.4

Contratos registrados a personas jóvenes según sexo y formación

	Diciembre 2021	Diciembre 2020	Var.	%
TOTAL	**62.702**	**52.349**	**10.353**	**19,8%**
1. Hasta Primaria	20.916	17.107	3.809	22,3%
2. ESO	19.493	15.752	3.741	23,7%
3. Certificados Profesionalidad (I, II y III)	158	91	67	73,6%
4. Bachiller	9.328	7.979	1.349	16,9%
5. FP grado medio	3.944	3.655	289	7,9%
6. Superior	8.980	7.808	1.172	15,0%
No consta	41	48	-7	-14,6%
HOMBRES	**34.787**	**29.447**	**5.340**	**18,1%**
1. Hasta Primaria	13.117	11.511	1.606	14,0%
2. ESO	11.086	8.755	2.331	26,6%
3. Certificados Profesionalidad (I, II y III)	106	44	62	140,9%
4. Bachiller	4.633	4.033	600	14,9%
5. FP grado medio	1.953	1.815	138	7,6%
6. Superior	3.995	3.326	669	20,1%
No consta	3	7	-4	-57,1%

MUJERES	27.915	22.902	5.013	21,9%
1. Hasta Primaria	7.799	5.596	2.203	39,4%
2. ESO	8.407	6.997	1.410	20,2%
3. Certificados Profesionalidad (I, II y III)	52	47	5	10,6%
4. Bachiller	4.695	3.946	749	19,0%
5. FP grado medio	1.991	1.840	151	8,2%
6. Superior	4.985	4.482	503	11,2%
No consta	38	41	-3	-7,3%

Teniendo en cuenta los contratos registrados en 2021, en todos los niveles formativos los contratos de duración determinada han sido los más numerosos. Proporcionalmente, los y las jóvenes con estudios universitarios y superiores son los que con más probabilidad realizan contratos indefinidos, seguidos de aquellos con certificados de profesionalidad y titulados en FP de grado medio.

Sin embargo, en términos absolutos los contratos indefinidos más numerosos se han producido en niveles formativos bajos (hasta primaria y ESO), acorde al mayor número de contratos que se han contabilizado en estos grupos a lo largo de 2021.

Gráfico III.2.1

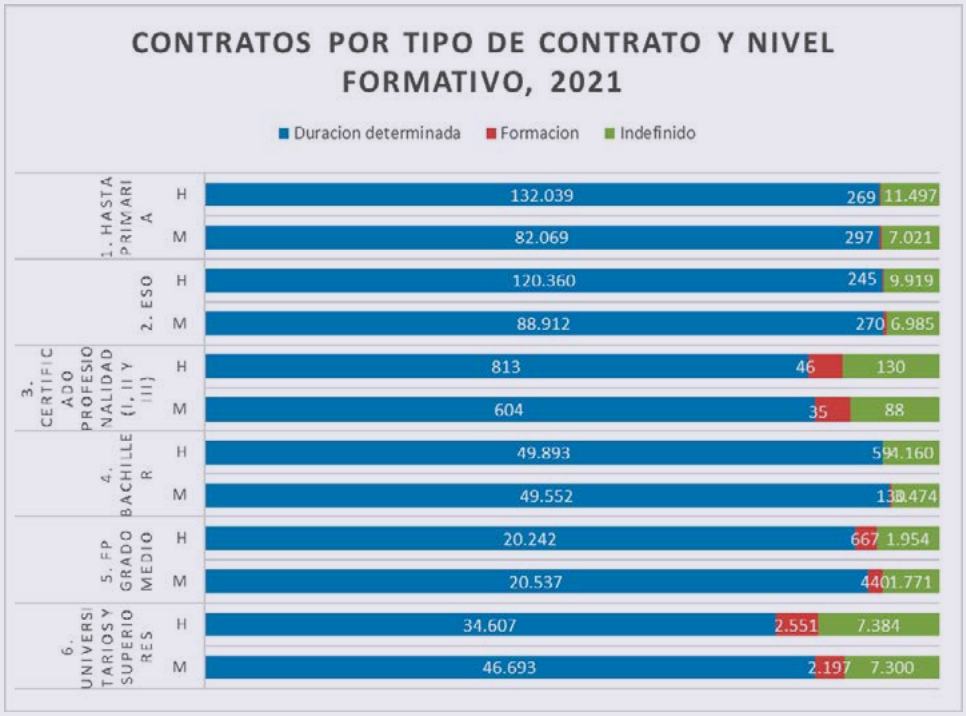

2.0.1. % demandantes de empleo jóvenes que habiendo finalizado con resultado apto un programa formativo se han **empleado** dentro de los 6 meses siguientes a su finalización y el número total de demandantes de empleo que han finalizado un programa formativo.

Tabla III.2.5

	2020		2021[1]	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
FORMACIÓN PROFESIONAL NO SUBVENCIONADA	61,1%	56,9%	33,2%	31,9%
FORMACIÓN EN LÍNEA	63,1%	54,0%	32,6%	38,1%
INSTITUTOS TECNOLÓGICOS	47,4%	57,9%	58,8%	69,0%
PLANES FORMATIVOS TRANSVERSALES	39,4%	43,7%	24,0%	13,6%
PLANES FORMATIVOS SECTORIALES	46,6%	50,3%	14,9%	12,2%
PLANES FORMATIVOS ECONOMÍA SOCIAL	33,3%	38,9%	22,2%	16,7%
PLANES FORMATIVOS AUTÓNOMOS/AS	37,5%	25,6%	16,7%	0,0%
PLANES FORMATIVOS CONVENIO TELEFORMACIÓN	50,0%	48,1%	30,0%	47,7%
FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL			14,3%	0,0%
FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PARADOS/AS	58,4%	58,8%	25,5%	24,1%
ESCOLES d'OCUPACIÓ ET FORMEM 2			0,0%	0,0%
ESCOLES d'OCUPACIÓ ET FORMEM	38,8%	49,2%		
TALLERES DE EMPLEO	33,3%	29,4%	0,0%	0,0%

[1] El dato de personas jóvenes formadas en 2021 todavía es incompleto por el decalaje de fechas (extracción mayo 2022). Se facilita el dato de los y las jóvenes con empleo a los 6 meses, formados en 2020.

2.1. FORMACIÓN EN COMPETENCIAS TRANSVERSALES Y DIGITALES

1.829 jóvenes se han formado en **competencias transversales** como por ejemplo las técnicas de trabajo en equipo, capacidad de adaptación, liderazgo, gestión del tiempo, etc. o en competencias digitales, a lo largo de 2021. La experiencia nos muestra que esta formación permite que a los 12 meses la inserción laboral consiga al menos a dos de cada tres alumnos/as que la recibieron.

2.1.1. N.º de personas jóvenes que han participado en formación en competencias transversales y digitales respecto a total personas jóvenes en formación

Tabla III.2.6

	2021
TOTAL	1.828
HOMBRES	728
MUJERES	1.100

2.1.2. % Personas jóvenes con empleo por cuenta propia o ajena a los 12 meses de recibir formación en competencias transversales y digitales

Tabla III.2.7

		2020	2021[1]
FORMACIÓN COMPETENCIAS TRANSVERSALES	HOMBRES	83,3%	33,5%
	MUJERES	60,7%	41,5%
FORMACIÓN COMPETENCIAS DIGITALES	HOMBRES	56,7%	22,4%
	MUJERES	69,6%	27,1%

[1] El dato de personas jóvenes formadas en 2021 todavía es incompleto por el decalaje de fechas (extracción mayo 2022). Se facilita el dato de los y las Jóvenes con empleo a los 12 meses, formados en 2020.

Las **becas IVACE** tienen como objetivo que los y las jóvenes de la Comunidad Valenciana se formen para trabajar en internacionalización y, a la vez, dotar a las empresas y organismos de la Comunitat de personal especializado en este ámbito.

A lo largo de 2021 se han beneficiado 40 personas jóvenes, de las cuales renunciaron 6 antes de su finalización, pero, precisamente, para incorporarse a un puesto de trabajo.

2.1.3. N.º de personas jóvenes beneficiadas con becas IVACE[1]

Tabla III.2.8

	2021
TOTAL	40
Hombres	20
Mujeres	20
Hasta 24 años	23
Hombres	11
Mujeres	12
De 25 a 29 años	17
Hombres	8
Mujeres	9

[1] Indicadores correspondientes a las acciones desarrolladas por el Institut Valencià de la Competitividad Empresarial (IVACE)

2.1.4. % de personas que renuncian a la beca IVACE antes de su finalización por haber encontrado un trabajo sobre el total de personas que renuncian a la beca antes de finalizarla [1]

Tabla III.2.9

	2021	
	N.º	% renuncias por trabajo
TOTAL	6	100%
Hombres	3	100%
Mujeres	3	100%
Hasta 24 años	4	100%
Hombres	3	100%
Mujeres	1	100%
De 25 a 29 años	2	100%
Hombres	0	0%
Mujeres	2	100%

2.1.5. % Personas jóvenes empleadas en el plazo de seis meses siguientes a la finalización de la beca IVACE/ personas jóvenes que finalizan beca y contestan los cuestionarios de seguimiento.[1]

Tabla III.2.10

	2021	
	N.º con trabajo después de 6m	% s/total respuestas
TOTAL	4	80%
Hombres	3	100%
Mujeres	1	50%
Hasta 24 años	2	100%
Hombres	2	100%
Mujeres	0	0%
De 25 a 29 años	2	67%
Hombres	1	100%
Mujeres	1	50%

2.2. FOMENTAR LA FORMACIÓN DUAL

La Formación Profesional son estudios profesionales con una enorme proximidad a la realidad del mercado de trabajo y dan respuesta a la necesidad de personal cualificado especializado en los diferentes sectores profesionales para responder a la actual demanda de empleo. Permiten a las personas acceder al mercado laboral de una forma exitosa, puesto que estos estudios dan una formación especializada y unas competencias profesionales muy elevadas.

En la Comunitat Valenciana cursaron Formación Profesional en el curso académico 2020-21, 80.985 alumnos/as de los cuales 1.614 realizaron sus estudios en la modalidad de Formación **Profesional Dual**. De ellos el 60% son hombres (935).

Por modelo de Formación Profesional Dual se entiende el conjunto de las acciones que tienen como finalidad proporcionar al alumnado una cualificación profesional que combine la formación recibida en un centro educativo con la actividad formativa en una empresa, y, con esto, conseguir la implicación de las empresas en el programa educativo para favorecer la inserción laboral y la contratación directa del alumnado.

El mayor número de alumnos y alumnos que realizan FP Dual se encuentra en Ciclos Formativos de Grado Superior (916).

Por familias profesionales, aquellos ciclos de FP Dual con mayor alumnado son Administración y Gestión (193 alumnos/as), Servicios socioculturales y en la comunidad (151) y Sanidad (144). En cambio, el alumnado que se forma en FP Dual lo hace principalmente en la familia Agraria (164), Transporte (133) y las ramas de Electrónica y Electricidad, Informática y comunicaciones e Instalaciones y Mantenimiento (112 en cada una).

2.2.1. % de alumnos/as matriculados en Formación dual respecto al total de alumnos/as que cursan FP[2]

Tabla III.2.11

Curso académico 2020-21

		Mujeres	Hombres	Total
% Alumnos/as matriculados en el programa de FP Dual respecto al total de alumnos/as que cursan FP		1,98%	2,00%	1,99%
2.2.1.a	Número total de alumnos/as que realizan Formación en FP Dual	679	935	1.614
2.2.1.b	Número total de alumnos/as que cursan FP	34.315	46.670	80.985

Por nivel educativo:

Tabla III.2.12

Curso académico 2020-21

	2.2.1.a			2.2.1.b			2.2.1		
NIVEL EDUCATIVO	**Mujeres**	**Hombres**	**Total**	**Mujeres**	**Hombres**	**Total**	**Mujeres**	**Hombres**	**Total**
FP Básica	4	13	17	3.199	7.145	10.344	0,13%	0,18%	0,16%
Ciclo Formativo Grado Medio	263	418	681	13.775	19.370	33.145	1,91%	2,16%	2,05%
Ciclo Formativo Grado Superior	412	504	916	17.341	20.155	37.496	2,38%	2,50%	2,44%

2 Indicador correspondiente a acciones desarrolladas por la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. Generalitat Valenciana.

Por familias de FP:

Tabla III.2.13

Curso académico 2020-21

	2.2.1.a			2.2.1.b			2.2.1		
FAMILIA FP	**Mujeres**	**Hombres**	**Total**	**Mujeres**	**Hombres**	**Total**	**Mujeres**	**Hombres**	**Total**
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	0	0	0	761	2.683	3.444	0,00%	0,00%	0,00%
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	193	87	280	6.620	4.589	11.209	2,92%	1,90%	2,50%
AGRARIA	9	164	173	475	1.610	2.085	1,89%	10,19%	8,30%
ARTES GRÁFICAS	4	11	15	250	228	478	1,60%	4,82%	3,14%
ARTES Y ARTESANÍAS	0	0	0	60	47	107	0,00%	0,00%	0,00%
COMERCIO Y MARKETING	45	29	74	2.421	2.558	4.979	1,86%	1,13%	1,49%
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	5	10	15	199	422	621	2,51%	2,37%	2,42%
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	4	112	116	328	6.307	6.635	1,22%	1,78%	1,75%
ENERGÍA Y AGUA	0	3	3	34	386	420	0,00%	0,78%	0,71%
FABRICACIÓN MECÁNICA	6	76	82	149	1.611	1.760	4,03%	4,72%	4,66%
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	3	6	9	66	312	378	4,55%	1,92%	2,38%
HOTELERIA Y TURISMO	15	6	21	1.794	2.106	3.900	0,84%	0,28%	0,54%
IMAGEN Y SONIDO	4	7	11	432	939	1.371	0,93%	0,75%	0,80%
IMAGEN PERSONAL	29	0	29	2.937	444	3.381	0,99%	0,00%	0,86%
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1	4	5	332	248	580	0,30%	1,61%	0,86%
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	21	112	133	1.317	9.913	11.230	1,59%	1,13%	1,18%
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	7	112	119	268	3.038	3.306	2,61%	3,69%	3,60%
MARITIMO PESQUERA	0	0	0	0	20	20	-	0,00%	0,00%
QUÍMICA	20	12	32	535	380	915	3,74%	3,16%	3,50%
SANIDAD	144	31	175	7.033	2.300	9.333	2,05%	1,35%	1,88%
SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	0	0	0	219	748	967	0,00%	0,00%	0,00%
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y EN LA COMUNIDAD	151	13	164	7.418	1.187	8.605	2,04%	1,10%	1,91%
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	0	3	3	434	133	567	0,00%	2,26%	0,53%
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	8	133	141	172	4.329	4.501	4,65%	3,07%	3,13%
VIDRIO Y CERÁMICA	10	4	14	61	132	193	16,39%	3,03%	7,25%

En la Comunidad Valenciana existen 240 **ciclos formativos** en los cuales se imparte el FP Dual. El mayor número de ellos en Informática y comunicaciones (41), en Administración y gestión (39) y en Sanidad (26).

Destacan las familias formativas de Vidrio y Cerámica y de Química en las cuales el 50% y el 38% de los ciclos impartidos, respectivamente, son de modalidad Dual.

2.2.2. % de ciclos impartidos en FP Dual respecto al total de ciclos FP impartidos[2]

Tabla III.2.14

Curso académico 2020-21		
% ciclos impartidos en FP Dual respecto al total de ciclos FP impartidos		14,44%
2.2.2.a	Número total de ciclos en los cuales se realiza Formación en FP Dual	240
2.2.2.b	Número total de ciclos impartidos en la CV	1.662

Por nivel educativo:

Tabla III.2.15

Curso académico 2020-21

NIVEL EDUCATIVO	2.2.2.a	2.2.2.b	2.2.2
FP Básica	1	445	0,22%
Ciclo Formativo Grado Medio	86	545	15,78%
Ciclo Formativo Grado Superior	153	672	22,77%

Por familias de FP:

Tabla III.2.16

Curso académico 2020-21

FAMILIA FP	2.2.2.a	2.2.2.b	2.2.2
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	0	54	0,00%
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	39	240	16,25%
AGRARIA	6	87	6,90%
ARTES GRÁFICAS	2	12	16,67%
ARTES Y ARTESANÍAS	0	4	0,00%
COMERCIO Y MARKETING	17	114	14,91%
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	5	20	25,00%
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	20	178	11,24%
ENERGÍA Y AGUA	1	11	9,09%
FABRICACIÓN MECÁNICA	8	59	13,56%
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	4	15	26,67%
HOTELERIA Y TURISMO	1	103	0,97%
IMAGEN Y SONIDO	2	21	9,52%
IMAGEN PERSONAL	8	78	10,26%
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2	13	15,38%
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	41	228	17,98%
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	15	80	18,75%
MARITIMPESQUERA	0	1	0,00%
QUÍMICA	6	16	37,50%
SANIDAD	26	90	28,89%
SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	0	19	0,00%
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y EN LA COMUNIDAD	9	102	8,82%
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	1	19	5,26%
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	24	92	26,09%
VIDRIO Y CERÁMICA	3	6	50,00%

2.2.3. % centros educativos públicos de FP que imparten FP Dual en todos sus ciclos[2]

Tabla III.2.17

Curso académico 2020-21		
% centros educativos públicos en los cuales se imparte FP Dual en todos sus ciclos		0,33%
2.2.3.a	Número centros en los cuales se imparte FP Dual en todos sus ciclos	1
2.2.3.b	Número total de centros en los cuales se realiza FP en la CV	300

En la Comunitat Valenciana 84 **centros** educativos públicos cuentan con formación en la modalidad dual. Por familias formativas, 29 centros cuentan con oferta de este tipo en sus ciclos de Administración y Gestión, seguido de 20 centros que ofrecen ciclos de FP Dual en Informática y comunicaciones.

2.2.4. % centros educativos públicos de FP en los cuales se imparte FP Dual en alguno de sus ciclos[2]

Tabla III.2.18

Curso académico 2020-21		
% centros educativos públicos en los cuales se imparte FP Dual en alguno de sus ciclos		28,00%
2.2.4.a	Número centros en los cuales se imparte FP Dual en alguno sus ciclos	84
2.2.4.b	Número total de centros en los cuales se realiza FP en la CV	300

Por nivel educativo:

Tabla III.2.19

Curso académico 2020-21

NIVEL EDUCATIVO	2.2.4.a	2.2.4.b	2.2.4
FP Básica	1	272	0,37%
Ciclo Formativo Grado Medio	55	212	25,94%
Ciclo Formativo Grado Superior	39	183	21,31%

Por familia de FP:

Tabla III.2.20

Curso académico 2020-21

FAMILIA FP	2.2.4.a	2.2.4.b	2.2.4
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	0	20	0,00%
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	29	104	27,88%
AGRARIA	6	58	10,34%
ARTES GRÁFICAS	2	6	33,33%
ARTES Y ARTESANÍAS	0	4	0,00%
COMERCIO Y MARKETING	11	45	24,44%
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	3	10	30,00%
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	14	74	18,92%
ENERGÍA Y AGUA	1	8	12,50%
FABRICACIÓN MECÁNICA	8	31	25,81%
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	2	7	28,57%
HOTELERIA Y TURISMO	1	37	2,70%
IMAGEN Y SONIDO	2	7	28,57%
IMAGEN PERSONAL	6	32	18,75%
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2	9	22,22%
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	20	106	18,87%
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	9	32	28,13%
MARITIMO PESQUERA	0	1	0,00%
QUÍMICA	5	6	83,33%
SANIDAD	13	25	52,00%
SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	0	13	0,00%
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y EN LA COMUNIDAD	6	37	16,22%
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	1	10	10,00%
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	14	26	53,85%
VIDRIO Y CERÁMICA	2	3	66,67%

2.2.5. % Jóvenes que realizan el programa de FP Dual en la modalidad "Contrato"[2]

Tabla III.2.21

Curso académico 2020-21

		Mujeres	Hombres	Total
% Jóvenes que realizan el programa de FP Dual en la modalidad 'Contrato'		0,29%	0,64%	0,50%
2.2.5.a	Número de alumnos/as que realizan el programa de FP Dual en la modalidad 'Contrato'	2	6	8
2.2.5.b	Número total de alumnos/as que realizan Formación en FP Dual	679	935	1.614

Por nivel educativo:

Tabla III.2.22

Curso académico 2020-21

	2.2.5.a			2.2.5.b			2.2.5		
NIVEL EDUCATIVO	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
FP Básica	0	0	0	4	13	17	0,00%	0,00%	0,00%
Ciclo Formativo Grado Medio	1	4	5	263	418	681	0,38%	0,96%	0,73%
Ciclo Formativo Grado Superior	1	2	3	412	504	916	0,24%	0,40%	0,33%

2.2.6. % Jóvenes que realizan el programa de FP Dual en la modalidad "Beca"[2]

Tabla III.2.23

Curso académico 2020-21

		Mujeres	Hombres	Total
% Jóvenes que realizan el programa de FP Dual en la modalidad 'Beca'		40,06%	46,84%	43,99%
2.2.6.a	Número de alumnos/as que realizan el programa de FP Dual en la modalidad 'Beca'	272	438	710
2.2.6.b	Número total de alumnos/as que realizan Formación en FP Dual	679	935	1.614

Por nivel educativo:

Tabla III.2.24

Curso académico 2020-21

	2.2.6.a			2.2.6.b			2.2.6		
NIVEL EDUCATIVO	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
FP Básica	0	4	4	4	13	17	0,00%	30,77%	23,53%
Ciclo Formativo Grado Medio	106	194	300	263	418	681	40,30%	46,41%	44,05%
Ciclo Formativo Grado Superior	166	240	406	412	504	916	40,29%	47,62%	44,32%

Por familias de FP:

Tabla III.2.25

Curso académico 2020-21

	2.2.6.a			2.2.6.b			2.2.6		
FAMILIA FP	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	0	0	0	0	0	0			
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	108	51	159	193	87	280	55,96%	58,62%	56,79%
AGRARIA	1	26	27	9	164	173	11,11%	15,85%	15,61%
ARTES GRÁFICAS	2	0	2	4	11	15	50,00%	0,00%	13,33%
ARTES Y ARTESANÍAS	0	0	0	0	0	0			
COMERCIO Y MARKETING	26	11	37	45	29	74	57,78%	37,93%	50,00%
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	1	7	8	5	10	15	20,00%	70,00%	53,33%
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	2	75	77	4	112	116	50,00%	66,96%	66,38%
ENERGÍA Y AGUA	0	3	3	0	3	3		100,00%	100,00%
FABRICACIÓN MECÁNICA	4	51	55	6	76	82	66,67%	67,11%	67,07%
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	3	6	9	3	6	9	100,00%	100,00%	100,00%
HOTELERIA Y TURISMO	0	1	1	15	6	21	0,00%	16,67%	4,76%
IMAGEN Y SONIDO	3	4	7	4	7	11	75,00%	57,14%	63,64%
IMAGEN PERSONAL	8	0	8	29	0	29	27,59%		27,59%
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	0	3	3	1	4	5	0,00%	75,00%	60,00%
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	13	69	82	21	112	133	61,90%	61,61%	61,65%
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	3	24	27	7	112	119	42,86%	21,43%	22,69%
MARITIMO PESQUERA	0	0	0	0	0	0			
QUÍMICA	19	10	29	20	12	32	95,00%	83,33%	90,63%
SANIDAD	29	10	39	144	31	175	20,14%	32,26%	22,29%
SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	0	0	0	0	0	0			
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y EN LA COMUNIDAD	36	2	38	151	13	164	23,84%	15,38%	23,17%
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	0	3	3	0	3	3		100,00%	100,00%
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	4	78	82	8	133	141	50,00%	58,65%	58,16%
VIDRIO Y CERÁMICA	10	4	14	10	4	14	100,00%	100,00%	100,00%

El **contrato para la formación** y el aprendizaje está destinado a favorecer el acceso al primer empleo de los y las jóvenes. Uno de sus objetivos es dotar de una cualificación profesional a los trabajadores en un régimen que alterna la formación con la actividad laboral retribuida en una empresa. La actividad formativa se enmarca en el sistema de formación profesional para el empleo (certificados de profesionalidad) o en el sistema educativo (título de formación profesional).

El salario de un contrato de formación y aprendizaje no tiene que ser inferior al salario mínimo interprofesional (SMI).

Su evolución en 2021 ha sido positiva, registrándose 7.206 contratos de esta modalidad frente a los 5.041 del año anterior, lo cual supone un aumento del 43%.

2.2.8. Número de contratos de Formación aprendizaje

Tabla III.2.26

	2021	2020	Var. Anual	Var. %
TOTAL	7.206	5.041	2.165	42,95%
Hombres	3.837	2.573	1.264	49,13%
Mujeres	3.369	2.468	901	36,51%

Gráfico III.2.2

Evolución de los contratos de formación 2016-2021

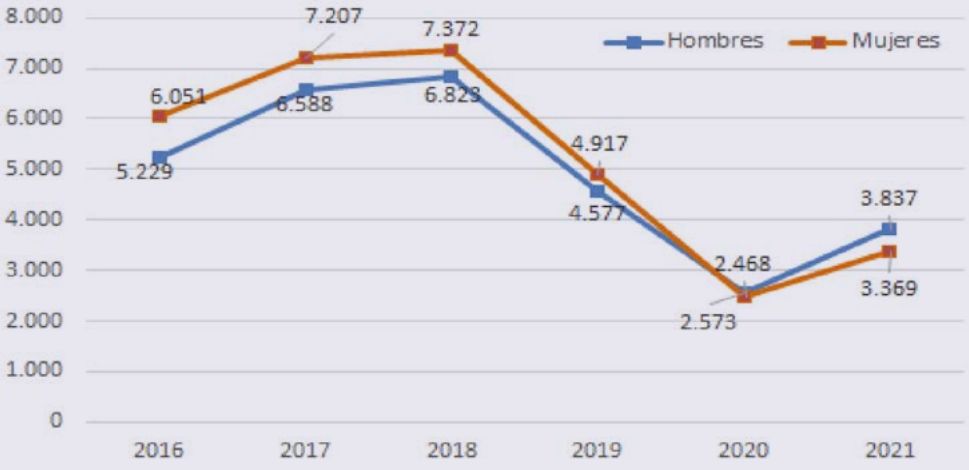

En 2021, los principales **sectores** en que las personas jóvenes fueron contratadas mediante esta modalidad de contratación son Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática; y Venta y reparación de vehículos, en el caso de los hombres.

En el caso de las mujeres, el mayor número de contrataciones de este tipo se dieron en Actividades sanitarias y en Comercio al por menor.

2.2.9. Número de centros de trabajo que emplean jóvenes mediante contrato de Formación aprendizaje (principales divisiones CNAE)

Tabla III.2.27

HOMBRES		2021
62	PROGRAMACIÓN, CONSULTORÍA Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INFORMÁTICA	439
45	VENTA Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	342
71	SERVICIOS TÉCNICOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA. ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS	295
43	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA	252
84	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA. SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	248
47	COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	197
69	ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD	181
46	COMERCIO AL POR MAYOR E INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO, EXCEPTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	177
86	ACTIVIDADES SANITARIAS	164
28	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.O.P.	130

MUJERES		2021
86	ACTIVIDADES SANITARIAS	393
47	COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	375
69	ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD	269
84	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA. SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	241
71	SERVICIOS TÉCNICOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA. ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS	191
85	EDUCACIÓN	179
46	COMERCIO AL POR MAYOR E INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO, EXCEPTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	133
56	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	120
96	OTROS SERVICIOS PERSONALES	114
87	ASISTENCIA EN ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES	77

OBJETIVO 3. GARANTIZAR UN ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN LA ORIENTACIÓN INDIVIDUALIZADA QUE TENGA EN CUENTA LAS ASPIRACIONES DE LAS PERSONAS JÓVENES

3.1. MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LOS COLECTIVOS:

JÓVENES CON FORMACIÓN UNIVERSITARIA QUE NO ENCUENTRAN OPORTUNIDADES LABORALES

JÓVENES CON UNA CUALIFICACIÓN ADECUADA A LA DEMANDA DEL MERCADO DE TRABAJO Y QUE HAN PERDIDO EL EMPLEO

JÓVENES CON BAJO NIVEL DE EMPLEABILIDAD

En los Espais Labora, a lo largo de 2021 se han inscrito 240.872 jóvenes, siendo el 50,2% mujeres.

A fecha 31 de diciembre de 2021, el número de personas inscritas en la Garantía Juvenil era de 178.229 (88.280 mujeres y 89.949 hombres), desde primeros de mayo de 2016.

A lo largo de 2021, en los Espais Labora han recibido al menos un servicio de orientación proporcionado por la red de orientadores/as de Labora 25.615 jóvenes de los cuales el 53,4% fueron mujeres (13.679). Además, 11.732 han iniciado un Itinerario Personalizado de Inserción (IPI), de los cuales 6.378 han sido mujeres.

3.1.1. % Personas jóvenes inscritas en SGJ sobre total de personas jóvenes inscritas en LABORA

Tabla III.3.1

2021			
	Mujeres	Hombres	Total
% Personas jóvenes inscritas en SNGJ sobre total de personas jóvenes inscritas en LABORA	33,0%	32,9%	32,9%
Personas jóvenes diferentes inscritas en LABORA con inscripción en el SNGJ	39.892	39.472	79.364
Personas jóvenes diferentes inscritas en LABORA	120.800	120.072	240.872
Personas jóvenes distintas inscritas en el SNGJ	88.280	89.949	178.229

3.1.2 Número y % personas jóvenes diferentes inscritas en el periodo que han recibido al menos un servicio de orientación en el periodo

Tabla III.3.2

2021			
	Mujeres	Hombres	Total
% Personas jóvenes diferentes inscritas que han recibido un servicio de orientación sobre total personas jóvenes inscritos en LABORA	11,3%	9,9%	10,6%
Número de personas jóvenes demandantes que han recibido servicio de orientación	13.679	11.936	25.615
Personas jóvenes diferentes inscritas en LABORA	120.800	120.072	240.872

3.1.1. Número y % Personas jóvenes diferentes inscritas en el periodo que han iniciado un Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) en LABORA en el ejercicio

Tabla III.3.3

2021			
	Mujeres	Hombres	Total
% Personas jóvenes diferentes inscritas en el periodo que han iniciado un IPI	5,3%	4,5%	4,9%
Número de personas jóvenes demandantes que han iniciado un IPI	6.378	5.354	11.732
Personas jóvenes diferentes inscritas en LABORA	120.800	120.072	240.872

3.2. ACTUACIONES COORDINADAS CON LAS ENTIDADES LOCALES Y RESTO DE ENTIDADES PARA PRESTAR UN SERVICIO DE ORIENTACIÓN INTEGRAL

A lo largo de 2021 se ha proporcionado servicios de orientación a través de Agentes de Desarrollo Local a 402 jóvenes siendo 222 mujeres (55,2%), mientras que 367 jóvenes han

participado en los Foros CONECTA organizados por Labora con ofertas de trabajo y talleres prácticos para la busca de empleo.

3.2.1. N.º de personas jóvenes a los cuales se les ha proporcionado servicios a través de ADL

Tabla III.3.4

2021			
	Mujeres	Hombres	Total
N.º Personas jóvenes a los cuales se les ha proporcionado servicios a través de ADL	222	180	402

3.2.2. N.º de participantes en los Foros de ocupación

Tabla III.3.5

2021			
	Mujeres	Hombres	Total
N.º Personas jóvenes participantes en los Foros Conecta LABORA	223	144	367

OBJETIVO 4. MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORA

4.1. CREAR UN CANAL DE COMUNICACIÓN CON LOS Y LAS JÓVENES

4.1.1. Número de campañas específicas dirigidas a Jóvenes.

En 2021 se ha llevado a cabo una **campaña** específica para mejorar la comunicación con las personas más jóvenes, #AmbGanesdeFutur.

Con un coste de 130.000 euros fue en parte sufragada por el FSE.

El Institut Valencià de la Joventut realiza el **programa Joven-Oportunidad (JOOP)**[3], programa diseñado y organizado para motivar y orientar a jóvenes de entre 16 y 21 años que han abandonado los estudios.

Su objetivo es conseguir que completen una FP de grado medio, pero, previamente, necesitarán de una intervención que trabaje sobre su motivación, refuerce su autoestima y les ayude a construir un proyecto integral de vida.

En 2021 han participado en el programa 925 jóvenes siendo 297 mujeres (32,1%). De estas personas jóvenes inscritas en el programa continúan finalmente los estudios el 45,6% de ellas, es decir 422 personas y el 17,1% encontraron trabajo.

3 Indicador correspondiente a acciones desarrolladas por el Institut Valencià de la Joventut (IVAJ). Generalitat Valenciana.

Tabla III.4.1

2021				
		Mujeres	Hombres	Total
4.1.2	Número de personas jóvenes inscritas en el programa Joven-Oportunidad (JOOP)	297	628	925
4.1.3	Número de personas jóvenes inscritas en el programa Joven-Oportunidad (JOOP) y que continúan los estudios	149	273	422
4.1.4	Número de personas jóvenes inscritas en el programa Joven-Oportunidad (JOOP) y que encuentran trabajo	56	102	158

4.2. PROMOVER ENTRE LAS EMPRESAS EL VALOR Y EL POTENCIAL DE LAS PERSONAS JÓVENES

La OCDE define 4 niveles de habilidad (o de cualificación) en función de la complejidad y la gamma de tareas y obligaciones que tienen que realizarse en una ocupación. Estos 4 niveles tienen su correspondencia con la clasificación internacional ISCO-08 y su traslación en España la CNO-11: Nivel bajo (CNO 9), Nivel medio (CON 4, 5, 6, 7, 8) y Nivel Alto (CNO 1, 2 y 3). [4]

De la totalidad de contratos realizados a jóvenes en la Comunitat Valenciana en 2021, 103.071 se corresponden con un nivel alto de cualificación, un 14,4%. De estos contratos, la mayoría han sido firmados por mujeres (el 55,8%) y, por actividades, lo han hecho principalmente en Educación, Sanidad y en Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento.

Los hombres jóvenes con contratos de nivel alto de cualificación han sido contratados principalmente en Educación, Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento y en Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática.

4.2.1. N.º de personas jóvenes contratadas en lugares cualificados (por secciones CNAE)

Tabla III.4.2

2021			
	Mujeres	Hombres	Total
1. Nivel bajo	68.070	159.894	227.964
2. Nivel medio	193.313	191.476	384.789
3. Nivel alto	57.529	45.542	103.071

4 La definición y correspondencia de cada uno de los cuatro niveles de habilidad o competencias se recoge en https://www.ine.es/daco/daco42/clasificaciones/introduccion_cno11.v02.pdf

Nº de personas jóvenes contratadas en lugares de cualificación alta por divisiones CNAE. Principales resultados

HOMBRES		2021
85	EDUCACIÓN	7.902
93	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	7.519
62	PROGRAMACIÓN, CONSULTORÍA Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INFORMÁTICA	2.925
90	ACTIVIDADES DE CREACIÓN, ARTÍSTICAS Y ESPECTÁCULOS	2.451
86	ACTIVIDADES SANITARIAS	2.155
59	ACTIVIDADES CINEMATOGRÁFICAS, DE VIDEO Y DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN MUSICAL	2.089
71	SERVICIOS TÉCNICOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA. ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS	1.979
46	COMERCIO AL POR MAYOR E INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO, EXCEPTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	1.397
47	COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	1.021
56	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	976

MUJERES		2021
85	EDUCACIÓN	15.633
86	ACTIVIDADES SANITARIAS	7.249
93	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y De ENTRETENIMIENTO	5.914
87	ASISTENCIA EN ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES	2.879
56	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	2.368
90	ACTIVIDADES DE CREACIÓN, ARTÍSTICAS Y ESPECTÁCULOS	2.335
88	ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO	1.904
59	ACTIVIDADES CINEMATOGRÁFICAS, DE VIDEO Y DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN MUSICAL	1.816
47	COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	1.507
84	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA. SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	1.485

OBJETIVO 5. ACOMPAÑAR LOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO PONIENDO A DISPOSICIÓN LOS RECURSOS DISPONIBLES

5.1. PROMOVER El EMPRENDIMIENTO CON ORIENTACIÓN ESPECIALIZADA

Dentro de las competencias de Labora está el apoyo a las personas que se plantean como opción laboral el autoempleo o el emprendimiento. Durante 2021 se ha apoyado a las personas jóvenes paradas que iniciaban una actividad empresarial innovadora como personal trabajador autónomo, así como a las mujeres autónomas jóvenes embarazadas o en trámites de adopción para poder contratar personas desempleadas durante su baja maternal.

Se ha apoyado a 210 personas jóvenes, siendo de ellas 114 mujeres.

5.1.3. N.º de personas jóvenes autónomas subvencionadas

Tabla III.5.1

2021			
	Mujeres	Hombres	Total
Número de personas jóvenes.	114	96	210

OBJETIVO 6. PROPICIAR TRANSFORMACIONES POSITIVAS PARA LA CALIDAD DEL EMPLEO

6.1. MEDIDAS DE APOYO PARA LA CALIDAD EN LA CONTRATACIÓN

Como ya se ha visto, las personas jóvenes son las que sufren en mayor medida la precariedad en la contratación. Dentro de los objetivos del programa AVALEM, las medidas de apoyo a la contratación son un puntal para conseguir transformaciones en la situación laboral de ellas. Permiten la obtención de experiencia laboral y la mejora de la contratación promoviendo la calidad en el empleo en el colectivo de jóvenes, especialmente las mujeres.

Así, en 2021, 1.225 jóvenes se han beneficiado de programas que promueven la contratación indefinida en la empresa privada, mientras que 3.024 ha participado en los programas de creación directa de empleo, en los cuales se subvencionaba el 100% de la contratación, fundamentalmente en entidades locales de la Comunitat Valenciana.

6.1.1. N.º de personas jóvenes beneficiarias de programas que promueven la contratación indefinida en la empresa privada

Tabla III.6.1

2021			
	Mujeres	Hombres	Total
Número de Jóvenes	557	668	1.225

6.1.2. Número de personas jóvenes beneficiarias de programas de creación directa de empleo (subvención del 100% de la contratación)

Tabla III.6.2

2021			
	Mujeres	Hombres	Total
Número de Jóvenes	1.513	1.511	3.024

Dentro de la subvención promovida por Labora para contratos realizados a jóvenes en empresa privada en 2021 (1.365 personas beneficiarias), el 24,2% han sido contratos fijos iniciales. El 65% (894) han consistido en apoyo para la conversión a indefinidos de contratos temporales.

6.1.4. % de contratos fijos iniciales subvencionados sobre el total de contratos subvencionados en empresas ordinarias.

Tabla III.6.3

2021			
	Mujeres	Hombres	Total
% beneficiarios/as contratos fijos iniciales sobre total beneficiarios contratos en empresas	27,6%	21,4%	24,2%
Número de personas jóvenes beneficiarias de contratos fijos iniciales	173	158	331
Número de personas jóvenes beneficiarias contratos en empresa ordinaria	626	739	1.365

6.1.5. % de contratos temporales convertidos en indefinidos subvencionados sobre el total de contratos subvencionados en empresas ordinarias.

Tabla III.6.4

2021			
	Mujeres	Hombres	Total
% beneficiarios/as contratos temporales convertidos en indefinidos sobre total beneficiarios/as contratos en empresas	61,3%	69,0%	65,5%
Número de personas jóvenes beneficiarias de contratos temporales convertidos en indefinidos	384	510	894
Número de personas jóvenes beneficiarias contratos en empresa ordinaria	626	739	1.365

OBJETIVO 7. FOMENTAR EL EMPLEO, ESPECIALMENTE DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES

7.1. MEJORAR LA INSERCIÓN DE PERSONAS JÓVENES CON BAJA CUALIFICACIÓN O COLECTIVOS VULNERABLES

La Estrategia Española de Acciones para la Activación del Empleo 2021-2024 comparte con el Plan Estratégico de Labora el enfoque de las políticas activas de empleo centrada en las personas el cual tiene que ser compatible con la atención **prioritaria a las personas más vulnerables**.

El programa estratégico Avalem Joves no puede quedar fuera de esta visión, por lo cual en sus actuaciones en 2021 ha promovido la superación de aquellas circunstancias que dificultan especialmente el acceso al empleo, intermediando, entre otros instrumentos, la puesta en marcha de programas mixtos de empleo y formación, de los cuales se han beneficiado 1.174 jóvenes; y la promoción de la obtención de certificados de profesionalidad, que han obtenido 4.932 jóvenes en la Comunitat Valenciana y que acredita las competencias profesionales que les permiten desarrollar una actividad laboral identificable en el sistema productivo.

7.1.1. N.º de personas jóvenes beneficiarias de programas mixtos de Empleo-Formación

Tabla III.7.1

2021			
	Mujeres	Hombres	Total
Número de personas jóvenes beneficiarias	564	610	1.174

7.1.2. N.º de personas jóvenes que obtienen certificados de profesionalidad

Tabla III.7.2

2021			
	Mujeres	Hombres	Total
Número de personas jóvenes beneficiarias	2.547	2.385	4.932

La intervención **temprana** es, también, una premisa para la integración laboral de los y las jóvenes cuando inician o vuelven a encontrarse en desempleo, y así evitar que entren en dinámicas de mayor vulnerabilidad. En la Comunitat Valenciana el 57,3% de las acciones de inserción a jóvenes se realiza antes de los 4 meses de permanencia en desempleo. Y el 76% antes del año.

7.1.3. Acciones de inserción recibidas en función del periodo de permanencia en desempleo.

Tabla III.7.3

		Acciones	%
C. VALENCIANA	**TOTAL**	**249.747**	
	< 4 meses	143.206	57,3%
	>= 4 meses y = <12 meses	47.417	19,0%
	> 12 meses	59.124	23,7%
ALICANTE	**TOTAL**	**77.912**	
	< 4 meses	47.337	60,8%
	>= 4 meses y = <12 meses	12.588	16,2%
	> 12 meses	17.987	23,1%
CASTELLÓN	**TOTAL**	**43.108**	
	< 4 meses	19.686	45,7%
	>= 4 meses y = <12 meses	10.151	23,5%
	> 12 meses	13.271	30,8%
VALENCIA	**TOTAL**	**128.727**	
	< 4 meses	76.183	59,2%
	>= 4 meses y = <12 meses	24.678	19,2%
	> 12 meses	27.866	21,6%

Por otro lado, Labora ha subvencionado el mantenimiento del empleo a personas **jóvenes con diversidad funcional** en Centros Especiales de Empleo a través de 3.744 mantenimientos.

También, dentro del apoyo a la contratación en empresa ordinaria se prioriza el apoyo a jóvenes con diversidad funcional, lo cual ha permitido que 30 jóvenes hayan sido contratados en estos programas en 2021.

7.1.4. % de contratos subvencionados a personas jóvenes con diversidad funcional sobre el total de contratos subvencionados en empresas ordinarias

Tabla III.7.4

2021			
	Mujeres	Hombres	Total
% beneficiarios/as con diversidad funcional sobre total beneficiarios/as contratos en empresas	1,4%	2,8%	2,2%
Número de personas jóvenes con diversidad funcional beneficiarias de contratos	9	21	30
Número de personas jóvenes beneficiarias contratos en empresa ordinaria	622	741	1.363

7.1.5. Número mantenimientos subvencionados a personas jóvenes con diversidad funcional en Centros Especiales de Empleo.

Tabla III.7.5

2021			
	Mujeres	Hombres	Total
Número de mantenimientos subvencionados a jóvenes	1.354	2.390	3.744

OBJETIVO 8. PROPICIAR QUE LAS PERSONAS JÓVENES ADQUIERAN EXPERIENCIA LABORAL, ESPECIALMENTE A TRAVÉS DEL ACCESO A SU PRIMER EMPLEO

8.1. FACILITAR El ACCESO AL PRIMER EMPLEO

La obtención del primer empleo es uno de los obstáculos principales a los cuales se enfrentan las personas jóvenes en su entrada al mundo laboral. Periodos de desempleo prolongados para buscar el primer empleo alimentan el efecto desánimo, entendido como el abandono de la búsqueda de empleo por considerar que no se podrá encontrar.

Para afrontar este efecto desde las políticas activas de empleo, desde Labora se promueven ayudas específicas para favorecer la primera contratación. De estas ayudas se han beneficiado, en 2021, 2.220 jóvenes correspondiendo el 54,4% a mujeres (1.207).

8.1.1. N.º de personas jóvenes beneficiarias de ayudas específicas para la contratación del primer empleo (sector público y empresa privada)

Tabla III.8.1

2021			
	Mujeres	Hombres	Total
Número de personas jóvenes beneficiarias	1.207	1.013	2.220

OBJETIVO 9. PROMOVER, A TRAVÉS DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO, LA SUFICIENCIA DE INGRESOS QUE PERMITA LA EMANCIPACIÓN Y EL DESARROLLO VITAL

9.1. MEDIDAS TRANSVERSALES

En 2021, el 56,4% de los contratos realizados a jóvenes en la Comunitat Valenciana han sido a jornada completa, siendo los hombres quienes más han obtenido este tipo de contratos (258.988 frente a 144.606 de las mujeres) mientras que las mujeres han sido contratadas en mayor medida a tiempo parcial (174.306 frente a 137.924 contratos a tiempo parcial en hombres).

Por otro lado, la contratación indefinida a jóvenes ha aumentado un 32% en 2021, siendo las mujeres las que han tenido un aumento superior. Sin embargo, en 2021 la contratación temporal continuaba siendo el 90% de la contratación.

La mayor parte de los contratos se realiza en pequeñas y medianas empresas (PYMES), acorde con la estructura del tejido productivo valenciano. Cerca de 580.000 contratos en 2021 (el 81% del total) en PYMES. Esto ha significado un aumento del 33,0% respecto a 2020, mientras que el aumento en el resto de las empresas ha sido de un 24,4%.

Contrariamente al que se pudiera pensar, no son las PYMES las que proporcionalmente más utilizan la contratación temporal para emplear jóvenes. Los contratos de duración indefinida significan el 9,1% de su contratación, mientras que en las grandes empresas este porcentaje solo consigue el 6,7%. Tanto en términos absolutos como relativos, la contratación indefinida en las PYMES es superior a la que realizan las grandes empresas.

9.1.2. Número de contratos a tiempo completo a jóvenes /Número contratos a jóvenes.

Tabla III.9.1

	2021	%	2020	Var. Anual
TOTAL	**715.824**	**100,0%**	**545.423**	**31,2%**
Hombres	396.912	55,4%	312.434	27,0%
Mujeres	318.912	44,6%	232.989	36,9%
JORNADA COMPLETA	**403.594**	**56,4%**	**321.175**	**25,7%**
Hombres	258.988	36,2%	210.770	22,9%
Mujeres	144.606	20,2%	110.405	31,0%
JORNADA PARCIAL	**312.230**	**43,6%**	**224.248**	**39,2%**
Hombres	137.924	19,3%	101.664	35,7%
Mujeres	174.306	24,4%	122.584	42,2%

9.1.3. Número de contratos indefinidos a personas jóvenes/Número de contratos a personas jóvenes.

Tabla III.9.2

	2021	%	2020	Var. Anual
TOTAL	715.824	100,0%	545.423	31,2%
Duración determinada	646.784	90,4%	493.586	31,0%
Hombres	358.011	50,0%	283.040	26,5%
Mujeres	288.773	40,3%	210.546	37,2%
Formación	7.206	1,0%	5.041	42,9%
Hombres	3.837	0,5%	2.573	49,1%
Mujeres	3.369	0,5%	2.468	36,5%
Indefinido	61.834	8,6%	46.796	32,1%
Hombres	35.064	4,9%	26.821	30,7%
Mujeres	26.770	3,7%	19.975	34,0%
	2021	%	2020	Var. Anual
PYMES	579.486	100,0%	435.841	33,0%
Duración determinada	520.370	89,8%	391.738	32,8%
Hombres	294.548	50,8%	230.044	28,0%
Mujeres	225.822	39,0%	161.694	39,7%
Formación	6.463	1,1%	4.549	42,1%
Hombres	3.374	0,6%	2.296	47,0%
Mujeres	3.089	0,5%	2.253	37,1%
Indefinido	52.653	9,1%	39.554	33,1%
Hombres	29.769	5,1%	22.381	33,0%
Mujeres	22.884	3,9%	17.173	33,3%
	2021	%	2020	Var. Anual
RESTO	136.338	100,0%	109.582	24,4%
Duración determinada	126.414	92,7%	101.848	24,1%
Hombres	63.463	46,5%	52.996	19,8%
Mujeres	62.951	46,2%	48.852	28,9%
Formación	743	0,5%	492	51,0%
Hombres	463	0,3%	277	67,1%
Mujeres	280	0,2%	215	30,2%
Indefinido	9.181	6,7%	7.242	26,8%
Hombres	5.295	3,9%	4.440	19,3%
Mujeres	3.886	2,9%	2.802	38,7%

OBJETIVO 10. COMBATIR LA BRECHA DE GÉNERO MEDIANTE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

10.1. MEDIDAS TRANSVERSALES

Combatir la brecha de género mediante las políticas activas de empleo figura en todas las estrategias a nivel europeo, nacional y, como no, autonómico. No es tarea fácil, por el hecho de que las inercias del funcionamiento general del mercado de trabajo, de la contratación y de la distribución de roles en el resto de los ámbitos de desarrollo personal resultan difíciles de modificar.

A pesar de esto, 2021 ha resultado un ejercicio de recuperación para el empleo femenino en la Comunitat Valenciana. Según cifras de la Encuesta de Población Activa, estaban paradas 44.800 mujeres jóvenes en el último trimestre de 2021, cosa que significa 8.400 mujeres menos que en el mismo trimestre del año anterior. Esta reducción tan significativa ha hecho que la tasa de paro de las mujeres jóvenes quedara por debajo de la de los hombres jóvenes en más de dos puntos (25,0% frente a 27,8%), siendo que hace un año estaba 3 puntos por encima.

También resulta relevante la equiparación de la tasa de actividad de las mujeres jóvenes con la de los hombres en 2021 (50,6% y 51,2%), puesto que, tradicionalmente, las mujeres jóvenes mostraban menores tasas de actividad a causa del retraso en la entrada en el mercado laboral, normalmente para alargar el periodo de estudios.

A pesar de estos buenos resultados, que tendrán que verse consolidados en los próximos años, las diferencias permanecen e incluso se agrandan en ciertos aspectos del propio empleo como son la temporalidad y la parcialidad, con diferencias de más de 15 puntos entre los % de estos factores que afectan a las mujeres y a los hombres. Así la tasa de temporalidad de las mujeres jóvenes está en un 71,7% en el 4.º trimestre de 2021 y la parcialidad en un 41,1%, si bien en este caso la parcialidad no deseada se sitúa por debajo de la de los hombres.

Tabla III.10.1

	2021 4.º Tri.		2020 4.º Tri.		2021 4.º Tri.	2020 4ºTri.
	Hombres jóvenes	Mujeres jóvenes	Hombres jóvenes	Mujeres jóvenes	Diferencia H-D	Diferencia H-D
Ocupados/as	135,8	134,2	143,0	119,3	1,6	23,7
Parados/as	52,2	44,8	55,3	53,2	7,4	2,1
Tasa actividad	51,2%	50,6%	53,9%	49,3%	0,60	4,60
Tasa paro	27,8%	25,0%	27,9%	30,8%	2,80	-2,90
Tasa empleo	37,0%	37,9%	38,9%	34,1%	-0,90	4,80
Tasa temporalidad	55,2%	71,7%	49,3%	53,5%	-16,50	-4,20
Tasa parcialidad	25,8%	41,1%	27,0%	32,3%	-15,30	-5,30
Parcialidad no deseada	52,1%	38,8%	45,4%	46,9%	13,30	-1,50

Los programas de Labora garantizan el principio de igualdad en todas sus actuaciones. Y yendo más allá, vienen incorporando la perspectiva de género en el diseño de sus programas, con el objetivo de conseguir actuaciones más eficaces en función de las necesidades de mujeres y hombres.

Atendida la tasa de feminización de las intervenciones, en 2021 esta promoción se consigue fundamentalmente en el ámbito de la orientación (52,3%) y de la formación (53,1%) y en menor medida en las acciones de empleo (43,1%). Tanto en el fomento del empleo como en la formación, la priorización de las mujeres en las actuaciones en la fase de diseño y ejecución está en la raíz de las intervenciones de Labora. Sin embargo, las ayudas a al empleo chocan con la realidad de los modelos de contratación empresarial. Para avanzar en este sentido en 2022 se han previsto actuaciones específicas que fomentan la contratación de mujeres desempleadas.

10.1.7. Tasa de feminización de los programas de ayudas de LABORA (% de mujeres beneficiarias de las ayudas) y de las acciones de inserción.

Tabla III.10.2

BENEFICIARIOS/AS EMPLEO Y FORMACIÓN MENORES 30 AÑOS

2021				
		Hombres	Mujeres	Tasa feminización
C. Valenciana	Empleo	5.306	4.024	43,1%
	Formación	5.295	6.007	53,1%
	TOTAL	**10.601**	**10.031**	**48,6%**
Alicante	Empleo	1.603	1.171	42,2%
	Formación	1.529	1.183	43,6%
	TOTAL	**3.132**	**2.354**	**42,9%**
Castellón	Empleo	485	431	47,1%
	Formación	734	681	48,1%
	TOTAL	**1.219**	**1.112**	**47,7%**
Valencia	Empleo	3.218	2.422	42,9%
	Formación	3.032	4.143	57,7%
	TOTAL	**6.250**	**6.565**	**51,2%**

ACCIONES DE INSERCIÓN MENORES 30 AÑOS

2021			
	Hombres	Mujeres	Tasa feminización
C. Valenciana	119.050	130.703	52,3%
Alicante	38.183	39.728	51,0%
Castellón	21.053	22.063	51,2%
Valencia	59.814	68.912	53,5%

OBJETIVO 11. MEJORA DE LA GOBERNANZA

11.1. PROMOCIÓN DE MEDIDAS QUE MEJORAN LA GOBERNANZA DE LAS PAE PARA JÓVENES

De forma continuada, a lo largo de 2021, se ha ido trabajando en la mejora de las herramientas de medición de actuaciones, de forma que sea posible obtener información medible y relevante para la adecuada evaluación y planificación.

Fruto de este trabajo de fondo es este informe, el cual incorpora nuevas variables de estudio, como la medición de jóvenes diferentes que reciben nuestras acciones, y nuevos indicadores.

De otra parte, la coordinación con otros organismos de la Generalitat que, además de Labora, están poniendo en marcha programas, servicios y acciones para facilitar la integración de la juventud valenciana en el mercado laboral, permite aportar resultados e indicadores para estudiar conjuntamente el alcance del programa. Es el caso de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Conselleria de Educación, Cultura y Deporte; el Institut Valencià de la Joventut (IVAJ) y el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE).

La coordinación en este sentido facilita la estabilidad de las estructuras participantes y permite profundizar en la mejora continua a partir del conocimiento de los resultados.

ANEXOS

CONVOCATORIAS AVALEM JOVES

	ACTUACIÓN	ORDEN CEICE (bases reguladores)		CONVOCATORIA 2021		
		FECHA DOCV BASES	Descripción	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE
FORMACIÓN POEJ-REACT-UE	Programa mixto de Empleo-Formación Garantía Juvenil	08/11/2016	Orden 24/2016 de 2 de noviembre, BR de los proyectos T'Avalem en desarrollo del programa mixto de empleo-formación GJ	08/06/2021 23/07/2021	11/06/2021 28/06/2021	10.000.000 € +5.792.601 € ---------- 15.792.601 €

	ACTUACIÓN	ORDEN CEICE (bases reguladores)		CONVOCATORIA 2021		
		FECHA DOCV BASES	Descripción	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE
EMPLEO POEJ- REACT-UE	Apoyo a la contratación de jóvenes inscritos en Garantía Juvenil ECOGJU	28/06/2018	ORDEN 8/2018, 25 de junio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, comercio y Trabajo, por la cual se aprueban las bases reguladoras del Programa de fomento de empleo para la contratación de personas jóvenes cualificadas (AVALEM JOVES). SNGJ	30/12/2020 26/07/2021	01/03/2021 30/07/2021	1.500.000 € +6.000.000 € ---------- 7.500.000 €
	Apoyo a la contratación de jóvenes inscritos en Garantía Juvenil ECOJUP	28/06/2018	ORDEN 8/2018, 25 de junio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la cual se aprueban las bases reguladoras del Programa de fomento de empleo para la contratación de personas jóvenes cualificadas (AVALEM JOVES). SNGJ	30/12/2020	01/03/2021	300.000 € +690.000 € ---------- 990.000 €
	Apoyo a la contratación de jóvenes inscritos en Garantía Juvenil EMPUJU	11/04/2017	Orden 7/2017, de 10 de abril, del programa de incentivos a la contratación de personas y jóvenes por entidades locales, en el marco del SNGJ	14/07/2021 07/09/2021	19/07/2021 13/09/2021	30.000.000 € +14.600.000 € ---------- 44.600.000 €
	Apoyo a la contratación de jóvenes inscritos en Garantía Juvenil EPLAYA	01/06/2021	DECRETO 76/2021, de 28 de mayo, del Consejo, de aprobación de las bases reguladoras y concesión directa de subvenciones a entidades locales para contratar personas desempleadas menores de treinta años para actuaciones en playas por la Covid-19.	28/05/2021	01/06/2021	4.459.860 €

Avalem Joves

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2021

Objeto y principales datos

Avalem Joves

Objeto: mejorar la empleabilidad juvenil
Destinatarios: Personas menores de 30 años desempleadas
Dotación: 296 M€
N.º personas beneficiarias previstas: 220.000
Periodo: 2021-2024

Avalem Joves +

Objeto: permitir a las personas jóvenes el acceso a un primer empleo en entidades locales
Destinatarios: personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil

Alcance de objetivos (a la fecha)

Avalem Joves	Objetivos 2021-2024	Actuaciones realizadas (concedido)	% cumplimiento	Observaciones
Importe destinado (euros)	296.000.000	123.614.155	42%	
N.º Beneficiarios/as	40.000	20.632	52%	Programas de formación y empleo

Acciones de empleo y formación realizadas (2021) – Avalem Joves

Avalem Joves	Total concedido									
	2021		2022		2023		2024		TOTAL	
	Importe	Beneficiarios/as	Importe	Beneficiarios/as	Importe	Beneficiarios/as	Importe	Beneficiarios/as	Importe	Beneficiarios/as
Empleo	83.168.635	9.330							83.168.635	9.330
Formación	40.445.520	11.302							40.445.520	11.302
TOTAL	**123.614.155**	**20.632**							**123.614.155**	**20.632**

Acciones de orientación e inserción realizadas hasta hoy (2021)

Avalem Joves	N.º de acciones sobre menores de 30 años				
	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Inserción	249.753				249.753

ANEXO IV. Informe anual 2021 de la situación de AVALEM EXPERIÈNCIA (Plan Integral para la mejora de la empleabilidad y la activación de las personas de +30 AÑOS)

INFORME ANUAL DE SITUACIÓN 2021

Los datos de participación, desde el inicio del Plan Avalem Experiència (junio de 2017) siguen mejorando a lo largo del 2021, con más de 3.056.000 acciones de inserción para personas beneficiarias del Plan Avalem Experiència (568.690 en 2021) y 317.483 personas beneficiarias en acciones de empleo y formación (52.711en 2021) en el periodo junio 2017 - diciembre 2021.

Según la EPA (IV trimestre de 2021), el desempleo en las personas de 30 a 64 años ha descendido un 13,4% y el empleo ha crecido un 4,9% desde la implantación del Plan Avalem Experiència, a pesar de que en 2020 hubo una fuerte bajada del empleo y una fuerte subida del desempleo debida a la pandemia de la COVID-19. Sin dudas, 2021 ha sido un año de recuperación de los indicadores del mercado laboral.

El paro registrado entre las personas de 30 o más años baja 11,2 puntos respecto al año anterior (-3,8 puntos desde el inicio del Plan). El número de afiliaciones a la Seguridad Social del 4º trimestre de 2021 se incrementa en 9,8 puntos respecto al inicio del plan (+3,5% respecto al año anterior).

INDICADORES

		2021 4º Trim.	2020 4º Trim.	2017 4º Trim.
Tasa de paro +30	**Total**	**12,4%**	**14,2%**	**14,6%**
	Hombres	10,2%	12,4%	12,4%
	Mujeres	14,9%	16,3%	17,2%
Tasa de actividad +30	**Total**	**81,8%**	**80,2%**	**81,1%**
	Hombres	87,7%	85,5%	87,3%
	Mujeres	76,1%	75,0%	74,9%
Ratio de tasa de actividad de +45 frente a la tasa de actividad +30	**Total**	**94,1%**	**93,7%**	**91,4%**
	Hombres	95,8%	95,0%	93,6%
	Mujeres	92,2%	92,3%	89,0%
% de parados/as +30 que son PLD	**Total**	**54,8%**	**50,8%**	**56,6%**
	Hombres	46,9%	47,6%	56,6%
	Mujeres	61,0%	53,4%	56,7%

Desde el inicio del Plan, la tasa de paro de las personas de más de 30 años desciende 2,2 puntos, siendo los hombres PLD donde se produce el mayor descenso (-9,7 puntos).

En 2020, la irrupción de la COVID-19 y la situación de crisis causada por la pandemia provocó un empeoramiento, respecto a 2019, de los indicadores del mercado laboral. Esta evolución, en 2021, se ha reconducido, recuperándose la tendencia positiva de los años anteriores previos a la pandemia.

PARTICIPACIÓN

ACCIONES AVALEM JUNIO 2017-DICIEMBRE 2021

	2017	2018	2019	2020	2021	ACCIONES
TOTAL	**468.260**	**849.297**	**763.207**	**407.276**	**568.690**	**3.056.730**
Alicante	142.682	266.499	232.195	139.783	191.053	972.212
Castellón	64.665	92.488	86.847	51.757	107.764	403.521
Valencia	260.913	490.310	444.165	215.736	269.873	1.680.997

BENEFICIARIOS/AS AVALEM JUNIO 2017-DICIEMBRE 2021 POR SEXO

		Empleo	Formación	TOTAL
C. Valenciana	**Total**	**150.860**	**166.623**	**317.483**
	Hombres	88.008	70.215	158.223
	Mujeres	62.852	96.408	159.260
Alicante	**Total**	**37.063**	**57.218**	**94.281**
	Hombres	21.194	25.653	46.847
	Mujeres	15.869	31.565	47.434
Castellón	**Total**	**17.011**	**24.399**	**41.410**
	Hombres	9.053	9.678	18.731
	Mujeres	7.958	14.721	22.679
Valencia	**Total**	**96.786**	**85.006**	**181.792**
	Hombres	57.761	34.884	92.645
	Mujeres	39.025	50.122	89.147

BENEFICIARIOS/AS AVALEM JUNIO 2017-DICIEMBRE 2021 POR ANUALIDAD

		2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
C. Valenciana	**Total**	**44.889**	**55.538**	**62.498**	**101.847**	**52.711**	**317.483**
	Empleo	13.427	13.587	24.402	70.860	28.584	150.860
	Formación	31.462	41.951	38.096	30.987	24.127	166.623
Alicante	**Total**	**13.228**	**16.737**	**17.441**	**32.340**	**14.535**	**94.281**
	Empleo	2.281	2.738	4.833	21.521	5.690	37.063
	Formación	10.947	13.999	12.608	10.819	8.845	57.218
Castellón	**Total**	**5.737**	**7.401**	**7.492**	**13.227**	**7.553**	**41.410**
	Empleo	1.447	1.409	2.050	8.219	3.886	17.011
	Formación	4.290	5.992	5.442	5.008	3.667	24.399
Valencia	**Total**	**25.924**	**31.400**	**37.565**	**56.280**	**30.623**	**181.792**
	Empleo	9.699	9.440	17.519	41.120	19.008	96.786
	Formación	16.225	21.960	20.046	15.160	11.615	85.006

Son más de 3.056.000 las acciones de inserción (568.690 en 2021) y más de 317.000 personas de 30 y más años beneficiarias en acciones de empleo y formación (52.711 en 2021) en el periodo junio 2017 - diciembre 2021.

SITUACIÓN DEL MERCADO LABORAL

Paro registrado

Personas paradas de 30 y más años según provincia y sexo

	Diciembre 2021	Noviembre 2021	Var. Mensual	% Var. Mensual	Diciembre 2020	Var. Anual	Var. Anual %	Avalem Experiència	Var. Ini. Avalem	Var. Ini. Avalem %
TOTAL	**315.301**	**325.406**	**-10.105**	**-3,1%**	**354.873**	**-39.572**	**-11,2%**	**327.790**	**-12.489**	**-3,8%**
Hombres	122.537	125.498	-2.961	-2,4%	142.736	-20.199	-14,2%	133.009	-10.472	-7,9%
Mujeres	192.764	199.908	-7.144	-3,6%	212.137	-19.373	-9,1%	194.781	-2.017	-1,0%
ALICANTE	**134.126**	**138.162**	**-4.036**	**-2,9%**	**152.546**	**-18.420**	**-12,1%**	**135.638**	**-1.512**	**-1,1%**
Hombres	53.328	54.741	-1.413	-2,6%	62.973	-9.645	-15,3%	55.697	-2.369	-4,3%
Mujeres	80.798	83.421	-2.623	-3,1%	89.573	-8.775	-9,8%	79.941	857	1,1%
CASTELLÓN	**30.418**	**31.717**	**-1.299**	**-4,1%**	**34.387**	**-3.969**	**-11,5%**	**32.883**	**-2.465**	**-7,5%**
Hombres	11.332	11.685	-353	-3,0%	13.395	-2.063	-15,4%	13.327	-1.995	-15,0%
Mujeres	19.086	20.032	-946	-4,7%	20.992	-1.906	-9,1%	19.556	-470	-2,4%
VALENCIA	**150.757**	**155.527**	**-4.770**	**-3,1%**	**167.940**	**-17.183**	**-10,2%**	**159.269**	**-8.512**	**-5,3%**
Hombres	57.877	59.072	-1.195	-2,0%	66.368	-8.491	-12,8%	63.985	-6.108	-9,5%
Mujeres	92.880	96.455	-3.575	-3,7%	101.572	-8.692	-8,6%	95.284	-2.404	-2,5%

En 2021 el paro registrado de las persones de más de 30 años baja 11,2 puntos respecto a 2020; por sexos, destaca el decremento en los hombres (-14,2 puntos) y por territorios, el mayor descenso se produce en la provincia de Alicante (-12,1 puntos).

Los datos de paro de Avalem Experiència son los correspondientes al mes de diciembre del año 2017, para así comparar meses con comportamiento similar y minimizar el efecto calendario.

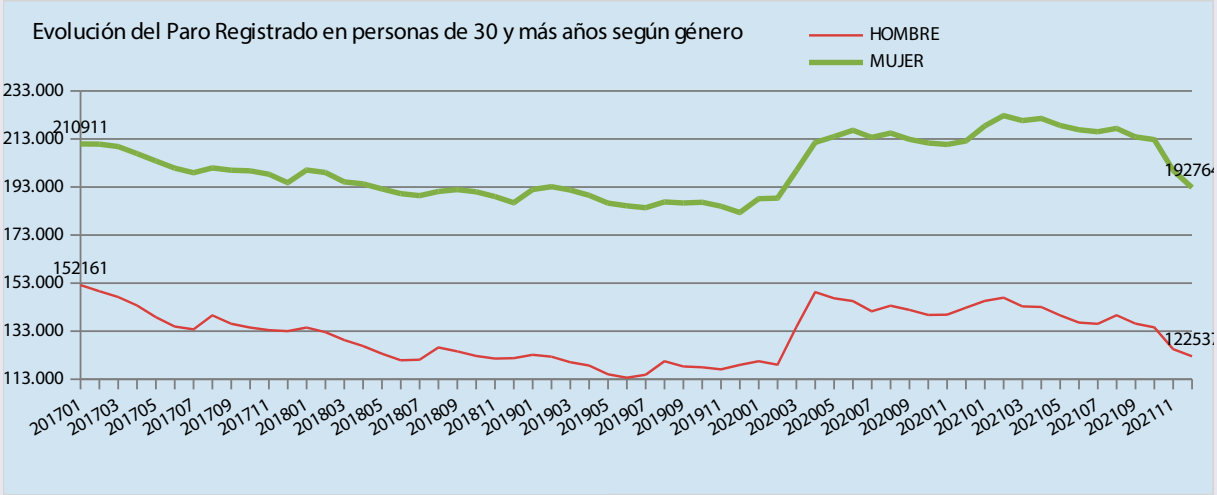

El paro registrado, desde el inicio del plan, muestra una tendencia claramente decreciente hasta la declaración del estado de alarma por la COVID-19 (2020-03). A partir de 2021 la tendencia vuelve a ser decreciente.

Personas paradas de 30 y más años según provincia y edad

	Diciembre 2021	Noviembre 2021	Var. Mensual	% Var. Mensual	Diciembre 2020	Var. Anual	Var. Anual %	Avalem Experiència	Var. Ini. Avalem	Var. Ini. Avalem %
TOTAL	**315.301**	**325.406**	**-10.105**	**-3,1%**	**354.873**	**-39.572**	**-11,2%**	**327.790**	**-12.489**	**-3,8%**
30-44 años	108.706	113.105	-4.399	-3,9%	133.587	-24.881	-18,6%	124.151	-15.445	-12,4%
45-54 años	96.948	100.028	-3.080	-3,1%	109.201	-12.253	-11,2%	105.781	-8.833	-8,4%
55 y más años	109.647	112.273	-2.626	-2,3%	112.085	-2.438	-2,2%	97.858	11.789	12,0%
ALICANTE	**134.126**	**138.162**	**-4.036**	**-2,9%**	**152.546**	**-18.420**	**-12,1%**	**135.638**	**-1.512**	**-1,1%**
30-44 años	45.778	47.405	-1.627	-3,4%	57.113	-11.335	-19,8%	49.925	-4.147	-8,3%
45-54 años	41.603	42.938	-1.335	-3,1%	47.328	-5.725	-12,1%	44.296	-2.693	-6,1%
55 y más años	46.745	47.819	-1.074	-2,2%	48.105	-1.360	-2,8%	41.417	5.328	12,9%
CASTELLÓN	**30.418**	**31.717**	**-1.299**	**-4,1%**	**34.387**	**-3.969**	**-11,5%**	**32.883**	**-2.465**	**-7,5%**
30-44 años	10.788	11.395	-607	-5,3%	13.189	-2.401	-18,2%	13.236	-2.448	-18,5%
45-54 años	9.110	9.485	-375	-4,0%	10.281	-1.171	-11,4%	10.154	-1.044	-10,3%
55 y más años	10.520	10.837	-317	-2,9%	10.917	-397	-3,6%	9.493	1.027	10,8%
VALENCIA	**150.757**	**155.527**	**-4.770**	**-3,1%**	**167.940**	**-17.183**	**-10,2%**	**159.269**	**-8.512**	**-5,3%**
30-44 años	52.140	54.305	-2.165	-4,0%	63.285	-11.145	-17,6%	60.990	-8.850	-14,5%
45-54 años	46.235	47.605	-1.370	-2,9%	51.592	-5.357	-10,4%	51.331	-5.096	-9,9%
55 y más años	52.382	53.617	-1.235	-2,3%	53.063	-681	-1,3%	46.948	5.434	11,6%

Por tramos de edad, el mayor descenso en el número de personas paradas de más de 30 años en 2021 se registra en las personas de 30 a 44 años (-18,6 puntos). Es en la provincia de Alicante donde este descenso es más significativo (-19,8%).

Hombres parados de 30 y más años según provincia y edad

	Diciembre 2021	Noviembre 2021	Var. Mensual	% Var. Mensual	Diciembre 2020	Var. Anual	Var. Anual %	Avalem Experiència	Var. Ini. Avalem	Var. Ini. Avalem %
TOTAL	**122.537**	**125.498**	**-2.961**	**-2,4%**	**142.736**	**-20.199**	**-14,2%**	**133.009**	**-10.472**	**-7,9%**
30-44 años	40.187	41.475	-1.288	-3,1%	51.805	-11.618	-22,4%	47.626	-7.439	-15,6%
45-54 años	38.153	38.982	-829	-2,1%	44.622	-6.469	-14,5%	43.678	-5.525	-12,6%
55 y más años	44.197	45.041	-844	-1,9%	46.309	-2.112	-4,6%	41.705	2.492	6,0%
ALICANTE	**53.328**	**54.741**	**-1.413**	**-2,6%**	**62.973**	**-9.645**	**-15,3%**	**55.697**	**-2.369**	**-4,3%**
30-44 años	17.521	18.045	-524	-2,9%	23.048	-5.527	-24,0%	19.759	-2.238	-11,3%
45-54 años	16.803	17.275	-472	-2,7%	19.749	-2.946	-14,9%	18.398	-1.595	-8,7%
55 y más años	19.004	19.421	-417	-2,1%	20.176	-1.172	-5,8%	17.540	1.464	8,3%
CASTELLÓN	**11.332**	**11.685**	**-353**	**-3,0%**	**13.395**	**-2.063**	**-15,4%**	**13.327**	**-1.995**	**-15,0%**
30-44 años	3.671	3.820	-149	-3,9%	4.644	-973	-21,0%	4.779	-1.108	-23,2%
45-54 años	3.455	3.541	-86	-2,4%	4.181	-726	-17,4%	4.177	-722	-17,3%
55 y más años	4.206	4.324	-118	-2,7%	4.570	-364	-8,0%	4.371	-165	-3,8%
VALENCIA	**57.877**	**59.072**	**-1.195**	**-2,0%**	**66.368**	**-8.491**	**-12,8%**	**63.985**	**-6.108**	**-9,5%**
30-44 años	18.995	19.610	-615	-3,1%	24.113	-5.118	-21,2%	23.088	-4.093	-17,7%
45-54 años	17.895	18.166	-271	-1,5%	20.692	-2.797	-13,5%	21.103	-3.208	-15,2%
55 y más años	20.987	21.296	-309	-1,5%	21.563	-576	-2,7%	19.794	1.193	6,0%

El paro registrado en hombres de más de 30 años baja en 14,2 puntos en 2021, siendo especialmente significativo este descenso en el tramo de edad de 30-44 años en la provincia de Alicante (-24%).

Mujeres paradas de 30 y más años según provincia y edad

	Diciembre 2021	Noviembre 2021	Var. Mensual	% Var. Mensual	Diciembre 2020	Var. Anual	Var. Anual %	Avalem Experièn-cia	Var. Ini. Avalem	Var. Ini. Avalem %
TOTAL	**192.764**	**199.908**	**-7.144**	**-3,6%**	**212.137**	**-19.373**	**-9,1%**	**194.781**	**-2.017**	**-1,0%**
30-44 años	68.519	71.630	-3.111	-4,3%	81.782	-13.263	-16,2%	76.525	-8.006	-10,5%
45-54 años	58.795	61.046	-2.251	-3,7%	64.579	-5.784	-9,0%	62.103	-3.308	-5,3%
55 y más años	65.450	67.232	-1.782	-2,7%	65.776	-326	-0,5%	56.153	9.297	16,6%
ALICANTE	**80.798**	**83.421**	**-2.623**	**-3,1%**	**89.573**	**-8.775**	**-9,8%**	**79.941**	**857**	**1,1%**
30-44 años	28.257	29.360	-1.103	-3,8%	34.065	-5.808	-17,0%	30.166	-1.909	-6,3%
45-54 años	24.800	25.663	-863	-3,4%	27.579	-2.779	-10,1%	25.898	-1.098	-4,2%
55 y más años	27.741	28.398	-657	-2,3%	27.929	-188	-0,7%	23.877	3.864	16,2%
CASTELLÓN	**19.086**	**20.032**	**-946**	**-4,7%**	**20.992**	**-1.906**	**-9,1%**	**19.556**	**-470**	**-2,4%**
30-44 años	7.117	7.575	-458	-6,0%	8.545	-1.428	-16,7%	8.457	-1.340	-15,8%
45-54 años	5.655	5.944	-289	-4,9%	6.100	-445	-7,3%	5.977	-322	-5,4%
55 y más años	6.314	6.513	-199	-3,1%	6.347	-33	-0,5%	5.122	1.192	23,3%
VALENCIA	**92.880**	**96.455**	**-3.575**	**-3,7%**	**101.572**	**-8.692**	**-8,6%**	**95.284**	**-2.404**	**-2,5%**
30-44 años	33.145	34.695	-1.550	-4,5%	39.172	-6.027	-15,4%	37.902	-4.757	-12,6%
45-54 años	28.340	29.439	-1.099	-3,7%	30.900	-2.560	-8,3%	30.228	-1.888	-6,2%
55 y más años	31.395	32.321	-926	-2,9%	31.500	-105	-0,3%	27.154	4.241	15,6%

En las mujeres de más de 30 años, el descenso del paro registrado en 2021 se sitúa en 9,1%, siendo en el tramo de edad de 30 a 44 años donde el descenso es más pronunciado (-16,2 puntos).

Personas paradas de 30 y más años según provincia y nivel formativo

	Diciembre 2021	Noviembre 2021	Var. Mensual	% Var. Mensual	Diciembre 2020	Var. Anual	Var. Anual %	Avalem Experiència	Var. Ini. Avalem	Var. Ini. Avalem %
TOTAL	**315.301**	**325.406**	**-10.105**	**-3,1%**	**354.873**	**-39.572**	**-11,2%**	**327.790**	**-12.489**	**-3,8%**
Hasta primaria	27.093	28.349	-1.256	-4,4%	31.353	-4.260	-13,6%	29.678	-2.585	-8,7%
ESO	215.948	222.311	-6.363	-2,9%	242.880	-26.932	-11,1%	222.428	-6.480	-2,9%
Bachiller	17.562	18.077	-515	-2,8%	19.739	-2.177	-11,0%	17.885	-323	-1,8%
FP	19.322	19.956	-634	-3,2%	20.908	-1.586	-7,6%	19.917	-595	-3,0%
Superior	35.376	36.713	-1.337	-3,6%	39.993	-4.617	-11,5%	37.882	-2.506	-6,6%
ALICANTE	**134.126**	**138.162**	**-4.036**	**-2,9%**	**152.546**	**-18.420**	**-12,1%**	**135.638**	**-1.512**	**-1,1%**
Hasta primaria	16.119	16.819	-700	-4,2%	18.958	-2.839	-15,0%	17.998	-1.879	-10,4%
ESO	91.822	94.253	-2.431	-2,6%	104.559	-12.737	-12,2%	91.759	63	0,1%
Bachiller	6.937	7.174	-237	-3,3%	7.862	-925	-11,8%	6.798	139	2,0%
FP	7.510	7.745	-235	-3,0%	8.089	-579	-7,2%	7.415	95	1,3%
Superior	11.738	12.171	-433	-3,6%	13.078	-1.340	-10,2%	11.668	70	0,6%
CASTELLÓN	**30.418**	**31.717**	**-1.299**	**-4,1%**	**34.387**	**-3.969**	**-11,5%**	**32.883**	**-2.465**	**-7,5%**
Hasta primaria	1.021	1.064	-43	-4,0%	1.137	-116	-10,2%	1.133	-112	-9,9%
ESO	23.092	24.129	-1.037	-4,3%	26.130	-3.038	-11,6%	24.942	-1.850	-7,4%
Bachiller	1.514	1.560	-46	-2,9%	1.714	-200	-11,7%	1.513	1	0,1%
FP	1.605	1.679	-74	-4,4%	1.723	-118	-6,8%	1.683	-78	-4,6%
Superior	3.186	3.285	-99	-3,0%	3.683	-497	-13,5%	3.612	-426	-11,8%
VALENCIA	**150.757**	**155.527**	**-4.770**	**-3,1%**	**167.940**	**-17.183**	**-10,2%**	**159.269**	**-8.512**	**-5,3%**
Hasta primaria	9.953	10.466	-513	-4,9%	11.258	-1.305	-11,6%	10.547	-594	-5,6%
ESO	101.034	103.929	-2.895	-2,8%	112.191	-11.157	-9,9%	105.727	-4.693	-4,4%
Bachiller	9.111	9.343	-232	-2,5%	10.163	-1.052	-10,4%	9.574	-463	-4,8%
FP	10.207	10.532	-325	-3,1%	11.096	-889	-8,0%	10.819	-612	-5,7%
Superior	20.452	21.257	-805	-3,8%	23.232	-2.780	-12,0%	22.602	-2.150	-9,5%

Por nivel de formación conseguido, el mayor descenso del paro registrado de las personas de más de 30 años en 2021 tiene lugar en el colectivo de hasta primaria (-13,6%), siendo a la provincia de Alicante (-15%) donde este descenso es más significativo.

Hombres parados de 30 y más años según provincia y nivel formativo

	Diciembre 2021	Noviembre 2021	Var. Mensual	% Var. Mensual	Diciembre 2020	Var. Anual	Var. Anual %	Avalem Experiència	Var. Ini. Avalem	Var. Ini. Avalem %
TOTAL	**122.537**	**125.498**	**-2.961**	**-2,4%**	**142.736**	**-20.199**	**-14,2%**	**133.009**	**-10.472**	**-7,9%**
Hasta primaria	11.420	11.920	-500	-4,2%	13.440	-2.020	-15,0%	12.851	-1.431	-11,1%
ESO	88.488	90.435	-1.947	-2,2%	102.960	-14.472	-14,1%	96.114	-7.626	-7,9%
Bachiller	6.710	6.831	-121	-1,8%	7.756	-1.046	-13,5%	7.059	-349	-4,9%
FP	4.857	4.937	-80	-1,6%	5.544	-687	-12,4%	5.042	-185	-3,7%
Superior	11.062	11.375	-313	-2,8%	13.036	-1.974	-15,1%	11.943	-881	-7,4%
ALICANTE	**53.328**	**54.741**	**-1.413**	**-2,6%**	**62.973**	**-9.645**	**-15,3%**	**55.697**	**-2.369**	**-4,3%**
Hasta primaria	6.800	7.117	-317	-4,5%	8.206	-1.406	-17,1%	7.731	-931	-12,0%
ESO	38.225	39.081	-856	-2,2%	45.102	-6.877	-15,2%	39.599	-1.374	-3,5%
Bachiller	2.690	2.757	-67	-2,4%	3.139	-449	-14,3%	2.722	-32	-1,2%
FP	1.940	1.976	-36	-1,8%	2.194	-254	-11,6%	1.856	84	4,5%
Superior	3.673	3.810	-137	-3,6%	4.332	-659	-15,2%	3.789	-116	-3,1%
CASTELLÓN	**11.332**	**11.685**	**-353**	**-3,0%**	**13.395**	**-2.063**	**-15,4%**	**13.327**	**-1.995**	**-15,0%**
Hasta primaria	396	415	-19	-4,6%	454	-58	-12,8%	460	-64	-13,9%
ESO	9.074	9.398	-324	-3,4%	10.756	-1.682	-15,6%	10.861	-1.787	-16,5%
Bachiller	533	526	7	1,3%	610	-77	-12,6%	550	-17	-3,1%
FP	372	391	-19	-4,9%	417	-45	-10,8%	411	-39	-9,5%
Superior	957	955	2	0,2%	1.158	-201	-17,4%	1.045	-88	-8,4%
VALENCIA	**57.877**	**59.072**	**-1.195**	**-2,0%**	**66.368**	**-8.491**	**-12,8%**	**63.985**	**-6.108**	**-9,5%**
Hasta primaria	4.224	4.388	-164	-3,7%	4.780	-556	-11,6%	4.660	-436	-9,4%
ESO	41.189	41.956	-767	-1,8%	47.102	-5.913	-12,6%	45.654	-4.465	-9,8%
Bachiller	3.487	3.548	-61	-1,7%	4.007	-520	-13,0%	3.787	-300	-7,9%
FP	2.545	2.570	-25	-1,0%	2.933	-388	-13,2%	2.775	-230	-8,3%
Superior	6.432	6.610	-178	-2,7%	7.546	-1.114	-14,8%	7.109	-677	-9,5%

Mujeres paradas de 30 y más años según provincia y nivel formativo

	Diciembre 2021	Noviembre 2021	Var. Mensual	% Var. Mensual	Diciembre 2020	Var. Anual	Var. Anual %	Avalem Experiència	Var. Ini. Avalem	Avalem
TOTAL	**192.764**	**199.908**	**-7.144**	**-3,6%**	**212.137**	**-19.373**	**-9,1%**	**194.781**	**-2.017**	**-1,0%**
Hasta primaria	15.673	16.429	-756	-4,6%	17.913	-2.240	-12,5%	16.827	-1.154	-6,9%
ESO	127.460	131.876	-4.416	-3,3%	139.920	-12.460	-8,9%	126.314	1.146	0,9%
Bachiller	10.852	11.246	-394	-3,5%	11.983	-1.131	-9,4%	10.826	26	0,2%
FP	14.465	15.019	-554	-3,7%	15.364	-899	-5,9%	14.875	-410	-2,8%
Superior	24.314	25.338	-1.024	-4,0%	26.957	-2.643	-9,8%	25.939	-1.625	-6,3%
ALICANTE	**80.798**	**83.421**	**-2.623**	**-3,1%**	**89.573**	**-8.775**	**-9,8%**	**79.941**	**857**	**1,1%**
Hasta primaria	9.319	9.702	-383	-3,9%	10.752	-1.433	-13,3%	10.267	-948	-9,2%
ESO	53.597	55.172	-1.575	-2,9%	59.457	-5.860	-9,9%	52.160	1.437	2,8%
Bachiller	4.247	4.417	-170	-3,8%	4.723	-476	-10,1%	4.076	171	4,2%
FP	5.570	5.769	-199	-3,4%	5.895	-325	-5,5%	5.559	11	0,2%
Superior	8.065	8.361	-296	-3,5%	8.746	-681	-7,8%	7.879	186	2,4%
CASTELLÓN	**19.086**	**20.032**	**-946**	**-4,7%**	**20.992**	**-1.906**	**-9,1%**	**19.556**	**-470**	**-2,4%**
Hasta primaria	625	649	-24	-3,7%	683	-58	-8,5%	673	-48	-7,1%
ESO	14.018	14.731	-713	-4,8%	15.374	-1.356	-8,8%	14.081	-63	-0,4%
Bachiller	981	1.034	-53	-5,1%	1.104	-123	-11,1%	963	18	1,9%
FP	1.233	1.288	-55	-4,3%	1.306	-73	-5,6%	1.272	-39	-3,1%
Superior	2.229	2.330	-101	-4,3%	2.525	-296	-11,7%	2.567	-338	-13,2%
VALENCIA	**92.880**	**96.455**	**-3.575**	**-3,7%**	**101.572**	**-8.692**	**-8,6%**	**95.284**	**-2.404**	**-2,5%**
Hasta primaria	5.729	6.078	-349	-5,7%	6.478	-749	-11,6%	5.887	-158	-2,7%
ESO	59.845	61.973	-2.128	-3,4%	65.089	-5.244	-8,1%	60.073	-228	-0,4%
Bachiller	5.624	5.795	-171	-3,0%	6.156	-532	-8,6%	5.787	-163	-2,8%
FP	7.662	7.962	-300	-3,8%	8.163	-501	-6,1%	8.044	-382	-4,7%
Superior	14.020	14.647	-627	-4,3%	15.686	-1.666	-10,6%	15.493	-1.473	-9,5%

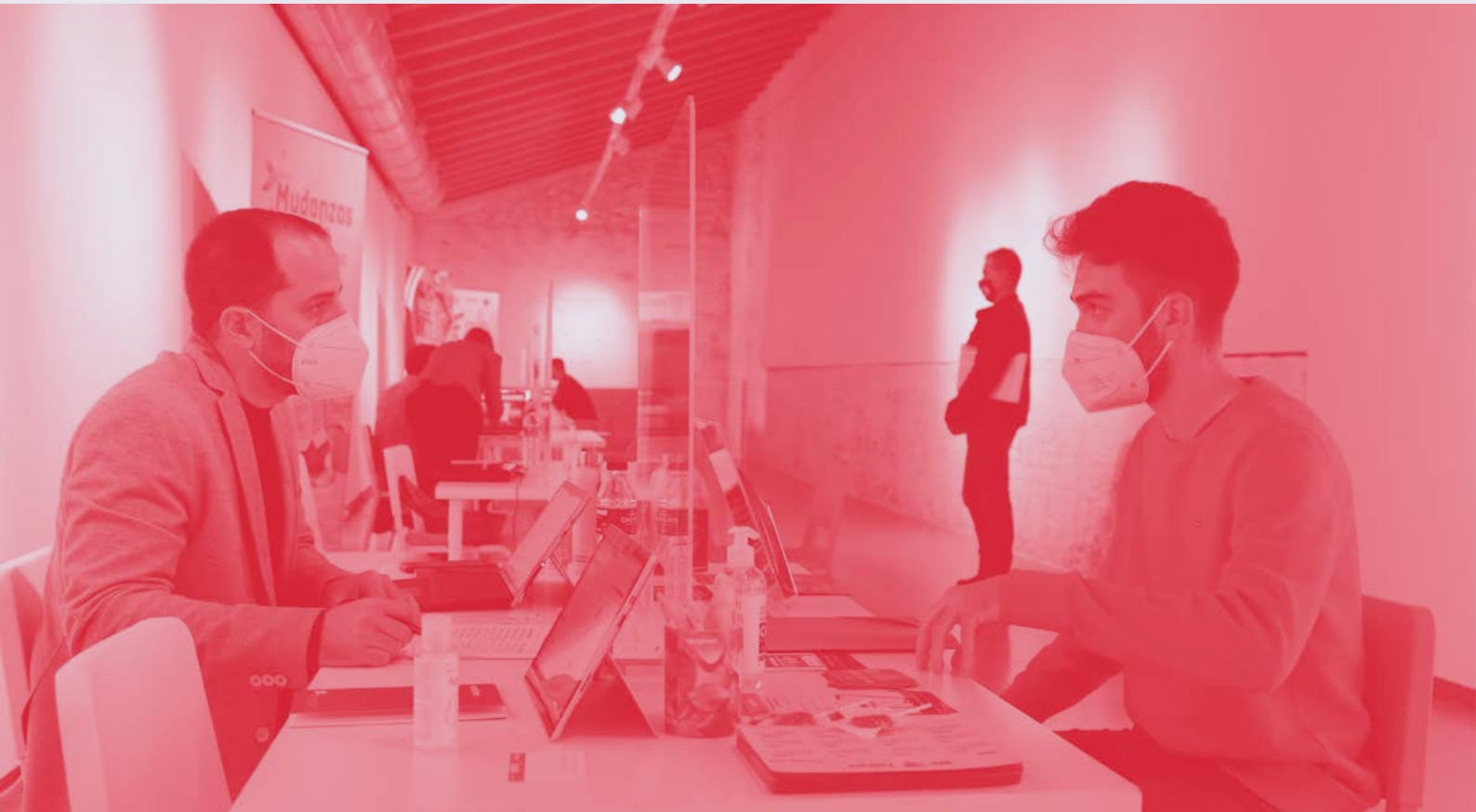

Personas paradas de 30 y más años según provincia y PLD

	Diciembre 2021	Noviembre 2021	Var. Mensual	% Var. Mensual	Diciembre 2020	Var. Anual	Var. Anual %	Avalem Experiència	Var. Ini. Avalem	Var. Ini. Avalem %
TOTAL	**315.301**	**325.406**	**-10.105**	**-3,1%**	**354.873**	**-39.572**	**-11,2%**	**327.790**	**-12.489**	**-3,8%**
no PLD	108.925	105.278	3.647	3,5%	166.228	-57.303	-34,5%	164.922	-55.997	-34,0%
PLD	206.376	220.128	-13.752	-6,2%	188.645	17.731	9,4%	162.868	43.508	26,7%
ALICANTE	**134.126**	**138.162**	**-4.036**	**-2,9%**	**152.546**	**-18.420**	**-12,1%**	**135.638**	**-1.512**	**-1,1%**
no PLD	44.654	42.569	2.085	4,9%	71.087	-26.433	-37,2%	66.426	-21.772	-32,8%
PLD	89.472	95.593	-6.121	-6,4%	81.459	8.013	9,8%	69.212	20.260	29,3%
CASTELLÓN	**30.418**	**31.717**	**-1.299**	**-4,1%**	**34.387**	**-3.969**	**-11,5%**	**32.883**	**-2.465**	**-7,5%**
no PLD	10.998	10.858	140	1,3%	15.636	-4.638	-29,7%	17.506	-6.508	-37,2%
PLD	19.420	20.859	-1.439	-6,9%	18.751	669	3,6%	15.377	4.043	26,3%
VALENCIA	**150.757**	**155.527**	**-4.770**	**-3,1%**	**167.940**	**-17.183**	**-10,2%**	**159.269**	**-8.512**	**-5,3%**
no PLD	53.273	51.851	1.422	2,7%	79.505	-26.232	-33,0%	80.990	-27.717	-34,2%
PLD	97.484	103.676	-6.192	-6,0%	88.435	9.049	10,2%	78.279	19.205	24,5%

Hombres parados de 30 y más años según provincia y PLD

	Diciembre 2021	Noviembre 2021	Var. Mensual	% Var. Mensual	Diciembre 2020	Var. Anual	Var. Anual %	Avalem Experiència	Var. Ini. Avalem	Var. Ini. Avalem %
TOTAL	**122.537**	**125.498**	**-2.961**	**-2,4%**	**142.736**	**-20.199**	**-14,2%**	**133.009**	**-10.472**	**-7,9%**
no PLD	49.233	46.677	2.556	5,5%	76.105	-26.872	-35,3%	73.491	-24.258	-33,0%
PLD	73.304	78.821	-5.517	-7,0%	66.631	6.673	10,0%	59.518	13.786	23,2%
ALICANTE	**53.328**	**54.741**	**-1.413**	**-2,6%**	**62.973**	**-9.645**	**-15,3%**	**55.697**	**-2.369**	**-4,3%**
no PLD	20.584	19.376	1.208	6,2%	33.329	-12.745	-38,2%	30.122	-9.538	-31,7%
PLD	32.744	35.365	-2.621	-7,4%	29.644	3.100	10,5%	25.575	7.169	28,0%
CASTELLÓN	**11.332**	**11.685**	**-353**	**-3,0%**	**13.395**	**-2.063**	**-15,4%**	**13.327**	**-1.995**	**-15,0%**
no PLD	4.755	4.543	212	4,7%	6.942	-2.187	-31,5%	7.585	-2.830	-37,3%
PLD	6.577	7.142	-565	-7,9%	6.453	124	1,9%	5.742	835	14,5%
VALENCIA	**57.877**	**59.072**	**-1.195**	**-2,0%**	**66.368**	**-8.491**	**-12,8%**	**63.985**	**-6.108**	**-9,5%**
no PLD	23.894	22.758	1.136	5,0%	35.834	-11.940	-33,3%	35.784	-11.890	-33,2%
PLD	33.983	36.314	-2.331	-6,4%	30.534	3.449	11,3%	28.201	5.782	20,5%

Mujeres paradas de 30 y más años según provincia y PLD

	Diciembre 2021	Noviembre 2021	Var. Mensual	% Var. Mensual	Diciembre 2020	Var. Anual	Var. Anual %	Avalem Experiència	Var. Ini. Avalem	Var. Ini. Avalem %
TOTAL	**192.764**	**199.908**	**-7.144**	**-3,6%**	**212.137**	**-19.373**	**-9,1%**	**194.781**	**-2.017**	**-1,0%**
no PLD	59.692	58.601	1.091	1,9%	90.123	-30.431	-33,8%	91.431	-31.739	-34,7%
PLD	133.072	141.307	-8.235	-5,8%	122.014	11.058	9,1%	103.350	29.722	28,8%
ALICANTE	**80.798**	**83.421**	**-2.623**	**-3,1%**	**89.573**	**-8.775**	**-9,8%**	**79.941**	**857**	**1,1%**
no PLD	24.070	23.193	877	3,8%	37.758	-13.688	-36,3%	36.304	-12.234	-33,7%
PLD	56.728	60.228	-3.500	-5,8%	51.815	4.913	9,5%	43.637	13.091	30,0%
CASTELLÓN	**19.086**	**20.032**	**-946**	**-4,7%**	**20.992**	**-1.906**	**-9,1%**	**19.556**	**-470**	**-2,4%**
no PLD	6.243	6.315	-72	-1,1%	8.694	-2.451	-28,2%	9.921	-3.678	-37,1%
PLD	12.843	13.717	-874	-6,4%	12.298	545	4,4%	9.635	3.208	33,3%
VALENCIA	**92.880**	**96.455**	**-3.575**	**-3,7%**	**101.572**	**-8.692**	**-8,6%**	**95.284**	**-2.404**	**-2,5%**
no PLD	29.379	29.093	286	1,0%	43.671	-14.292	-32,7%	45.206	-15.827	-35,0%
PLD	63.501	67.362	-3.861	-5,7%	57.901	5.600	9,7%	50.078	13.423	26,8%

Respecto a la antigüedad en situación de desempleo, la situación es desigual. En el colectivo no PLD el paro baja con fuerza (-34,5 puntos) en 2021, mientras tanto en los PLD sube 9 puntos

CONTRATOS REGISTRADOS

Contratos a personas de 30 y más años según provincia y sexo

	2021	2020	Var. Anual	Var. Anual %	Avalem Experiència	Var. Ini. Avalem	Var. Ini. Avalem %
TOTAL	**1.181.995**	**1.011.801**	**170.194**	**16,8%**	**1.307.821**	**-125.826**	**-9,6%**
Hombres	679.874	597.289	82.585	13,8%	787.937	-108.063	-13,7%
Mujeres	502.121	414.512	87.609	21,1%	519.884	-17.763	-3,4%
ALICANTE	**373.061**	**314.608**	**58.453**	**18,6%**	**423.220**	**-50.159**	**-11,9%**
Hombres	210.288	182.366	27.922	15,3%	244.252	-33.964	-13,9%
Mujeres	162.773	132.242	30.531	23,1%	178.968	-16.195	-9,0%
CASTELLÓN	**128.367**	**107.518**	**20.849**	**19,4%**	**147.856**	**-19.489**	**-13,2%**
Hombres	73.956	63.259	10.697	16,9%	88.563	-14.607	-16,5%
Mujeres	54.411	44.259	10.152	22,9%	59.293	-4.882	-8,2%
VALENCIA	**680.567**	**589.675**	**90.892**	**15,4%**	**736.745**	**-56.178**	**-7,6%**
Hombres	395.630	351.664	43.966	12,5%	455.122	-59.492	-13,1%
Mujeres	284.937	238.011	46.926	19,7%	281.623	3.314	1,2%

El número de contratos registrados de personas de 30 y más años acumulados a lo largo de 2021 sube respecto a 2020 (16,8%). Por sexo, el comportamiento es desigual, así en los hombres sube 13,8 puntos y en las mujeres 21,1 puntos. Por provincias, el mayor ascenso en el número de contratos se produce en Castelló (19,4%).

Contratos a personas de 30 y más años según formación y sexo

	2021	2020	Var. Anual	Var. Anual %	Avalem Experiència	Var. Ini. Avalem	Var. Ini. Avalem %
TOTAL	**1.181.995**	**1.011.801**	**170.194**	**16,8%**	**1.307.821**	**-125.826**	**-9,6%**
Hasta primaria	486.586	431.606	54.980	12,7%	505.915	-19.329	-3,8%
ESO	385.072	334.156	50.916	15,2%	474.834	-89.762	-18,9%
Bachiller	120.595	95.222	25.373	26,6%	151.672	-31.077	-20,5%
FP	55.731	45.472	10.259	22,6%	56.596	-865	-1,5%
Superior	131.894	103.744	28.150	27,1%	116.510	15.384	13,2%
No consta	2.117	1.601	516	32,2%	2.294	-177	-7,7%
HOMBRES							
TOTAL	**679.874**	**597.289**	**82.585**	**13,8%**	**787.937**	**-108.063**	**-13,7%**
Hasta primaria	313.601	287.383	26.218	9,1%	333.383	-19.782	-5,9%
ESO	214.829	189.675	25.154	13,3%	279.385	-64.556	-23,1%
Bachiller	62.693	49.843	12.850	25,8%	92.993	-30.300	-32,6%
FP	26.083	20.600	5.483	26,6%	26.946	-863	-3,2%
Superior	62.463	49.640	12.823	25,8%	55.028	7.435	13,5%
No consta	205	148	57	38,5%	202	3	1,5%
MUJERES							
TOTAL	**502.121**	**414.512**	**87.609**	**21,1%**	**519.884**	**-17.763**	**-3,4%**
Hasta primaria	172.985	144.223	28.762	19,9%	172.532	453	0,3%
ESO	170.243	144.481	25.762	17,8%	195.449	-25.206	-12,9%
Bachiller	57.902	45.379	12.523	27,6%	58.679	-777	-1,3%
FP	29.648	24.872	4.776	19,2%	29.650	-2	0,0%
Superior	69.431	54.104	15.327	28,3%	61.482	7.949	12,9%
No consta	1.912	1.453	459	31,6%	2.092	-180	-8,6%

Por nivel de formación conseguido, respecto a los contratos registrados de personas de más de 30 años, en 2021, destaca el incremento del colectivo con titulación Superior (27,1%) y Bachiller (26,6%).

Contratos a personas de 30 y más años según duración del contrato y sexo

	2021	2020	Var. Anual	Var. Anual %	Avalem Experiència	Var. Ini. Avalem	Var. Ini. Avalem %
TOTAL	**1.181.995**	**1.011.801**	**170.194**	**16,8%**	**1.307.821**	**-125.826**	**-9,6%**
Duración indeterminada	543.992	473.168	70.824	15,0%	594.980	-50.988	-8,6%
<= 1 mes	351.490	306.711	44.779	14,6%	426.461	-74.971	-17,6%
> 1 mes y = <3 meses	164.307	138.386	25.921	18,7%	163.661	646	0,4%
> 3 meses y = <6 meses	91.264	69.687	21.577	31,0%	90.563	701	0,8%
> 6 meses y = <12 meses	27.248	21.081	6.167	29,3%	28.324	-1.076	-3,8%
> 12 meses	3.694	2.768	926	33,5%	3.832	-138	-3,6%
HOMBRES							
TOTAL	**679.874**	**597.289**	**82.585**	**13,8%**	**787.937**	**-108.063**	**-13,7%**
Duración indeterminada	325.834	287.875	37.959	13,2%	383.733	-57.899	-15,1%
<= 1 mes	195.489	176.104	19.385	11,0%	246.401	-50.912	-20,7%
> 1 mes y = <3 meses	90.687	80.927	9.760	12,1%	89.392	1.295	1,4%
> 3 meses y = <6 meses	50.992	39.024	11.968	30,7%	49.946	1.046	2,1%
> 6 meses y = <12 meses	14.598	11.626	2.972	25,6%	15.999	-1.401	-8,8%
> 12 meses	2.274	1.733	541	31,2%	2.466	-192	-7,8%
MUJERES							
TOTAL	**502.121**	**414.512**	**87.609**	**21,1%**	**519.884**	**-17.763**	**-3,4%**
Duración indeterminada	218.158	185.293	32.865	17,7%	211.247	6.911	3,3%
<= 1 mes	156.001	130.607	25.394	19,4%	180.060	-24.059	-13,4%
> 1 mes y = <3 meses	73.620	57.459	16.161	28,1%	74.269	-649	-0,9%
> 3 meses y = <6 meses	40.272	30.663	9.609	31,3%	40.617	-345	-0,8%
> 6 meses y = <12 meses	12.650	9.455	3.195	33,8%	12.325	325	2,6%
> 12 meses	1.420	1.035	385	37,2%	1.366	54	4,0%

Según la duración inicial de los contratos, en 2021 destaca el incremento en los contratos de más de 12 meses (33,5%) y de entre 3 y 6 meses (31%) respecto del año anterior.

Afiliaciones a la Seguridad Social de personas de 30 años y más segundo provincia y género

	2021 4º Trim.	2021 3º Trim.	Var. Trim.	% Var. Trim.	2020 4º Trim.	Var. Anual	% Var. Anual	2017 4º Trim.	Var. Ini. Avalem	% Var. Ini. Avalem
TOTAL	**1.717.961**	**1.686.896**	**31.065**	**1,8%**	**1.659.890**	**58.071**	**3,5%**	**1.565.129**	**152.832**	**9,8%**
Hombres	925.222	915.170	10.052	1,1%	899.394	25.828	2,9%	860.197	65.025	7,6%
Mujeres	792.739	771.726	21.013	2,7%	760.496	32.243	4,2%	704.932	87.807	12,5%
ALICANTE	**584.674**	**587.224**	**-2.550**	**-0,4%**	**559.466**	**25.208**	**4,5%**	**534.309**	**50.365**	**9,4%**
Hombres	314.752	316.700	-1.948	-0,6%	303.079	11.673	3,9%	294.735	20.017	6,8%
Mujeres	269.922	270.524	-602	-0,2%	256.387	13.535	5,3%	239.574	30.348	12,7%
CASTELLÓN	**215.715**	**207.904**	**7.811**	**3,8%**	**210.794**	**4.921**	**2,3%**	**198.986**	**16.729**	**8,4%**
Hombres	118.271	115.136	3.135	2,7%	116.274	1.997	1,7%	110.643	7.628	6,9%
Mujeres	97.444	92.768	4.676	5,0%	94.520	2.924	3,1%	88.343	9.101	10,3%
VALENCIA	**917.572**	**891.768**	**25.804**	**2,9%**	**889.630**	**27.942**	**3,1%**	**831.834**	**85.738**	**10,3%**
Hombres	492.199	483.334	8.865	1,8%	480.041	12.158	2,5%	454.819	37.380	8,2%
Mujeres	425.373	408.434	16.939	4,1%	409.589	15.784	3,9%	377.015	48.358	12,8%

En 2021 el número de afiliados sube 3,5 puntos respecto al año anterior (9,8% respecto al inicio del plan).

Afiliaciones a la Seguridad Social de personas de 30 años y más según provincia y edad

	2021 4º Trim.	2021 3º Trim.	Var. Trim.	% Var. Trim.	2020 4º Trim.	Var. Anual	Var. Anual %	2017 4º Trim.	Var. Avalem	Var. Avalem %
TOTAL	**1.717.961**	**1.686.896**	**31.065**	**1,8%**	**1.659.890**	**58.071**	**3,5%**	**1.565.129**	**152.832**	**9,8%**
30-44 años	737.069	719.143	17.926	2,5%	732.974	4.095	0,6%	760.759	-23.690	-3,1%
45-54 años	589.704	577.532	12.172	2,1%	561.013	28.691	5,1%	502.462	87.242	17,4%
55 y más años	391.188	390.221	967	0,2%	365.903	25.285	6,9%	301.908	89.280	29,6%
ALICANTE	**584.674**	**587.224**	**-2.550**	**-0,4%**	**559.466**	**25.208**	**4,5%**	**534.309**	**50.365**	**9,4%**
30-44 años	251.246	251.453	-207	-0,1%	246.776	4.470	1,8%	260.408	-9.162	-3,5%
45-54 años	197.626	197.532	94	0,0%	186.454	11.172	6,0%	169.989	27.637	16,3%
55 y más años	135.802	138.239	-2.437	-1,8%	126.236	9.566	7,6%	103.912	31.890	30,7%
CASTELLÓN	**215.715**	**207.904**	**7.811**	**3,8%**	**210.794**	**4.921**	**2,3%**	**198.986**	**16.729**	**8,4%**
30-44 años	91.902	87.829	4.073	4,6%	92.835	-933	-1,0%	96.095	-4.193	-4,4%
45-54 años	75.793	72.936	2.857	3,9%	72.726	3.067	4,2%	64.808	10.985	17,0%
55 y más años	48.020	47.139	881	1,9%	45.233	2.787	6,2%	38.083	9.937	26,1%
VALENCIA	**917.572**	**891.768**	**25.804**	**2,9%**	**889.630**	**27.942**	**3,1%**	**831.834**	**85.738**	**10,3%**
30-44 años	393.921	379.861	14.060	3,7%	393.363	558	0,1%	404.256	-10.335	-2,6%
45-54 años	316.285	307.064	9.221	3,0%	301.833	14.452	4,8%	267.665	48.620	18,2%
55 y más años	207.366	204.843	2.523	1,2%	194.434	12.932	6,7%	159.913	47.453	29,7%

Por tramos de edad, el número de afiliaciones a la Seguridad Social de personas de 30 y más años se incrementan en 2021 en todos los tramos, siendo en el tramo de 55 y más años donde esta subida, en términos porcentuales, es mayor (6,9%).

Afiliaciones (Hombres) a la Seguridad Social de personas de 30 años y más según provincia y edad

	2021 4º Trim.	2021 3º Trim.	Var. Trim.	% Var. Trim.	2020 4º Trim.	Var. Anual	Var. Anual %	2017 4º Trim.	Var. Avalem	Var. Avalem %
TOTAL	**925.222**	**915.170**	**10.052**	**1,1%**	**899.394**	**25.828**	**2,9%**	**860.197**	**65.025**	**7,6%**
30-44 años	392.189	384.604	7.585	2,0%	392.814	-625	-0,2%	412.393	-20.204	-4,9%
45-54 años	318.748	314.522	4.226	1,3%	305.198	13.550	4,4%	279.030	39.718	14,2%
55 y más años	214.285	216.044	-1.759	-0,8%	201.382	12.903	6,4%	168.774	45.511	27,0%
ALICANTE	**314.752**	**316.700**	**-1.948**	**-0,6%**	**303.079**	**11.673**	**3,9%**	**294.735**	**20.017**	**6,8%**
30-44 años	132.619	133.114	-495	-0,4%	131.142	1.477	1,1%	141.044	-8.425	-6,0%
45-54 años	106.917	106.978	-61	-0,1%	101.717	5.200	5,1%	94.724	12.193	12,9%
55 y más años	75.216	76.608	-1.392	-1,8%	70.220	4.996	7,1%	58.967	16.249	27,6%
CASTELLÓN	**118.271**	**115.136**	**3.135**	**2,7%**	**116.274**	**1.997**	**1,7%**	**110.643**	**7.628**	**6,9%**
30-44 años	50.098	48.113	1.985	4,1%	51.259	-1.161	-2,3%	53.444	-3.346	-6,3%
45-54 años	41.633	40.478	1.155	2,9%	40.070	1.563	3,9%	36.305	5.328	14,7%
55 y más años	26.540	26.545	-5	0,0%	24.945	1.595	6,4%	20.894	5.646	27,0%
VALENCIA	**492.199**	**483.334**	**8.865**	**1,8%**	**480.041**	**12.158**	**2,5%**	**454.819**	**37.380**	**8,2%**
30-44 años	209.472	203.377	6.095	3,0%	210.413	-941	-0,4%	217.905	-8.433	-3,9%
45-54 años	170.198	167.066	3.132	1,9%	163.411	6.787	4,2%	148.001	22.197	15,0%
55 y más años	112.529	112.891	-362	-0,3%	106.217	6.312	5,9%	88.913	23.616	26,6%

Afiliaciones (Mujeres) a la Seguridad Social de personas de 30 años y más según provincia y edad

	2021 4º Trim.	2021 3º Trim.	Var. Trim.	% Var. Trim.	2020 4º Trim.	Var. Anual	Var. Anual %	2017 4º Trim.	Var. Avalem	Var. Avalem %
TOTAL	**792.739**	**771.726**	**21.013**	**2,7%**	**760.496**	**32.243**	**4,2%**	**704.932**	**87.807**	**12,5%**
30-44 años	344.880	334.539	10.341	3,1%	340.160	4.720	1,4%	348.366	-3.486	-1,0%
45-54 años	270.956	263.010	7.946	3,0%	255.815	15.141	5,9%	223.432	47.524	21,3%
55 y más años	176.903	174.177	2.726	1,6%	164.521	12.382	7,5%	133.134	43.769	32,9%
ALICANTE	**269.922**	**270.524**	**-602**	**-0,2%**	**256.387**	**13.535**	**5,3%**	**239.574**	**30.348**	**12,7%**
30-44 años	118.627	118.339	288	0,2%	115.634	2.993	2,6%	119.364	-737	-0,6%
45-54 años	90.709	90.554	155	0,2%	84.737	5.972	7,0%	75.265	15.444	20,5%
55 y más años	60.586	61.631	-1.045	-1,7%	56.016	4.570	8,2%	44.945	15.641	34,8%
CASTELLÓN	**97.444**	**92.768**	**4.676**	**5,0%**	**94.520**	**2.924**	**3,1%**	**88.343**	**9.101**	**10,3%**
30-44 años	41.804	39.716	2.088	5,3%	41.576	228	0,5%	42.651	-847	-2,0%
45-54 años	34.160	32.458	1.702	5,2%	32.656	1.504	4,6%	28.503	5.657	19,8%
55 y más años	21.480	20.594	886	4,3%	20.288	1.192	5,9%	17.189	4.291	25,0%
VALENCIA	**425.373**	**408.434**	**16.939**	**4,1%**	**409.589**	**15.784**	**3,9%**	**377.015**	**48.358**	**12,8%**
30-44 años	184.449	176.484	7.965	4,5%	182.950	1.499	0,8%	186.351	-1.902	-1,0%
45-54 años	146.087	139.998	6.089	4,3%	138.422	7.665	5,5%	119.664	26.423	22,1%
55 y más años	94.837	91.952	2.885	3,1%	88.217	6.620	7,5%	71.000	23.837	33,6%

Por sexo y tramos de edad, la evolución de las afiliaciones de personas de 30 y más años, en 2021, muestran un mayor aumento porcentual en las mujeres de 55 y más años (+7,5%), siendo en la provincia de Alicante donde esta subida es mayor (+8,2%). En el lado opuesto, los hombres de 30 a 44 años de edad presenta un ligero decremento porcentual (-0,2%) en el número de afiliaciones respecto al año anterior.

Encuesta de Población Activa

PRINCIPALES DATOS PERSONAS ENTRE 30 Y 64 AÑOS

		2021 4º Trim.	2020 4º Trim.	Variación anual	2017 4º Trim.	Var. Ini. Avalem
Ocupados/as	**Total**	**1.817.677**	**1.740.297**	**4,4%**	**1.732.834**	**4,9%**
	Hombres	994.395	943.937	5,3%	957.929	3,8%
	Mujeres	823.282	796.360	3,4%	774.905	6,2%
Parados/as	**Total**	**256.901**	**289.011**	**-11,1%**	**296.548**	**-13,4%**
	Hombres	112.374	134.013	-16,1%	135.804	-17,3%
	Mujeres	144.527	154.998	-6,8%	160.744	-10,1%
Tasa de actividad	**Total**	**81,8%**	**80,2%**	**1,6**	**81,1%**	**0,8**
	Hombres	87,7%	85,5%	2,2	87,3%	0,4
	Mujeres	76,1%	75,0%	1,1	74,9%	1,2
Tasa de paro	**Total**	**12,4%**	**14,2%**	**-1,9**	**14,6%**	**-2,2**
	Hombres	10,2%	12,4%	-2,3	12,4%	-2,3
	Mujeres	14,9%	16,3%	-1,4	17,2%	-2,2
%PLD	**Total**	**54,8%**	**50,8%**	**4,1**	**56,6%**	**-1,8**
	Hombres	46,9%	47,6%	-0,8	56,6%	-9,7
	Mujeres	61,0%	53,4%	7,6	56,7%	4,4

En 2021, los principales indicadores de la EPA muestran una evolución positiva, con un ascenso del número de personas ocupadas de 30 a 64 años, (+4,4%) y un descenso del número de parados (-11,1%), siendo más notable en los hombres (-16,1%). La tasa de paro entre las personas de 30 a 64 años baja, en 2021, 1,9 puntos hasta situarse en 12,4%. El colectivo de PLD aumenta en 2021 en 4,1 puntos, hasta situarse en el 54,8%.

PRINCIPALES DATOS PERSONAS ENTRE 45 Y 64 AÑOS

		2021 4º Trim.	2020 4º Trim.	Variación anual	2017 4º Trim.	Var. Ini. Avalamos
Ocupados/as	**Total**	**1.029.392**	**959.871**	**7,2%**	**881.474**	**16,8%**
	Hombres	573.204	526.998	8,8%	492.702	16,3%
	Mujeres	456.188	432.873	5,4%	388.772	17,3%
Parados/as	**Total**	**147.550**	**165.528**	**-10,9%**	**159.585**	**-7,5%**
	Hombres	65.085	77.549	-16,1%	78.166	-16,7%
	Mujeres	82.465	87.979	-6,3%	81.419	1,3%
Tasa de actividad	**Total**	**77,1%**	**75,2%**	**1,9**	**74,1%**	**2,9**
	Hombres	84,0%	81,3%	2,8	81,7%	2,3
	Mujeres	70,1%	69,2%	0,9	66,6%	3,5
Tasa de paro	**Total**	**12,5%**	**14,7%**	**-2,2**	**15,3%**	**-2,8**
	Hombres	10,2%	12,8%	-2,6	13,7%	-3,5
	Mujeres	15,3%	16,9%	-1,6	17,3%	-2,0
%PLD	**Total**	**62,3%**	**56,2%**	**6,1**	**64,8%**	**-2,4**
	Hombres	58,7%	52,1%	6,7	65,6%	-6,9
	Mujeres	65,2%	59,8%	5,3	63,9%	1,2

En las personas de 45 a 64 años, el incremento del número de personas ocupadas en 2021 es de 7,2 puntos, siendo en los hombres donde más sube (8,8%). Se produce un descenso del número de parados/as (-10,9%). Por otro lado, la tasa de paro baja en 2,2 puntos hasta 12,5%. El colectivo de PLD sube en 6,1 puntos, hasta situarse en el 62,3%

Evolución de la tasa de actividad

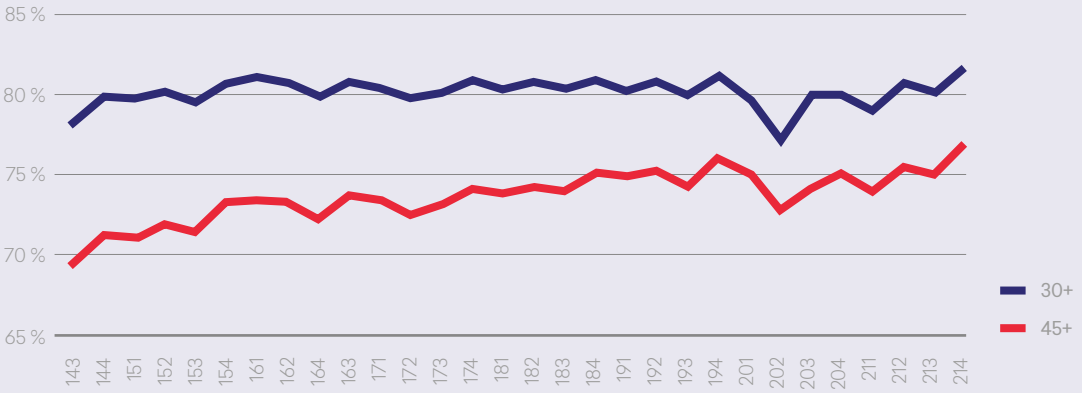

Evolución de la tasa de paro

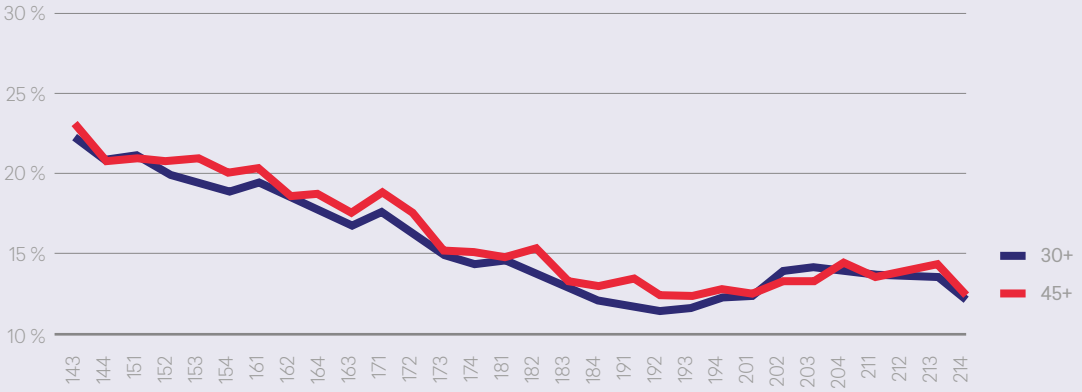

Plan Avalem Experiència

PROGRAMAS FORMATIVOS

PROGRAMA	Cursos	Hombres	Mujeres	Total
FORMACIÓN PROFESIONAL NO SUBVENCIONADA	941	2.223	3.041	5.264
FORMACIÓN EN LÍNEA	840	5.189	13.433	18.622
PLANES FORMATIVOS INTERSECTORIALES	2.964	13.423	27.183	40.606
PLANES FORMATIVOS SECTORIALES	2.944	18.731	13.295	32.026
PLANES FORMATIVOS ECONOMÍA SOCIAL	275	1.021	1.778	2.799
PLANES FORMATIVOS AUTÓNOMOS	291	1.570	2.148	3.718
FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PARADOS/DAS	5.019	22.408	26.913	49.321
TALLERES DE EMPLEO	1.833	5.373	8.353	13.726
INSTITUTOS TECNOLÓGICOS	67	277	264	541
TOTAL	**15.174**	**70.215**	**96.408**	**166.623**

Desde el inicio del PlaN, se han realizado un total de 15.174 cursos (2.504 al 2021), formando a 96.408 mujeres y a 70.251 hombres (24.127 personas en 2021)

PROGRAMAS FOMENTO DE EMPLEO

PROGRAMA	Beneficiarios	Beneficiarias	Total
FOMENTO AUTÓNOMO COVID19	23.832	18.057	41.889
FOMENTO AL EMPLEO AUTÓNOMO	732	1.151	1.883
EMPLEO AUTÓNOMO DE MUJERES	2	22	24
CENTROS ESPECIALES-EMPLEO CON APOYO	2.979	1.943	4.922
AYUDAS A la CONTRATACIÓN EN EMPRESAS DE INSERCIÓN	249	368	617
CENTROS ESPECIALES EMPLEO. ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	75	40	115
CENTROS ESPECIALES EMPLEO. SUBVENCIÓN SALARIAL	37.047	20.274	57.321
EMPLEO CON APOYO	155	72	227
FOMENTO CONCILIACIÓN COVID19	88	291	379
CONTRATACIÓN EN EMPRESAS DE INSERCIÓN	5	8	13
CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	26	40	66
APOYO A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS	37	23	60
CONTRATACIÓN INDEFINIDA , TRANSFORMACIÓN O FIJO DISCONTINUO	22	21	43
SUBVENCIONES A ENTIDADES Y CORPORACIONES LOCALES (ECOVID)	1.668	3.089	4.757
CONTRATACIÓN INDEFINIDA INICIAL COLECTIVOS VULNERABLES	1.373	998	2.371
CONTRATACIÓN EN PRÁCTIQUES COLECTIVOS VULNERABLES	3	3	6
CONVERSIÓN A INDEFINIDO CONTRATOS TEMPORALES COLECTIVOS VULNERABLES	1.232	1.384	2.616
CENTROS ESPECIALES EMPLEO. SUBVENCIÓN SALARIAL	8.112	5.926	14.038
CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS DISCAPACITADAS	121	64	185
ORIENTADORES PARA PERSONAL LD	316	162	478
FOMENTO EMPLEO AGRÍCOLA EN CORPORACIONES LOCALES	304	331	635
SUBVENCIONES A ENTIDADES Y CORPORACIONES LOCALES	1.805	1.498	3.303
SUBVENCIONES A ENTIDADES Y CORPORACIONES LOCALES	3.457	3.212	6.669
INICIATIVA SOCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE MUJERES DESEMPLEADAS		500	500
FOMENTO EMPLEO CORP. LOCALES	2.999	1.726	4.725
PRÓRROGA DE AEDL'S	184	859	1.043
PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO-EMPLEADORAS	170	457	627
AGENTES De EMPLEO LOCAL	14	44	58
PAMER	613	272	885
AYUDAS A TRABAJADORES SINTEL AFECTADOS POR ERE	78	3	81
AYUDA ADICIONAL CONVENIOS SEGURIDAD SOCIAL TRABAJADORES ERAS SINTEL	310	14	324
TOTAL	**88.008**	**62.852**	**150.860**

El número de personas beneficiarias en programas de fomento de empleo, desde el inicio del Pla, asciende a 150.860 personas (28.584 en 2021), de los cuales 88.008 son hombres y 62.852 son mujeres.

ACCIONES DE INSERCIÓN/ORIENTACIÓN DESDE EL INICIO DEL PLAN AVALEM EXPERIÈNCIA

COMUNITAT VALENCIANA				
	Grupal	Individual	Itinerario	TOTAL
LABORA				
Autoempleo	11.275	3.378		14.653
Acciones generales	245.936	1.128.195	145.183	1.519.314
TOTAL LABORA	**257.211**	**1.131.573**	**145.183**	**1.533.967**
EXTERNO				
Autoempleo	481	232		713
Acciones generales	41.110	1.480.940	0	1.522.050
TOTAL EXTERNO	41.591	1.481.172		1.522.763
TOTAL	**298.802**	**2.612.745**	**145.183**	**3.056.730**
PROVINCIA DE ALICANTE				
LABORA				
Autoempleo	3.783	1.210		4.993
Acciones generales	82.397	376.274	46.867	505.538
TOTAL LABORA	**86.180**	**377.484**	**46.867**	**510.531**
EXTERNO				
Autoempleo	245	28		273
Acciones generales	15.688	445.720	0	461.408
TOTAL EXTERNO	15.933	445.748		461.681
TOTAL	**102.113**	**823.232**	**46.867**	**972.212**
PROVINCIA DE CASTELLÓN				
LABORA				
Autoempleo	2.372	333		2.705
Acciones generales	20.282	124.835	13.314	158.431
TOTAL LABORA	**22.654**	**125.168**	**13.314**	**161.136**
EXTERNO				
Autoempleo	45	84		129
Acciones generales	2.921	239.335	0	242.256
TOTAL EXTERNO	2.966	239.419		242.385
TOTAL	**25.620**	**364.587**	**13.314**	**403.521**
PROVINCIA DE VALENCIA				
LABORA				
Autoempleo	5.120	1.835		6.955
Acciones generales	143.257	627.086	85.002	855.345
TOTAL LABORA	**148.377**	**628.921**	**85.002**	**862.300**
EXTERNO				
Autoempleo	191	120		311
Acciones generales	22.501	795.885	0	818.386
TOTAL EXTERNO	22.692	796.005		818.697
TOTAL	**171.069**	**1.424.926**	**85.002**	**1.680.997**

Se han realizado 3.056.730 acciones de inserción laboral a personas de 30 y más años desde el inicio del Plan (568.690 en 2021), llevadas a cabo, o bien en los "ESPAIS LABORA", o bien, por otras entidades externas a LABORA (sindicatos, agencias de colocación, ayuntamientos, mancomunidades, etc.).

Glosario

PLD

Parado/a de larga duración (inscrito/a en los centros de LABORA un año o más).

No PLD

Tiempo de búsqueda de empleo menor de un año (menos de un año inscrito/a en los centres de LABORA).

Población activa

La población activa comprende todas las personas, de 16 y más años, que durante la semana de referencia satisfacen las condiciones necesarias para su inclusión entre las personas ocupadas o paradas, según se define más adelante.

Población ocupada

Está formada por todas aquellas personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han tenido un trabajo, durante al menos una hora, por cuenta ajena o ejercido una actividad por cuenta propia. En esta definición se incluyen las personas ausentes de su trabajo por razones de dolencia o accidente, vacaciones, fiestas, mal tiempo u otras razones análogas.

Población parada o desempleada (EPA)

Se considerarán paradas a todas las personas de 16 o más años que durante la semana de referencia reúnan simultáneamente las siguientes condiciones:

- sin trabajo, es decir, que no hayan tenido una ocupación por cuenta ajena ni por cuenta propia durante la semana de referencia.
- en busca de trabajo, es decir, que hayan tomado medidas concretas para buscar un trabajo por cuenta ajena o hayan hecho gestiones para establecerse por su cuenta durante el mes precedente. Según el Reglamento (CE) 1897/2000 los métodos de busca activos son:
  - Estar en contacto con una oficina pública de empleo con el fin de encontrar trabajo, cualquiera que sea la parte que haya tomado la iniciativa (la renovación de la inscripción por razones puramente administrativas no constituye un planteamiento activo).
  - Estar en contacto con una oficina privada (oficina de empleo temporal, empresa especializada en contratación, etc.) con el fin de encontrar trabajo.
  - Enviar una candidatura directamente a los empleadores.
  - Indagar a través de relaciones personales, por mediación de sindicatos, etc.
  - Anunciarse o responder a anuncios de periódicos.
  - Estudiar las ofertas de empleo.
  - Participar en una prueba, concurso o entrevista, en el marco de un procedimiento de contratación.
  - Buscar terrenos, locales o material.

- Realizar gestiones para obtener permisos, licencias o recursos financieros.
- disponibles para trabajar, es decir, en condiciones de empezar a hacerlo en un plazo de dos semanas a partir del domingo de la semana de referencia.

Tasa de actividad

Se define como el cociente entre la población activa y la población de 16 y más años, multiplicado por 100.

Tasa de empleo

Se define como el cociente entre la población ocupada y la población de 16 y más años, multiplicado por 100.

Tasa de paro

Se define como el cociente entre la población parada y la población activa, multiplicado por 100.

Paro registrado

Según la Orden Ministerial de 11 de marzo de 1985 (BOE de 14/03/1985) que establece los criterios estadísticos para la medición del paro registrado, este se corresponde con el número de demandas de empleo en las oficinas públicas de empleo en alta el último día del mes, excluyéndose las correspondientes a los colectivos de demandantes inscritos sin disponibilidad y demandantes de empleo no parados.

SEPE	ACTUACIÓN	ORDEN CEICE (bases reguladoras)		CONVOCATORIA 2017			CONVOCATORIA 2018			CONVOCATORIA 2019			CONVOCATORIA 2020			CONVOCATORIA 2021		
SEPE GVA		DOCV BASES	Descripción	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE
EMPLEO	Contratación de personas desempleadas pertenecientes a colectivos vulnerables para la realización de obras o servicios de interés general en el ámbito de la Comunitat Valenciana. EMCORP	11-07-16	ORDEN 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales de la Comunidad Valenciana	21-06-17	23-06-17	11.000.000	13-07-18	26-07-18	10.000.000	05-06-19	07-06-19	14.000.000	30-12-19	24-01-20	18.531.600	30-12-20	18-01-21	18.600.000
	Programa de fomento del trabajo autónomo y de apoyo al mantenimiento del trabajo autónomo de mujeres (EAUTOE, EAUTOM)	29-09-17	ORDEN 18/2017, de 28 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la cual se establecen las bases reguladoras del programa de fomento del empelo dirigido al emprendimiento				29-12-17	14-02-18	A: 675.662 C: 170.481 V: 803.857 GVA	28-12-18	04/02/19 06/02/19	1.950.000	30-12-19	24-02-20	2.000.000 + 35.000 150.000	30-12-20	20-01-21	2.000.000 + 194.000 150.000 = 2.344.000
	Contratación en prácticas de determinados colectivos vulnerables ECOVUP	16-07-18	Orden 10/2018, de 12 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores productivos, Comercio y Trabajo, por la cual se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento del empelo para la contratación de personas pertenecientes a colectivos vulnerables				31/07/2018	03/08/2018	A: 788.600 C: 209.200 V: 1.002.200 POCV	28/12/2018	21/1/2019	1.000.000	30/12/2019	5/2/2020	1.000.000			

SEPE	ACTUACIÓN	ORDEN CEICE (bases reguladoras)		CONVOCATORIA 2017			CONVOCATORIA 2018			CONVOCATORIA 2019			CONVOCATORIA 2020			CONVOCATORIA 2021		
SEPE GVA		DOCV BASES	Descripción	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE
EMPLEO	Conversión a indefinido de determinados colectivos vulnerables ECOVUT	16-07-18	Orden 10/2018, de 12 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores productivos, Comercio y Trabajo, por la cual se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento del emplo para la contratación de personas pertenecientes a colectivos vulnerables				2/8/2018	7/8/2018	A: 788.600 C: 209.200 V: 1.002.200 POCV	28/12/18 8/05/19	21/01/19 – 14/05/19 17/07/19	2000000 + 5000000 + 5000000 = 12000000	30/12/2019 10/12/2020	18/02/2020 14/12/2020	12.000.000 + 3.233.530 = 15.233.530	30/12/2020	23/2/2021	12.500.000 + 10.000.000 +2.600.000 = 25.100.000
	Contratación de personas desempleadas por corporaciones locales de la CV para la realización de acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal EMERGE	07/07/16 08/05/17	Orden 8/2016, de 11 de julio, de BR para la concesión de subvenciones en el programa de iniciativa social en colaboración con corporaciones locales de la CV._x000D_ Orden 10/2017, de 8 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y trabajo, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el programa de iniciativa social en colaboración con corporaciones locales de la Comunidad Valenciana_x000D_ _x000D_				29/12/2017	22/2/2018	5.000.000	28/12/18 21/05/19	06/02/19 21/05/19	5.000.000 + 1.011.500 = 1.511.500	30/12/2019	20/01/2020 10/06/2020	15.000.000 + 2.800.000 = 17.800.00	30/12/2020	21/1/2021	15.000.000

SEPE	ACTUACIÓN	ORDEN CEICE (bases reguladoras)		CONVOCATORIA 2017			CONVOCATORIA 2018			CONVOCATORIA 2019			CONVOCATORIA 2020			CONVOCATORIA 2021		
SEPE GVA		DOCV BASES	Descripción	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE
EMPLEO	Conversión a indefinido de determinados colectivos vulnerables ECOVUL	16/7/2018	Orden 10/2018, de 12 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores productivos, Comercio y Trabajo, por la cual se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento de ocupación para la contratación de personas pertenecientes a colectivos vulnerables				2/8/2018	7/8/2018	A: 788.600 C: 209.200 V: 1.002.200 POCV	28/12/18 8/05/19	21/01/19 14/05/19	2.000.000 + 10.000.000 = 12.000.000	30/12/2019 10/12/2020	18/02/2020 14/12/2020	12.000.000 + 888.000 = 12.888.000	30/12/2020	19/1/2021	12.500.000 + 10.000.000 + 7.200.000 = 29.700.000
	EAUCOV Ayuda extraordinaria a personas trabajadoras autónomas COVID19	3/4/2020	DECRETO 44/2020, de 3 de abril, del Consejo, de aprobación de las bases reguladoras de concesión directa de ayudas urgentes a personas trabajadoras en régimen de autónomo afectadas miedo la Covid-19										3/4/2020	4/4/2020	57.500.000			
	ECOVID 2020. Ayudas a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad, desempleadas como consecuencia de la coyuntura derivada por la COVID 19, en colaboración con las Corporaciones Locales	11/7/2016	ORDEN 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana										7/8/2020	11/8/2020	29.995.000	5/7/2021	9/7/2021	30.000.000 + 14.600.000 = 44.600.000

SEPE	ACTUACIÓN	ORDEN CEICE (bases reguladoras)		CONVOCATORIA 2017			CONVOCATORIA 2018			CONVOCATORIA 2019			CONVOCATORIA 2020			CONVOCATORIA 2021		
SEPE GVA		DOCV BASES	Descripción	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE
EMPLEO	DOGVIMPORTEContratación de personas desempleadas pertenecientes a colectivos vulnerables para la realización de obras o servicios de interés general en el ámbito de la Comunitat Valenciana EPAMER	11/7/2016	ORDEN 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana	26-10-17	27-10-17	12.300.000												
	Contratación de personas desempleadas de larga duración. Programa de Iniciativa Social con Corporaciones locales EMCORD	07/07/16 08/05/17	ORDEN 10/2017, de 8 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la cual se modifica la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de iniciativa social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana.	23-06-17	28-06-17	8.800.000	13/7/2018	25/7/2018	12.962.100									
	Programa de Acción Conjunta para la Mejora de la Atención a Parados/as de Larga Duración EMCOLD	11-07-16	Orden 8/2016, de 7 de julio, BR para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales de la CV.	27/7/2016	2/8/2016	F. SEPE A. 2.699.900 C. 748.300 V. 3.551.800	23/6/2017	28/6/2017	8.800.000	14/10/19 18/11/19	17/10/19 22/11/19	1.165.000 + 4.665.000 = 5.830.000	28/7/2020	30/7/2020	480.000			

SEPE	ACTUACIÓN	ORDEN CEICE (bases reguladoras)		CONVOCATORIA 2017			CONVOCATORIA 2018			CONVOCATORIA 2019			CONVOCATORIA 2020			CONVOCATORIA 2021		
SEPE GVA		DOCV BASES	Descripción	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE
EMPLEO	ECONCI 2020. Ayudas extraordinarias urgentes a personas trabajadoras que se hayan acogido a la reducción de jornada por conciliación	13/05/20 19/05/20	DECRETO 58/2020, de 8 de mayo, del Consejo, de aprobación de bases reguladoras para la concesión directa de ayudas a trabajadores y trabajadoras acogidos a una reducción de jornada a consecuencia de la Covid-19.										10/4/2020	11/4/2020	3.000.000			
	Integración sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social ECEMIN/ECONIN	42318	ORDEN 7/2015, de 10 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción y en empresas ordinarias de trabajo.	19/7/2017	24/7/2017	737.444							27/12/2019 16/12/2020	24/02/2020 21/12/2020	1.200.000 150.000 1.664	15/3/2021	22/3/2021	1.200.000
	Apoyo a la viabilidad de empresas y personas trabajadoras en régimen de autónomo afectadas por la COVID19 EMPCOV	44229	DECRETO 17/2021, de 29 de enero, del Consejo, de aprobación de las bases reguladoras y concesión directa de ayudas a empresas y personas trabajadoras autónomas de los sectores de la hostelería, tanto alojamiento como restauración, agencias de viaje, actividades artísticas, recreativas y de ocio, por la Covid-19													29/1/2021	2/2/2021	51.500.000

SEPE	ACTUACIÓN	ORDEN CEICE (bases reguladoras)		CONVOCATORIA 2017			CONVOCATORIA 2018			CONVOCATORIA 2019			CONVOCATORIA 2020			CONVOCATORIA 2021		
SEPE GVA		DOCV BASES	Descripción	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE
EMPLEO	Apoyo a la viabilidad de empresas y personas trabajadoras en régimen de autónomo afectadas por la COVID19 EMCORA	42562	ORDEN 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana.							28/12/2018	14/1/2019	3.000.000						
FORMACIÓN	Programa mixto de Empleo-Formación Talleres de Empleo	15/7/2016	ORDEN 14/2017, de 17 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la cual se aprueban las bases reguladoras del programa mixto deempleo-formación Escoles d'OCUPACÓ ET FORMEM, destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables	15/12/2016	23/12/2016	A:6.745.399 C:4.462.845 V:9.244.756 (SEPE)	29/11/2017		15.000.000 A:4.987.239 C:3.019.305 V:6.993.456	28/12/18 31/10019	20/02/19 12/11/19	23.519.585 +12.680.963 = 36.200.548	30/12/2019 11/1172020	31/01/2020 16/11/2020	30.668.129 +1.443.469 = 31.947.451	30/12/2020 02/07/2021	27/01/2021 13707/2021	31.135.000 54.546.998

SEPE	ACTUACIÓN	ORDEN CEICE (bases reguladoras)		CONVOCATORIA 2017			CONVOCATORIA 2018			CONVOCATORIA 2019			CONVOCATORIA 2020			CONVOCATORIA 2021		
SEPE GVA		DOCV BASES	Descripción	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE
FORMACIÓN	Programa formativo para personas ocupadas	26/11/2015	ORDEN 8/2015, de 23 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la cual se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa de formación para el empleo para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas.	30/12/16	23/2/2017	10.500.000	29/12/2017	8/2/2018	9.500.000	28/12/2018	28/1/2019	16.500.000	30/12/2019	24/1/2020	16.500.000 + 5.000.000	21/01/2021 26/07/2021	21/01/2021 30/07/2021	16.500.000 + 3.977.559 = 20.477.559
	Formación para el empleo (parados/as)	2/6/2016	ORDEN 4/2016, de 26 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la cual se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa de Formación Profesional para el Empleo para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y la formación con compromiso de contratación.	30/12/2016	21/2/2017	49.103.901	29/12/2017		49.090.357	28/12/2018	11/1/2019	49.628.000	27/12/2019	13/1/2020	45.802.115	30/12/2020	14/1/2021	45.810.000 52.832.624

SEPE	ACTUACIÓN	ORDEN CEICE (bases reguladoras)		CONVOCATORIA 2017			CONVOCATORIA 2018			CONVOCATORIA 2019			CONVOCATORIA 2020			CONVOCATORIA 2021		
SEPE GVA		DOCV BASES	Descripción	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE
FORMACIÓN	Programa mixto de Empleo-Formación Escoles d'Ocupació (ET FORMEM)	17/7/2017	ORDEN 14/2017, de 17 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la cual se aprueban las bases reguladoras del programa mixto deempleo-formación Escoles d'OCUPACÓ ET FORMEM, destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables	24/7/2017	26/7/2017	A:1.363.420 C:973.781 V:1.882.799 (POCV)	29/11/2017	1/12/2017	14.006.200 A:4.931.333 C:2.959.189 V:6.115.678	28/12/2018	16-01-19 17-07-19	4.600.000 + 9.640.000 = 14.240.000	10/3/2020	13/3/2020	7.294.000	15/12/2020	18/12/2020	16.760.000

SEPE	ACTUACIÓN	GESTIÓN	ORDEN CEICE (bases reguladoras)		CONVOCATORIA 2017			CONVOCATORIA 2018			CONVOCATORIA 2019			CONVOCATORIA 2020			CONVOCATORIA 2021		
SEPE GVA			DOCV BASES	Descripción	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPOR-TE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE
INSERCIÓN	Orientación laboral para personas desempleadas de larga duración	CAP 4	20/4/2017	ORDEN 8/2017, de 20 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para el cual se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la realización de acciones de orientación laboral para personas desempleadas de larga duración inscritas en el SERVEF.	4/7/2017	10/7/2017	4.000.000												
		CAP 2		Contratación 38 Prospector-Orientadores						589.654									
				Contratación 45 Prospector-Orientadores									1.706.615						
				Contrato con Agencias de colocación para mujeres víctimas de violencia de género						3.003,21			13.329						
				Contrato 10 equipos para la Busca de Empleo y Emprendimiento						335.859									
				Contrato de un servicio de apoyo y tutorización a la persona emprendedora						749.336									

Avalem Experiència

Objeto y principales datos Fecha de actualización: DICIEMBRE 2021

Avalem Experiència

- Objeto: mejorar las perspectivas de empleo y la inserción laboral de las personas con experiencia laboral
- Destinatarios/as: mayoras de 30 años en situación de paro
- Dotación: 229 M€
- N.º Beneficiarios/as previstos: 190.600
- Periodo: 2017-2020

Alcance de objetivos hasta hoy

	Objetivos 2017-2021	Actuaciones realizadas 2017-2019	% cumplimiento
Importe destinado (euros)	229.000.000	989.471.885	432%
N.º Beneficiarios/as	190.600	317.483	167%

Acciones de ocupación y formación realizadas hasta hoy (desde junio 2017)

Avalem Experiència	Convocatorias publicadas													Total concedido	
	2017	2018	2019	2020	2021	2017		2018		2019		2020		2021	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Benef.	Importe	Benef.	Importe	Benef.	Importe	Benef.	Importe	Benef.
Empleo	60.237.444	75.249.200	81.591.483	167.166.817	186.844.000	75.303.998	13.427	74.797.543	13.587	97.767.659	24.402	181.802.553	70.860	165.601.538	28.584
Formación	89.776.901	87.596.557	116.568.548	105.264.244	144.617.181	59.452.431	31.462	63.010.644	41.951	83.111.430	38.096	71.708.206	30.987	111.133.109	24.127
TOTAL	150.014.345	162.845.757	198.160.031	272.431.061	331.461.181	134.756.429	44.889	137.808.187	55.538	180.879.089	62.498	253.510.759	101.847	276.734.647	52.711

Avalem Experiència	Número de acciones sobre personas mayores de 29 años					Convocatorias Avalem Experiència					
						Importe publicado (miles €)			Importe concedido (miles €)		
	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2017	2018	2019
Inserción	468.260	849.297	763.207	407.276	568.690	4.000.000			2.384.977		
					CAPIT.II					1.677.853	1.719.944
					TOTAL	**4.000.000**			**2.384.977**	**1.677.853**	**1.719.944**

Acciones de empleo y formación realizadas hasta hoy (desde junio 2017)

Avalem Experiència	Total Convocatorias publicadas	Total Concedido	
	Importe (euros)	Importe (euros)	Número Beneficiarios/as
Empleo	571.088.944	595.273.291	150.860
Formación	543.823.431	388w.415.820	166.623
TOTAL	**1.114.912.375**	**983.689.111**	**317.483**

Nota: En las convocatorias se publican los importes totales, mientras que los importes concedidos se refieren solo a personas mayores de 29 años

Acciones de inserción realizadas hasta hoy (desde junio 2017)

Avalem Experiència	Número de acciones a personas mayores de 30 años	Convocatorias Avalem Experiència
		Importe concedido (euros)
Inserción	3.056.730	5.782.774

LABORA
Servei Valencià d'Ocupació i Formació

GENERALITAT VALENCIANA

LABORA
Servei Valencià d'Ocupació i Formació